SEPARATA

Boletín Oficial N° 19.458

9 de Enero de 2015

EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS

Ley N° 7860 - Promulgada por Decreto N° 3854 del 23/12/14

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS
EJERCICIO 2015

SEPARATA
BOLETIN OFICIAL N°19.458
9 de Enero de 2015

Ley N° 7860 - Promulgada por Decreto N° 3854 del 23/12/14

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY Nº 7860
Ref. Expte. Nº 91-34.403/14

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 23 DIC 2014
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 1 DPTO. NUMERACIÓN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de Pesos Veintitrés Mil Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Nueve ($ 23.002.183.509) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.015, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

GASTOS CORRIENTES:			**$ 19.567.660.989**
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$	19.312.639.605	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	$	255.021.384	
GASTOS DE CAPITAL:			**$ 3.434.522.520**
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$	2.112.980.800	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	$	1.321.541.720	
GASTOS TOTALES			**$ 23.002.183.509**
GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL			**$ 21.425.620.405**
GASTOS TOTALES ORG. DESCENT.			**$ 1.576.563.104**

CÁMARA DE SENADORES - SALTA

Art. 2º.- Estímase en la suma de Pesos Veintitrés Mil Trece Millones Veinte Mil Doscientos Noventa y Dos ($ 23.013.020.292) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

CÁMARA DE DIPUTADOS - SALTA

RECURSOS CORRIENTES:			**$ 20.883.672.503**
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$	20.399.615.403	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	$	484.057.100	
RECURSOS DE CAPITAL:			**$ 2.129.347.789**
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$	1.556.621.666	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	$	572.726.123	
RECURSOS TOTALES			**$ 23.013.020.292**
RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL			**$ 21.956.237.069**
RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.			**$ 1.056.783.223**

Art. 3º.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.015 arroja un superávit de Pesos Diez Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres ($ 10.836.783).

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 2 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY N° 7860

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta ($ 649.396.480) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2.015, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente Ley.

El monto establecido en artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5 %) de los ingresos corrientes anuales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres ($ 660.233.263) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:			**$ 660.233.263**
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$**	**616.132.778**	
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	$	615.532.778	
Disminución del Patrimonio	$	600.000	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**$**	**44.100.485**	
Inversión Financiera		3.843.885	
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	$	40.256.600	

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 7°.- Fíjanse en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.015 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en sesenta mil doscientos treinta y seis (60.236) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjanse las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR	16.567
EDUCACIÓN NIVEL MEDIO	196.974
TOTAL	**213.541**

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

Art. 9°.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 3 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY Nº 7860

Organismos	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	540
Tomografía Computada S.E.	44
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	47
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	111
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	27
Instituto de Música y Danza de la Provincia	268
Recursos Energéticos Mineros Salta SA (REMSa SA)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	69
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	92
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.530
Complejo Teleférico Salta S.E.	43
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	20
Centro de Convenciones Salta S.E.	14
Universidad Provincial de Administración Pública	25
Hospital San Bernardo	1.246
Hospital Dr. Arturo Oñativia	276
Red de Gestión Comunitaria Metán	743
T o t a l	**5.885**

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos sesenta y nueve (969) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos tres (403) y Cámara de Diputados, quinientos sesenta y seis (566).

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil quinientos veintiocho (2.528) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil ciento noventa y cinco (1.195) cargos, de los cuales corresponden quinientos treinta y siete (537) al Ministerio Público Fiscal, ciento ochenta y tres (183) al Ministerio Público Pupilar, trescientos (300) a la Defensoría General y ciento setenta y cinco (175) a Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 4 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -

LEY N° 7860

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.015 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2.015 el costo salarial vigente a Octubre 2.014 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2.015, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del gasto en personal, o en transferencias que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.015 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Cámara de Senadores

- Salta -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 5 PASO NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.015, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de Agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 6 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY N° 7860

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2.002, Ley 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1° de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen nacional, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo nacional que financia la erogación en cuestión.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría de Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Ministerio de Justicia, Secretaría de Deportes, Policía de Salta, Dirección General del Servicio Penitenciario, Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Defensa del Consumidor, Dirección General de Rentas, Secretaría de Asuntos Agrarios (Registro de Operadores de la Carne), Cabecera de Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Secretaría de Recursos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Secretaría de Obras Públicas, Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Ministerio de Cultura y Turismo (Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Secretaría de Cultura, Museo de Arqueología de Alta Montaña y otros organismos de esa jurisdicción que generen recursos propios), Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 7 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY Nº 7860

Queda el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, ni los recursos destinados a fines específicos no invertidos al cierre del ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20 %) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50 %) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

Asimismo se coparticipará a Municipios el cuarenta por ciento (40 %) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos, debiendo el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuar la distribución a los Municipios beneficiarios, en función de: a) localización geográfica de los mismos, b) su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Los Municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en Ley 7.623.

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 7.739, el Poder Ejecutivo determinará oportunamente la coparticipación que le corresponderá al Municipio de Aguas Blancas, y dispondrá la pertinente liquidación. Con igual vigencia se reasignarán los fondos que le correspondan a dicho Municipio en concepto de Descentralización de Programas Sociales y otros regímenes.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.015, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en el artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y en el artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.015, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Habilítase una partida presupuestaria de Pesos Doscientos Millones ($ 200.000.000), compuesta de Pesos Cien Millones ($ 100.000.000) para gastos corrientes y Pesos Cien Millones ($ 100.000.000) para gastos de capital, que tendrá como destino atender el Fondo Compensador Municipal que el Poder Ejecutivo otorgará a los Municipios en función de la reglamentación que a tal efecto dicte.

Cámara de Senadores
- Salta -

LEY Nº 7860

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 8 DPTO. NUMERACIÓN

Art. 29.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias de recursos y gastos correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de las obras que resulten calificadas de interés provincial, o de considerar necesario, para la prosecución de obras financiadas parcialmente con el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, ya sea con financiamiento de los respectivos contratistas o por préstamos que se procuren a estos efectos, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 33.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cuál contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.015. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 9 DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY Nº 7860

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2.015 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no se consolidan presupuestariamente.

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro:

- R. P. Nº 36 Rosario de Lerma – Emp. R.N. Nº 68 L=11,263 km. Pavimentación
- Avda. Circunvalación Sureste a la Ciudad. L=8,4 km y 19,2 km
- R.P. Nº 5 El Chaguaral – La Estrella, Reconstrucción y Repavimentación L=28 km
- Variante R.P. Nº 28 San Lorenzo L=3,3 km. Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de arte y pavimentación
- R.P. Nº 47 Cnel. Moldes – Cabra Corral. Repavimentación 26 km
- R.P. Nº 26 Emp. Avda. Tavella – Repavimentación y ensanche de calzada. L= 3,5 km
- R.P. Nº 13 La Unión – Rivadavia Banda Sur

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 38.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 10 FISCALÍA DE GOBIERNO

Cámara de Senadores
- Salta -

LEY Nº 7860

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fíjase en un monto de Pesos Cincuenta y Cinco Millones ($ 55.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.015, en concepto de:

Fondo de Promoción Turística – Ley 6.064
Promoción Ganadera – Ley 7.124 y Decreto 2.099/01
Promoción Industrial – Ley 6.025
Promoción Servicios de Salud – Ley 7.679
Promoción Energías Renovables – Ley 7.823

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre los Ministerios de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y de Ambiente y Producción Sustentable.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.015, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al IPS que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO

Cámara de Senadores
- Salta -
LEY Nº 7860

dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Art. 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 31 de la presente Ley.

Art. 47.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.014, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.015, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en Planilla Anexa del artículo 1º de la Ley 7.691.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

Cámara de Senadores
- Salta -

LEY Nº 7860

Art. 48.- Adhiérese la Provincia de Salta a las prórrogas de la Ley Nacional 26.530, establecidas por Nación mediante Decreto 2.054/10 y Leyes 26.728, 26.784, 26.895 y 27.008, suspendiéndose para los respectivos ejercicios financieros toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido por Ley Nacional 26.530 y sus respectivas prórrogas.

Art. 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

ROBERTO FERNANDO BARRIOS
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

CAMARA DE SENADORES - SALTA

PROVINCIA DE SALTA

FOLIO 13

PRESUPUESTO 2.015

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

NIVEL INSTITUCIONAL / CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	20.399.615.403	484.057.100	**20.883.672.503**
II GASTOS CORRIENTES	19.312.639.605	255.021.384	**19.567.660.989**
III RESULTADO ECONÓMICO	1.086.975.798	229.035.716	**1.316.011.514**
IV INGRESOS DE CAPITAL	1.556.621.666	572.726.123	**2.129.347.789**
V GASTOS DE CAPITAL	2.112.980.800	1.321.541.720	**3.434.522.520**
VI INGRESOS TOTALES	21.956.237.069	1.056.783.223	**23.013.020.292**
VII GASTOS TOTALES	21.425.620.405	1.576.563.104	**23.002.183.509**
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO	530.616.664	-519.779.881	**10.836.783**
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	552.436.481	**552.436.481**
X GASTOS FIGURATIVOS	552.436.481	0	**552.436.481**
XI RESULTADO FINANCIERO	-21.819.817	32.656.600	**10.836.783**
XII FUENTES FINANCIERAS	637.952.595	11.443.885	**649.396.480**
XIII APLICACIONES FINANCIERAS	616.132.778	44.100.485	**660.233.263**
XIV RESULTADO FINAL	0	0	**0**

CÁMARA DE SENADORES · SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS · SALTA

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 23 DIC 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

GOBERNACION FOLIO DPTO. NUMERACION

Poder Ejecutivo
Salta

SALTA, 23 DIC 2014

DECRETO Nº 3854

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente Nº 91-34.403/14 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Téngase por Ley de la Provincia Nº 7860, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE SALTA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ROBERTO PARODI
MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tot. copia - Ver original al fin del inciso - Fs 676 vta

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 14 NUMERACIÓN

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

NIVEL INSTITUCIONAL / CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	20.399.615.403	484.057.100	20.883.672.503
- Tributarios	18.682.261.534	442.607.100	19.124.868.634
.Provinciales	3.967.925.133	0	3.967.925.133
.Nacionales	14.714.336.401	442.607.100	15.156.943.501
- Contribuciones a la Seguridad Soc.	0	0	0
- No tributarios	672.628.635	1.450.000	674.078.635
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	19.514.773	0	19.514.773
- Ingresos de Operación	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	6.750.000	40.000.000	46.750.000
- Transferencias Corrientes	1.018.460.461	0	1.018.460.461
II. GASTOS CORRIENTES	19.312.639.605	255.021.384	19.567.660.989
- Gastos de Operación	0	0	0
- Gastos de Consumo	12.884.710.703	213.517.163	13.098.227.866
- Rentas de la Propiedad	526.807.626	41.298.505	568.106.131
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	30.465.149	0	30.465.149
- Impuestos Directos	0	0	0
- Otras Pérdidas	0	0	0
- Transferencias Corrientes	5.870.656.127	205.716	5.870.861.843
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	1.086.975.798	229.035.716	1.316.011.514
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.556.621.666	572.726.123	2.129.347.789
- Recursos Propios de Capital	3.341.000	0	3.341.000
- Transferencias de Capital	1.551.420.074	475.526.123	2.026.946.197
- Disminución de la Inversión Financ.	1.860.592	97.200.000	99.060.592
V. GASTOS DE CAPITAL	2.112.980.800	1.321.541.720	3.434.522.520
- Inversión Real Directa	1.652.017.917	1.321.541.720	2.973.559.637
- Transferencias de Capital	456.162.883	0	456.162.883
- Inversión Financiera	4.800.000	0	4.800.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	21.956.237.069	1.056.783.223	23.013.020.292
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	21.425.620.405	1.576.563.104	23.002.183.509
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)	530.616.664	-519.779.881	10.836.783
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	552.436.481	552.436.481
X. GASTOS FIGURATIVOS	552.436.481	0	552.436.481
XI. RESULTADO FINANCIERO	-21.819.817	32.656.600	10.836.783
XII. FUENTES FINANCIERAS	637.952.595	11.443.885	649.396.480
- Disminución de la Inversión Financ.	203.013.261	3.843.885	206.857.146
- Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos	434.939.334	7.600.000	442.539.334
- Incremento del Patrimonio	0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	616.132.778	44.100.485	660.233.263
- Inversión Financiera	0	3.843.885	3.843.885
- Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos	615.532.778	40.256.600	655.789.378
- Disminución del Patrimonio	600.000	0	600.000
XIV. RESULTADO FINAL	0	0	0

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 15 DPTO. NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 7860

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
RECURSOS POR RUBRO		22.594.189.664	1.620.663.589	24.214.853.253
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.682.261.534	442.607.100	19.124.868.634
112	Sobre el Patrimonio	50.082.893	0	50.082.893
1123	Inmobiliario	50.082.893	0	50.082.893
112303	Rural	50.082.893	0	50.082.893
11230301	Rentas Generales	22.969.908	0	22.969.908
11230302	Coparticipación a Municipios	6.761.191	0	6.761.191
11230303	Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	20.351.794	0	20.351.794
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	3.702.215.497	0	3.702.215.497
1135	Sellos	310.222.966	0	310.222.966
113501	Rentas Generales	268.342.866	0	268.342.866
113502	Coparticipación a Municipios	41.880.100	0	41.880.100
1136	Actividades Económicas	3.391.992.531	0	3.391.992.531
113601	Rentas Generales	2.934.073.539	0	2.934.073.539
113602	Coparticipación a Municipios	457.918.992	0	457.918.992
115	Otros Tributos de Origen Provincial	215.626.743	0	215.626.743
1151	Cooperadoras Asistenciales	213.642.476	0	213.642.476
115101	Rentas Generales	213.642.476	0	213.642.476
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	170.913.981	0	170.913.981
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	42.728.495	0	42.728.495
1152	Productos Forestales	51.698	0	51.698
115201	Rentas Generales	44.719	0	44.719
115202	Coparticipación a Municipios	6.979	0	6.979
1153	Carrera de Caballos	15.054	0	15.054
115301	Rentas Generales	13.022	0	13.022
115302	Coparticipación a Municipios	2.032	0	2.032
1154	Tómbola	1.601.788	0	1.601.788
115401	Rentas Generales (25%)	400.447	0	400.447
115402	Fondo Promoción Turística (75%)	1.201.341	0	1.201.341
1155	Lotería	315.727	0	315.727
115501	Rentas Generales (100%)	315.727	0	315.727
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	14.644.536.401	442.607.100	15.087.143.501
1171	Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548	10.047.510.241	0	10.047.510.241
117101	Rentas Generales	8.691.096.358	0	8.691.096.358
117102	Coparticipación a Municipios	1.356.413.883	0	1.356.413.883
1172	Fondos	1.231.159.400	442.607.100	1.673.766.500
117202	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	1.135.379.800	0	1.135.379.800
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	1.135.379.800	0	1.135.379.800
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	62.303.500	0	62.303.500

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

GOBERNACIÓN FOLIO 16 DPTO. NUMERACIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO

LEY N° 7860

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	62.303.500	0	**62.303.500**
117204	Coparticipación Vial Ley Nº 23.966	0	125.393.000	**125.393.000**
11720401	Coparticipación Vial Ley Nº 23.966	0	125.393.000	**125.393.000**
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	317.214.100	**317.214.100**
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	317.214.100	**317.214.100**
117207	F.E.D.E.I. Leyes Nº 23.966 y 24.699	33.476.100	0	**33.476.100**
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	23.596.500	0	**23.596.500**
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	9.879.600	0	**9.879.600**
1175	Otros Regímenes de Distribución	3.365.866.760	0	**3.365.866.760**
117501	Ley N° 24.621	1.581.691.500	0	**1.581.691.500**
11750101	Ley Nº 24.621 Excedente de Obras de Carácter Social a Bs. As	1.581.691.500	0	**1.581.691.500**
117502	Ley N° 24.699	365.441.600	0	**365.441.600**
11750201	Ley Nº 24.699 Ganancias	16.687.200	0	**16.687.200**
11750202	Ley Nº 24.699 Bienes Personales	348.754.400	0	**348.754.400**
117509	Otros	1.418.733.660	0	**1.418.733.660**
11750901	Monotributo Ley N° 24.977	55.927.900	0	**55.927.900**
11750902	Fondo Compensador Tarifario	12.620.700	0	**12.620.700**
11750904	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	3.014.253	0	**3.014.253**
11750905	Financiamiento Educativo	1.347.170.807	0	**1.347.170.807**
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	672.628.635	1.450.000	**674.078.635**
121	Tasas	9.612.368	0	**9.612.368**
1211	Tasas	9.612.368	0	**9.612.368**
121107	Fondo Provincial de Medio Ambiente	3.350.500	0	**3.350.500**
121108	Registro Operadores de la Carne	1.460.324	0	**1.460.324**
121110	Tasa de Justicia	4.801.544	0	**4.801.544**
122	Derechos	201.044.675	850.000	**201.894.675**
1221	Producido	46.133.086	0	**46.133.086**
122103	Producido Policía Salta	20.512.849	0	**20.512.849**
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	3.700.000	0	**3.700.000**
122105	Producido Registro Civil	1.536.290	0	**1.536.290**
122106	Producido Secretaría de Cultura	68.750	0	**68.750**
122107	Producido Comisión Provincial de Regulación del Transporte	1.317.186	0	**1.317.186**
122109	Producido Secretaría de Turismo	188.160	0	**188.160**
122110	Producido Ministerio Pùblico	585.000	0	**585.000**
122115	Producido Estadio DELMI	757.760	0	**757.760**
122116	Producido Estadio Padre Martearena	4.702.645	0	**4.702.645**
122117	Producido Teatro Provincial	440.509	0	**440.509**
122118	Producido COPAUPS	60.000	0	**60.000**
122121	Producido Arancelamiento Hospitalario 20 %	8.866.242	0	**8.866.242**
122122	Producido Museo de la Vid y el Vino	478.005	0	**478.005**
122124	Producido Reg. Pcial. Establ. Expend. Beb. Alcóholicas	2.694.120	0	**2.694.120**
122127	Producido Casa de la Cultura	108.570	0	**108.570**
122128	Producido Fondo Ley Nº 7.324	117.000	0	**117.000**
1226	Recupero de Gastos	250.000	0	**250.000**
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	250.000	0	**250.000**
1227	Canon	153.911.589	0	**153.911.589**
122701	Canon de Riego	4.759.349	0	**4.759.349**
12270102	Canon de Riego (Decreto N° 1352/06)	4.759.349	0	**4.759.349**
122703	Canon Juegos de Azar	129.600.000	0	**129.600.000**
122706	Canon Minero	4.000.000	0	**4.000.000**

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN DPTO. NUMERACIÓN FOLIO 17

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 7860

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
12270601	Coparticipación a Municipios	800.000	0	800.000
12270602	Rentas Generales	3.200.000	0	3.200.000
122707	Canon Aguas Minerales	342.000	0	342.000
12270701	Rentas Generales	273.600	0	273.600
12270702	Coparticipación a Municipios	68.400	0	68.400
122708	Canon Hidrocarburífero	11.800.000	0	11.800.000
12270802	Exploración Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	8.378.000	0	8.378.000
12270803	Explotación Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	3.422.000	0	3.422.000
122709	Otros	3.410.240	0	3.410.240
12270902	Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial	1.771.832	0	1.771.832
12270903	Canon de Agua Pública para Uso Minero	1.638.408	0	1.638.408
1228	Venta de Pliegos	750.000	850.000	1.600.000
124	Regalías	447.965.567	0	447.965.567
1241	Hidrocarburíferas	442.325.061	0	442.325.061
124101	Petróleo	168.128.558	0	168.128.558
12410101	Petróleo Rentas Generales	129.458.990	0	129.458.990
12410102	Petróleo Coparticipación a Municipios	33.625.712	0	33.625.712
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	5.043.856	0	5.043.856
124102	Gas	274.196.503	0	274.196.503
12410201	Gas Rentas Generales	219.357.202	0	219.357.202
12410202	Gas Coparticipación a Municipios	54.839.301	0	54.839.301
1242	Hidroeléctricas	3.650.000	0	3.650.000
124201	Coparticipación a Municipios	1.460.000	0	1.460.000
124202	Rentas Generales	2.190.000	0	2.190.000
1243	Mineras	1.990.506	0	1.990.506
124301	Coparticipación a Municipios	995.253	0	995.253
124302	Rentas Generales	995.253	0	995.253
125	Alquileres	942.000	0	942.000
1251	Alquileres	942.000	0	942.000
125102	Alquileres Casa de Salta	942.000	0	942.000
126	Multas y Recargos	13.064.025	400.000	13.464.025
1261	Multas y Recargos	13.064.025	0	13.064.025
126102	Secretaría de Trabajo y Previsión	3.300.000	0	3.300.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	300.000	0	300.000
126107	Dirección General de Rentas	9.464.025	0	9.464.025
1264	Otras	0	400.000	400.000
129	Otros Ingresos No tributarios	0	200.000	200.000
1299	Ingresos Varios	0	200.000	200.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	19.514.773	0	19.514.773
141	Venta de Bienes	5.411.593	0	5.411.593
1411	Venta de Bienes	5.411.593	0	5.411.593
141101	Talleres Servicio Penitenciario	3.585.993	0	3.585.993
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	1.825.600	0	1.825.600
142	Venta de Servicios	14.103.180	0	14.103.180
1421	Venta de Servicios	14.103.180	0	14.103.180
142101	Prestación de Servicios Aéreos	2.045.000	0	2.045.000

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO ...18... NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 7860

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
142102	Boletín Oficial	1.560.000	0	**1.560.000**
142105	Hotel Termas	6.000.000	0	**6.000.000**
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	4.062.028	0	**4.062.028**
142113	Laboratorio Ambiental (Sec. Recursos Hídricos)	436.152	0	**436.152**
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.750.000	40.000.000	**46.750.000**
162	Int. por Depósitos	2.250.000	40.000.000	**42.250.000**
1621	Int. por Depósitos Internos	2.250.000	40.000.000	**42.250.000**
162101	Intereses por Depósitos Internos Moneda Nacional	2.250.000	40.000.000	**42.250.000**
165	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	4.500.000	0	**4.500.000**
1652	Ley Nº 7.623 - Explotación Inmuebles Rurales	4.500.000	0	**4.500.000**
165201	Rentas Generales	2.250.000	0	**2.250.000**
165202	Coparticipación a Municipios	2.250.000	0	**2.250.000**
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.018.460.461	0	**1.018.460.461**
172	Del Sector Público Nacional	1.018.460.461	0	**1.018.460.461**
1721	De Adm. Central Nacional	1.017.519.035	0	**1.017.519.035**
172101	Programas de Educación	430.598.332	0	**430.598.332**
17210104	Seguridad Alimentaria	40.151.217	0	**40.151.217**
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	124.214.469	0	**124.214.469**
17210106	Compensaciones Salariales	266.232.646	0	**266.232.646**
172102	Programas de Salud	48.935.881	0	**48.935.881**
17210202	Plan SUMAR	29.735.081	0	**29.735.081**
17210205	Plan de Salud Familiar	18.856.000	0	**18.856.000**
17210299	Otros Programas de Salud	344.800	0	**344.800**
172103	Programas Sociales	101.534.720	0	**101.534.720**
17210306	Seguridad Alimentaria	101.534.720	0	**101.534.720**
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	436.450.102	0	**436.450.102**
17210902	SISTAU	436.450.102	0	**436.450.102**
1722	De Instituc. Descentr. Nacionales	941.426	0	**941.426**
172201	De Instituc. Descentr. Nacionales	941.426	0	**941.426**
17220102	Agencia Nacional de Seguridad Vial	941.426	0	**941.426**
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	3.341.000	0	**3.341.000**
211	Venta de Activos	3.341.000	0	**3.341.000**
2111	Venta de Tierras y Terrenos	3.341.000	0	**3.341.000**
211101	Venta de Tierras y Terrenos	3.341.000	0	**3.341.000**
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.551.420.074	475.526.123	**2.026.946.197**
222	Del Sector Público Nacional	1.551.420.074	475.526.123	**2.026.946.197**
2221	De la Adm. Central Nacional	1.466.210.324	475.526.123	**1.941.736.447**
222101	Programas de Educación	346.040.710	0	**346.040.710**
22210101	Pacto Federal Educativo	198.886.035	0	**198.886.035**
22210104	PROMER	14.930.000	0	**14.930.000**
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	39.339.542	0	**39.339.542**
22210107	Más Escuelas	92.885.133	0	**92.885.133**

CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

FOLIO 19 DPTO. NUMERAC

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 7860

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
222105	Programas de Vivienda	0	475.526.123	**475.526.123**
22210504	Programa Mejor Vivir	0	61.791.108	**61.791.108**
22210508	Plan Techo Digno	0	391.565.806	**391.565.806**
22210509	Programa Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	22.169.209	**22.169.209**
222109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	1.120.169.614	0	**1.120.169.614**
22210904	Fondo Federal Solidario	805.400.000	0	**805.400.000**
22210907	Prog. Recursos Hídricos	3.344.914	0	**3.344.914**
22210916	Min. Agricultura, Ganadería y Pesca	111.424.700	0	**111.424.700**
22210921	Min. Planif. Federal, Inversión Pública y Servicios	200.000.000	0	**200.000.000**
2222	De Instituc. Descentr. Nacionales	23.349.000	0	**23.349.000**
222201	De Instituc. Descentr. Nacionales	23.349.000	0	**23.349.000**
22220106	ENOHSa - PROARSA	23.349.000	0	**23.349.000**
2224	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	61.860.750	0	**61.860.750**
222401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	61.860.750	0	**61.860.750**
	Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)	19.350.000	0	**19.350.000**
	Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)	42.510.750	0	**42.510.750**
33	RECUPERO DE PRÉST. DE CORTO PLAZO	1.860.592	97.200.000	**99.060.592**
331	Del Sector Privado	1.860.592	97.200.000	**99.060.592**
3311	Del Sector Privado	1.860.592	97.200.000	**99.060.592**
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	203.013.261	3.843.885	**206.857.146**
351	De Caja y Bancos	203.013.261	0	**203.013.261**
3511	de Caja y Bancos	203.013.261	0	**203.013.261**
352	Inversiones Financieras Temporarias	0	3.843.885	**3.843.885**
3521	De Inversiones Financieras Temporarias	0	3.843.885	**3.843.885**
37	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	434.939.334	0	**434.939.334**
371	Del Sector Privado	399.959.043	0	**399.959.043**
3712	Del Sector Privado a Largo Plazo	399.959.043	0	**399.959.043**
371201	Del Sector Privado a Largo Plazo	399.959.043	0	**399.959.043**
372	De la Adm. Nacional	2.244.979	0	**2.244.979**
3722	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	2.244.979	0	**2.244.979**
372201	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	2.244.979	0	**2.244.979**
	Ley 7.514 PROSAP	1.535.438	0	**1.535.438**
	Ley 7.641 Programa de la Mejora de la Gestión Municipal	709.541	0	**709.541**
379	Del Sector Externo	32.735.312	0	**32.735.312**
3792	Del Sector Externo a Largo Plazo	32.735.312	0	**32.735.312**
379201	Del Sector Externo a Largo Plazo	32.735.312	0	**32.735.312**
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0	7.600.000	**7.600.000**
382	Otras Cuentas a Pagar	0	7.600.000	**7.600.000**
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	7.600.000	**7.600.000**
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	552.436.481	**552.436.481**
411	Financiaciones Corrientes	0	166.390.881	**166.390.881**
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	0	166.390.881	**166.390.881**
411101	De Administración Central	0	166.390.881	**166.390.881**
412	Financiaciones de Capital	0	349.395.600	**349.395.600**
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	0	349.395.600	**349.395.600**
412101	De Administración Central	0	349.395.600	**349.395.600**
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	36.650.000	**36.650.000**
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	36.650.000	**36.650.000**
413101	De Administración Central	0	36.650.000	**36.650.000**

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 20 DPTO. NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR RUBRO
Organismos Descentralizados

LEY Nº 7860

Codigo	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Org. Descent.
RECURSOS POR RUBRO		686.129.481	934.534.108	1.620.663.589
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	125.393.000	317.214.100	442.607.100
117	Regímenes de Distribución	125.393.000	317.214.100	442.607.100
1172	Fondos	125.393.000	317.214.100	442.607.100
117204	Coparticip. Vial Ley Nº 23.966	125.393.000	0	125.393.000
11720401	Coparticip. Vial Ley Nº 23.966	125.393.000	0	125.393.000
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	317.214.100	317.214.100
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	317.214.100	317.214.100
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	700.000	750.000	1.450.000
122	Derechos	100.000	750.000	850.000
122128	Producido Fondo Ley Nº 7.324			
1228	Venta de Pliegos	100.000	750.000	850.000
126	Multas y Recargos	400.000	0	400.000
1264	Otras	400.000	0	400.000
129	Otros Ingresos No tributarios	200.000	0	200.000
1299	Ingresos Varios	200.000	0	200.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	40.000.000	40.000.000
162	Int. por Depósitos	0	40.000.000	40.000.000
1621	Int. por Depósitos Internos	0	40.000.000	40.000.000
162101	Int. por Depósitos Internos Moneda Nacional		40.000.000	40.000.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	475.526.123	475.526.123
222	Del Sector Público Nacional	0	475.526.123	475.526.123
2221	De la Adm. Central Nacional	0	475.526.123	475.526.123
222105	Programas de Vivienda	0	475.526.123	475.526.123
22210504	Programa Mejor Vivir	0	61.791.108	61.791.108
22210508	Plan Techo Digno	0	391.565.806	391.565.806
22210509	Programa Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	22.169.209	22.169.209
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	97.200.000	97.200.000
331	Del Sector Privado	0	97.200.000	97.200.000
3311	Del Sector Privado	0	97.200.000	97.200.000
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.843.885	3.843.885
352	Inversiones Financieras Temporarias	0	3.843.885	3.843.885
3521	De Inversiones Financieras Temporarias	0	3.843.885	3.843.885
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	7.600.000	0	7.600.000
382	Otras Cuentas a Pagar	7.600.000	0	7.600.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	7.600.000	0	7.600.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	552.436.481	0	552.436.481
411	Financiaciones Corrientes	166.390.881	0	166.390.881
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	166.390.881	0	166.390.881
411101	De Administración Central	166.390.881	0	166.390.881
412	Financiaciones de Capital	349.395.600	0	349.395.600
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	349.395.600	0	349.395.600
412101	De Administración Central	349.395.600	0	349.395.600
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	36.650.000	0	36.650.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	36.650.000	0	36.650.000
413101	De Administración Central	36.650.000	0	36.650.000

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 21 DPTO. NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

LEY Nº 7860

Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	22.594.189.664	1.620.663.589	24.214.853.253
11	INGRESOS CORRIENTES	20.399.615.403	650.447.981	21.050.063.384
111	Ingresos Tributarios	18.682.261.534	442.607.100	19.124.868.634
1111	Impuestos Directos Provinciales	50.082.893	0	50.082.893
11112	Sobre el patrimonio	50.082.893	0	50.082.893
111121	Inmobiliario	50.082.893	0	50.082.893
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	3.917.842.240	0	3.917.842.240
11121	Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	3.702.215.497	0	3.702.215.497
111211	Actividades Económicas	3.391.992.531	0	3.391.992.531
111212	Sellos	310.222.966	0	310.222.966
11122	Otros Impuestos	215.626.743	0	215.626.743
1113	Impuestos Nacionales	14.714.336.401	442.607.100	15.156.943.501
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	14.644.536.401	442.607.100	15.087.143.501
111322	Regímenes de Distribución	14.644.536.401	442.607.100	15.087.143.501
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	10.047.510.241	0	10.047.510.241
1113222	Fondos	1.231.159.400	442.607.100	1.673.766.500
1113225	Otros	3.365.866.760	0	3.365.866.760
113	Ingresos No Tributarios	672.628.635	1.450.000	674.078.635
1131	Tasas	9.612.368	0	9.612.368
1132	Derechos	201.044.675	850.000	201.894.675
1133	Regalías	447.965.567	0	447.965.567
1139	Otros No Tributarios	14.006.025	600.000	14.606.025
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	19.514.773	0	19.514.773
1141	Venta de Bienes	5.411.593	0	5.411.593
11411	Venta de Bienes	5.411.593	0	5.411.593
1142	Venta de Servicios	14.103.180	0	14.103.180
11421	Venta de Servicios	14.103.180	0	14.103.180
116	Rentas de la Propiedad	6.750.000	40.000.000	46.750.000
1161	Intereses	2.250.000	40.000.000	42.250.000
11611	Intereses Internos	2.250.000	40.000.000	42.250.000
116112	Intereses por depósitos	2.250.000	40.000.000	42.250.000
1163	Arrendamientos de Tierras y Terrenos	4.500.000	0	4.500.000
117	Transferencias Corrientes	1.018.460.461	0	1.018.460.461
1172	Del Sector Público	1.018.460.461	0	1.018.460.461
11721	Del Sector Público Nacional	1.018.460.461	0	1.018.460.461
117211	De la Administración Central	1.017.519.035	0	1.017.519.035
117212	De las instituciones descentralizadas	941.426	0	941.426
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	166.390.881	166.390.881
1181	De la Administración Provincial	0	166.390.881	166.390.881
11811	De la Administración Central	0	166.390.881	166.390.881
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.556.621.666	922.121.723	2.478.743.389
121	Recursos Propios de Capital	3.341.000	0	3.341.000
1211	Venta de Activos	3.341.000	0	3.341.000

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

FOLIO 22

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2.015
RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

LEY Nº 7860

Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
12112	De Tierras y Terrenos	3.341.000	0	3.341.000
121121	De Tierras y Terrenos	3.341.000	0	3.341.000
122	Transferencias de Capital	1.551.420.074	475.526.123	2.026.946.197
1222	Del Sector Público	1.551.420.074	475.526.123	2.026.946.197
12221	Del Sector Público Nacional	1.551.420.074	475.526.123	2.026.946.197
122211	De la Administración Central	1.466.210.324	475.526.123	1.941.736.447
1222111	De la Administración Central	1.466.210.324	475.526.123	1.941.736.447
122212	De las instituciones descentralizadas	23.349.000	0	23.349.000
1222121	De las instituciones descentralizadas	23.349.000	0	23.349.000
122214	De otras instit. del sector público nacional	61.860.750	0	61.860.750
1222141	De otras instit. del sector público nacional	61.860.750	0	61.860.750
123	Disminución de la Inversión Financiera	1.860.592	97.200.000	99.060.592
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	1.860.592	97.200.000	99.060.592
12321	Del Sector Privado	1.860.592	97.200.000	99.060.592
123211	Del Sector Privado	1.860.592	97.200.000	99.060.592
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	349.395.600	349.395.600
1241	De la Administración Provincial	0	349.395.600	349.395.600
12411	De la Administración Central	0	349.395.600	349.395.600
13	FUENTES FINANCIERAS	637.952.595	48.093.885	686.046.480
131	Dism. de la Inversión Financiera	203.013.261	3.843.885	206.857.146
1314	Dism. de Otros Activos Financieros	203.013.261	3.843.885	206.857.146
13141	Dism. de inversiones financ. temporarias	203.013.261	3.843.885	206.857.146
131411	Dism. de Caja y Bancos	203.013.261	0	203.013.261
131412	Dism. de inversiones financ. temporarias	0	3.843.885	3.843.885
132	Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	434.939.334	7.600.000	442.539.334
1325	Incremento de Otros Pasivos	0	7.600.000	7.600.000
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	0	7.600.000	7.600.000
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	7.600.000	7.600.000
1328	Obtención de Prést. a Largo Plazo	434.939.334	0	434.939.334
13281	Del sector privado	399.959.043	0	399.959.043
132811	Del sector privado	399.959.043	0	399.959.043
13282	Del Sector Público	2.244.979	0	2.244.979
132821	Del Sector Público Nacional	2.244.979	0	2.244.979
1328211	De la administración nacional	2.244.979	0	2.244.979
13282111	De la administración nacional	2.244.979	0	2.244.979
13283	Del sector externo	32.735.312	0	32.735.312
132831	Del sector externo	32.735.312	0	32.735.312
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	36.650.000	36.650.000
1341	De la Administración Provincial	0	36.650.000	36.650.000
13411	De la Administración Central	0	36.650.000	36.650.000

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 23 DPTO. NUMERACIÓN

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
TOTAL GASTOS POR OBJETO		22.594.189.664	1.620.663.589	24.214.853.253
1	GASTOS EN PERSONAL	10.975.108.804	166.618.968	11.141.727.772
2	BIENES DE CONSUMO	559.091.848	3.112.274	562.204.122
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.350.510.051	43.785.921	1.394.295.972
4	BIENES DE USO	1.652.017.917	1.321.541.720	2.973.559.637
41	Bienes preexistentes	42.000.000	40.000.000	82.000.000
42	Construcciones	1.372.959.658	1.247.545.120	2.620.504.778
43	Maquinaria y Equipo	213.849.320	33.480.000	247.329.320
44	Equipo de Seguridad	13.492.665	0	13.492.665
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	1.418.429	0	1.418.429
46	Obras de Arte	20.000	0	20.000
47	Semovientes	486.000	0	486.000
48	Activos Intangibles	7.791.845	516.600	8.308.445
5	TRANSFERENCIAS	6.357.284.159	205.716	6.357.489.875
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	1.463.355.318	205.716	1.463.561.034
511	Prestaciones a la Seguridad Social	30.465.149	0	30.465.149
51102	Pensiones	30.465.149	0	30.465.149
512	Becas	33.967.597	0	33.967.597
51201	Becas de Estudio	33.967.597	0	33.967.597
513	Pasantías	7.715.252	205.716	7.920.968
51302	Pasantías	7.715.252	205.716	7.920.968
514	Ayudas sociales a personas	781.565.055	0	781.565.055
51401	Fondo Provincial de Empleo	26.120.000	0	26.120.000
51402	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	707.893.838	0	707.893.838
	* Subsidio Provisión de Agua	162.000.000	0	162.000.000
	* Otros Programas Especiales	545.893.838	0	545.893.838
51407	Plan Nacional Seguridad Alimentaria - AEMDS	40.151.217	0	40.151.217
515	Transf. a instit. de enseñanza	338.370.120	0	338.370.120
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	338.370.120	0	338.370.120
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	5.634.457	0	5.634.457
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	5.634.457	0	5.634.457
518	Transf. a cooperativas	173.928.234	0	173.928.234
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	170.913.981	0	170.913.981
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	170.913.981	0	170.913.981
51802	Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	3.014.253	0	3.014.253
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	91.709.454	0	91.709.454
51901	Transf. a empresas privadas	594.000	0	594.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	2.100.000	0	2.100.000
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	475.935	0	475.935
51904	SISTAU (Interurbano)	82.925.519	0	82.925.519
51909	Transf. a Otras Instituciones	5.614.000	0	5.614.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	63.263.214	0	63.263.214
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	3.979.800	0	3.979.800
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	3.979.800	0	3.979.800
526	Transf. a Otras Instituciones	59.283.414	0	59.283.414
52601	Transf. a empresas privadas	55.000.000	0	55.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	4.283.414	0	4.283.414
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	39.600.000	0	39.600.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	39.600.000	0	39.600.000

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 24 DPTO. MESA DE ENTRADA

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
55	Transf. al Sector Público Empresarial	1.288.974.311	0	1.288.974.311
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	1.247.712.048	0	1.247.712.048
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	1.247.712.048	0	1.247.712.048
5510203	SAETA	361.822.671	0	361.822.671
5510204	SISTAU (Área Metropolitana)	353.524.583	0	353.524.583
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	490.475.500	0	490.475.500
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	8.222.561	0	8.222.561
5510208	Fondo de Promoción Minera	25.489.011	0	25.489.011
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	6.177.722	0	6.177.722
5510299	Otras transf. a empr. públ. no financ.	2.000.000	0	2.000.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	41.262.263	0	41.262.263
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	41.262.263	0	41.262.263
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	11.500.000	0	11.500.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	300.000	0	300.000
5520208	Fondo de Promoción Minera	29.462.263	0	29.462.263
56	Transf. a universidades nacionales	350.000	0	350.000
561	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	350.000	0	350.000
56101	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	350.000	0	350.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	3.150.103.910	0	3.150.103.910
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	782.567.455	0	782.567.455
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	782.567.455	0	782.567.455
5750101	Fondo Promoción Turística	26.701.341	0	26.701.341
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	5.043.856	0	5.043.856
5750103	Hospitales de Autogestión	496.626.873	0	496.626.873
	* Hosp. San Bernardo	413.691.197	0	413.691.197
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	82.935.676	0	82.935.676
5750105	Fondo Compensador Tarifario	12.620.700	0	12.620.700
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	49.403.349	0	49.403.349
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	2.507.242	0	2.507.242
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	158.253.952	0	158.253.952
5750113	Ente General de Parques y Áreas Industriales	2.515.646	0	2.515.646
5750114	Universidad Provincial de Administración Pública	12.102.496	0	12.102.496
5750199	Otras Inst. Púb. Pciales.	16.792.000	0	16.792.000
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	2.367.536.455	0	2.367.536.455
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	1.862.983.177	0	1.862.983.177
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	298.414.612	0	298.414.612
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Municipios	94.038.666	0	94.038.666
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	800.000	0	800.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	68.400	0	68.400
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	995.253	0	995.253
5760304	Municipios Varios - Petróleo	33.625.712	0	33.625.712
5760305	Municipios Varios - Gas	54.839.301	0	54.839.301
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	1.460.000	0	1.460.000
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rurales	2.250.000	0	2.250.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	12.100.000	0	12.100.000
57606	Fondo Compensador Municipal	100.000.000	0	100.000.000
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos de Capital	351.637.406	0	351.637.406
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	10.017.406	0	10.017.406
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	10.017.406	0	10.017.406
5850103	Hospitales de Autogestión	7.500.000	0	7.500.000
	* Hosp. San Bernardo	5.000.000	0	5.000.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	2.500.000	0	2.500.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	1.517.406	0	1.517.406
5850113	Universidad Provincial de Administración Pública	1.000.000	0	1.000.000

CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 25 FOLIO NUMERACIÓN

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
586	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	341.620.000	0	341.620.000
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	241.620.000	0	241.620.000
58606	Fondo Compensador Municipal	100.000.000	0	100.000.000
6	**ACTIVOS FINANCIEROS**	4.800.000	3.843.885	8.643.885
63	Prést. a Largo Plazo	4.800.000	0	4.800.000
631	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	4.800.000	0	4.800.000
63101	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	4.800.000	0	4.800.000
65	Incremento de Disponibilidades	0	3.843.885	3.843.885
652	Inversiones financ. temporarias	0	3.843.885	3.843.885
7	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS**	1.142.340.404	81.555.105	1.223.895.509
71	Servicio de la Deuda Interna	606.102.399	81.555.105	687.657.504
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	349.583.023	41.298.505	390.881.528
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	255.947.944	40.256.600	296.204.544
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	64.918.171	3.606.600	68.524.771
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	191.029.773	36.650.000	227.679.773
713	Comis. y otros gs. de la deuda int. a corto plazo	571.432	0	571.432
72	Servicio de la deuda externa	381.852.410	0	381.852.410
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	149.952.220	0	149.952.220
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	229.580.190	0	229.580.190
72201	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otras O	229.580.190	0	229.580.190
723	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	2.320.000	0	2.320.000
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	2.320.000	0	2.320.000
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	24.380.951	0	24.380.951
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	644.042	0	644.042
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	644.042	0	644.042
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	19.330.165	0	19.330.165
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	19.200.165	0	19.200.165
73202	Gs., comis. del SPN CP	130.000	0	130.000
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	4.406.744	0	4.406.744
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	4.316.744	0	4.316.744
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	90.000	0	90.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	130.004.644	0	130.004.644
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	11.204.511	0	11.204.511
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	11.204.511	0	11.204.511
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	101.478.333	0	101.478.333
74201	De la Administración Nacional	71.228.547	0	71.228.547
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	30.249.786	0	30.249.786
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	17.321.800	0	17.321.800
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	17.321.800	0	17.321.800
8	**OTROS GASTOS**	600.000	0	600.000
85	Dism. del patrimonio	600.000	0	600.000
853	Dism. de los resultados acumulados	600.000	0	600.000
9	**GASTOS FIGURATIVOS**	552.436.481	0	552.436.481
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	166.390.881	0	166.390.881
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	166.390.881	0	166.390.881
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	166.390.881	0	166.390.881
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de Capital	349.395.600	0	349.395.600
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	349.395.600	0	349.395.600
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	349.395.600	0	349.395.600
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	36.650.000	0	36.650.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	36.650.000	0	36.650.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	36.650.000	0	36.650.000

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
PROVINCIA DE SALTA

LEY N° 7860

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Justicia	Min. de Cultura y Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Ambiente y Producción Sustentable	Min. de Educación, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Economía Infraestructura y Serv. Públ.	Min. de Trabajo	Min. de Seguridad	Min. de Derechos Humanos	Min. de la Primera Infancia	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	237.189.815	20.219.955	253.080.411	222.921.819	201.103.643	6.001.463.490	3.787.813.972	5.011.197.110	126.044.399	2.464.459.287	1.189.014.362	14.322.431	22.824.845	1.142.349.404	20.653.975.103
1	GASTOS EN PERSONAL	113.933.574	9.946.910	74.471.155	78.122.206	89.865.909	4.498.561.938	1.980.097.584	257.279.004	51.936.468	2.026.134.074	144.269.110	6.334.931	21.522.555	0	9.352.516.012
2	BIENES DE CONSUMO	21.450.712	1.731.272	17.089.847	7.112.659	10.473.263	45.784.287	211.594.108	14.429.595	1.914.635	178.716.720	11.029.361	1.662.500	325.000	0	523.313.363
3	SERVICIOS NO PERSONALES	49.949.584	7.852.960	58.978.367	129.574.339	19.355.231	195.623.384	184.074.936	334.214.924	8.200.555	124.562.270	33.657.527	5.775.000	750.490	0	1.174.867.571
4	BIENES DE USO	7.488.300	688.813	2.760.147	2.610.539	5.120.450	483.831.462	103.932.000	668.479.419	1.183.488	89.649.972	3.198.826	550.000	226.000	0	1.569.888.446
41	Bienes preexistentes	0	0	0	0	0	0	0	42.000.000	0	0	0	0	0	0	42.000.000
42	Construcciones	0	0	0	0	0	446.040.710	56.000.000	838.258.010	0	0	0	0	0	0	1.340.298.720
43	Maquinaria y Equipo	7.368.300	579.613	2.649.747	2.590.039	4.884.450	37.760.782	47.932.000	8.180.409	1.183.488	54.952.224	3.182.826	550.000	226.000	0	172.039.878
44	Equipo de Seguridad	0	0	6.500	0	63.500	0	0	0	0	13.406.665	16.000	0	0	0	13.492.665
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	50.000	19.200	103.900	8.500	75.000	0	0	10.000	0	32.738	0	0	0	0	299.338
46	Obras de Arte	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000
47	Semovientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	486.000	0	0	0	0	486.000
48	Activos Intangibles	30.000	90.000	0	12.000	97.500	30.000	0	30.000	0	772.345	0	0	0	0	1.061.845
5	TRANSFERENCIAS	44.367.645	0	89.782.895	5.102.874	76.288.750	777.882.469	1.288.115.344	2.963.758.647	58.009.253	65.395.651	954.639.516	0	0	0	6.333.392.826
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	31.265.149	0	13.983.077	4.251.274	5.845.855	557.202.851	123.759.019	85.804.319	58.009.253	25.833.067	549.620.121	0	0	0	1.455.373.985
511	Prestaciones a la Seg. Social	30.465.149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.465.149
51102	Pensiones	30.465.149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.465.149
512	Becas	0	0	96.000	0	0	15.423.750	0	0	0	18.447.847	0	0	0	0	33.967.597
51201	Becas de Estudio	0	0	96.000	0	0	15.423.750	0	0	0	18.447.847	0	0	0	0	33.967.597
513	Pasantías	0	0	0	0	0	3.183.111	0	0	0	0	0	0	0	0	3.183.111
51302	Pasantías	0	0	0	0	0	3.183.111	0	0	0	0	0	0	0	0	3.183.111
514	Ayudas sociales a personas	800.000	0	13.227.077	598.617	1.105.920	198.236.670	123.759.019	0	54.989.000	7.185.220	378.706.140	0	0	0	778.615.663
51401	Fondo Provincial de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	26.120.000	0	0	0	0	0	26.120.000
51402	PROSOCO	0	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.100.000
51403	PROSONU	0	0	0	0	0	6.300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	800.000	0	13.227.077	598.617	1.105.920	150.687.853	123.759.019	0	28.875.000	7.185.220	378.706.140	0	0	0	704.944.846
	* Subsidio Provisión de Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162.000.000	0	0	0	162.000.000
	* Otros Programas Especiales	800.000	0	13.227.077	598.617	1.105.920	150.687.853	123.759.019	0	28.875.000	7.185.220	216.706.140	0	0	0	542.944.846
51407	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	0	0	0	0	0	40.151.217	0	0	0	0	0	0	0	0	40.151.217
515	Transf. a Instit. de enseñanza	0	0	0	0	150.000	338.220.120	0	0	0	0	0	0	0	0	338.370.120
51502	Transf. a Instit. de enseñanza priv.	0	0	0	0	150.000	338.220.120	0	0	0	0	0	0	0	0	338.370.120
517	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	660.000	3.852.657	0	637.000	0	184.800	0	0	0	0	0	0	5.134.457
51701	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	660.000	3.852.657	0	637.000	0	184.800	0	0	0	0	0	0	5.134.457
518	Transf. a cooperativas	0	0	0	0	0	0	0	0	3.014.253	0	170.913.981	0	0	0	173.928.234
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170.913.981	0	0	0	170.913.981
5180102	Cooperadoras Asistenciales (60%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170.913.981	0	0	0	170.913.981
51802	Fondo Educación y Prom. Coop.	0	0	0	0	0	0	0	0	3.014.253	0	0	0	0	0	3.014.253
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	0	0	0	0	4.589.935	1.500.000	0	85.619.519	0	0	0	0	0	0	91.709.454
51901	Transf. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	594.000	0	0	0	0	0	0	594.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	0	0	0	0	0	0	0	2.100.000	0	0	0	0	0	0	2.100.000
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	0	0	0	0	475.935	0	0	0	0	0	0	0	0	0	475.935
51904	SISTAU (Interurbano)	0	0	0	0	0	0	0	82.925.519	0	0	0	0	0	0	82.925.519
51909	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	0	4.114.000	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.614.000
52	Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Cap.	0	0	0	19.800	4.283.414	0	0	58.960.000	0	0	0	0	0	0	63.263.214
524	Transf. a otras Inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	19.800	0	0	0	3.960.800	0	0	0	0	0	0	3.979.800
52401	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	19.800	0	0	0	3.960.000	0	0	0	0	0	0	3.979.800
528	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	0	4.283.414	0	0	55.000.000	0	0	0	0	0	0	59.283.414
52601	Transf. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	55.000.000	0	0	0	0	0	0	55.000.000
52602	Transf. Fdo. Infrest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	0	0	0	0	4.283.414	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.283.414
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Fin. Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	39.600.000	0	0	0	0	0	0	39.600.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	39.600.000	0	0	0	0	0	0	39.600.000

CARINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 26 NUMERACIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA
PROVINCIA DE SALTA

LEY 7860

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Justicia	Min. de Cultura y Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Ambiente y Producción Sustentable	Min. de Educación, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Economía Infraestructura y Serv. Públ.	Min. de Trabajo	Min. de Seguridad	Min. de Derechos Humanos	Min. de la Primera Infancia	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
55	Transf. al Sector Público Empresarial	0	0	8.177.722	0	63.473.836	219.902.809	501.975.500	353.524.583	0	39.782.584	102.157.278	0	0	0	1.288.974.311
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Fin. Gastos Clas.	0	0	8.177.722	0	33.711.572	219.902.809	490.475.500	353.524.583	0	39.782.584	102.157.278	0	0	0	1.247.712.048
5510 2	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos	0	0	8.177.722	0	33.711.572	219.902.809	490.475.500	353.524.583	0	39.782.584	102.157.278	0	0	0	1.247.712.048
5510202	SAETA	0	0	0	0	0	219.902.809	0	0	0	39.782.584	102.157.278	0	0	0	361.822.671
5510204	SISTAU (Área Metropolitana)	0	0	0	0	0	0	0	353.524.583	0	0	0	0	0	0	353.524.583
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	0	490.475.500	0	0	0	0	0	0	0	490.475.500
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	0	8.222.561	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.222.561
5510208	Fondo de Promoción Minera	0	0	0	0	25.489.011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.489.011
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	0	0	8.177.722	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.177.722
5510299	Otras transf. a empr. públ. no financ.	0		2.000.000	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	2.000.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Fin. Gastos Cap.	0	0	0	0	29.762.263	0	11.500.000	0	0	0	0	0	0	0	41.262.263
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos	0	0	0	0	29.762.263	0	11.500.000	0	0	0	0	0	0	0	41.262.263
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	0	11.500.000	0	0	0	0	0	0	0	11.500.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	0	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000
5520208	Fondo de Promoción Minera	0	0	0	0	29.462.263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.462.263
56	Transf. a universidades nacionales	0	0	0	0	150.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	350.000
561	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	0	150.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	350.000
56101	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	0	150.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	350.000
57	Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Clas.	12.102.496	0	76.104.690	831.600	2.515.646	356.749	654.880.825	2.084.349.785	0	0	303.062.119	0	0	0	3.134.103.910
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	12.102.496	0	76.104.690	792.000	2.515.646	0	654.880.825	15.127.942	0	0	5.043.856	0	0	0	766.567.455
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	12.102.496	0	76.104.690	792.000	2.515.646	0	654.880.825	15.127.942	0	0	5.043.856	0	0	0	766.567.455
5750101	Fondo Promoción Turística	0	0	26.701.341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.701.341
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.043.856	0	0	0	5.043.856
5750103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	496.826.873	0	0	0	0	0	0	0	496.826.873
	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	0	413.891.197	0	0	0	0	0	0	0	413.891.197
	* Hosp. Dr. Arturo Oñetivia	0	0	0	0	0	0	82.935.676	0	0	0	0	0	0	0	82.935.676
5750105	Fondo Compensador Tarifario	0	0	0	0	0	0	0	12.620.700	0	0	0	0	0	0	12.620.700
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	49.403.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49.403.349
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	2.507.242	0	0	0	0	0	0	2.507.242
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	0	158.253.952	0	0	0	0	0	0	0	158.253.952
5750113	Ente General de Parques y Áreas Industriales	0	0	0	0	2.515.646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.515.646
5750114	Universidad Provincial de Administración Públi	12.102.496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.102.496
5750199	Otras Inst. Pób. Públes.	0	0	0	792.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	792.000
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	0	39.600	0	356.749	0	2.069.121.843	0	0	298.018.263	0	0	0	2.367.536.455
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	1.882.983.177	0	0	0	0	0	0	1.882.983.177
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	39.600	0	356.749	0	0	0	0	298.018.263	0	0	0	298.414.612
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Mun	0	0	0	0	0	0	0	94.038.666	0	0	0	0	0	0	94.038.666
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	0	0	0	0	0	0	0	800.000	0	0	0	0	0	0	800.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	0	0	0	0	0	0	0	68.400	0	0	0	0	0	0	68.400
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	0	0	0	0	0	0	0	995.253	0	0	0	0	0	0	995.253
5760304	Municipios Varios - Petróleo	0	0	0	0	0	0	0	33.625.712	0	0	0	0	0	0	33.625.712
5760305	Municipios Varios - Gas	0	0	0	0	0	0	0	54.838.301	0	0	0	0	0	0	54.838.301
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	0	0	0	0	0	0	0	1.460.000	0	0	0	0	0	0	1.460.000
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rura	0	0	0	0	0	0	0	2.250.000	0	0	0	0	0	0	2.250.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Muni	0	0	0	0	0	0	0	12.100.000	0	0	0	0	0	0	12.100.000
57606	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	0	0	0	100.000.000	0	0	0	0	0	0	100.000.000
58	Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Cap.	1.000.000	0	1.517.406	0	0	0	7.500.000	341.620.000	0	0	0	0	0	0	351.637.406
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	1.000.000	0	1.517.406	0	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	10.017.406
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	1.000.000	0	1.517.406	0	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	10.017.406
5850103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	7.500.000	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000
	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñetivia	0	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 27

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA
PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Justicia	Min. de Cultura y Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Ambiente y Producción Sustentable	Min. de Educación, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Economía Infraestructura y Serv. Públ.	Min. de Trabajo	Min. de Seguridad	Min. de Derechos Humanos	Min. de la Primera Infancia	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	1.517.406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.517.406
5850113	Universidad Provincial de Administración Públ	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000
586	Coparticipación Impuestos y Ap. a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	341.820.000	0	0	0	0	0	0	341.820.000
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	241.620.000	0	0	0	0	0	0	241.620.000
58606	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	0	0	0	100.000.000	0	0	0	0	0	0	100.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800.000	0	0	0	0	0	4.800.000
83	Prést. a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800.000	0	0	0	0	0	4.800.000
831	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800.000	0	0	0	0	0	4.800.000
83101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800.000	0	0	0	0	0	4.800.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.142.340.404	1.142.340.404
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	606.102.399	606.102.399
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	349.583.023	349.583.023
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255.947.944	255.947.944
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64.916.171	64.916.171
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191.029.773	191.029.773
713	Comis. y otros ga. de la deuda int. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	571.432	571.432
72	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	381.852.416	381.852.416
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149.952.226	149.952.226
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229.580.190	229.580.190
72201	Amort. Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Ot	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229.580.190	229.580.190
723	Comis. y Otros Gs. Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.320.000	2.320.000
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Pla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.320.000	2.320.000
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.380.951	24.380.951
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	644.042	644.042
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	644.042	644.042
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Púb. Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.330.165	19.330.165
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Pla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.200.165	19.200.165
73202	Gs., comis. del SPN CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130.000	130.000
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.406.744	4.406.744
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.316.744	4.316.744
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90.000	90.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130.004.644	130.004.644
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.204.511	11.204.511
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.204.511	11.204.511
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101.476.333	101.476.333
74201	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.226.547	71.226.547
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.249.786	30.249.786
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.321.800	17.321.800
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.321.800	17.321.800
9	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
95	Dism. del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
953	Dism. de los resultados acumulados	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	552.436.481	0	0	0	0	0	0	552.436.481
91	Ga. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	166.390.881	0	0	0	0	0	0	166.390.881
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	166.390.881	0	0	0	0	0	0	166.390.881
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	166.390.881	0	0	0	0	0	0	166.390.881
92	Ga. Fig. de la Adm. Prov. para Trans. de Capital	0	0	0	0	0	0	0	349.395.600	0	0	0	0	0	0	349.395.600
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	349.395.600	0	0	0	0	0	0	349.395.600
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	349.395.600	0	0	0	0	0	0	349.395.600
93	Ga. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	0	0	0	0	0	0	0	36.650.000	0	0	0	0	0	0	36.650.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	36.650.000	0	0	0	0	0	0	36.650.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	36.650.000	0	0	0	0	0	0	36.650.000

LEYON 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 28 NUMERACIÓN

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES

LEY 7860

Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoria Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
TOTAL GASTOS POR OBJETO		144.144.701	209.752.680	353.897.381	970.349.070	55.189.401	1.025.538.471	522.262.695	38.516.014	1.940.214.561
1	GASTOS EN PERSONAL	109.470.037	171.968.480	281.438.517	875.995.595	13.784.009	889.779.604	419.799.420	31.575.251	1.622.592.792
2	BIENES DE CONSUMO	1.215.100	1.673.100	2.888.200	12.143.177	600.600	12.743.777	19.224.958	921.550	35.778.485
3	SERVICIOS NO PERSONALES	29.871.000	31.650.000	61.521.000	49.002.154	23.446.792	72.448.946	36.173.317	5.399.217	175.542.480
4	BIENES DE USO	639.372	3.311.100	3.950.472	30.136.003	548.000	30.684.003	47.065.000	619.996	82.319.471
42	Construcciones	0	0	0	13.160.938	0	13.160.938	19.500.000	0	32.660.938
43	Maquinaria y Equipo	639.372	3.311.100	3.950.472	11.757.845	548.000	12.305.845	24.950.000	603.125	41.809.442
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	0	987.220	0	987.220	115.000	16.871	1.119.091
48	Activos Intangibles	0	0	0	4.230.000	0	4.230.000	2.500.000	0	6.730.000
5	TRANSFERENCIAS	2.949.192	1.150.000	4.099.192	3.072.141	16.810.000	19.882.141	0	0	23.981.333
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	2.949.192	1.150.000	4.099.192	3.072.141	810.000	3.882.141	0	0	7.981.333
513	Pasantías	0	650.000	650.000	3.072.141	810.000	3.882.141	0	0	4.532.141
51302	Pasantías	0	650.000	650.000	3.072.141	810.000	3.882.141	0	0	4.532.141
514	Ayudas sociales a personas	2.949.192	0	2.949.192	0	0	0	0	0	2.949.192
51405	Programas Especiales	2.949.192	0	2.949.192	0	0	0	0	0	2.949.192
	* Otros Programas Especiales	2.949.192	0	2.949.192	0	0	0	0	0	2.949.192
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0	500.000
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0	500.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes	0	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	16.000.000
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	16.000.000
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	16.000.000
5750199	Otras Inst. Púb. Pciales.	0	0	0	0	16.000.000	16.000.000	0	0	16.000.000

ESCOPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 22

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL MINISTERIO PÚBLICO

LEY N° 7860

Código	CONCEPTO	Administ. Central	Ministerio Fiscal	Ministerio Pupilar	Defensoría General	Total Minist. Público
TOTAL GASTOS POR OBJETO		94.298.498	233.433.915	68.595.231	125.935.053	522.262.695
1	GASTOS EN PERSONAL	53.499.853	187.740.761	61.906.230	116.652.576	419.799.420
2	BIENES DE CONSUMO	7.301.807	11.005.465	303.400	614.286	19.224.958
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.428.336	17.990.189	4.576.601	6.178.191	36.173.317
4	BIENES DE USO	26.068.500	16.697.500	1.809.000	2.490.000	47.065.000
42	Construcciones	19.500.000	0	0	0	19.500.000
43	Maquinaria y Equipo	5.992.140	14.707.860	1.780.000	2.470.000	24.950.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	66.000	29.000	20.000	115.000
48	Activos Intangibles	576.360	1.923.640	0	0	2.500.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 36 LEGISLACIÓN

PROVINCIA DE SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 31 DPTO. NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL GASTOS POR OBJETO		686.129.481	934.534.108	1.620.663.589
1	GASTOS EN PERSONAL	113.883.790	52.735.178	166.618.968
2	BIENES DE CONSUMO	1.238.760	1.873.514	3.112.274
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.912.615	18.873.306	43.785.921
4	BIENES DE USO	482.388.600	839.153.120	1.321.541.720
41	Bienes preexistentes	20.000.000	20.000.000	40.000.000
42	Construcciones	432.140.000	815.405.120	1.247.545.120
43	Maquinaria y Equipo	30.000.000	3.480.000	33.480.000
48	Activos Intangibles	248.600	268.000	516.600
5	TRANSFERENCIAS	205.716	0	205.716
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	205.716	0	205.716
513	Pasantías	205.716	0	205.716
51302	Pasantías	205.716	0	205.716
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.843.885	3.843.885
65	Incremento de Disponibilidades	0	3.843.885	3.843.885
652	Inversiones financ. temporarias	0	3.843.885	3.843.885
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	63.500.000	18.055.105	81.555.105
71	Servicio de la Deuda Interna	63.500.000	18.055.105	81.555.105
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	26.850.000	14.448.505	41.298.505
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	36.650.000	3.606.600	40.256.600
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	3.606.600	3.606.600
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	36.650.000	0	36.650.000

SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ESCOPIA

GOBIERNACION FOLIO 32 DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

LEY Nº 7860

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	GASTOS	22.594.189.664	1.620.663.589	24.214.853.253
21	GASTOS CORRIENTES	18.479.030.486	255.021.384	19.734.051.870
212	Gastos de Consumo	12.884.710.703	213.517.163	13.098.227.866
2121	Remuneraciones	10.975.108.804	166.618.968	11.141.727.772
2122	Bienes y Servicios	1.909.601.899	46.898.195	1.956.500.094
213	Rentas de la propiedad	526.807.626	41.298.505	568.106.131
2131	Intereses	526.807.626	41.298.505	568.106.131
21311	Intereses Internos	370.128.662	41.298.505	411.427.167
213111	Intereses por Deuda	350.154.455	41.298.505	391.452.960
213112	Intereses por Préstamos	19.974.207	0	19.974.207
21312	Intereses al Exterior	156.678.964	0	156.678.964
213121	Intereses por Deuda	152.272.220	0	152.272.220
213122	Intereses por Préstamos	4.406.744	0	4.406.744
214	Prestaciones de la Seguridad Social	30.465.149	0	30.465.149
2142	Pensiones	30.465.149	0	30.465.149
217	Transferencias corrientes	5.870.656.127	205.716	5.870.861.843
2171	Al sector privado	1.432.890.169	205.716	1.433.095.885
21711	A unidades familiares	823.247.904	205.716	823.453.620
217111	Becas	33.967.597	0	33.967.597
217112	Pasantías	7.715.252	205.716	7.920.968
217113	Ayudas sociales a personas	781.565.055	0	781.565.055
2171131	Fondo Provincial del Empleo	26.120.000	0	26.120.000
2171132	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
2171133	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
2171135	Programas Especiales	707.893.838	0	707.893.838
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	40.151.217	0	40.151.217
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	344.004.577	0	344.004.577
217121	A Instituciones de Enseñanza	338.370.120	0	338.370.120
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	5.634.457	0	5.634.457
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	265.637.688	0	265.637.688
217131	A cooperativas	173.928.234	0	173.928.234
217132	A otras Instituciones	91.709.454	0	91.709.454
2171321	A Empresas Privadas	594.000	0	594.000
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	2.100.000	0	2.100.000
2171323	SISTAU (Interurbano)	82.925.519	0	82.925.519
2171329	A Otras Instituciones	6.089.935	0	6.089.935
2172	Al sector público	4.437.765.958	0	4.437.765.958
21721	Al sector público nacional	39.950.000	0	39.950.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	39.600.000	0	39.600.000
217212	A las universidades nac.	350.000	0	350.000
2172121	A las universidades nac.	350.000	0	350.000
21722	Al Sector Público Empresarial	1.247.712.048	0	1.247.712.048
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	1.247.712.048	0	1.247.712.048
21723	A las provincias y municipios	3.150.103.910	0	3.150.103.910
217234	A los gobiernos municipales	2.367.536.455	0	2.367.536.455
2172341	Coparticipación a Municipios	1.862.983.177	0	1.862.983.177
2172342	Aportes a los Municipios	410.514.612	0	410.514.612
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios y Otros a Municipios	94.038.666	0	94.038.666
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	782.567.455	0	782.567.455
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	782.567.455	0	782.567.455

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 33 DPTO. NUMERACIÓN

PRESUPUESTO 2.015
GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

LEY Nº 7860

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
216	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	166.390.881	0	166.390.881
2161	De la Administración Provincial	166.390.861	0	166.390.881
21612	A Instituciones Descentralizadas	166.390.881	0	166.390.881
22	GASTOS DE CAPITAL	2.462.376.400	1.321.541.720	3.783.918.120
221	Inversión real directa	1.652.017.917	1.321.541.720	2.973.559.637
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.644.226.072	1.321.025.120	2.965.251.192
22112	Construcciones	1.372.959.658	1.247.545.120	2.620.504.778
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	229.266.414	33.480.000	262.746.414
22115	Otros Bienes Preexistentes	42.000.000	40.000.000	82.000.000
2214	Activos Intangibles	7.791.845	516.600	8.308.445
222	Transferencias de Capital	456.162.883	0	456.162.883
2221	Al Sector Privado	63.263.214	0	63.263.214
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	3.979.800	0	3.979.800
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	3.979.800	0	3.979.800
22213	A Otras Instituciones	59.283.414	0	59.283.414
2221321	A Empresas Privadas	55.000.000	0	55.000.000
2221329	A Instituciones Varias	4.283.414	0	4.283.414
2222	Al Sector Público	392.899.669	0	392.899.669
22224	A las Provincias y Municipios	392.899.669	0	392.899.669
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	41.262.263	0	41.262.263
222244	A los gobiernos municipales	341.620.000	0	341.620.000
2222442	Aportes a Municipios	341.620.000	0	341.620.000
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	10.017.406	0	10.017.406
223	Inversión financiera (Gastos generado por la adm. pública provincial)	4.800.000	0	4.800.000
2236	Concesión de prést. de largo pl.	4.800.000	0	4.800.000
22361	Al sector privado	4.800.000	0	4.800.000
223611	Al sector privado	4.800.000	0	4.800.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	349.395.600	0	349.395.600
2241	De la Administración Provincial	349.395.600	0	349.395.600
22412	A Instituciones Descentralizadas	349.395.600	0	349.395.600
23	APLICACIONES FINANCIERAS	652.782.778	44.100.485	696.883.263
231	Inversión financiera	0	3.843.885	3.843.885
2314	Otros activos financieros	0	3.843.885	3.843.885
23141	Disponibilidades	0	3.843.885	3.843.885
231412	Inversiones financ. Temporarias	0	3.843.885	3.843.885
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	615.532.778	40.256.600	655.789.378
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	255.947.944	40.256.600	296.204.544
2322	Amortiz. Deuda Ext. a Corto Plazo	229.580.190	0	229.580.190
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	130.004.644	0	130.004.644
23231	Al Sector Privado	11.204.511	0	11.204.511
23232	Al Sector Público	101.478.333	0	101.478.333
232321	Al Sector Público Nacional	101.478.333	0	101.478.333
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	71.228.547	0	71.228.547
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	30.249.786	0	30.249.786
23233	Al Sector Externo	17.321.800	0	17.321.800
233	Disminución del Patrimonio	600.000	0	600.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	600.000	0	600.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	36.650.000	0	36.650.000
2341	De la Administración Provincial	36.650.000	0	36.650.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	36.650.000	0	36.650.000

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015
PARTICIPACIONES Y APORTES A MUNICIPIOS

MUNICIPIO	COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA				FONDO FEDERAL	
	12%		1,5%		30%	20%
	NACIONAL	PROVINCIAL	NACIONAL	PROVINCIAL		
	10.047.510.241	3.752.365.142	10.047.510.241	3.752.365.142	805.400.000	805.400.000
	1.205.701.229	450.283.817	150.712.654	56.285.477	241.620.000	161.080.000
Aguaray	15.566.809	5.813.615	2.075.765	775.220	3.119.556	2.218.555
Angastaco	6.458.940	2.412.170	875.791	327.075	1.294.358	936.036
Animaná	7.887.698	2.945.757	362.464	135.367	1.580.678	387.397
Apolinario Saravia	12.495.887	4.666.741	1.396.051	521.372	2.504.150	1.492.084
Cachi	12.462.129	4.654.134	964.410	360.171	2.497.385	1.030.751
Cafayate	15.408.861	5.754.827	1.621.517	605.575	3.087.903	1.733.060
Campo Quijano	14.416.570	5.384.044	2.088.425	779.948	2.889.051	2.232.086
Campo Santo	11.419.196	4.264.638	996.813	372.272	2.288.383	1.065.383
Cerrillos	17.667.140	6.598.009	2.287.618	854.414	3.540.458	2.445.194
Chicoana	11.586.788	4.327.227	1.215.950	454.111	2.321.968	1.299.593
Colonia Santa Rosa	14.702.321	5.490.761	2.258.429	843.438	2.946.314	2.413.784
Coronel Moldes	9.444.258	3.527.073	735.026	274.504	1.892.610	785.587
El Bordo	8.295.226	3.097.953	917.689	342.722	1.662.346	980.816
El Carril	12.032.899	4.493.833	1.350.235	504.262	2.411.368	1.443.116
El Galpón	21.026.225	7.852.500	1.488.137	555.763	4.213.611	1.590.504
El Jardín	10.457.045	3.905.311	452.138	168.856	2.095.570	483.240
El Potrero	8.785.945	3.281.218	883.178	329.833	1.760.685	943.929
El Quebrachal	17.265.643	6.448.065	1.928.519	720.229	3.459.999	2.061.180
El Tala	10.963.442	4.094.431	504.435	188.387	2.197.051	539.135
Embarcación	31.041.984	11.593.007	3.572.493	1.334.191	6.220.748	3.818.240
General Ballivián	7.618.825	2.845.343	1.087.995	406.325	1.526.797	1.162.837
General Güemes	33.449.770	12.492.224	3.542.953	1.323.159	6.703.264	3.786.669
General Mosconi	21.164.879	7.904.282	2.661.284	993.889	4.241.397	2.844.351
General Pizarro	5.121.820	1.912.806	823.494	307.544	1.026.402	880.141
Guachipas	8.307.282	3.102.456	917.689	342.722	1.664.762	980.816
Hipólito Yrigoyen	11.967.791	4.469.518	1.250.463	467.001	2.398.320	1.336.481
Iruya	5.396.717	2.015.470	992.594	370.696	1.081.491	1.060.673
Isla de Cañas	7.365.630	2.750.784	704.732	263.191	1.476.057	753.210
Joaquín V. González	21.947.380	8.196.516	3.474.530	1.297.605	4.398.209	3.713.538
La Caldera	8.309.694	3.103.357	552.814	206.455	1.665.245	590.841
La Candelaria	10.162.854	3.795.442	457.865	170.995	2.036.615	489.361
La Merced	22.271.713	8.317.643	1.257.094	469.477	4.463.205	1.343.568
La Poma	5.727.082	2.138.849	907.441	338.895	1.147.695	969.863
La Viña	7.777.980	2.904.781	670.370	250.358	1.558.691	716.484
Las Lajitas	12.169.141	4.544.714	1.788.507	667.940	2.438.670	1.911.536
Los Toldos	3.784.696	1.413.441	703.979	262.809	758.445	752.405
Metán	42.054.858	15.705.899	3.320.350	1.240.025	8.427.705	3.548.753
Molinos	6.533.694	2.440.088	888.602	331.859	1.309.339	949.728
Nazareno	7.494.639	2.798.964	733.518	273.941	1.501.910	783.976
Orán	66.036.255	24.662.044	8.953.989	3.343.976	13.233.527	9.569.924
Payogasta	6.034.535	2.253.671	597.274	223.059	1.209.308	638.360
Pichanal	11.495.156	4.293.006	3.685.678	1.376.461	2.303.605	3.939.211
Prof. Salvador Mazza	13.272.360	4.956.724	2.578.844	963.101	2.659.753	2.756.240
Río Piedras	7.642.940	2.854.349	590.492	220.526	1.531.628	631.111
Rivadavia Banda Norte	8.606.294	3.214.125	2.595.121	969.180	1.724.683	2.773.637
Rivadavia Banda Sur	6.615.682	2.470.707	2.325.647	868.541	1.325.769	2.485.825
Rosario de la Frontera	40.093.183	14.973.288	2.957.133	1.104.377	8.034.590	3.160.551
Rosario de Lerma	17.235.500	6.436.808	2.647.418	988.711	3.453.958	2.829.531
Salta	369.605.288	138.033.597	50.397.561	18.821.585	74.068.125	53.864.347
San Antonio de los Cobres	12.141.411	4.534.358	2.011.260	751.130	2.433.113	2.149.613
San Carlos	9.047.584	3.378.930	678.810	253.510	1.813.117	725.504
San Lorenzo	14.112.733	5.270.572	1.250.011	466.832	2.828.162	1.335.998
Santa Victoria Este	4.523.792	1.689.465	2.340.718	874.170	906.558	2.501.733
Santa Victoria Oeste	7.460.880	2.786.357	1.203.742	449.552	1.495.145	1.288.546
Seclantás	5.897.086	2.202.339	714.981	267.018	1.181.764	764.164
Tartagal	63.339.103	23.654.760	7.565.775	2.825.531	12.693.023	8.086.216
Tolar Grande	8.848.643	3.304.634	1.466.585	547.714	1.773.250	1.567.469
Urundel	8.103.520	3.026.358	822.138	307.037	1.623.928	878.691
Vaqueros	7.577.833	2.830.034	617.922	230.770	1.518.582	660.428
TOTAL	1.205.701.229	450.283.817	150.712.654	56.285.477	241.620.000	161.080.000
	1.655.985.046		206.998.131		402.700.000	
	1.862.983.177					

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7860

FOLIO 35

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2.015
APORTES A MUNICIPIOS
DESCENTRALIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES

MUNICIPIO	TOTAL
Aguaray	5.577.546
Angastaco	1.196.338
Animaná	801.923
Apolinario Saravia	2.773.214
Cachi	2.006.663
Cafayate	3.335.845
Campo Quijano	3.154.797
Campo Santo	2.309.741
Cerrillos	4.060.849
Chicoana	3.800.561
Colonia Santa Rosa	4.373.506
Coronel Moldes	2.592.730
El Bordo	1.883.704
El Carril	2.513.284
El Galpón	3.588.751
El Jardín	1.171.617
El Potrero	1.945.378
El Quebrachal	4.023.031
El Tala	1.076.648
Embarcación	9.641.360
General Ballivián	2.107.818
General Güemes	6.989.897
General Mosconi	5.920.629
General Pizarro	1.602.204
Guachipas	2.458.211
Hipólito Yrigoyen	3.078.615
Iruya	2.425.483
Isla de Cañas	1.628.583
Joaquín V. González	6.056.422
La Caldera	1.209.957
La Candelaria	889.149
La Merced	2.455.515
La Poma	1.455.784
La Viña	1.565.328
Las Lajitas	2.736.248
Los Toldos	1.279.075
Metán	6.595.193
Molinos	1.569.559
Nazareno	1.859.042
Orán	19.066.321
Payogasta	1.415.345
Pichanal	10.593.935
Prof. Salvador Mazza	5.394.687
Río Piedras	1.542.169
Rivadavia Banda Norte	5.052.928
Rivadavia Banda Sur	5.368.282
Rosario de la Frontera	5.196.581
Rosario de Lerma	6.297.236
Salta	75.759.821
San Antonio de los Cobres	3.711.765
San Carlos	1.346.310
San Lorenzo	2.720.896
Santa Victoria Este	8.664.052
Santa Victoria Oeste	2.708.314
Seclantas	1.515.771
Tartagal	22.094.588
Tolar Grande	903.448
Urundel	1.695.761
Vaqueros	1.259.855
TOTAL	**298.018.263**

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Expte. Nº 91-34.403/14

PRESUPUESTO 2.015
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Fuente de Financiamiento

CONCEPTO	Ingresos Tributarios	Transferencias de Capital	Fuentes Financieras	Recursos de Org. Desc.	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	627.720.030	0	0	42.664.897	670.384.927
- Coparticipación Vial Ley 23.966	125.393.000				125.393.000
- FO.NA.VI. Ley 23.966	297.214.100				297.214.100
- Fondo Infraestructura Social Ley 24.621	142.809.430				142.809.430
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23.966	62.303.500				62.303.500
- Fondos Propios IPV				42.664.897	42.664.897
2. Recursos con Afectación Específica	122.213.363	1.785.326.197	42.580.291	0	1.950.119.851
- Ley 7.758 BID Programa de Desarrollo Turistico Sustentable (Financiamiento)			32.735.312		32.735.312
- Ley 7.758 BID Programa de Desarrollo Turistico Sustentable (Contraparte - Ley 24.621)	16.599.667				16.599.667
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)		42.510.750			42.510.750
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) (Contraparte - Ley 24.621)	14.170.250				14.170.250
- ENOHSa		23.349.000			23.349.000
- F.E.D.E.I. Leyes 23.966 y 24.699	33.476.100				33.476.100
- Fondo Federal Solidario (20%)		161.080.000			161.080.000
- Fondo Federal Solidario (50%)		402.700.000			402.700.000
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	20.351.794				20.351.794
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas		39.339.542			39.339.542
- Ley 7.514 PROSAP (Financiamiento)			1.535.438		1.535.438
- Ley 7.514 PROSAP (Contraparte - Ley 24.621)	395.146				395.146
- Ley 7.641 Programa de Mejora de la Gestión Municipal (Financiamiento)			709.541		709.541
- Ley 7.641 Programa de Mejora de la Gestión Municipal (Contraparte - Ley 24.621)	78.839				78.839
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo			7.600.000		7.600.000
- Pacto Federal Educativo		198.886.035			198.886.035
- Plan Techo Digno		391.565.806			391.565.806
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat		22.169.209			22.169.209
- Programa Más Escuelas		92.885.133			92.885.133
- Programa Mejor Vivir		61.791.108			61.791.108
- Programa Mejoramiento Barrial (PROMEBA)		19.350.000			19.350.000
- Programa Recursos Hídricos		3.344.914			3.344.914
- PROMER		14.930.000			14.930.000
- Min. Planif. Federal, Inversión Pública y Servicios		200.000.000			200.000.000
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego		111.424.700			111.424.700
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego (Contraparte - Ley 24.621)	37.141.567				37.141.567
3. TOTAL GENERAL	749.933.393	1.785.326.197	42.580.291	42.664.897	2.620.504.778

FOLIO 7860

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO NUMERACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

PRESUPUESTO 2.015
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Organismo Ejecutor

CONCEPTO	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Púb.	Ministerio de Econ., Infr. y Serv. Públ.	Poder Judicial	Ministerio Público	TOTAL ADMINIST. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORGANIS. DESCENT	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	0	0	294.510.148.492	13.160.938	19.500.000	1.142.809.430	187.666.500	516.878.997	704.545.497	1.847.354.927
- Coparticipación Vial Ley 23.966						0	125.393.000		125.393.000	125.393.000
- FO.NA.VI. Ley 23.966						0		297.214.100	297.214.100	297.214.100
- Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621			110.148.492	13.160.938	19.500.000	142.809.430			0	142.809.430
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23.966						0	62.303.500		62.303.500	62.303.500
- Fondos Propios IPV						0		42.664.897	42.664.897	42.664.897
2. Recursos con Afecto a Un Específico	446.040.710	56.000.000	178.197.518	0	0	1.230.150.228	1.244.443.500	475.426.123	1.719.869.623	3.150.019.851
- Ley 7.758 BID Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (Financiamiento)			32.735.312			32.735.312			0	32.735.312
- Ley 7.758 BID Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (Contraparte - Ley 24.621)			16.599.667			16.599.667			0	16.599.667
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)			42.510.750			42.510.750			0	42.510.750
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) (Contraparte - Ley 24.621)			14.170.250			14.170.250			0	14.170.250
- ENOHSa			23.349.000			23.349.000			0	23.349.000
- F.E.D.E.I. Leyes 23.968 y 24.699			33.476.100			33.476.100			0	33.476.100
- Fondo Federal Solidario (20%)			161.080.000			161.080.000			0	161.080.000
- Fondo Federal Solidario (50%)	100.000.000	56.000.000	9.856.500			165.856.500	236.843.500		236.843.500	402.700.000
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario			20.351.794			20.351.794			0	20.351.794
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas	39.339.542					39.339.542			0	39.339.542
- Ley 7.514 PROSAP (Contraparte - Ley 24.621)			395.146			395.146			0	395.146
- Ley 7.514 PROSAP (Financiamiento)			1.535.438			1.535.438			0	1.535.438
- Ley 7.641 Programa de Mejora de la Gestión Municipal (Contraparte - Ley 24.621)			78.839			78.839			0	78.839
- Ley 7.641 Programa de Mejora de la Gestión Municipal (Financiamiento)			709.541			709.541			0	709.541
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo						0	7.600.000		7.600.000	7.600.000
- Pacto Federal Educativo	198.888.035					198.888.035			0	198.888.035
- Plan Techo Digno						0		391.565.806	391.565.806	391.565.806
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat						0		22.169.209	22.169.209	22.169.209
- Programa Más Escuelas	92.885.133					92.885.133			0	92.885.133
- Programa Mejor Vivir						0		61.791.108	61.791.108	61.791.108
- Programa Mejoramiento Barrial (PROMEBA)			19.350.000			19.350.000			0	19.350.000
- Programa Recursos Hídricos			3.344.914			3.344.914			0	3.344.914
- PROMER	14.930.000					14.930.000			0	14.930.000
- Min. Planif. Federal, Inversión Pública y Servicios			200.000.000			200.000.000			0	200.000.000
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego			111.424.700			111.424.700			0	111.424.700
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego (Contraparte - Ley 24.621)			37.141.567			37.141.567			0	37.141.567
3. TOTAL GENERAL	446.040.710	56.000.000	838.258.010	13.160.938	19.500.000	1.372.959.658	432.110.000	815.405.120	1.247.515.120	2.620.474.778

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA

GOBIERNO FOLIO 37 DPTO. MESA DE ENTRADAS

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
Expte. Nº 91-34.403/14
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Finanicamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
1	Ensanche camino Las Margaritas - La Paz	Anta	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	3.000.000		-
2	RP Nº 21 Ciclovía Perale El Huayco. L= 865 m	Capital	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	350.000		-
3	Mejoramiento y mantenimiento R.P. Nº 143 Campo Largo - General Ballivián	Gral. San Martín	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
4	Pavimentación R.P.Nº 53 Embarcación - Hickman	Gral. San Martín	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
5	Constr. Nueva puente en R.P. Nº 5 sobre río Guachipas	Guachipas	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
6	Constr. Camino Vaquería - Rosario de la Frontera - Dpto Guachipas	Guachipas	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
7	Constr. R.P.Nº 41a empalme R.P.Nº 47 - Dpto Guachipas	Guachipas	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
8	Pavimentación Ex Ruta 35 - Empalme Arenales - El Tala	La Candelaria	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
9	Pavimentación R.P. Nº 31a. desde Cnel. Moldes hasta Dique Puerta de Díaz	La Viña	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
10	Mantenimiento Por Administración	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	48.500.000		-
11	RP Nº 54, Obra Básica y de arte menores. L=122km pavimento. L=26km Entradero Dptos. San Martín - Rivadavia	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	15.000.000		-
12	Por Terceros Públicos (Municipios)	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	11.713.000		-
13	Por Terceros Privados (Contratos con Terceros)	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	9.000.000		-
14	Constr. Puente sobre Río del Toro - San Bernardo de las Zorras	Rosario de Lerma	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
15	Constr. camino carretero Amblayo - La Viña R.N.Nº 68	San Carlos	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		-
16	Ampliación caminos acceso en comunidades y pueblos Dpto. Santa Victoria	Santa Victoria	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000	128.282.000	-
17	Proy. y Ejec. de Pavim. con calzada de hormigón en Avenida de Circunv. Papa Juan XXIII - 1.885 km	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	7.200.000		-
18	RP Nº 28 Nudo empalme con Autopista Circunv. Oeste y Nudo empalme con RP Nº 115-S	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	3.950.000		-
19	Variante RP Nº 28 San Lorenzo L = 3,3 km. Proyecto y ejec. obra básica, de arte y pavimento. (Iluminación)	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		-
20	RP Nº 28, Tramo Templeto San Cayetano - Puente s/ Río San Lorenzo, Obra: Señalización vertical, semaforización Nudo	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
21	RP Nº 24 Construcción Ciclovía Vías de FFCC - RP 67-S Acceso a las Blancas L= 2490 m Plazo: 5 meses	Cerrillos	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	5.200.000		-
22	RP Nº 5-S, Construcción de alcantarilla y Accesos. L= 10 m.	Martín	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.637.500		-
23	RP Nº 5 El Chaqueral - La Estrella, Reconstrucción y Repavimentación L=28 km	Orán	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	17.250.000		-
24	RP Nº 54, Obra Básica y de arte menores. L=122km pavimento. L=26km Entradero Dptos. San Martín - Rivadavia	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	103.000.000		-
25	Estudios y Proyectos	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	4.543.500		-
26	RN Nº 9 Acceso a Seclo. Km. 1582.8-1594. Repavimentación Calzada Ascendente L=12 km	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	3.000.000		-
27	Por Terceros Públicos (Municipios)	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	27.457.000		-
28	RP Nº 13. Tramo Rivadavia BS. Obra: Proy. y Ejec.Obra Básica y de Arte Menores. L=48,4 km	Rivadavia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	40.000.000		-
29	RPNº 13, La Unión - Rivadavia Banda Sur. Prog. 103455 a 151760. Pavimentación. L= 48,4 km.	Rivadavia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	20.815.200	234.843.500	-
30	RP Nº 24, Escuela nº 4320 - San Agustín - Ciclovía con anteproyecto. L =1.211 km Plazo: 4 meses	Cerrillos	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	997.300		-
31	RP Nº 12, Tramo Cobos - Campo Santo. Obra: Construcción de 2 puentes de H°, Accesos, Señal. e Iluminación.Prog. 115	Gral. Güemes	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	1.800.000		-
32	RP Nº 54, Obra Básica y de arte menores. L=122km pavimento. L=26km Entradero Dptos. San Martín - Rivadavia	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	25.745.960		-
33	Por Terceros Privados (Contratos con Terceros)	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	32.820.040		-
34	RP Nº 19 Puente - Los Toldos - La Marrora. Obra: Fundación y estribos puente Bailey.	Santa Victoria	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	1.150.000	62.363.500	-
35	Proy. y Ejec. de Pavim. con calzada de hormigón en Avenida de Circunv. Papa Juan XXIII - 1.885 km	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	4.100.000		-
36	RP Nº 28 Nudo empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo empalme con RP Nº 115-S Proy.y Ejec. de obra: 12	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	1.650.000		-
37	Variante RP Nº 28 San Lorenzo L = 3,3 km Proy. y Ejec. de obra básica, de arte y pavimento. (Iluminación)	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	1.650.000	7.400.000	422.148.500
38	Conv. para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Gral. Pizarro	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	110.140		-
39	Construcción de 20 Núcleos Húmedos En El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	409.910		-
40	Construcción de 20 Núcleos Húmedos En A. Saravia	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	34.570		-
41	Construcción de 15 Núcleos Húmedos En A. Saravia	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	283.840		-
42	12 Soluciones Habitacionales J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	700.000		-
43	10 Viviendas en Gaona	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		-
44	12 Viviendas J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	840.000		-
45	15 Viviendas El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	883.650		-
46	30 Viviendas Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		-
47	60 Viviendas J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	6.000.000		-
48	20 Viviendas El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		-
49	Construcción de 10 Viv. en Gral. Pizarro y 5 Viv. en Luis Burela	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	296.810		-
50	10 Viviendas A. Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	132.970		-
51	Conv. P/ La Dot. de 10 Viviendas En Apolinario Saravia - Etapa 1	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	18.430		-
52	10 Soluciones Habitacionales en Gral. Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	417.350		-
53	10 Soluciones Habitacionales P/Aborígenes en Molín Enassra en Gral. Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	417.350		-
54	Construcción de 30 Soluciones Habitacionales en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.837.990		-
55	Conv. para la dotación de 5 Viviendas en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	889.970		-
56	Construcción de 1 Solución Habitacional en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	51.406		-
57	Vivienda para Médico en J. V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	309.350		-
58	Conv. para la dot. de 10 Viviendas En Apolinario Saravia - Etapa 2	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.308.610		-
59	40 Viviendas e Infra. en A. Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		-

LEY Nº 7860
ESCRIBANIA
FOLIO 38 NUMERACIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA
Expte. N° 91-34.403/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
60	Construcción 30 Viv. E Infr. En Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		
61	Construcción de 50 Viv. E Infra En J. V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		
62	Construcción de 40 Viv. E Infra En Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
63	Construcción de 40 Viv. E Infra En El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
64	Const. de 42 Núcleos Húmedos En Cachi Del Proorama Recuperación	Cachi	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	98.196		
65	20 Viviendas en Cachi	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.911.180		
66	18 Subsidios Hab/Saneamiento Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	49.780		
67	Construcción de 28 Viviendas e Infra. en Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	280.000		
68	Construcción de 28 Viviendas e Infra. en Cafayate - Adicional Nº 1	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	280.000		
69	Convenio Para La Constr. 200 Baños Del Prog. Recuperación	Capital	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	117.970		
70	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	310.810		
71	Convenio para la Ejecución de 2 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	35.445		
72	Serv. de Auditoría Ambiental y Social P/Las Urb.Const. por I.P.V.	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	64.250		
73	Saneamiento 200 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	2.000.000		
74	Saneamiento 100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 2	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	1.000.000		
75	Saneamiento 100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	1.000.000		
76	Construcción de 19 Viviendas e Infra. en Bº Las Tercas	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	551.900		
77	Construcción de 18 Viviendas e Infra. en Bº Parque Gral. Belgrano	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.126.890		
78	Construcción de 6 Viviendas e Infra. en Bº Los Lapachos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	164.370		
79	15 Viviendas e Infra. en Capital (Asentamientos)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	420.000		
80	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa III	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
81	200 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		
82	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
83	180 Viviendas e Infra. en Alocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.800.000		
84	50 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa I - Adicional Nº 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		
85	100 Viviendas e Infra. en Alocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
86	80 Viviendas e Infra. en Alocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
87	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 2	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
88	200 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		
89	Const. de 50 Viv. e Infra., Nexos y Obras Compl. - Penacal Cervido Penitenciario	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		
90	Construcción de 100 Viv. E Infra-Nexos Y Obras Complementarias En El Huayco Etapa 8	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
91	Construcción de 100 Viv. E Infra-Nexos Y Obras Complementarias En El Huayco Etapa 9	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
92	Construcción de 100 Viv. E Infra-Nexos Y Obras Complementarias En El Huayco Etapa 11	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
93	Construcción de 108 Viv. E Infra-Nexos Y Obras Complementarias En Salta Capital-Sind. Empleados Viales	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.080.000		
94	Construcción de 80 Viviendas e Infra. en El Huayco - etapa 10 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
95	Construcción de 100 Viviendas e Infra. en El Huayco - etapa 12 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
96	Construcción de 100 Viviendas e Infra. en Chachapoyas - etapa 1 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
97	Construcción 100 Viviendas e Infra. en Chachapoyas - etapa 2 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
98	98 Duplex en El Huayco - etapa 1 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	980.000		
99	98 Duplex en El Huayco - etapa 2 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	980.000		
100	72 Duplex en El Huayco - etapa 3 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	720.000		
101	90 Duplex en El Huayco - etapa 6 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	900.000		
102	90 Duplex en El Huayco - etapa 7 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	900.000		
103	Construcción de 80 Viviendas e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 1 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
104	Construcción de 80 Viviendas e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 2 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
105	Construcción de 80 Viviendas e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 3 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
106	Const. de 6 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Parque General Belgrano	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	60.000		
107	Const. de 18 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Estación Chachapoyas - Etapa 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	180.000		
108	Const. de 36 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Limache	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	360.000		
109	Const. de 10 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Miraflores	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		
110	Construcción de 240 Dpa. en Salta Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.400.000		
111	Construcción de 215 Dpa. en Salta Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.150.000		
112	15 Núcleos Húmedos La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	120.525		
113	50 Núcleos Húmedos La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	531.780		
114	20 Viv. San Agustín	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.400.000		
115	30 Viviendas Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		
116	Convenio P/La Dotación de 20 Viviendas en La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	151.420		
117	48 Viviendas e Infra. en Las Palmas	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	480.000		
118	Construcción de 100 viv. E Infra. - Nexos y obras complementarias en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
119	Construcción de 22 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en San Agustín	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	220.000		

LEY Nº 7860
FOLIO 38
DPTO. NUMERACION

CAMARA DE SENADORES SALTA
Expte. N° 34.483/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
120	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Sanitarios en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	771.850		
121	Const. 15 Soluc. Habitacionales En El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	390.000		
122	40 Viviendas Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
123	98 Viviendas en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.007.890		
124	Construccion de 40 viv. E Infra en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
125	Construcción de 40 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
126	Construcción de 14 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en El. Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	140.000		
127	20 Núcleos Húmedos En Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	197.840		
128	40 Núcleos Húmedos En El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	773.260		
129	Convenio para la Ejecución 40 Núcleos Húmedos en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	89.920		
130	40 Soluciones Habitacionales Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	417.350		
131	10 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	596.170		
132	10 Soluciones Habitacionales El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	89.320		
133	Convenio Para La Ejecución de 15 Soluciones Habitacionales En Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	89.530		
134	Convenio Para La Dotación de 10 Viviendas A Fliás. de Escasos Recursos en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	977.430		
135	Construcción de 30 Soluciones Habitacionales en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.252.050		
136	60 Viviendas en El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.268.990		
137	15 Soluciones Habitacionales en Cobos	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.958.430		
138	80 Viviendas e Infra. en General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
139	100 Viviendas e Infra. - Etapa I en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
140	100 Viviendas e Infra. - Etapa II en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
141	Nexo 80 Viviendas e Infra. en General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.000		
142	Nexo 100 Viviendas e Infra. - Etapa II en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
143	Nexo 100 Viviendas e Infra. - Etapa I en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
144	100 Viviendas e Infra. en General Güemes - Adicional Nº1	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
145	Construcción de 40 viv e Infra en El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
146	Constr. 30 viviendas en Cobos	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		
147	Const. 40 Núcleos Húmedos En Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	51.260		
148	Construcción de 87 Núcleos Sanitarios en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	122.500		
149	5 Baños Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	4.270		
150	Convenio para la Ejecución 25 Núcleos Húmedos en Aguaray	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	24.480		
151	Convenio Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	217.790		
152	Constr. 20 Núcleos Húmedos En General Ballivián	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	13.460		
153	Const. 10 Núcleos Húmedos En General Ballivián	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	134.640		
154	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	273.260		
155	Proyecto de Ejecución de Nexo Cloacal y Rebombeo p/100 Viv. e Infra. En Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	200.000		
156	10 Soluciones Habitacionales Ballivián	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	144.000		
157	100 Viviendas Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10.000.000		
158	25 Viviendas Básicas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	149.150		
159	10 Viviendas Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	810.890		
160	Convenio Para La Ejecución de 20 Soluciones Habitacionales En Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	380.430		
161	Const. 30 Viviendas en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		
162	40 Viviendas en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		
163	Convenio Para La Dotación de 12 Viv. En Aguaray	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	962.010		
164	Convenio para la Dot. de 1 Viv. para Personal Médico del Hospital de Salud	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	81.370		
165	Conv. P/ La Elec. de 12 Viv. en San Ignacio de Loyola - Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	969.540		
166	Conv. para la Ejecución de 30 Soluciones Habitacionales en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.452.690		
167	Conv. Ejecución 20 Soluciones Habitacionales en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.088.900		
168	Conv. P/ La Dot. de 5 Viviendas en General Ballivián - Etapa I	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	889.920		
169	Conv. P/ La Dot. de 5 Viviendas en General Ballivián - Etapa II	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	889.920		
170	25 Soluciones Habitacionales en Coronel Cornejo	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.924.430		
171	10 Soluciones Habitacionales en Coronel Cornejo - Pueblos Originarios	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.820		
172	Construcción 45 Viviendas E Infra. En Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	450.000		
173	Construcción 100 Viviendas E Infra. En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
174	Construcción de 38 Viv. e Infraestructura en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	380.000		
175	Construcción de 100 Viv. e Infraestructura en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
176	Construcción de 100 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
177	Construcción de 44 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	440.000		
178	Construcción de 82 Viviendas e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	820.000		
179	Construcción 20 viviendas en Dragones	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		

LEG. 7860
ESCOPIA
FOLIO

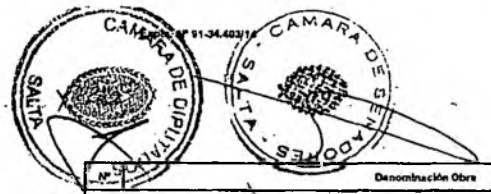

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
180	Construcción 20 Núcleos Húmedos En Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	100.000		
181	30 Viviendas en Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		
182	10 Soluciones Habitacionales en Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.600		
183	Construccion 40 viviendas en Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		
184	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Isla de Caña	Iruya	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	87.100		
185	Conv. para la Ejecución de 15 Soluciones Habitacionales en Isla de Cañas	Iruya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	810.000		
186	10 Soluciones Habitacionales Río Corralorco	Iruya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.600		
187	14 Soluciones Habitacionales en Iruya	Iruya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	987.840		
188	30 Viviendas Iruya primódigo	Iruya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	992.745		
189	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	209.880		
190	10 Soluciones Habitacionales La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	27.310		
191	10 Viviendas (Ex 15) En Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	57.000		
192	15 Viviendas La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.500.000		
193	40 Viviendas en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		
194	30 Viviendas e Infra. en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		
195	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	180.410		
196	Convenio Para La Dotación de 10 Viv. En La Candelaria	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	449.555		
197	Convenio Para La Dotación de 20 Viv. En El Tala	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.401.740		
198	Convenio Para La Dotación de 20 Viv. En La Candelaria	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.817.220		
199	Convenio Para La Ejecución de 20 Soluciones Habitacionales En La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	48.000		
200	10 Viviendas La Poma (Cobres-Cerro Negro)	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.308.810		
201	10 Soluciones Habitacionales en La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.620		
202	10 Núcleos Húmedos en La Viña	La Viña	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	85.150		
203	Convenio Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	193.740		
204	Convenio Ejecución de 15 Núcleos Húmedos En Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	120.525		
205	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en La Viña	La Viña	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	64.500		
206	10 Viviendas Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
207	10 Viviendas La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
208	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales En La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	419.355		
209	15 Soluciones Habitacionales Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	30.000		
210	50 Soluciones del Programa Federal Villas en La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.826.210		
211	Construcción de 40 Viv. e Infraestructura en Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
212	Construcción 20 Núcleos Húmedos En Tolar Grande	Los Andes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	31.980		
213	10 Viviendas En Tolar Grande	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	840.000		
214	Conv. Para La Ejecución de 10 Viv. En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	193.570		
215	Convenio Para La Dotación de 10 Viv. En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	822.260		
216	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	53.340		
217	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en San José de Metán	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	84.600		
218	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en San José de Metán	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	882.460		
219	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	705.970		
220	Convenio para la Ejecución de 15 Núcleos Húmedos en Lumbreras	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	159.600		
221	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en El Galpón	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	407.955		
222	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en El Galpón	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	531.700		
223	10 Viviendas Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	700.000		
224	20 Soluciones Habitacionales Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.280.000		
225	Const.De 10 Viv. Dpto. A Fijar, de Escasos Recursos En El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	97.100		
226	100 Viviendas en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10.000.000		
227	Convenio P/La Dotación de 5 Viviendas en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	81.845		
228	30 Viviendas e Infra. en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300.000		
229	30 Viviendas e Infra. en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300.000		
230	Finalización Obra Nº 1874 - 30 Viviendas e Infra. en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300.000		
231	Viviendas en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	200.000		
232	Viviendas en Lumbreras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.500		
233	Metán -Aspc. Pre-Vivienda	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.570.000		
234	Construcción de 110 Viviendas e Infra. en Metán - I.V.T.	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.100.000		
235	Convenio Para La Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Molinos	Molinos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	53.240		
236	Convenio Para La Ejecución de 10 Núcleos Húmedos En Molinos	Molinos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	64.670		
237	40 Soluciones Habitacionales Seclantás	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	448.450		
238	20 Viviendas Seclantás	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	388.810		
239	5 Soluciones Habitacionales Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	167.370		

LEY 7860

ESCOSTA

FOLIO 41

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
240	16 Viviendas en Sectantas	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.306.810		-
241	Convenio para la Ejecución 30 Núcleos Húmedos en Orán	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	151.185		-
242	Convenio para la Ejecución 15 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	41.355		-
243	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	188.150		-
244	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	252.720		-
245	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	273.260		-
246	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	136.640		-
247	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Orán	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	273.260		-
248	15 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	203.950		-
249	Construcción de 5 Viviendas en Urundel	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	377.450		-
250	80 Soluciones Habitacionales Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.920.000		-
251	Const. 40 Viviendas San Ramón de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		-
252	10 Soluciones Habitacionales En San Ramón de La Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	640.000		-
253	15 Viviendas en Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.215.610		-
254	15 Soluciones Habitacionales Hipólito Yrigoyen (Recuperación)	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	960.000		-
255	Const. 60 Viviendas e Infraestructura en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	6.000.000		-
256	Construcción de 12 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	996.490		-
257	Conv. P/ La Dot. de 20 Viviendas en Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.191.160		-
258	15 Soluciones Habitacionales en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	812.010		-
259	30 Viviendas en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.142.290		-
260	45 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.153.350		-
261	132 Viviendas en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.770.340		-
262	20 Viviendas E Infra. En Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	960.000		-
263	100 Viviendas E Infra. En Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		-
264	Const. de 81 Viv. E Infra. En Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	810.000		-
265	90 Viviendas E Infra. En Hipólito Yrigoyen - Adicional Nº 1	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	900.000		-
266	Construcción de 52 Viv. e Infraestructura en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	520.000		-
267	Constr. 30 viviendas en Urundel	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100.000		-
268	Programa Núcleos Sanitarios en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	3.000.000		-
269	Programa Recuperación En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	4.000.000		-
270	Obras Varias Plan de Regularización Dominial	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		-
271	Programa Mi Casa En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000.000		-
272	Viviendas en la Provincia "Plan Solteño"	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000.000		-
273	Constr. de Viviendas de Servicio en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		-
274	Contrapartida Provincial A Programas Federales	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000.000		-
275	Programa Transformación Habitacional En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		-
276	Redeterminación de Precios s/ Normativa Provincial	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000.000		-
277	Soluciones Habitacionales En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		-
278	Puesta en Valor de Conjuntos FO.NA.VI.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		-
279	Construcción de 150 Viviendas e Infra. - Convenios I.V.T.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		-
280	Conv. para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	80.740		-
281	Conv. P/la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos En Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	180.706		-
282	Conv. P/la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos En Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	241.050		-
283	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	308.947		-
284	Ampliación Escuela En Alto La Sierra	Rivadavia	I. P. V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	52.000		-
285	10 Viviendas en el Dpto. Rivadavia	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		-
286	Convenio P/La Dotación de 15 Viv. 15 en La Unión y 10 En Riv. Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	66.233		-
287	Const. de Una Viv. para Personal Médico en Los Blancos	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	68.306		-
288	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	73.320		-
289	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	303.830		-
290	Const. de Una Viv. Para Obispado Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70.000		-
291	Const. de Una Viv. En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70.000		-
292	Const. de Una Viv. En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70.000		-
293	10 Soluciones Habitacionales En Sta. Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	640.000		-
294	Conv. Term. 20 Viv. en Santa Victoria - Ex Obra Nº 1203	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo I	FO. NA. VI.	100.000		-
295	Conv. para la Ejecución de 20 Soluciones Habitacionales en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.888.000		-
296	Const. de 2 Viviendas para Personal Médico en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	274.090		-
297	Const. de 1 Viviendas Destinada a Casa Parroquial en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	136.550		-
298	Conv. para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en El Potrero	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	77.170		-
299	Construcción de 40 Viviendas en Rosario de la Frontera I	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		-

LEY Nº 7860

ESTADA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

ESCOPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
300	Construcción de 40 Viviendas en Rosario de la Frontera II	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.000.000		
301	10 Soluciones Habitacionales El Potrero	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	222.445		
302	Construcción de 10 Viviendas en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	228.750		
303	10 Soluciones Habitacionales en El Potrero	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.800		
304	2 Viviendas en El Potrero p/Médicos	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	330.780		
305	10 Soluciones Habitacionales en Copo Quile	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.800		
306	10 Soluciones Habitacionales en Arellas	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	705.800		
307	20 Viviendas e Infra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		
308	Construcción de 53 Viv. e Infra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000.000		
309	20 Viviendas e Infra. en Rosario de la Frontera - Adicional Nº1	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.000.000		
310	Construcción de 100 Viv. e Infraestructura en Rosario de La Frontera	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
311	Construcción de 12 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Rosario de la Frontera	Rosario de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	120.000		
312	Construcción de 100 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Rosario de La Frontera	Rosario de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
313	10 Núcleos Sanitarios en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	100.000		
314	Ejecución de RED A y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 100 Viv. en Campo Quijano	Rosario de Lerma	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	100.000		
315	10 Viv. 1 Dorm. Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	40.000		
316	20 Viv. N. Horar Rº de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	210.418		
317	Convenio p/ Ejecución de 10 Viv. Desi. a Fliia. de Escasos Recursos en Rº de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.353.500		
318	20 Viviendas en Campo Quijano Nexo	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500.000		
319	Const. de 90 Viv. E Infra. En Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	900.000		
320	Construcción de 60 Viv. e Infraestructura en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	600.000		
321	Construcción de 30 Viviendas e Infra. en Quijano - I.V.T.	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300.000		
322	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	22.240		
323	10 Viviendas Nuevo Hogar En Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	18.870		
324	Constr. de 30 Viviendas en San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.000.000		
325	Construcción de 10 Viviendas en Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	272.150		
326	10 Soluciones Habitacionales en Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	640.000		
327	30 Viviendas en San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	900.000		
328	15 Viviendas en Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	150.000		
329	Construcción de 30 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Animaná	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300.000		
330	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	181.840		
331	15 Núcleos Sanitarios en Los Toldos	Santa Victoria	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	203.550		
332	10 Soluciones Habitacionales Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	65.360		
333	Convenio de Asist. Financ. Para La Ejecución de 4 Mejoramientos En Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	40.000		
334	10 Soluciones Habitacionales en Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	640.000		
335	Conv. P/ La Ejec. de 10 Viv. Destinadas a Fliia. En Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	691.760		
336	Conv. P/ La Ejec. de 10 Viviendas En Los Toldos	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.180	297.314,180	
337	Construcción de 50 Mejoramientos En Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.731.750		
338	Constr. de 1 Viviendas en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	48.000		
339	Construcción de 44 Viviendas en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	4.807.832		
340	Construcción de 20 Mejoramientos En La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.839.040		
341	Construcción de 30 Mejoramientos En La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.839.040		
342	Construcción de 30 Mejoramientos En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.839.040		
343	Construcción de 12 Viviendas en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	403.000		
344	Construcción de 12 Viviendas En El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.311.720		
345	Viviendas del Prog. de Emergencia Habitacional	Propiciada	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	6.000.000		
346	Construcción de 30 Mejoramientos En Rosario de La Frontera	Rosario de La Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.839.040		
347	Construcción de 12 Viviendas En Quijano	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.311.720	22.115,760	
348	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. En Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	21.840		
349	Módulos de Comp. de Viviendas en Apolinario Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.360.000		
350	23 Módulos de Comp. de Viviendas en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	358.840		
351	Módulos de Comp. de Viviendas en Cachi	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	336.710		
352	Const. de 10 Mód. de Compl. Viv. En Pevogasta	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	244.150		
353	Const. 100 Módulos de Complementación de Vivienda En Bº La Paz - Etapa 10	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	171.570		
354	Term. 30 M.C. Viv Bº Solidaridad - Etapa 5	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	18.490		
355	Módulos de Comp. de Viviendas en La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.481.080		
356	Const. de 19 Mód. de Compl. Viv. En Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.266.450		
357	Módulos de Comp. de Viviendas en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	437.200		
358	10 Viviendas En Comunidad Toba -Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	881.830		

GOBIERNO DE SALTA
FOLIO
NUMERACION

Expte. N° 34.403/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
3[illegible]	5 Viviendas En Comunidad Chorcha -Tartagal	Gral. Bdo Mitre	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.507.220		-
3[illegible]	0 Viv. Para Comunidad "Monte Sinai" - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	198.070		-
381	Const. 7 Viv. Para Comunidad "Toba II" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	78.140		-
382	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad Wichí - Lapacho III - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	973.930		-
383	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad Wichí - Lapacho II - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	439.640		-
384	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad El Sivyo - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	778.130		-
385	Construcción de 5 Viviendas para Comunidad Pacoti - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	528.590		-
386	Construcción de 5 Viviendas para Curva del Telar - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	528.590		-
387	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad Sachapera II - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.057.180		-
388	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad El Lucero - Km 4 - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	540.650		-
389	Módulos de Comp. de Viviendas En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	19.032.350		-
390	Const. de 20 Mód. de Compl. Viv. En Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	279.590		-
391	Módulos de Comp. de Viviendas en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	404.110		-
392	Const. de 10 Mejoramientos de Viviendas en La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	582.440		-
393	6 Módulos de Comp. de Viviendas en El Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	265.000		-
394	12 Viviendas En Comunidad D'arrollo -La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	577.230		-
395	4 Viviendas En Comunidad Kolla -La Poma Norte	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	234.010		-
396	Const. de 12 Viviendas p/Com. Diaguita en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.171.470		-
397	Const. de 4 Viviendas p/Com. Chicapasto en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	389.520		-
398	Const. de 12 Viviendas p/Com. Kolla en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	571.880		-
399	Módulos de Comp. de Viviendas en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.438.560		-
400	Módulos de Comp. de Viviendas En Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	500.910		-
401	Módulos de Comp. de Viviendas en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.500.000		-
402	Módulos de Comp. de Viviendas En Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.500.000		-
403	Módulos de Comp. de Viviendas En Lumbreras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.920.000		-
404	Módulos de Comp. de Viviendas En El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.500.000		-
405	8 Viviendas En Comunidad Diaguita -Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	723.150		-
406	Módulos de Comp. de Viviendas en Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.088.150		-
407	Const. de Mód. de Compl. Viv. En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.000.000		-
408	Viviendas para Aborígenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.000.000		-
409	Convenio para la Ejecución de 14 Módulos de Comp. de Viviendas de R. de La Frontera	Rosario de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	638.460		-
410	Conv. p/ Ejecución de 25 Mejoram. de Viv. en Cuñano	Rosario de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.327.890		-
411	7 Viviendas En Comunidad Diaguita - Amblayo	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	494.890		-
412	6 Viviendas En Comunidad Diaguita - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	678.190		-
413	Constr. de 5 Viv. En Amblayo - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	100.000		-
414	Constr. de 5 Viv. En Amblayo - Etape II - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	78.230	41.791.168	-
415	Convenio Asist. Financ. Para Ejecución de Nexo de Agua a/Pozo Profundo en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Recursos Propios	200.000		-
416	Elaboración Proyecto Optimización y Ampl. de Planta Depur. En Metán	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Recursos Propios	150.000		-
417	Trabajos Previos En El Terreno Dest. A 400 Viv. En Villa Rallé - Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	250.000		-
418	Desmalezado Y Limpieza de Terrenos Del I.P.V.	Provincia	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Recursos Propios	712.970		-
419	Obras de Infraestructura En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	14.801.787		-
420	Contrapartida A Nexo de Obras de Programas Federales	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	8.940.180		-
421	Obras de Equipamiento En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	8.695.010		-
422	Plan de Vivienda Digna	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	5.702.950		-
423	Refuncionalización Oficinas I.P.V.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	1.197.820	43.864.297	-
424	40 Viviendas e Infra. en A. Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	493.200		-
425	Construcción 50 Viv. E Infr. En Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.510.400		-
426	Construcción 40 Viv. E Infr. En El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.044.000		-
427	Construcción 40 Viv. E Infr. En Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.044.000		-
428	Construcción 50 Viv. E Infr. En Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.055.000		-
429	Construcción de 26 Viviendas e Infra. en Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.900.000		-
430	Saneamiento 100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 2	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Techo Digno	407.000		-
431	Saneamiento 100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I.P.V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Techo Digno	1.049.400		-
432	100 Viviendas e Infra. en Atocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	21.764.470		-
433	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa III	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.964.400		-
434	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.617.200		-
435	200 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	22.523.200		-
436	05 Viviendas e Infra. en Capital (Asentamiento)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	859.000		-
437	100 Viviendas e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa I	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	929.700		-

LEY N° 7860

FIRMA Y ACLARACIÓN
Programa Legal y Técnico
Subsecretaría de Obras Públicas

FOLIO 44



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
415	90 Viviendas e Infra. en Atocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	13.215.000		
416	72 Duplex en El Huayco - etapa 3 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.849.000		
420	90 Duplex en El Huayco - etapa 6 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.549.000		
421	89 Duplex en El Huayco - etapa 7 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.549.000		
422	90 Duplex en El Huayco - etapa 1 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.852.000		
423	90 Duplex en El Huayco - etapa 2 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.852.000		
424	Const. 56 SU Viv. E Infra., Nexos y Obras Compl. - Personal Servicio Penitenciario	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	11.298.000		
425	Construcción 100 Viviendas e Infra. en Chachapoyas - etapa 2 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.065.000		
426	Construcción de 16 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Barrio Miraflores	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	305.000		
427	Construcción de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 11	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
428	Construcción de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 8	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
429	Construcción de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 9	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
430	Construcción de 100 Viviendas e Infra. en Chachapoyas - etapa 1 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.666.000		
431	Construcción de 100 Viviendas e Infra. en El Huayco - etapa 12 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.045.000		
432	Construcción de 108 Viviendas Duplex e Infra. en Salta - Sind. Empleados Viales	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.177.000		
433	Construcción de 16 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Estación Chachapoyas - Etapa 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	610.000		
434	Construcción de 216 Dpx. en Salta Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
435	Construcción de 240 Dpx. en Salta Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
436	Construcción de 38 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Barrio Umacha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.890.000		
437	Construcción de 6 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Barrio Parque General Belgrano	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	305.000		
438	Construcción de 60 Viviendas e Infra. en El Huaycó - etapa 10 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.033.000		
439	Construcción de 60 Viviendas e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa I - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.673.000		
440	Construcción de 60 Viviendas e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa 2 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.673.000		
441	Construcción de 60 Viviendas e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa 3 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.673.000		
442	Saneamiento 200 Viviendas e Infra. en Barrio El Huaycó - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.049.000		
443	45 Viviendas e Infra. en Las Palmas	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.115.000		
444	Construcción de 100 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
445	Construcción de 22 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en San Agustín	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	747.000		
446	Construcción de 14 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	768.000		
447	Construcción de 40 Viviendas e Infra. en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.044.000		
448	Construcción de 40 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.487.000		
449	100 Viviendas e Infra. - Etapa I. en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.897.000		
450	100 Viviendas e Infra. - Etapa II en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.858.000		
451	100 Viviendas e Infra. en General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	408.000		
452	60 Viviendas e Infra. en General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.300.000		
453	Construcción 40 Viviendas E Infra. En El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.044.000		
454	Nexo 100 Viviendas e Infra. - Etapa I en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.543.000		
455	Nexo 100 Viviendas e Infra. - Etapa II en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	400.000		
456	Nexo 60 Viviendas e Infra. en General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	378.000		
457	Construcción 180 Viviendas E Infra. En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	10.023.000		
458	Construcción 45 Viviendas E Infra. En Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.241.000		
459	Construcción de 100 Viviendas e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.431.000		
460	Construcción de 100 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.717.000		
461	Construcción de 34 Viv. E Infra en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.841.000		
462	Construcción de 44 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.487.000		
463	Construcción de 82 Viviendas e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.972.000		
464	30 Viviendas e Infra. en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	215.000		
465	Construcción de 40 Viv. E Infra. En Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.044.000		
466	10 Viviendas en Lumbreras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	263.000		
467	157 Viviendas en Metán Asoc. Pro-Vivienda	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.487.000		
468	20 Viviendas e Infra. en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	148.000		
469	80 Viviendas en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	505.000		
470	50 Viviendas e Infra. en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.176.000		
471	Construcción de 110 Viviendas e Infra. en Metán - I.V.T.	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.717.000		
472	Finalización Obra Nº 1874 - 30 Viviendas e Infra. en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.108.000		
473	100 Viviendas E Infra. En Colonia Santa Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	23.489.000		
474	200 Viviendas E Infra. En Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	13.681.000		
475	Const. de 81 Viv. E Infra. En Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.858.000		
476	Const. de 52 Viv. E Infra. En Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.297.000		
477	Construcción de 150 Viviendas e Infra. - Convenios I.V.T.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.717.000		

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.013	Total Financiamiento	Total Repartición
477	Obras Del Programa Federal M.I.U.I.D.C.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.000.000		-
478	Viviendas Del Prog. Pedidas de Cupof. Viviendas	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.000.000		-
480	20 Viviendas e Infra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	621.000		-
481	Const. de 100 Viv. E Infra. En Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.433.000		-
482	Construcción de 100 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Rosario de La Frontera	Rosario de La Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.717.000		-
483	Construcción de 12 Viviendas Duplex e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Rosario de la Frontera	Rosario de La Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	607.000		-
484	Construcción de 52 Viv. e Infra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.840.200		-
485	Ejecución de SETA y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 100 Viv. en Campo Quijano	Rosario de Lerma	I. P. V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Techo Digno	500.000		-
486	20 Viviendas en Campo Quijano Nexo	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	98.000		-
487	Const. de 90 Viv. E Infra. En Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.519.000		-
488	Construcción de 30 Viviendas e Infra. en Quijano - I.V.T.	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.115.000		-
489	Construcción de 60 Viv. E Infra. En Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.066.000		-
490	15 Viviendas en Aguaslaco	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	379.000		-
491	30 Viviendas en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	758.000		-
492	Construcción de 30 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Animaná	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.467.000	391.888.829	818.406.619
493	Parque Bicentenario - Etapa Hídrica (Laguna)	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	DAMI	3.750.000		-
494	Obras en Río Arias y Arenales	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	DAMI	18.656.250		-
495	Paradores de Colectivos (Refugios) - Áreas Metropolitanas	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	DAMI	20.104.500	42.810.750	-
496	Obras en Río Arias y Arenales	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	DAMI - CP	8.218.750		-
497	Parque Bicentenario - Etapa Hídrica (Laguna)	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	DAMI - CP	1.250.000		-
498	Paradores de Colectivos (Refugios) - Áreas Metropolitanas	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	DAMI - CP	6.701.500	14.170.250	-
499	Obras Varias de Agua y Saneamiento	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	ENOHSa	23.349.000	23.349.000	-
500	Revestimiento Canal de Desagües Pluviales Gaona	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
501	Nuevo pozo de bombeo y redes A. Seravle	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	19.924		-
502	Playón Deportivo en J. V. González	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		-
503	Remodelación Complejo Deportivo Municipal - El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
504	Electrificación rural departamento de Anta	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
505	Edificio Municipal en Las Lajitas - 2° Etapa	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.300.000		-
506	Estación Terminal de El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
507	Dirección Unidad Regional 5- Of. Administrativas J.V.González	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		-
508	Destacamento 25 de Julio	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	300.000		-
509	Destacamento. Gaona DUR-5	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
510	Destacamento. Tolloche DUR-5	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
511	El Quebrachal DUR-5	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
512	Construcción Pavimento Articulado en Talavera	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.300.000		-
513	Pavimento Urbano con Adoquines en Calles del Nuevo Hospital de El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.293.000		-
514	Pavimento Cuadras Zona Centro - Las Lajitas	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.450.000		-
515	Pavimento articulado Tercera Sección Anta	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
516	Señalización e Iluminación cruce R.N. Nº 16 - R.P. N°51	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
517	Construcción Cámara Séptica para Oficinas Chiremes en [illegible] de Cachi	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	140.000		-
518	Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema - Cachi	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		-
519	Const. comedor en Albergue Esc. Educ. Agrotécnica Nº 3151 - Payogasta	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
520	Complejo Deportivo Payogasta - 2° Etapa	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		-
521	Ampliación de la Guardia del Hospital "Dr. Arne Hoyaard" - Cachi	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
522	Comisaría Nº 60 Cachi	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
523	Destacamento Palermo Oeste DUR-5	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
524	Constr. red de agua potable y red de cloacas barrio Banda de Arriba - Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
525	Constr. red de cloacas en la localidad Tolombón, departamento Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
526	Constr. Desagües Pluviales en Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
527	Constr. S.U.M en Tolombon - Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
528	Construcción Pavimento Articulado en la Localidad de Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.200.000		-
529	Construcción Terminal de Colectivos - Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	537.917		-
530	Urbanización nuevo loteo Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	621.439		-
531	Defensas Río Arias y Arenales B° La Cleopas, Esperanza, Soza Pizarro - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
532	Ampliación y cambio de Redes de agua en zona centro de la Ciudad de Salta - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	977.975		-
533	Red de Agua Potable y Cloacas Lotéo 39 Has. Zona Sur - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.364.370		-
534	Nuevo Sistema de Agua Potable Lesser y Yoma - San Lorenzo	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.385.888		-
535	Ampliac. Red de agua potable y red de cloacas Villa Floresta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
536	Canalización Canal Yinkunaku Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		-

FOLIO 7860
ES COPIA
FOLIO 46 NUMERACION

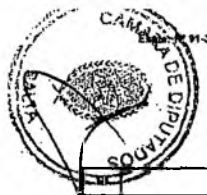
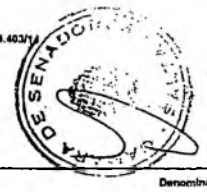

Expte. N° 91-34.403/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
537	Constr. playón deportivo Barrio San Carlos y Vº Florentín - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
538	Constr. Nvo. Edificio Col. Sec. Nº 5058 S.J. de Calasanz - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
539	Refacciones Varias de Espacios Recreativos en Bº Cerrito - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	171.000		
540	Manuntención y ampliación biblioteca pública "Tilo Saravia" - San Lorenzo	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	178.559		
541	Cerramiento y Juegos Deportivos en Campo La Cruz - Salta - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	88.787		
542	Obras Predio Deportivo en Bº Santa Lucía - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
543	Techado Cancha de Básquet - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	650.000		
544	Electrificación y Alumbrado Público Lotes 39 Has. Zona Sur - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	878.305		
545	Obras de Iluminación en Parque 20 de Febrero - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	200.000		
546	Ampliación Edificio Poder Judicial Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	178.559		
547	Constr. S.U.M. y espacio de recreación Bº Hernando de Lerma	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
548	Convenio mano de obra con Municipalidad	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		
549	Refacc. integral Centro de Salud Nº 3 Bº Hernando de Lerma - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
550	Construcción Edificio CONIN en la Ciudad de Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	258.842		
551	Subcomisaría Barrio Democracia	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.400.000		
552	Subcomisaría Barrio Vicente Solá	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.650.000		
553	Comisaría Barrio Scalabrini Ortiz	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000		
554	Comisaría Barrio El Huaico	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000		
555	Construcción Sub Comisaría Bº Sanidad (Anal)	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	200.000		
556	Construcción Comisaría 3ª Bº Tres Cerritos	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	334.750		
557	Comisaría Bº Catering	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
558	Comisaría Bº Castellanos	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
559	Cubierta Antiguo Edif. Hist. Central de policía	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
560	Comisaría Nº 2 - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	120.000		
561	Ref. Cnel. Base Op. GSU	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		
562	Refacción y Ampliación U.C. 1 - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		
563	Refacciones Varias U.C. 4 - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		
564	Ref. Patronato de Presos y Liberados	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	600.000		
565	Construcción Hangar Aviación Ejército - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	900.000		
566	Refacciones Varias en Acceso a la Ciudad de Salta - Autopistas Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	479.000		
567	Construcción de 80 Paradores para el Transporte Urbano - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	187.218		
568	Museo Antropológico - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
569	Constr. Piscis Zona Sur (2ª Etapa)	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	301.776		
570	Construcción S.U.M. en Centro de Jubilados y Pensionados "Gral. Manuel Belgrano" - Bº Universitario - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		
571	Refuncionalización Pensionales Ciudad de Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.350.541		
572	Constr. Cordón cuneta y pavimentación Bº Democracia	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
573	Parque Urbano Bicentenario Obras de Infraestructura - Equipamiento	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	557.817		
574	Desagües Pluviales - Zona Noroeste - Calle Aráoz M. J. Castilla, Fermín Perdiguero - San José de Cerrillos	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.881.339		
575	Red de cloacas Bº Las Palmas - Cerrillos	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
576	Cañería de Impulsión desde Pozo Alvaro - Cerrillos	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	122.742		
577	Playón Deportivo Club Social de Los Alamos	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		
578	Refacción Iglesia La Merced (Frente y Techos)	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
579	Constr. Red de Gas Natural e Instalación Servicios Integrales con Gabinetes - La Merced - Adicional Nº 1	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	5.476		
580	Ampliación Unidad Carcelaria 7 - Cerrillos	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	900.000		
581	Nueva Captación Nº Pulares, mejoras de la planta, acueducto - Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	255.933		
582	Constr. dos aulas, sanitarios, tinglado patio Esc.Nº 4.374 Perala El Tipal	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
583	Sala Velatoria Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Promoción y Asist. Social	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		
584	Nuevo Edificio Comisaría Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	197.975		
585	Pavimentación Barrio Parque La Cruz - Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	900.000		
586	Pavimentación 30 cuadras casco céntrico - El Carril	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
587	Optimización de los Sistemas de Saneamiento - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	197.551		
588	Ampliación Planta Potabilizadora - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.158.854		
589	Ampliación Red de Agua Parque Industrial de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	165.806		
590	Recambio de Redes Colectoras Cloacales - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	53.910		
591	Construccion Colegio Secundario Banda Este - Gral Güemes	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
592	Red de Agua potable y playón dep. Esc.Nº 4138 "J.A.Cornejo" Cpo. Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
593	Obras en Complejo Deportivo de Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	22.317		
594	Obras Gas en casa en las Municipios de Campo Santo y El Bordo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
595	Constr. Red de gas en Cobos - Municipio de Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
596	Relocalizacion y Remodelacion de Terminal de Omnibus - El Bordo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		

LEY 7860

ESCOPA

RINA RAQUEL TORRES
Ingeniera Civil
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos



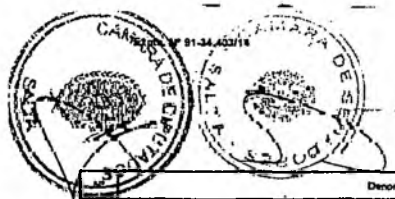

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

Carpeta N° 81-34.403/15

PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2015

Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
627	Comisaría 16 Campo Santo DUR-1	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	450.000		-
628	Destacamento Betania DUR-1	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	450.000		-
629	Terminal de Colectivos Gral. Güemes - 2° Etapa)	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	900.000		-
630	Terminal de Colectivos Gral. Güemes - (1° Etapa)	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	557.917		-
631	Adoquinado y Cordón Cuneta Calles Principales El Bordo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.200.000		-
632	Pavimentación Calle Principal de Cobos - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
633	Recavimentación 39 cuadras Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
634	Defensas margen norte Río Belmelo - La Quena	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
635	Ampliac. Red de agua potable y red de cloacas Barrio de Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
636	Constr. Desagües Pluviales en Embarcación - Obras complementarias	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
637	Acueducto desde Pozos Yacuy a Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	818.453		-
638	Construcción de Pozo Profundo de agua potable en La Bendición - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	179.802		-
639	Construcción Barrio 64 viviendas - Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		-
640	Ampl. y Refac. Escuela N° 4.307 Mistol, El Quebrachal - Bellvisi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
641	Constr. Nuevo Edificio de la Escuela N° 7069 - Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
642	Estadio Único en Complejo Municipal Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
643	Refac. Integral Escuela N° 4111 Juan XXIII - Pto. Yatzuverenda	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
644	Constr. E.E.P. N° 5115 de Embarcación 2° Etapa	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
645	Construcción de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Gral. Ballivián	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.550.000		-
646	Constr. Red de Gas Natural en Barrio Norte - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
647	Iluminación y balizamiento Pista Aeropuerto Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
648	Iluminación acceso norte Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
649	Constr. Red de gas natural Barrios de Comp. Vespucio y Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
650	Ampliación red de gas en diversas cuadras de la localidad de Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	189.362		-
651	Constr. Nueva Terminal de omnibus de Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
652	Construcción Mercado Municipal Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		-
653	Constr. Nvo. Hospital de Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
654	Construcción Pabellón Comunitario y Pabellón de Semilibertad en Cárcel de Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.850.000		-
655	Refacc. General Comisaría N° 43 Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
656	Comisaría N° 40 Salvador Mazza DUR-4	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		-
657	Destacamento, Acambuco DUR-4 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		-
658	Refacción y Ampliación U.C. 5 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	750.000		-
659	Pavimento en Calles Varias de Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	997.697		-
660	Recavimentación calles varias - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	31.384		-
661	Pavimentación y Cordón cuneta en varias cuadras de Coronel Cornejo - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.650.000		-
662	Pavimentación y Cordón cuneta en Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.650.000		-
663	Constr. Paseo Ecológico Biosaludable en Campamento Vespucio - Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
664	Pavimentación Acceso Norte Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
665	Construcción Cordón Cuneta Calles Varias en Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		-
666	Cordón Cuneta Barrio 64 viviendas - Aguarey	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	600.000		-
667	Defensas Río Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
668	Mejoramiento Sistema de Riego El Molino	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	300.000		-
669	Toma de Agua para Riego El Calicayoc	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	300.000		-
670	Toma y Distribución de Agua para Riego en Acosta	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	300.000		-
671	Ampliación Red de Cloacas Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
672	Constr. Red de agua potable y red de cloacas B° 40 viviendas - Coronel Moldes	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
673	Construcción S.N.U. en establecimientos educativos de Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
674	Constr. S.U.M. en Pampa Grande - Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
675	Mejoramiento Complejo Municipal Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	760.000		-
676	Refacción y ampliación Iglesia de Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
677	Construcción Hostería En Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	58.950		-
678	Construcción Hostería En Guachipas - 2° Etapa	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		-
679	Mejoramiento de plazas y espacios deportivos de uso público en Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-
680	Defensas Ríos Colanzulí-Mitmahuasi	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		-
681	Constr. Edificio Colegio Secundario N° 5181 de Colanzulí - Iruya	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
682	Construcción Vestuario Complejo Deportivo Isla de Cañas	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	200.000		-
683	Techado Complejo Deportivo Campo Carreras - Iruya	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	710.000		-
684	Traslado Comisaría Iruya	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		-
685	Puente sobre Río Mitmahuasi	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	700.000		-
686	Puente Peatonal sobre Río Colanzulí - Isla de Caña	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		-

LEY N° 7980

ES COPIA



CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
SALTA TIERRA DE HOMBRES

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2015	Total Financiamiento	Total Repartición
657	Constr. Red de Agua y Cloaca - La Caldera	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
658	Constr. Acueducto Vaqueros - Vaqueros	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
659	Constr. Red de Cloacas - El Tala	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
660	Destacamento El Jardín OUR-3	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	350.000		
661	Construcción Pavimento Articulado en la Localidad de La Candelaria	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.150.000		
662	Construcción Pavimento articulado en la Localidad de El Jardín	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.150.000		
663	Construcción Pavimento Articulado en la Localidad de El Tala	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.150.000		
664	Constr. red de cloacas en la localidad de La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
665	Constr. red de cloacas y planta depuradora en la localidad de Cobres	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
666	Constr. edificio Colegio Secundario Nº 5069 de la localidad La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
667	Constr. playón deportivo en el pueblo Cerro Negro del departamento La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
668	Constr. S.U.M. en La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
669	Pavimento articulado calles acceso Nuevo Hospital La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	145.528		
670	Pavim. y Adoquinado Av. San Martín y Plaza principal Pueblo Nuevo La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
671	Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias - Coronel Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	29.140		
672	Playón Deportivo en Coronel Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	700.000		
673	Playón Deportivo en La Viña	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	700.000		
674	SubComisaría La Viña OUR-1	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	450.000		
675	SubComisaría Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	150.528		
676	Pavimentación Calles Varias de la Localidad de Coronel Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.250.000		
677	Pavimento Articulado en Calles Varias La Viña	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	218.070		
678	Adoquinado y cordón cuneta acceso desde R.N. Nº 68 - Est. Tabacarnos	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
679	Obras de Infraestructura para Lotes La Esperanza - Cnel. Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	537.917		
680	Construcción Cordón Cuneta Calles Varias Coronel Moldes	La Viña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
681	Nueva Captación y Acueducto El Acay - S. A. de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	2.464.429		
682	Red de cloacas Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
683	Constr. de planta depuradora de lagunas cloacales San Antonio de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
684	Abastecimiento de Agua Potable para Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
685	Constr. de Nuevo Colegio Secundario - Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
686	Edificio Proyecto Llama - S. A. de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	300.000		
687	Constr. S.U.M. y espacio de recreación Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
688	Sala de Rayos X Centro de Salud Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
689	Refugios y miradores Turísticos Observatorio Astronómico El Macón	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
690	Ampliación de red cloacal - Río Piedras	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
691	Mejoras de la Planta Potabilizadora, Canal de Aducción y Pozo de Bombeo en Río Piedras	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
692	Ampliación Escuela Nº4106 "Evelio Metán" - Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
693	Refacción y ampliación Esc. Nº 4349 Apeana Carreras de Villa Los Rosales	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
694	Refacción Biblioteca Popular Gral. M.M. de Güemes de El Galpón	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
695	Terminación Obras Cine Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	200.000		
696	Tratamiento de Residuos Sólidos - Relleno Sanitario - El Galpón	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
697	Constr. Centro de Rehabilitación y Ayuda en San José de Metán - Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
698	Construcción Edificio CONIN Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.250.000		
699	Destacamento San José de Orquera OUR-8	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	150.000		
700	Destacamento Los Rosales OUR-5	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	150.000		
701	Refacción y Ampliación U.C. 2 - Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	150.000		
702	Construcción Cordón Cuneta Calles Varias en San José de Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
703	Construcción Cordón Cuneta Calles Varias en Río Piedras	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
704	Construcción Cordón Cuneta Calles Varias El Galpón	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
705	Construcción Cordón Cuneta y Adoquinado en calle Belgrano - Molinos	Molinos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	800.000		
706	Ampl. Planta potabilizadora de San Ramón de la Nueva Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
707	Limpieza y revestimiento Canal de Desagüe 62 hys Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
708	Mejoras Planta Potabilizadora y Canal de Aducción - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.134.732		
709	Constr. Tinglado playón deportivo de Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
710	Complejo Deportivo Los Naranjos - Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	700.000		
711	Construcción de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Urundel	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.250.000		
712	Estación Transformadora de Energía - Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
713	Constr. Edificio de uso municipal de Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	100.000		
714	Mejoramiento Complejo Municipal Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	700.000		
715	Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	317.433		
716	Construcción Pabellón Comunitario en Cárcel de Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.200.000		

LEY Nº 7860

ES COPIA
FOLIO 49

Expte. N° 91-34.403/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2,015	Total Financiamiento	Total Repartición
717	Nueva Alcaldía de Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.150.000		
718	Equipamiento Dª Estación Orán DUR-2	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
719	Comisaría Nº 21 Pichanal DUR-2	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	180.000		
720	Refacción y Ampliación U.C. 3 - Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	450.000		
721	Construcción de Cuartel para 911 - Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
722	Acceso Pichanal 2ª Etapa	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	900.000		
723	Pavimento con Hormigón de distintas cuadras en Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.450.000		
724	Cordón Cuneta y Pavimento en calles varias en Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	132.818		
725	Obras de Infraestructura en Parques Industriales	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	600.000		
726	SubComisaría Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	450.000		
727	Construcción de Plaza y Adoquinado en La Unión - Rivadavia Banda Sur - Rivadavia	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	187.375		
728	Amel. Tres aulas Esc. Nº 4798 J.R. María Bº R. Abierto Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
729	Electrificación rural desde El Tarcú a El Bordo (RP Nº 31 municipio El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
730	Nuevo Edificio Municipal Rosario de La Frontera - 1ª Etapa	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	334.750		
731	Constr. Pivelo de Sanitario Cámara	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
732	Constr. Centro de Salud Villa Josefina - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
733	Constr. Centro de Salud Bº Parián - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
734	Sistema de Emergencias 911 - Sede Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.400.000		
735	Destacamento, Antigua DUR-3	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
736	SubComisaría El Potrero DUR-3 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
737	Destacamento Los Naranjos DUR-3	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	350.000		
738	Restauración, Refuerzo Estructural y Refacciones Varias Hotel Termas Etapa II	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	401.364		
739	Constr. Defensas y encauzamientos Río del Toro - San Bernardo de las Zorras	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
740	Constr. Red Cloacal y Planta Depuradora en La Silleta - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Aguas Potables y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
741	Ampliación Colegio Secundario Nº 5073 - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
742	SubComisaría Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		
743	Obras Varias U.C. 6 - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	750.000		
744	Pavimentación Calles Varias de la Localidad de Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.450.000		
745	Reconstrucción Pavimento y Badenes Calle Chile - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	300.000		
746	Mejoramiento Espacios Públicos Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
747	Rectificación y desembarque canales de riego, Payogasilla- Dique Los Sauces	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
748	Constr. de un playón deportivo barrio Juan Pablo II, municipio Animaná	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
749	Constr. Alberque y Colegio Secundario Nº 5169 - Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
750	Constr. S.U.M.y Playon deportivo Barrio Juan Pablo II - Animana	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
751	Ampliación centro de salud del pueblo Río Grande, municipio Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
752	Nueva Comisaría en Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	787.322		
753	SubComisaría San Carlos DUR-6	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	150.000		
754	Constr. puente peatonal sobre el Río Grande en Las Juntas, Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
755	Refacc. gral. baños y cocinas de Escuelas dpto. Sta. Victoria	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
756	Constr. complejo polideportivo en Santa Cruz - municipio Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
757	Constr. complejo polideportivo en El Condado, municipio Los Toldos	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
758	Constr. Nuevo Edificio Esc. Nº 4.347 Paraje Santa Cruz	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
759	Refacc. gral. baños y cocinas Centros de salud del dpto. Sta. Victoria	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000		
760	SubComisaría Santa Victoria Oeste DUR-1	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		
761	Construcción de Pavimento Articulado - Los Toldos	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	140.000		
762	Alumbrado público en El Condado y El Arazay, municipio Los Toldos	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	100.000	19,148,433	
763	Obras Varias para Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Mejora de Infraestr. del Sect. Agrop.	20.351,794	20,351,794	
764	Suministro de energía eléctrica Comunidad Wichi Emanuel - A. Saravia	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	500.000		
765	Suministro de energía eléctrica Escuela Nº 4499 Las Racas - A. Saravia	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	500.000		
766	Suministro de energía eléctrica y alumbrado público loteo Gral. Pizarro	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	500.000		
767	Suministro de Energía Eléctrica Palermo Oeste Bº Nuevo - Pervomaia	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.000.000		
768	Red Eléctrica y Alumbrado Público Barrio San Silvestre	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	250.000		
769	Iluminación en distintos sectores del Pueblo de La Merced y San Agustín - La Merced	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.211.261		
770	Iluminación de La Rinconada a Bº Congreso	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	900.000		
771	Iluminación Ruta 26 Barrio Pinares hasta La Isla	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	2.000.000		
772	Iluminación San Agustín - El Huayco	Cerrillos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.000.000		
773	Iluminación Loteo Las Palmas	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	800.000		
774	Electrificación Loteo en El Bordo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	800.000		
775	Iluminación Tartagal - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	2.000.000		

LEY Nº 7860

RNAF. DIRECTORES
Dpto. Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa



Expte. N° 81-34.403/14

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
770	Electrificación Tartagal - Tonono (2° Etapa)	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	4.000.000		-
771	Iluminación Guachipas - Santa Elena	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	800.000		-
772	Iluminación Guachipas - Corralones	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.200.000		-
773	Electrificación Viñaillos en Isla Vi Cortez	Iruya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	500.000		-
780	Suministro de Energía Eléctrica a paraje Cerro Negro - La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	2.171.428		-
781	Electrificación Proyecto Llama	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	6.000.000		-
782	Electrificación sobre Rutas Provinciales N° 23 y 30 - Paraje Santa María y Campo Alegre	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	3.113.473		-
783	Tendido de Red de Media Tensión, Subestación Transformadora y Tendido de Baja - Ruta 16	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.000.000		-
784	Suministro De Energía Eléctrica B° Los Eucaliptus - Animaná	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	800.000		-
785	Suministro de Energía Eléctrica Loteo Las Chozas San Carlos	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	1.500.000	23.476.900	-
786	Obras Varias en Municipios	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Ibanlz. e Infraest. Básica Municip	Fondo Federal Solidario (20 %)	161.080.000	191.680.900	-
787	Red de Gas B° Floresta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		-
788	Red de Gas Barrio Juan Pablo II - Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		-
789	Red de Gas El Carril - 3ra. Etapa	Chicoana	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
790	Ampliación Red de Gas Natural B° Joaquín Ruede - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		-
791	Ampliación Red de Gas en Barrios de Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
792	Ampliación Red de Gas en Barrios de Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
793	Red de Gas natural en Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		-
794	Ampliación Red de Gas Natural B° Las Lomitas - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	856.500		-
795	Ampliación Red de Gas Natural A La Silleta - 2° Etapa	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	9.856.500	-
796	Línea de Alta Tensión 132 Kv. Pichanal - Apolinario Saravia	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energía, Comb. y Minería	Min. Planif. Fed. Invers. Publ. y Servicios	200.000.000	200.000.000	-
797	Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Prog. p. Desar. de Nvas. Áreas de Riego	111.424.700	111.424.700	-
798	Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Prog. p. Desar. de Nvas. Áreas de Riego - CP	37.141.567	37.141.567	-
799	Desagües Pluviales en San José de Metán - Proyecto Canal de Desagües Metán II	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Recursos Hídricos	2.987.457		-
800	Desagües Pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Recursos Hídricos	357.457	3.344.914	-
801	Ruta Escénica al Parque Nacional Los Cardones (incluye obras en la ruta 33)	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable	22.388.000		-
802	Estación de Fauna Autóctona y Centro de Interpretación en Finca Las Costas	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable	2.853.334		-
803	Casa Legislamón - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable	4.726.250		-
804	Circuito turístico y Museo del Gral. Martín Miguel de Güemes - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable	3.067.728	32.735.312	-
805	Ruta Escénica al Parque Nacional Los Cardones (incluye obras en la ruta 33)	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable - CP	9.555.087	-	-
806	Centro de Interpretación de la Quebrada de Las Conchas en la Estación de Alemania - Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable - CP	597.000		-
807	Centro de Interpretación de Los Andes - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable - CP	4.605.850		-
808	Estación de Tren y Área Turística Cultural - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Progr. de Desarr. Turíst. Sustentable - CP	1.641.750	19.059.687	-
809	Adecuación Edificio Oficinas -PIDUA Vaqueros	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Munic. - CP	2.145		-
810	Mejora de la gestión municipal para el abordaje integral de la problemática social - Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Munic. - CP	43.529		-
811	Adecuación Edificio Oficinas - Gestión Integral de RRHH en los municipios	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Munic. - CP	33.157	78.830	-
812	Adecuación Edificio Oficinas -PIDUA Vaqueros	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Municipal	19.252		-
813	Mejora de la gestión municipal para el abordaje integral de la problemática social - Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Municipal	391.759		-
814	Adecuación Edificio Oficinas - Gestión Integral de RRHH en los municipios	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Relaciones Interiores	Progr. de Mejora de la Gest. Municipal	298.500	709.541	-
815	Infraestructura Pública Zona Sureste - B° Libertad y Convivencia - Etapa I	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbanlz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	11.000.000		-
816	Equipamiento comunitario y obras complementarias - B° Libertad y Convivencia - Ciudad de Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbanlz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	850.000		-
817	Infraestructura B° Fraternidad, Libertad y Convivencia	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbanlz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	7.500.000	19.350.000	-
818	Mejoramiento y Ampliación Área de Riego Metán (Adicional)	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP	1.320.000		-
819	Mejoramiento y Ampliación Área de Riego Metán (Redeterminación)	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP	80.000		-
820	Optimización Área de Riego Colonia Santa Rosa (Adicional)	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP	60.438		-
821	Optimización Área de Riego Colonia Santa Rosa (Redeterminación)	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP	75.000	1.535.438	-
822	Mejoramiento y Ampliación Área de Riego Metán (Adicional)	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP - CP	330.000		-
823	Mejoramiento y Ampliación Área de Riego Metán (Redeterminación)	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP - CP	20.000		-
824	Optimización Área de Riego Colonia Santa Rosa (Adicional)	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP - CP	20.148		-
825	Optimización Área de Riego Colonia Santa Rosa (Redeterminación)	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	PROSAP - CP	25.000	395.148	830.284.010
826	Ampl. Esc. N° 4263 "Santo Domingo de Guzmán" J.V.González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000		-
827	Ampl. Esc. N° 4052 20 de Febrero - Gral. Pizarro	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		-
828	Constr. Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5030 - A. Saravia	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	187.375		-
829	Construc. Edif. Col. Sec. N° 5067 N. S. de Talavera	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	111.583		-
830	Refac. y Amp. Esc. N° 4519 Cap. Gob. J. San Martín - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		-

LEGAL 7860



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Resolución
831	Refac y Amp. Esc. Nº 4895 - Las Lajitas	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
832	Nuevo Anexo Esc. Nº 4548 Misión Aboriger Emanuel - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
833	Const. Nuevo Edificio II Etapa Colegio Secundario Nº 5030 - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
834	Ampl. y Ref. Colegio Secundario Nº 5062 - El Quebrachal	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
835	Ampliación Esc. de Educación Especial Nº 7053 - J.V. González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
836	Ampl. E.E.T. Nº 3114 - J. V. González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
837	Ampliación Escuela Nº 4093 "Victorino de la Plaza" -4° Etapa - Cachi	Cachi	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	100.000		
838	Refac. Escuela Nº 4208 Finca Chica Ex Nº 351 - Cachi	Cachi	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
839	Refac. Esc. Nº 4386 Virgen Del Valle Ex Nº 580 - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
840	Ampl. Escuela 4704 Ex Escuela Normal Superior Ex Nº 1046 - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
841	Const. Esc. Nº 6002 y Rach. Nº 5093 Tomás Cabrera	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
842	Remod. y Amp. Esc. Nº 4001 J. B. Alberdi	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
843	Refacción Esc. Nº 4003 Dr. Joaquín Castellanos - Salta (2° Etapa)	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
844	Const. Esc. Nº 5073 N.S. Candelaria V° Costanera	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	291.197		
845	Refac y Amp. Esc. Nº 4001 Dr. Juan Bautista Alberdi - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
846	Refac y Amp. Esc. Nº 4004 Córdoba - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.350.000		
847	Refac. Esc. Nº 4005 Juan C. Dávalos 2ª Etapa - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
848	Refac. Esc. Nº 4006 América Latina Ex Nº 14 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
849	Refac. Esc. Nº 4007 Gral. M. M. de Güemes	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
850	Refac. Esc. Nº 4009 9 de Año de 1816 Ex Nº 28 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
851	Refac. y Amp. Esc. Nº 4011 Bernardino Rivadavia - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
852	Refac. Esc. Nº 4012 J.J. de Urquiza - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
853	Refac. Esc. Nº 4092 Ejército Argentino - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
854	Refac. Esc. Nº 4093 República Argentina - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
855	Amp. Refac. Esc. Nº 4044 Fray Honorato Pistoia - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
856	Refac. y Ampl. Esc. Nº 4314 Blas. J. A. Arenales - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000		
857	Refac. Esc. Nº 4318 Gral José de San Martín Ex Nº 405 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
858	Refac. Esc. Nº 4842 Campaña Del Desierto Ex Nº 887 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
859	Refac. Esc. Nº 4060 Carmen Puch de Güemes 2ª Etapa - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000		
860	Const. Pilarón Y Ref. Vs. Esc. Nº 5074 Sarmiento Cabral - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
861	Const. Aulas UE 5069, UE 5071 Y UE 5170 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000		
862	Construcción Edificio Nuevo 2ª etapa Esc. Provincial de Bellas Artes Nº 4002 - 5093 Tomas Cabrera - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		
863	Refac. Esc. Nº 4320 San Agustín Ex Nº 307 La Merced	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
864	Refac. Esc. Nº 4857 María Magdalena Goyechea de Güemes Ex Nº 892 - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
865	Ampl. y Ref. Colegio Secundario Nº 5051 Nuestra Sra. De La Merced Ex Nº 50 - La Merced	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000		
866	Ref. E.E.T. Nº 3161 Lucas Córdoba - Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
867	Ref. Esc. Nº 4392 María Valdevieso - V. Fanny - Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.600.000		
868	Refac y Amp. Esc. Nº 4353 - La Zanja - Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
869	Salas. Esc. Nº 4281 Manuel J. Castilla Ex Nº 439 - El Carril	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
870	Ampl. Colegio Secundario Nº 5029 "Ejercito Del Norte Ex Nº 26 - El Carril	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
871	Ref. Esc. Nº 4338 J. J. de Urquiza - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
872	Ref. Esc. Nº 4788 Santa Teresita - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
873	Ref. Esc. Nº 4068 Macacha Güemes - Madre Viela - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	200.000		
874	Term. Esc. Agrot. Nº 3154 "R. Romero" - Fortín Dragones	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.300.000		
875	Const. Sala N.I. Esc. Nº 4142 Cnel. Jorge E. Vidt - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	100.000		
876	Const. Sala N.I. y cerco. Esc. Nº 4096 Daniel León - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	150.000		
877	Ref. Vs. Esc. Nº 4098 Lilia C. de Marino - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	515.000		
878	Ampl. Esc. Nº 4277 Malvinas Argentinas - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
879	Construcción Tinglado Esc. Nº 4514 "Martín Miguel de Güemes" - Cnel. Cornejo	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	377.118		
880	Ampl. Esc. Nº 4748 - Madreloneo - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	337.562		
881	Ref. Esc. Nº 4290 Héroes de Malvinas - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
882	Ampl. Esc. Nº 4460 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
883	Ampl. Esc. Nº 4630 Misión Aborigen La Mora - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
884	Ampl. Esc. Nº 4187 12 de Octubre Día de La Raza - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	150.000		
885	Ampl. Esc. Nº 4188 Che Sundaro - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	150.000		
886	Ampl. Esc. Nº 4318 Armada Argentina - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	150.000		
887	Ampliación y Refacción Esc. Nº 4098 Cornelio Saavedra - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	100.000		
888	Ampliación Escuela Nº 4289 San Isidro Labrador - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	425.000		
889	Ampliación y remodelación Nivel Inicial Esc Nº 4249 - Km8 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	840.000		
890	Ampl. Esc. Nº 4098 Coronel Vicente de Uriburu Ex Nº 160 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		

ES COPIA

Expte. Nº 91-34.403/14

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
1891	Ampl. Esc. Nº 4176 Mariano Echazú - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	890.000		
1892	Const. Sala N.I. Esc. Nº 4232 Anexo Pinhuet - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
893	Refac y Amp. Esc. Nº 4242 Monseñor Francisco de la Cruz Muguerza Ex Nº 374 - Aguaray	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
894	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4795 Luis Maria Prati - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
895	Cercado predio Bachillerato Salesiano para Adultos Nº 7082 - Aguaray	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	200.000		
896	Ampliación Escuela de Educación Especial Y Formac. Laboral Nº 7055 Nichilen - Gral Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
897	Refac y Amp. Esc. Nº 4074 Gr. Bernardo Frias Ex Nº 133 - Guachipas	Guachipas	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
898	Refac y Amp. Esc. Nº 4539 Candelario Nuñez Bustamante - Guachipas	Guachipas	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
899	Refac. Esc. Nº 4405 Las Juntas 4378 La Bodeguita Y 4368 Vequeria - Guachipas	Guachipas	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
900	Construcción Edificio Nuevo Colegio Secundario S/N Sin Nombre - Guachipas	Guachipas	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
901	Const. Col. Nº 5155 - Rodeo Colorado - Iruya	Iruya	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	55.792		
902	Const. Esc. Albergue Nº 4448 - Volcán Higueras - Iruya	Iruya	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	107.375		
903	Refac y Term. Escuela Nº 4184 Ex Nº 259 - Isla de Cañas	Iruya	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
904	Refac y Ampl. Esc. Nº 4378 Pedro Claro Ex Nº 572 - Iruya	Iruya	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
905	Ampl. Col. Nº 5045 Senado Provincial - La Caldera	La Caldera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
906	Refac. Colegio Secundario Nº 5060 Ex Nº 49 - Vaqueros	La Caldera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
907	Refac y Amp. Esc. Nº 4150 Escuela Nº 4150 Ex Nº 543 - La Candelaria	La Candelaria	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
908	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4182 Combate de San Lorenzo Ex Nº 300 - El Tala	La Candelaria	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
909	Reparación Cubierta Albergue Esc. Nº 5098 - La Poma	La Poma	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
910	Refac. Albergue Esc. Nº 4453 El Salvador - La Poma	La Poma	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
911	Construcción Cerramiento Polideportivo Colegio Sec. Nº 5025 - S. A. de Los Cobres	Los Andes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
912	Refac. Esc. Nº 4332 25 de Mayo Ex Nº 521 - S.A. de los Cobres	Los Andes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
913	Refac. Esc. Nº 4365 Pedro A. Maillea-Sta Rosa Pastos Grandes	Los Andes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
914	Refac y Amp. Escuela de Educación Técnica Nº 3193 Ex Nº 5133- Metán	Metán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
915	Refac y Amp. Esc. 4093 Manoa Avellaneda Ex Nº 142 - Metán	Metán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
916	Refac y Amp. Esc. Nº 4414 Posta de Yatasto Ex Nº 812 - El Galpón	Metán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
917	Refac. Colegio Secundario Nº 5210 - El Potrero	Metán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
918	Refacción Esc. Nº 4087 Canónigo Juan Ignacio de Gorriti Ex Nº147 - Río Piedras	Metán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
919	Refac. Esc. Nº 4421 Segundo Tº Oscar Silva - El Churcal - Molinos	Molinos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
920	Refac. Esc. Nº 4484 Sin Nombre - Molinos	Molinos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
921	Albergue Operativo Esc. 4537 Wolf Schocolnik - Seclantás	Molinos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
922	Ref. Esc. Nº 4294 P. A. de Hilo - Colonia Sta. Rosa	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
923	Ref. Esc. Nº 4360 Lidia R. Sidoranko - Orán	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
924	Term. Ref. Esc. Nº 4826 Benito Graña - Col. Sta. Rosa	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
925	Refac. Escuela de Educación Técnica Nº 3104 - Orán	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.150.000		
926	Refac. Esc. Nº 4089 Gral. Pizarro - Orán	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.400.000		
927	Refac y Amp. Esc. Nº 4108 9 de Julio Ex Nº182 - Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.100.000		
928	Refac. Esc. Nº 4213 Gómez Martínez - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	250.000		
929	Refac y Amp. Esc. Nº 4237 María Ernestina Gutiérrez Ex Nº 358 - Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
930	Ampl. Esc. Nº 4311 Robustiano Meriano Ex Nº 420 - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
931	Amp. Esc. Nº 5011 Armada Argentina - Pichanal	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
932	Ampl. y Ref. Escuela de Educación Especial Nº7048 Delia Terán de Cossa Ex Nº334 - Orán	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
933	Ampliación Escuela en Bº 400 Viviendas Comunidad Guaraní - Pichanal	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000		
934	Nueva Unidad Educativa Molón San Francisco - 2ª Etapa - Pichanal	Orán	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		
935	Aulas para Colegios Secundarios Plurianuales Con Ubicación	Provincia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
936	Ref. Col. Nº 5061 San Ignacio de Loyola - Sta. Victoria E.	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.500.000		
937	Const. E.E.A. Anexo Nº 3186 Santa Rosa	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
938	Patio y loza metálica en Esc. Nº 4471 - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	200.000		
939	Ref. y Ampl. Esc. Nº 4630 - 2ª Etapa - El Brisal - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
940	Ampl. Esc. Nº 4218 - Finca San Miguel - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
941	Refacciones Vs. Esc. Nº 4184 Molón San Luis - S. V.E.	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	810.000		
942	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4382 Cnel. Diego Lucero - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
943	Refac y Amp. Esc. Nº 4505 República Del Paraguay Ex Nº 714 - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
944	Refac y Amp. Esc. Nº 4398 Ex Nº 849 - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
945	Refac y Amp. Esc. Nº 4648 Ex Nº 893 Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
946	Ampliación Esc. Nº 4190 Ex Nº 311 - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
947	Refac y Amp. Esc. Nº 4104 Pachi Gorriti Ex Nº 177 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		
948	Refac. Esc. Nº 4118 Cesar Alberto Tejerina - El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
949	Refac y Amp. Esc. Nº 4127 Manuela Pedraza Ex Nº 209 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
950	Refac. Esc. Nº 4413 Juan Bautista Cabral - Anillos - El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		

EXP. Nº 7860

ES COPIA

FOLIO 53

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA
Expte. Nº 91-34.403/14
CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA - SECRETARIA LEGISLATIVA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
951	Construcción de Albergue y Refac. Esc. Nº 4417 República de La India Ex Nº 615 - El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
952	Refac y Amp. Esc. Nº 4673 General de Brigada (Rd) Jorge Edras; Leal Ex Nº 935 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
953	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4386 General Bartolomé Mitre Ex Nº 595 - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
954	Ampl. y Ref.Colegio Secundario Nº 5073 Ex Nº 72 - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
955	Ampl. E.E.E. Nº 7171 Jean Mermoz - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
956	Refac y Amp. Esc. Nº 4107 San Nombre - San Carlos	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
957	Const. Albergue Esc. Nº 4270 Los Cantones - Angastaco	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
958	Amp. y Ref. Sanitarios Esc. Nº 4288 Cnel. Vich - San Carlos	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
959	Ampliación Escuela Nº 4426 - Poscaya - Nazareno	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	305.000		
960	Refac. Esc. Nº 4553 Dr. B. Frias - Pucara	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
961	Refac y Amp. Esc. Nº 4570 Brigadier Juan Manuel de Rosas - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
962	Ampl. Escuela Nº 4751 - Los Toldos	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
963	Refac. Esc. Nº 4707 Caminos Ancestrales - Pje. El Milagro - Nazareno	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		
964	Ref. Colegio Secundario Nº 5074 Ex Nº73 - Los Toldos	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	100,000,000	
965	Refacción Integral Esc. Nº 3148 - Salta - Capital	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	INET	10.091.841		
966	Refacción Integral Esc. Nº 3113 - Fco Tobar - Gral. Mosconi	Gral. San Martin	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	INET	10.565.664		
967	Refacción Integral Esc. Nº 3127 - Morillo - Cnel. Solá	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	INET	11.982.037	32,329,643	
968	Playón deportivo a crear - Quebrachal	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	624.091		
969	Jardín Maternal Esc. Nº 4769 - Ctro. de Curiadores - Las Lajitas	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.778.476		
970	Jardín Maternal Esc. Nº 4785 - Niño Feliz - J. V. González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.712.787		
971	Jardín Maternal Esc. Nº 4802 - Estrellita - Cachi	Cachi	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.342.325		
972	E. N. I. Esc. Nº 4349 Cnel. Bonifacio Ruiz de Los Llanos - Payogasta - Cachi	Cachi	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.446.848		
973	Secundaria Esc. Nº 5014 - 2 de Abril - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.661.533		
974	Jorn. Ext. Esc. Nº 4024 - Castro - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	475.892		
975	Jorn. Ext. Esc. Nº 4048 - P. Pendiounro - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.688.869		
976	E. N. I. Esc. Nº 4037 - M. S. Thomason - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	991.634		
977	Jorn. Ext. Esc. Nº 4044 - Alto. Brown - Capital	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	8.482.155		
978	Jorn. Ext. Esc. Nº 4046 - Paula Albarracín - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.141.626		
979	Jorn. Ext. Esc. Nº 4032 - Lugones - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	5.865.942		
980	E. N. I. Esc. Nº 4761 - R. Romero - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.011.755		
981	Jorn. Ext. Esc. Nº 4691 - C. Colon - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	12.870.065		
982	Construc. Tinglado Bachillerato Nº 5084 - Scalabrini Ortiz - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	1.309.304		
983	Jorn. Ext. Esc. Nº 4030 - Raúl Cortázar - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	7.000.444		
984	Jorn. Ext. Esc. Nº 4040 Mercedes Leyín - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	6.794.000		
985	Jorn. Ext. Esc. Nº 4034 Submarino Ara - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	7.271.435		
986	Jorn. Ext. Esc. Nº 4310 - M. Gestro - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	5.297.723		
987	Playón A Crear - San José - Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	181.815		
988	Jardín Maternal Esc. Nº 4719 - Segrada Fila. - El Carril	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.181.650		
989	Playón deportivo a crear - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	787.011		
990	E. N. I. Esc. Nº 4135 Mons Tavella - Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.297.072		
991	E. N. I. Esc. Nº 4310 - Milanesi - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.041.368		
992	Esc. Nº 4929 - La Bendición - S. Mazza	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.407.461		
993	Playón deportivo a crear - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	813.506		
994	Esc. Nº 4344 San Isidro - Iruya	Iruya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	6.319.126		
995	Playón deportivo a crear - Yacuchiri	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	182.962		
996	Jardín Maternal Esc. Nº 2517 - San Cayetano - Vaqueros	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.468.134		
997	Jardín Maternal Esc. Nº 2525 - Luis Cherep - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.897.185		
998	Jorn. Ext. Esc. Nº 4077 Juana Moro de López - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	5.319.997		
999	Jorn. Ext. Esc. Nº 4640 Camino del Inca - Vaqueros - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.769.343		
1000	Constr. Colegio Secundario Nº 5013 - El Tala	La Candelaria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	8.497.900		
1001	Esc. Nº 4340 - Lola Mora - Espinal	La Candelaria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	7.045.418		
1002	Playón deportivo a crear - El Tala	La Candelaria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	787.011		
1003	Playón Deportivo a crear - Molinos	La Poma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	157.402		
1004	Jorn. Ext. Esc. Nº 4644 - Magdalena Tejada - El Galpón	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	14.650.505		
1005	Playón Deportivo - Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	1.199.467		
1006	Jardín Maternal Esc. Nº 2516 - Virgen de La Merced - Vivindel	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.292.000		
1007	Esc. Nº 4793 - Pozo El Bravo - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	1.961.269		
1008	Esc. Nº 4122 - Sarmiento Cabral - Las Horquetas - Santa María	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.592.800		
1009	Emed. Esc. Ranchos Esc. Nº 4793 - Pozo El Toro - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.160.950		

LEY Nº 7860
ES COPIA
FOLIO 57

Expte. Nº 91-34.403/14

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
1010	Playón Deportivo a crear - La Unión	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	171.489		
1011	Esc. Nº 4125 - Pto. La Paz - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	10.284.634		
1012	Jardín Maternal Esc. Nº 4720 - Cno. de Desarrollo - R. de la Frontera	Rosario de La Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	4.434.000		
1013	Ampl. Primaria y Alternativa Esc. Nº 4099 - Pacará - Orán	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.449.788		
1014	Playón deportivo a crear - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	599.127		
1015	S. N. I., Esc. Nº 4135 - Dpto Arenz de Jovanovich - Guachipas	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.722.012		
1016	Jom. Ert. Esc. Nº 4808 Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	9.180.511	183.899.038	
1017	S. N. I. A Crear - Quebrachal	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	844.657		
1018	Primaria y S. N. I. A Sustituir - Esc. Nº 4059 - M. Fierro - J. V. González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	13.508.184		
1019	Secundaria A Crear - J. V. González	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	9.865.280		
1020	Escuela Música - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	8.398.635		
1021	Instituto de Formación Docente a crear Bº El Huayco - Capital	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	7.584.416		
1022	Primaria y S. N. I. Esc. Nº A Crear - El Huayco - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	13.223.880		
1023	Secundaria A Crear - El Huayco - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	9.877.040		
1024	S. N. I. Esc. Nº A Crear - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.664.895		
1025	S. N. I. Esc. Nº A Crear - Pinares - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.664.895		
1026	Polimodal Rural - Las Palmas - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	9.299.000		
1027	S. N. I. Esc. Nº 4432 - Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.011.716		
1028	S. N. I. Esc. Nº 4473 - H. Escasufi - Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	897.990		
1029	Especial Primaria y S. N. I. A Crear - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.434.109		
1030	S. N. I. A Crear - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.257.831		
1031	Especial Primaria y S.N.I. Escuela Nº 7049 - Evita - Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	3.784.949		
1032	S. N. I. Esc. Nº 4108 - H. Yrigoyen	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.295.850		
1033	S. N. I. Esc. Nº 4835 - Orán	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.295.850	82.874.133	
1034	Mejoramiento Escuelas Rurales	Provincia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	14.930.000	14.930.000	666.046.716
1035	Ampliación Edificio para Dependencias "Gravca Alentados e los Personas" Inclivo 2ª etapa	Capital	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	8.750.000		
1036	Nuevo Edificio Ciudad Judicial Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	3.411.995		
1037	Adecuación de Espacios para funcionamiento CIF en interior Provincia: Delegac. Tartagal, Orán y Metán	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	945.000		
1038	Fiscalías Penales y Defens. Interior, Bº Palermo Capital, Nº Frontera y Güemes	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	4.000.000		
1039	Adecuación edificios o/ dependencias Capital e Interior	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.931.905		
1040	Defensorías Oficiales Centro e Interior y Defensorías Oficiales de Violencia Familiar y Género	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.281.500		
1041	Obras varias Ministerio Público	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000	14.800.500	19.800.340
1042	Ampliación y Refacción Hospital Apolinario Saravia	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	617.819		
1043	Remodelación y Ampliación Centro de Salud Coronel Molinedo - A. Saravia	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000		
1044	Ampliación Hospital J. V. González - 2ª etapa	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		
1045	Ampliación Hospital Nra. Señora del Rosario - Cafayate	Cafayate	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
1046	Construcción Nuevo Centro de Salud Nº 10 – Bº 20 de Febrero	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	3.723.747		
1047	Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.368.071		
1048	Ampliación y Refacción Centro de Salud Nº 4 Bº San Antonio	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.811		
1049	Ampliación Centro de Salud Nº 10 Bº Santa Ana - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.811		
1050	Ampliación Centro de Salud Nº 32 Vº Soledad	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	27.899		
1051	Ampliación y refacción Centro de Salud Nº 53 Santa Cecilia - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	37.099		
1052	Refacción y Refuncionalización de diversos sectores del Hospital Sr. Del Milagro	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.375.000		
1053	Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	298.524		
1054	Ampliaciones y Refacciones Varias en Hosp. Miguel Ragone	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.200.000		
1055	Construcción Nuevo Centro de Salud Nº 11 Bº Ciudad del Milagro	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.500.000		
1056	Construcción de Nuevo Centro de Salud Bº El Huayco	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.200.000		
1057	Remodelación de la Internación del Servicio de Traumatología del Hospital San Bernardo - 2º Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
1058	Obras Varias Hospital Oñativia - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.250.000		
1059	Refacción y racionalización de diversos servicios del Hospital Señor del Milagro - 2º Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	3.000.000		
1060	Ampliación y Refacción Centro de Salud Nº 56 Bº Palermo	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	88.459		
1061	Refacción de cubiertas y Refacciones varias en Centro de Salud Nº 63	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	43.104		
1062	Ampliación Centro de Salud Nº 9 - Vº Lavalle	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	123.189		
1063	Reparaciones Varias en P.S. 8º Los Pinos - Reparaciones Varias en P.S. Vº Balcón	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.100.000		
1064	Refacción y Ampliación Hospital de Cerrillos incl. Pavimento de Acceso	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	271.985		
1065	Reacondicionamiento Inst. eléctrica Hospital de Cerrillos	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
1066	Ampliación Hospital Dr. J. Castellanos - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	798.403		
1067	Refacciones Generales de Centro de Salud Martín Chaquiría - Embarcación	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
1068	Ampliación y Refacción C.S. Dragones - Embarcación	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.050.000		

LEY Nº 7860

ES COPIA

SECRETARIA DE INGRESOS Y CONTROL Programa Legislativo y Colegios Asesoría Técnica Legislativa

FOLIO 55

CONSERVACIÓN

Expte. Nº 91-34.403/15

CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA - PROVINCIA DE SALTA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2015
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.015	Total Financiamiento	Total Repartición
969	Refacciones generales C.S. Cnel Camejo	Cnel. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
970	Reacondicionamiento instalación eléctrica en Hosp. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.100.000		-
971	Refacciones generales en C.S. Gral. Belgrano	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		-
972	Ref. y Ampl. Puestos Sanitarios Corrupampa, Bodeguita, Santa Bárbara - Guachipas	Guachipas	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		-
973	Construcción Nuevo Puesto Sanitario en Rodeo Colorado	Iruya	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		-
974	Ampliación y Refacción Hospital Santa Teresa - El Tala	La Candelaria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.278.895		-
975	Nuevo Hospital La Candelaria - 1ª Etapa	La Candelaria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		-
976	Construcción Nuevo Hospital de La Poma - 3ª Etapa	La Poma	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.400.000		-
977	Remodelación y Ampliación Hospital Coronel Moldes	La Viña	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	12.424		-
978	Refuncionalización y Ampliación Hospital "Nicolás Pagano" - S. A. de los Cobres	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		-
979	Ampliación y Refuncionalización Hospital El Carmen - San José de Metán	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	248.040		-
980	Ampliación Puesto Sanitario Los Rosales	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	690.000		-
981	Refacción espacio físico para instalación equipo de RX - Hospital Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	450.000		-
982	Construcción Nuevo Puesto Sanitario Paraje El Traslado - Rivadavia B.N.	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		-
983	Refacciones Puesto Sanitario Metán La Greda	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	81.408		-
984	Refacción Puesto Sanitario Pozo La China	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	15.306		-
985	Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María - Sta. Victoria Este	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	24.438		-
986	Puesto Sanitario Pozo El Tigre	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	7.250		-
987	Refacción Puesto Sanitario El Desemboque	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	5.180		-
988	Ampliación y refacción Hospital La Unión	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000		-
989	Refacción y ampliación Puesto Sanitario de La Puntana - Sta V. Este	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.400.000		-
990	Refacción instalación eléctrica de Hospital Santa Victoria Este	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	350.000		-
991	Nuevo Hospital Cnel. Juan Solá - Tra. Etapa - Riv. Banda Norte	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.000.000		-
992	Refacción y Ampliación Hospital Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	118.000		-
993	Refacción Hospital Joaquín Corvalán - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	124.881		-
994	Construcción Puesto de Salud Las Mesadas - Cpo. Quijano	Rosario de Lerma	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	690.000		-
995	Refacción P.S. San Rafael - San Carlos	San Carlos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.100.000		-
996	Ampliación y refacción del Hospital de San Carlos	San Carlos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	150.000		-
997	Ampliación y Refacción Hospital Angastaco	San Carlos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	142.051		-
1095	Refacción de pisos y techos del Hospital de Nazareno	Santa Victoria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000		-
1096	Construcción Nuevo Puesto Sanitario - Cuesta Azul	Santa Victoria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	452.185	66.900.000	66.900.360
1100	Ampliación Edificio Poder Judicial J.V. González	Anta	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		-
1101	Pintura Cerco Perimetral - Ciudad Judicial de Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	400.000		-
1102	Pintura Caja de Escaleras - Ciudad Judicial de Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		-
1103	Remodelación de Oficinas	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	419.938		-
1104	Construcción Block Nuevo - 1º Piso Ciudad Judicial de Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	6.000.000		-
1105	Ampliación Subestación Transformadora	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		-
1106	Peresolas - Ciudad Judicial de Tartagal	Gral. San Martín	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000		-
1107	Oficinas en Planta Baja - Ciudad Judicial de Tartagal	Gral. San Martín	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.200.000		-
1108	Re funcionalización Edificio Principal de Orán	Orán	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.500.000	13.160.938	13.160.938
		TOTAL				2.620.504.778	2.620.504.778	2.620.504.778

LEY 7860

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 56

Expte.Nº 91-34.403/14

PRESUPUESTO 2015
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario 20%

Nº	Ord	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2015	Total Municipio
789	1	Obras Varias de Infraestructura en Aguaray	Aguaray	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.218.555	2.218.555
	2	Obras Varias de Infraestructura en Angastaco	Angastaco	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	936.036	936.036
	3	Obras Varias de Infraestructura en Animaná	Animaná	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	387.397	387.397
	4	Obras Varias de Infraestructura en Apolinario Saravia	Apolinario Saravia	Anta	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.492.084	1.492.084
	5	Obras Varias de Infraestructura en Cachi	Cachi	Cachi	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.030.751	1.030.751
	6	Obras Varias de Infraestructura en Cafayate	Cafayate	Cafayate	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.733.060	1.733.060
	7	Obras Varias de Infraestructura en Campo Quijano	Campo Quijano	Rosario de Lerma	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.232.086	2.232.086
	8	Obras Varias de Infraestructura en Campo Santo	Campo Santo	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.065.383	1.065.383
	9	Obras Varias de Infraestructura en Cerrillos	Cerrillos	Cerrillos	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.445.194	2.445.194
	10	Obras Varias de Infraestructura en Chicoana	Chicoana	Chicoana	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.299.593	1.299.593
	11	Obras Varias de Infraestructura en Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.413.784	2.413.784
	12	Obras Varias de Infraestructura en Coronel Moldes	Coronel Moldes	La Viña	Urbaniz. e Infraest. Básica	785.587	785.587
	13	Obras Varias de Infraestructura en El Bordo	El Bordo	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	980.816	980.816
	14	Obras Varias de Infraestructura en El Carril	El Carril	Chicoana	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.443.116	1.443.116
	15	Obras Varias de Infraestructura en El Galpón	El Galpón	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.590.504	1.590.504
	16	Obras Varias de Infraestructura en El Jardín	El Jardín	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	483.240	483.240
	17	Obras Varias de Infraestructura en El Potrero	El Potrero	Rosario de la Frontera	Urbaniz. e Infraest. Básica	943.929	943.929
	18	Obras Varias de Infraestructura en El Quebrachal	El Quebrachal	Anta	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.061.180	2.061.180
	19	Obras Varias de Infraestructura en El Tala	El Tala	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	539.135	539.135
	20	Obras Varias de Infraestructura en Embarcación	Embarcación	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.818.240	3.818.240
	21	Obras Varias de Infraestructura en General Ballivián	General Ballivián	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.162.837	1.162.837
	22	Obras Varias de Infraestructura en General Güemes	General Güemes	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.786.669	3.786.669
	23	Obras Varias de Infraestructura en General Mosconi	General Mosconi	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.844.351	2.844.351
	24	Obras Varias de Infraestructura en General Pizarro	General Pizarro	Anta	Urbaniz. e Infraest. Básica	880.141	880.141
	25	Obras Varias de Infraestructura en Guachipas	Guachipas	Guachipas	Urbaniz. e Infraest. Básica	980.816	980.816
	26	Obras Varias de Infraestructura en Hipólito Yrigoyen	Hipólito Yrigoyen	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.338.481	1.338.481
	27	Obras Varias de Infraestructura en Iruya	Iruya	Iruya	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.060.873	1.060.873
	28	Obras Varias de Infraestructura en Isla de Cañas	Isla de Cañas	Iruya	Urbaniz. e Infraest. Básica	753.210	753.210
	29	Obras Varias de Infraestructura en Joaquín V. González	Joaquín V. González	Anta	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.713.538	3.713.538
	30	Obras Varias de Infraestructura en La Caldera	La Caldera	La Caldera	Urbaniz. e Infraest. Básica	590.841	590.841
	31	Obras Varias de Infraestructura en La Candelaria	La Candelaria	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	489.361	489.361
	32	Obras Varias de Infraestructura en La Merced	La Merced	Cerrillos	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.343.568	1.343.568
	33	Obras Varias de Infraestructura en La Poma	La Poma	La Poma	Urbaniz. e Infraest. Básica	989.883	989.883
	34	Obras Varias de Infraestructura en La Viña	La Viña	La Viña	Urbaniz. e Infraest. Básica	716.484	716.484
	35	Obras Varias de Infraestructura en Las Lajitas	Las Lajitas	Anta	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.911.536	1.911.536
	36	Obras Varias de Infraestructura en Los Toldos	Los Toldos	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	752.405	752.405
	37	Obras Varias de Infraestructura en Metán	Metán	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.548.753	3.548.753
	38	Obras Varias de Infraestructura en Molinos	Molinos	Molinos	Urbaniz. e Infraest. Básica	949.728	949.728
	39	Obras Varias de Infraestructura en Nazareno	Nazareno	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	783.976	783.976

LEY Nº 7860

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Expte.Nº 91-34.403/14

PRESUPUESTO 2015
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario 20%

Nº	Ord	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2015	Total Municipio
	40	Obras Varias de Infraestructura en Orán	Orán	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	9.569.924	9.569.924
	41	Obras Varias de Infraestructura en Payogasta	Payogasta	Cachi	Urbaniz. e Infraest. Básica	638.360	638.360
	42	Obras Varias de Infraestructura en Pichanal	Pichanal	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.939.211	3.939.211
	43	Obras Varias de Infraestructura en Prof. Salvador Mazza	Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.756.240	2.756.240
	44	Obras Varias de Infraestructura en Rio Piedras	Rio Piedras	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	631.111	631.111
	45	Obras Varias de Infraestructura en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.773.637	2.773.637
	46	Obras Varias de Infraestructura en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.485.625	2.485.625
	47	Obras Varias de Infraestructura en Rosario de la Frontera	Rosario de la Fronte	Rosario de la Frontera	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.160.551	3.160.551
	48	Obras Varias de Infraestructura en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.829.531	2.829.531
	49	Obras Varias de Infraestructura en Salta	Salta	Capital	Urbaniz. e Infraest. Básica	53.864.347	53.864.347
	50	Obras Varias de Infraestructura en San A. de los Cobres	San A. de los Cobres	Los Andes	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.149.613	2.149.613
	51	Obras Varias de Infraestructura en San Carlos	San Carlos	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	725.504	725.504
	52	Obras Varias de Infraestructura en San Lorenzo	San Lorenzo	Capital	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.335.998	1.335.998
	53	Obras Varias de Infraestructura en Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.501.733	2.501.733
	54	Obras Varias de Infraestructura en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.286.546	1.286.546
	55	Obras Varias de Infraestructura en Seclantás	Seclantás	Molinos	Urbaniz. e Infraest. Básica	764.164	764.164
	56	Obras Varias de Infraestructura en Tartagal	Tartagal	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	8.086.216	8.086.216
	57	Obras Varias de Infraestructura en Tolar Grande	Tolar Grande	Los Andes	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.567.469	1.567.469
	58	Obras Varias de Infraestructura en Urundel	Urundel	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	878.691	878.691
	59	Obras Varias de Infraestructura en Vaqueros	Vaqueros	La Caldera	Urbaniz. e Infraest. Básica	680.428	680.428
		TOTAL GENERAL				161.080.000	161.080.000

LEY Nº 7860

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

ESCOFIA
PRINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 58

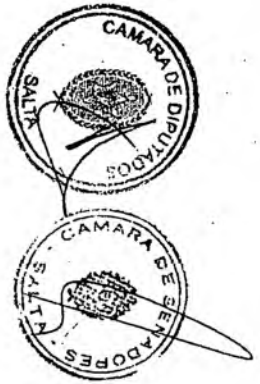

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**1.197.533.379**
1.3	**CONTRIBUCIONES**	**1.194.689.959**
1.3.2	**OTRAS CONTRIBUCIONES**	**1.194.689.959**
1.3.2.1	**Al Instituto Provincial de Salud de Salta**	**1.029.566.392**
1.3.2.1.1	**Aportes Personales al I.P.S.**	**551.874.751**
	.Aportes Afiliados - Sector Público	404.309.459
	.Aportes Afiliados - Sector Pasivo	105.558.523
	.Aporte Afiliación Individual	42.006.769
1.3.2.1.2	**Contribuc. Patronales al I.P.S.**	**477.691.641**
	.Aportes Patronales - Sector Público	477.691.641
1.3.2.9	Otras	**165.123.567**
	.Aportes Convenios Privados y Otros	23.916.819
	.Recupero Servicio Asistencial	139.606.748
	.Turismo Social	1.600.000
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**2.843.420**
1.5.1	**VENTA BRUTA DE BIENES**	**2.843.420**
	Ventas de Farmacia y Óptica	**2.843.420**

LEY 7860

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY N° 7860

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		1.197.533.379
1	GASTOS EN PERSONAL	95.752.748
2	BIENES DE CONSUMO	297.300.600
	GASTOS OPERATIVOS	292.598.034
	Compras Farmacia - Óptica	292.598.034
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.702.566
3	SERVICIOS NO PERSONALES	795.999.996
	GASTOS OPERATIVOS	775.395.512
	Prest. Médicas	295.368.169
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	311.708.356
	Prest. Bioquímicas	61.897.001
	Prest. Odontológicas	36.183.245
	Otras Prestaciones	68.558.741
	Turismo Social	1.600.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.604.484
4	BIENES DE USO	3.428.548
4.2	Construcciones	1.000.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.428.548
5	TRANSFERENCIAS	1.051.487
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.051.487
5.1.3	Pasantías	1.051.487
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4.000.000
7.1	Servicio de la deuda interna	4.000.000
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	4.000.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 60

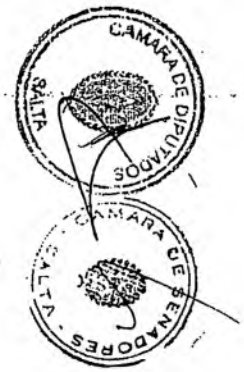

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**22.369.298**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**13.066.161**
1.5.1	**VENTA BRUTA DE BIENES**	**1.228.424**
	Medicamentos y Descartables	1.228.424
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**11.837.737**
1.5.2.2	Prestaciones Tomógrafia, Mamografia y RMN	11.837.737
	Pacientes M.S.P. y Hosp. Públicos	5.050.106
	Prestaciones al I.P.S.	3.369.738
	Prestaciones PAMI	610.814
	Prestaciones PROFE	1.049.278
	Prestaciones a Obras Soc. Varias y Partic.	1.757.801
3.5	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**9.303.137**
3.5.3	**CUENTAS A COBRAR COMERCIALES**	**5.645.081**
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	5.645.081
3.5.4	**OTRAS CUENTAS A COBRAR**	**3.658.056**
3.5.4.1	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.658.056

LEGAJO 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

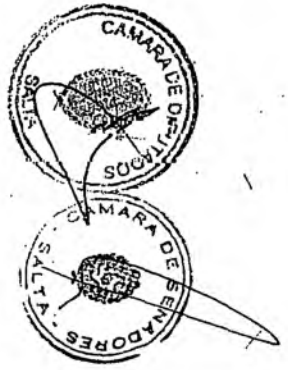

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		22.369.298
1	GASTOS EN PERSONAL	11.595.970
2	BIENES DE CONSUMO	2.013.835
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.646.437
4	BIENES DE USO	455.000
4.3	Maquinaria y equipo	455.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.658.056
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	3.658.056
7.6.2	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	3.658.056

LEY 7860

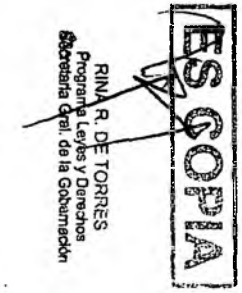

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7860

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**18.340.983**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**17.602.983**
1.5.9	**OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**	**17.602.983**
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. Licenciatarias	12.852.983
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	4.750.000
1.6	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**738.000**
1.6.2	**INTERESES POR DEPÓSITOS**	**738.000**
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	738.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOLA

FOLIO 62

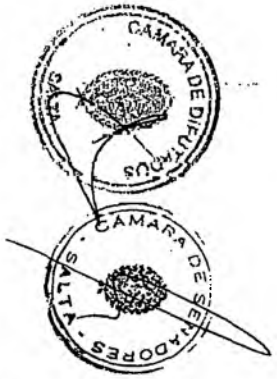

LEY Nº 7860

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		18.340.983
1	GASTOS EN PERSONAL	10.660.983
2	BIENES DE CONSUMO	390.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.840.000
4	BIENES DE USO	200.000
4.3	Maquinaria y equipo	200.000
5	TRANSFERENCIAS	250.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	50.000
5.1.7	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fines de lucro	100.000
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	100.000
5.2.4	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fines de lucro	100.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



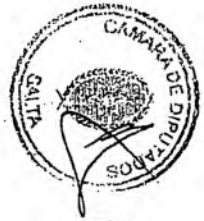



LEY N° 7860

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**42.703.142**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**30.082.442**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**16.000**
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	16.000
1.5.9	**OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**	**30.066.442**
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	21.533.352
	Tasa Fisc. CoSAySa.S.A.	7.000.000
	Multas EDESA S.A.	400.000
	Ingresos Varios	1.133.090
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.620.700**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**12.620.700**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	12.620.700

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



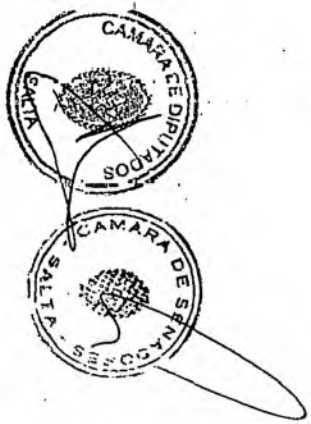

LEY Nº 7360

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		**42.703.142**
1	**GASTOS EN PERSONAL**	**24.380.606**
2	**BIENES DE CONSUMO**	**463.100**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**5.113.344**
4	**BIENES DE USO**	**92.040**
4.3	Maquinaria y equipo	72.540
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	19.500
5	**TRANSFERENCIAS**	**12.654.052**
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.654.052
5.1.3	Pasantías	33.352
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	12.620.700

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



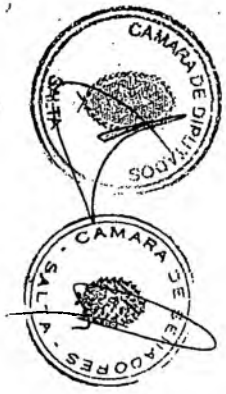

LEY Nº 7860

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (IPPIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**5.043.856**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.043.856**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**5.043.856**
1.7.5.1	**De Gobiernos Provinciales**	**5.043.856**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	5.043.856

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

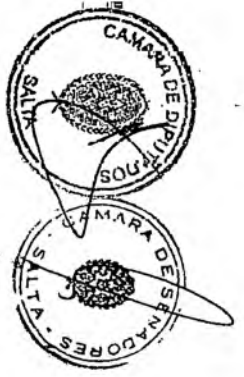

LEY Nº 7860

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (IPPIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		5.043.856
1	GASTOS EN PERSONAL	2.734.200
2	BIENES DE CONSUMO	173.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	442.250
4	BIENES DE USO	28.600
4.3	Maquinaria y equipo	28.600
5	TRANSFERENCIAS	1.665.006
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.665.006
5.1.2	Becas	60.000
5.1.3	Pasantias	38.375
5.1.4	Ayudas sociales a personas	1.566.631

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación





GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 68

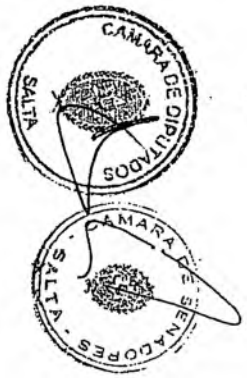

LEY Nº 7860

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	C O N C E P T O	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**51.211.683**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**290.928**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**290.928**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**49.403.349**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**49.403.349**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	49.403.349
2.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.517.406**
2.2.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**1.517.406**
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	1.517.406

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7860

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		51.211.683
1	GASTOS EN PERSONAL	43.451.050
2	BIENES DE CONSUMO	841.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.290.000
4	BIENES DE USO	1.517.406
4.3	Maquinaria y equipo	1.517.406
5	TRANSFERENCIAS	1.111.727
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.111.727
5.1.3	Pasantias	1.111.727

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 70
DPTO. NUMERACIÓN

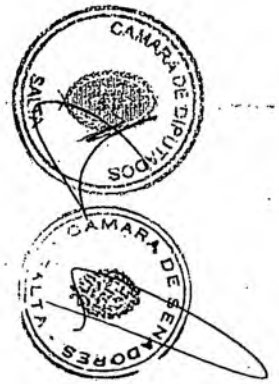

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	56.960.174
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.008.900
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.008.900
	Ingresos por Ventas Transporte Gas	2.008.900
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.489.011
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	25.489.011
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	25.489.011
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.462.263
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	29.462.263
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	29.462.263

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

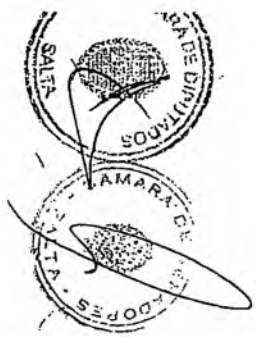

LEY Nº 7860

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		56.960.174
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56.960.174
1	GASTOS EN PERSONAL	4.508.732
2	BIENES DE CONSUMO	307.260,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	22.681.919
4	BIENES DE USO	29.462.263
4.2	Construcciones	28.981.763
4.3	Maquinaria y equipo	475.500
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



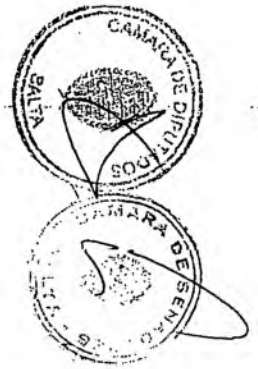

LEG. 7860

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**18.235.777**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**15.728.535**
1.5.9	**OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**	**15.728.535**
	Tasa Fiscalización a SAETA	8.400.000
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	3.610.880
	Ingresos Varios	3.717.655
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.507.242**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**2.507.242**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.507.242

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



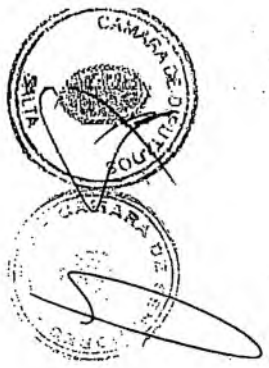

LEY Nº 7860

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		18.235.777
1	GASTOS EN PERSONAL	12.979.777
2	BIENES DE CONSUMO	825.436
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.045.564
4	BIENES DE USO	385.000
4.3	Maquinaria y equipo	285.000
4.8	Activos intangibles	100.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCRIBANIA





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**1.021.614.710**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**306.267.456**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**300.987.456**
	Servicio de Transporte de Pasajeros	300.987.456
1.5.9	**OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**	**5.280.000**
	Ingresos Varios	5.280.000
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**715.347.254**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**715.347.254**
	De Gobiernos Provinciales	715.347.254
	. Ministerio de Derechos Humanos	102.157.278
	. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	219.902.809
	. Ministerio de Seguridad	39.762.584
	. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.I.S.T.A.U. (Área Metropolitana)	353.524.583

LEY 7860

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCRIBANIA



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		**1.021.614.710**
1	**GASTOS EN PERSONAL**	**22.311.790**
2	**BIENES DE CONSUMO**	**4.960.321**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**962.870.628**
	Tasa de Fiscalización	8.400.000
	Autoridad Metropolitana de Transporte	8.400.000
	Otros Servicios	954.470.628
4	**BIENES DE USO**	**24.871.971**
4.3	Maquinaria y equipo	300.000
4.8	Activos intangibles	24.571.971
7	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS**	**6.600.000**
7.1	Servicio de la deuda interna	6.600.000
7.1.1	*Intereses de la deuda interna a corto plazo*	990.000
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	5.610.000

LEY N° 7860

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 76

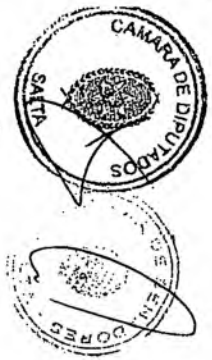

LEY N° 7860

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CoSAySa)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**457.837.782**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**457.837.782**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**457.837.782**
	Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	295.837.782
	Facturación Neta de IVA Indigencia, Iglesias, Exentos, Parajes y Otros	162.000.000

ESCRIBANÍA

RINA R. DEITORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



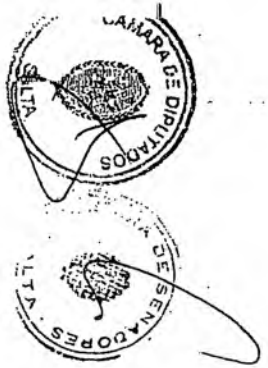

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CoSAySa)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		457.837.782
1	GASTOS EN PERSONAL	188.894.719
2	BIENES DE CONSUMO	42.816.730
3	SERVICIOS NO PERSONALES	203.101.940
4	BIENES DE USO	23.024.393
4.3	Maquinaria y equipo	22.000.000
4.8	Activos Intangibles	1.024.393

LEGAJO 7860

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



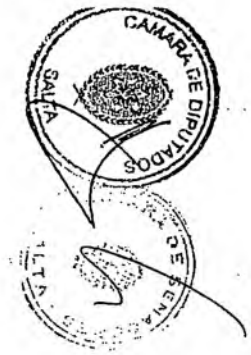

LEY 7860

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	501.975.500
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	490.475.500
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	490.475.500
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	490.475.500
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	11.500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	11.500.000

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



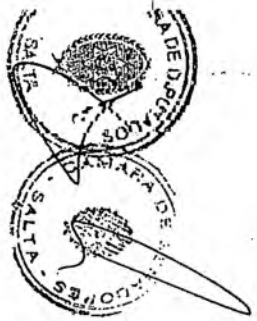

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		**501.975.500**
1	**GASTOS EN PERSONAL**	**380.659.237**
2	**BIENES DE CONSUMO**	**58.840.000**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**50.976.263**
4	**BIENES DE USO**	**11.500.000**
4.2	Construcciones	6.500.000
4.3	Maquinaria y equipo	5.000.000

LEY N° 7860

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
DPTO. NUMERACIÓN

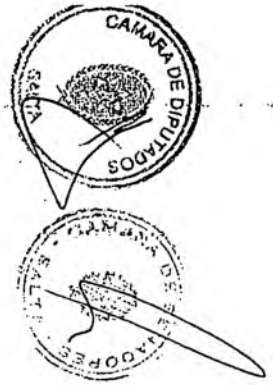

LEY N° 7860

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**20.501.641**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**20.120.153**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**20.120.153**
	Venta Bruta de Boletos	19.638.196
	Venta Bruta de Artículos	321.997
	Alquileres	159.960
1.6	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**381.488**
1.6.2	**INTERESES POR DEPOSITOS**	**381.488**
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	381.488

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA





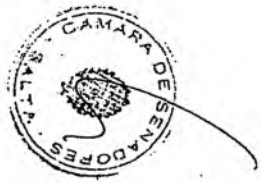

LEY Nº 7860

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		**20.501.641**
1	**GASTOS EN PERSONAL**	**11.715.451**
2	**BIENES DE CONSUMO**	**1.414.147**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**2.632.416**
4	**BIENES DE USO**	**4.601.656**
4.2	Construcciones	2.300.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.301.656
5	**TRANSFERENCIAS**	**137.971**
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	137.971
5.1.3	Pasantías	137.971

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO







LEY Nº 7860

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	C O N C E P T O	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**9.922.561**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.222.561**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**8.222.561**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	8.222.561
2.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000**
2.2.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**300.000**
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	300.000
3.8	**INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**	**1.400.000**
3.8.2	**OTRAS CUENTAS A PAGAR**	**1.400.000**
3.8.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	1.400.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación







LEY N° 7860

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTALES
GASTOS POR OBJETO		9.922.561
1	GASTOS EN PERSONAL	4.234.360
2	BIENES DE CONSUMO	300.776
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.087.425
4	BIENES DE USO	300.000
4.2	Construcciones	300.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7860

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**4.064.341**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.515.646**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**2.515.646**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.515.646
2.1	**RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL**	**1.548.695**
2.1.1	**VENTA DE ACTIVOS**	**1.548.695**
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	1.548.695

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

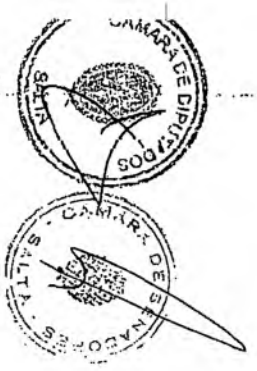

LEY Nº 7860

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		4.064.341
1	GASTOS EN PERSONAL	1.951.931
2	BIENES DE CONSUMO	214.260
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.345.800
4	BIENES DE USO	552.350
4.3	Maquinaria y equipo	552.350

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 86





LEY 7860

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**9.477.722**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**3.300.000**
1.5.2	**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**	**3.300.000**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.177.722**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**6.177.722**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.177.722

RIMA RADE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación





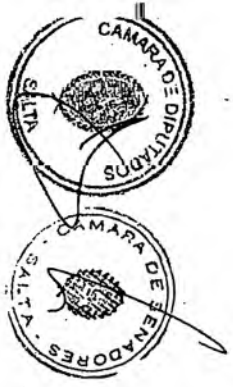

LEY Nº 7860

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		**9.477.722**
1	**GASTOS EN PERSONAL**	**1.955.872**
2	**BIENES DE CONSUMO**	**606.250**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**6.541.100**
4	**BIENES DE USO**	**374.500**
4.3	Maquinaria y equipo	302.500
4.4	Equipo de Seguridad	72.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



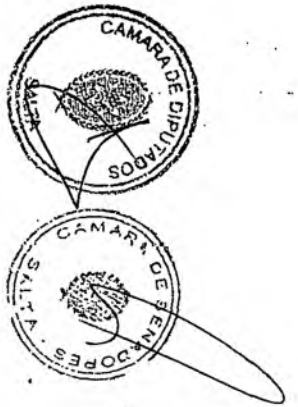

LEY N° 7860

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**13.245.496**
1.5	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**143.000**
1.5.9	**OTROS INGRESOS DE OPERACION**	**143.000**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.102.496**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**12.102.496**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	12.102.496
2.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.000.000**
2.2.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**1.000.000**
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	1.000.000

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



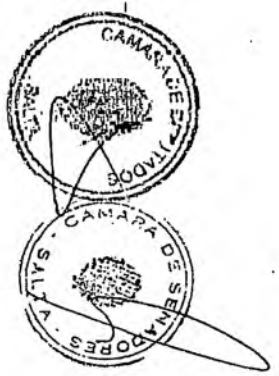

LEY Nº 7860

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		13.245.496
1	GASTOS EN PERSONAL	2.304.305
2	BIENES DE CONSUMO	752.912
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.165.056
4	BIENES DE USO	1.000.000
4.3	Maquinaria y equipo	1.000.000
5	TRANSFERENCIAS	3.023.223
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.113.819
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	1.113.819
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	1.909.404
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	1.909.404

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 90

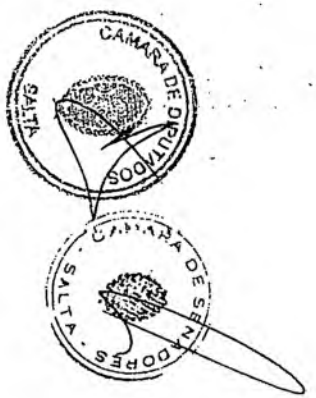

LEY Nº 7860

HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**418.691.197**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**413.691.197**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**413.691.197**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	413.691.197
2.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.000.000**
2.2.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**5.000.000**
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	5.000.000

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



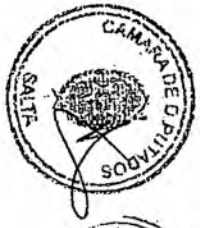

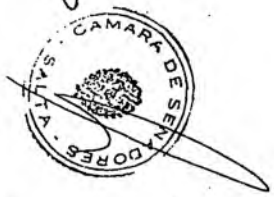

LEY Nº 7860

HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		418.691.197
1	GASTOS EN PERSONAL	284.206.204
2	BIENES DE CONSUMO	86.781.793
3	SERVICIOS NO PERSONALES	42.703.200
4	BIENES DE USO	5.000.000
4.3	Maquinaria y equipo	5.000.000

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA



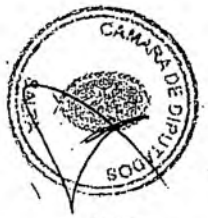

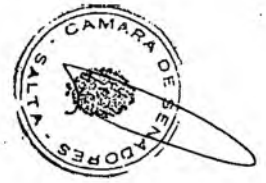

LEY N° 7860

HOSPITAL PÚBLICO DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	**85.435.676**
1.7	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**82.935.676**
1.7.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**82.935.676**
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	82.935.676
2.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.500.000**
2.2.5	**DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**	**2.500.000**
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.500.000

RINAR R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOSA



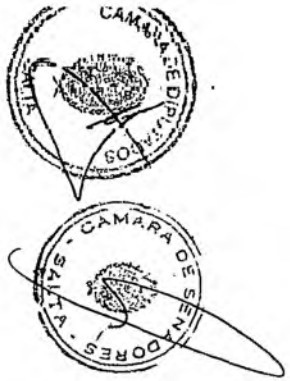

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

HOSPITAL PÚBLICO DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		85.435.676
1	GASTOS EN PERSONAL	63.442.854
2	BIENES DE CONSUMO	12.923.163
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.569.659
4	BIENES DE USO	2.500.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.500.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. MINERACION FOLIO 94

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

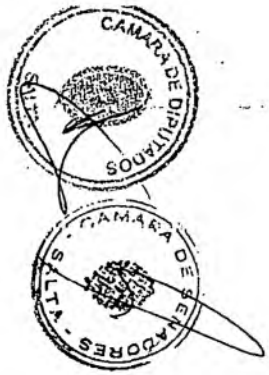

LEY Nº 7860

RED GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	158.253.952
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.253.952
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	158.253.952
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	158.253.952

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN DPTO. NUMERACIÓN FOLIO 35

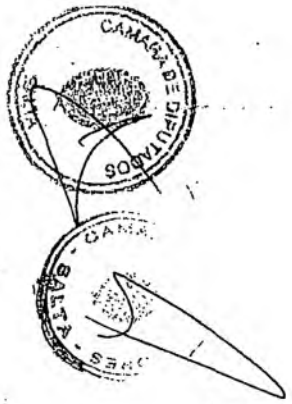

LEY N° 7860

RED GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.015

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		158.253.952
1	GASTOS EN PERSONAL	146.736.500
2	BIENES DE CONSUMO	7.171.356
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.346.096

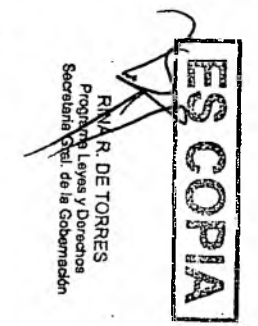

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 97

ANEXO I
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

LEY Nº 7860

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

ÍNDICE

GOBERNACIÓN 13
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 15
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios 17
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios 19
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial 21
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital 25
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios) 26
MINISTERIO DE JUSTICIA 27
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 29
CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales 33
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia 35
CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos 36
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos 38
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano 39
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano 42
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO 43
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 45
CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo 47
ACTIVIDAD: Calidad y Control 50
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo 52
ACTIVIDAD: Promoción Turística 53
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística 54
ACTIVIDAD: Planificación Turística 58
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal 59
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal 60
ACTIVIDAD: Centro Cultural América 62
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura 63

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyas.y.Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
FOL

ACTIVIDAD: Producciones Culturales 66
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de "La Zarzuela" 67
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura 68
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta 69
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural 70
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural 72
CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos 73
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura 75
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural 76
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias 78
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña 79
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino 80
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural 81
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural 82
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural 84
MINISTERIO DE GOBIERNO 85
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 87
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor 89
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor 92
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas 93
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control 96
ACTIVIDAD: Administración y Gestión 98
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J. 99
CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo 100
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo 102
CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico 103
ACTIVIDAD: Voto Electrónico 105
CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo 106

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
FOLIO 100 DPTO. NUMERACIÓN

ACTIVIDAD: Planificación y Planes 108
CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria 110
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria 112
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE 113
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 115
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S. 117
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S. 120
CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta 121
ACTIVIDAD: INCUBA Salta 123
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.) 124
ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.) 126
CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs 127
ACTIVIDAD: Capacitación Continua 129
CURSO DE ACCIÓN: Centros de Emprendedores Regionales (C.E.R.) 130
ACTIVIDAD: Centros de Emprendedores Regionales 132
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo del Comercio y la Industria 133
ACTIVIDAD: Promoción, Control y Fiscalización 136
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Hídricos 137
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico 139
CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos 141
ACTIVIDAD: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos 143
CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales 145
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas 147
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos 150
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos 153
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Energéticos 156
ACTIVIDAD: Sostenibilidad Energética 158
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Mineros 159

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Desarrollo Minero Sustentable 161
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios 162
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios 165
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 166
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 168
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones 171
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas 173
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes 174
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas 175
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles 176
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.) 177
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar 178
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar 181
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial 183
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial 185
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria 186
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria 188
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior 189
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior 191
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados 192
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial 194
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria 195
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior 196
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA 197
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 199
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica 205
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados 208
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia 209

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
SENADORES SALTA

FOLIO 102 NUMERACIÓN
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria 210
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes 211
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud 212
ACTIVIDAD: Plan Diabetes 214
ACTIVIDAD: Plan Oncológico 216
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades 217
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias 219
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas 221
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones 222
CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento 223
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales 225
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos 227
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS 228
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 230
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental 233
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario 237
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos 240
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios 241
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable 242
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales 244
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales 247
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos ... 248
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos 250
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas 253
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas 255
MINISTERIO DE TRABAJO 257
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 259
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo 260

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
FOLIO 103
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo 262
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias 263
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias 265
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Promoción de Empleo 266
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo 268
CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta 269
ACTIVIDAD: Microcréditos 271
MINISTERIO DE SEGURIDAD 272
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 274
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados 276
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados 279
CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil 280
ACTIVIDAD: Protección Civil 283
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial 284
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial 287
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación 288
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes 290
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales 291
ACTIVIDAD: Escuela Superior 292
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes 293
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros 295
ACTIVIDAD: Seguridad Vial 296
ACTIVIDAD: Orden Interno 297
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911 298
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) 299
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria 301
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria 302
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales 303

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
FOLIO 104
LEY N° 7860

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS 304

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 306

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad 309

ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad 312

ACTIVIDAD: Prevención y Promoción 313

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios 315

ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales 317

ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento 318

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación 319

ACTIVIDAD: Deporte y Recreación 321

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil 322

ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil 325

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género 326

ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia 328

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales 329

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario – (Ap. Nac.) 333

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil - (Ap. Prov.) 334

ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria 335

ACTIVIDAD: Hogares de Contención y Convivencia 336

ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos 337

ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas 338

ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero) 339

ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores) 340

ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.) 341

ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS) 342

CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe 343

ACTIVIDAD: Visión 2020 345

ACTIVIDAD: Salta Sonríe 346

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE SENADORES SALTA

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales 347
ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales 349
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios 351
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios 353
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones 354
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones 357
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA 358
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 360
CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública 361
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno 363
ACTIVIDAD: Asesoría Legal 364
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional 365
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional 368
ACTIVIDAD: Capacitación 369
PODER LEGISLATIVO 370
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 372
CÁMARA DE DIPUTADOS 373
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura 374
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura 376
MINISTERIO PÚBLICO 377
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 379
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal 385
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF) 395
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima 396
ACTIVIDAD: Centro de Mediación 397
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General 398
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante 400
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central 401

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

FOLIO 106 NUMERACIÓN

ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público 405

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA 407

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 409

CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos 411

ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior 414

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA 415

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 417

CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial 418

PROYECTO: Mantenimiento por Terceros 420

PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados 421

PROYECTO: Mantenimiento por Administración 422

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S. 423

PROYECTO Obras Viales 424

LISTADO DE OBRAS 424

ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central 442

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA 443

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 445

CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre 446

PROYECTO: Demanda Libre 448

CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas 449

PROYECTO: Operatorias Descentralizadas 451

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.) 452

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 454

CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. 456

ACTIVIDAD: Atención a Afiliados 458

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. 459

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 461

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes 462

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 107 DPTO. NUMERACIÓN

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.) 454
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO) 455
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear 456
ACTIVIDAD: Gestión Central 457
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA) 468
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 470
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta 472
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta 474
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.) 476
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 478
CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac. 479
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Serv. Técnico Eléct., Agua Potable y Desagües 481
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.) 483
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 485
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas 486
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas 488
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA 490
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 492
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza 494
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta 496
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza 497
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.SA. S.A.) 498
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta 500
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta 503
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.) 504
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte 506
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte 509
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte 511

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 108 DPTO. NUMERACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.) 512
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros 514
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros 518
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA) 519
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte 521
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales 524
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. 526
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta 528
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil 532
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. 534
CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo 536
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte 538
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL 539
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta 541
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta 544
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES 546
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 548
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta 549
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta 552
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. 554
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta 556
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta 559
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 560
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 562
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública 564
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública 567
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública 568
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas 570

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA - 12 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 105

JURISDICCIÓN:

GOBERNACIÓN

LEY Nº 7860

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

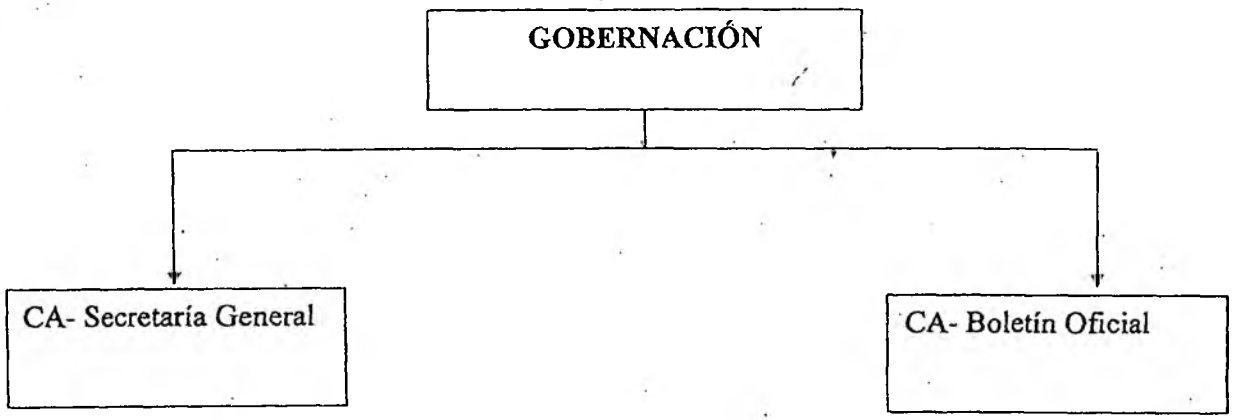

LEY Nº 7860

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO
NUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asesora al Sr. Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas, planes económicos y sociales, a través de la Coordinación General de Asuntos Políticos.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales, como así también las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 112

de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene a su cargo el control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes que componen el Centro Cívico Grand Bourg a través de la Unidad General de Intendencia (U.G.I.).

Asesora en el diseño de Políticas Públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los Organismos de la Administración Pública a través de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 113

CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.015, sobre la base de las Cartas Iberoamericanas de Calidad en la Gestión Pública, de la Función Pública, de Gobierno Electrónico, y de Participación Ciudadana en Gestión Pública y el Código Iberoamericano del Buen Gobierno.

- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.

- Desarrollar un tablero de control de las acciones que permita visualizar las actividades y las acciones distribuidas por organización, jurisdicción, cartas y código.

- Supervisar el servicio de Guías de Trámites.

- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 114 SIN NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 145 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Apoyo a las Organizaciones que Implementaron el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001: 2008 para Mantenerlas	Organización	2
Hacer Conocer en la Administración Pública el Plan de Calidad	Comunicación	1.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador	1
Centralización, Coordinación y Contralor de todos los Procesos de la Gobernación (para la generación de información estadística dentro de los organismos - Decreto 1.438/13)	Informe Proceso	10
Supervisión del Servicio de Guía de Trámites en http://www.guiatramitesalta.gob.ar	Informe	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Evaluación Global, Apoyo de las Organizaciones, Comunicaciones, Referencia Técnica del Sistema de Información, Indicador de Gestión, Supervisión.	Unidades Monetarias Invertidas en Cada Proceso	Costo por Proceso

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 116 OPTO. NUMERACION

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta .

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 117 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar a difusión a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial.
- Ingresar y actualizar en la Base de Datos del INFOJUS, Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.) la Legislación Provincial.
- Relacionar las normas jurídicas: leyes, decretos y resoluciones delegadas existentes en la Base de Datos del Boletín Oficial, con la finalidad de brindar seguridad jurídica. (INFOLEGISLASALTA).
- Garantizar que la publicidad diaria del Boletín Oficial en Internet sea una versión fiel y exacta de su versión papel.
- Preservar a través de la digitalización e informatización, los documentos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Calidad mediante el uso de la Política de Calidad, los objetivos de la Calidad, los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas - preventivas y la revisión por la Dirección General.
- Mantener y renovar la certificación lograda a través de la Norma Internacional ISO 9001:2008, del Sistema de Gestión de Calidad del Organismo.

Con el propósito de continuar optimizando las prestaciones que este organismo brinda a la comunidad, y en estrecha relación con las políticas de Calidad de los Servicios implementadas por el Gobierno Provincial, se proyecta para el Ejercicio 2.015, entendiendo al Curso de Acción "Boletín Oficial" como una transformación organizacional progresiva, adaptada a las nuevas necesidades de los usuarios y a los cambios y avances tecnológicos actuales, se llevarán adelante las siguientes actividades:

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA RIDE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

Boletín Oficial Digital:

Cumpliendo con la misión encomendada a este Organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, proyectamos para el Ejercicio 2.015, continuar con la publicación impresa y digital de manera eficiente y eficaz, con la misión de simplificar los trámites burocráticos, es decir, que ésta Actividad estará abocado a optimizar los servicios, utilizando las nuevas tecnologías para la mejora y el acercamiento de nuestros servicios a las necesidades de los usuarios y de la gestión pública.

El Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta Actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso a la Información Pública de manera libre y gratuita las 24 horas del día.
- Actualizar la Base de Datos del Boletín Oficial, incorporando a las leyes, decretos y resoluciones, datos sobre derogaciones, modificaciones y referencias, con el objetivo de brindar seguridad jurídica. Todo ello porque con la precisa combinación de datos y la utilización de métodos adecuados de recuperación, se permite a los usuarios obtener información completa y precisa.
- Continuar con la digitalización paulatina de la totalidad de los boletines oficiales, con la finalidad de ampliar la información contenida en la página web, como así también resguardar el material bibliográfico existente en el organismo.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, orientados a materializar el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Continuar con la ampliación de los Canales de Búsqueda existentes para la información digitalizada de años anteriores (1.974 - 2.002), a efectos de facilitar su recuperación.
- Difundir a través de la Página Web los Anexos de los Decretos y Resoluciones publicados a partir del año 2.014, los cuales se encuentran para su consulta en las Oficinas del Boletín Oficial según lo establecido por los Decretos números 1.803/80, 3.568/09, 3.663/10 y 2.187/12.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.
- Continuar con la permanente capacitación y formación de los recursos humanos del organismo, con el objeto de lograr un mejor desempeño.
- Difundir las opciones y ventajas tecnológicas que ofrece la versión Web del Boletín Oficial.
- Participar y colaborar en la realización de Reuniones con Boletines Oficiales de otras provincias a fin de identificar las mejores prácticas, generando aprendizaje y promoviendo la Mejora Continua de los Servicios brindados.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 113 DPTO NUMERACIÓN

Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios):

Esta actividad consiste en la reinversión de los fondos provenientes de la venta de los servicios que brinda el Boletín Oficial en sus dos versiones papel y digital. Los servicios que brinda son: publicación de avisos, venta de ejemplares, fotocopias de ejemplares agotados, separatas, suscripciones por los cuales diariamente se recaudan fondos que permiten afrontar los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo. Específicamente esta Actividad estará abocada a:

- Gestionar la ampliación del Sistema Administrativo-Contable para poder implementar el Sistema de Usuarios Registrados (responsable habilitado), a efectos de reducir los trámites burocráticos y que los instrumentos legales, actos administrativos y edictos judiciales sean enviados digitalmente por los diferentes organismos. Esta medida traerá aparejada economía de tiempo y de gasto público.
- Actualización tecnológica de Hardware y Software de última generación.
- Continuar con la simplificación de los procesos administrativos, escaneando y enviando por correo electrónico los instrumentos legales y avisos en originales, que conforman el Sumario Integral del Día a la Imprenta, para su posterior difusión impresa y digital.
- Refuncionalización edilicia a efectos de resguardar el material bibliográfico y documental, cumpliendo con las normas Archivísticas y de Higiene y Seguridad en el Trabajo vigentes.

En resumen, estas Actividades permitirán:

- Acercar los servicios que brinda el Boletín Oficial a la ciudadanía.
- Mejorar la eficiencia, eficacia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Compartir las mejores prácticas con otros Boletines Oficiales de otras provincias, generando aprendizaje a través del intercambio de información y experiencias.
- Hacer una Administración Pública más transparente y controlable, generando mayor confianza en los administrados, quienes podrán conocer lo que realmente están haciendo sus administraciones y participar de manera más activa.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 120 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 121

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	4.000
Detección de Errores en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Error	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales Revisados	Personal Afectado	Instrumentos Legales Revisados por el Personal Afectado
Errores Detectados en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Personal Afectado	Cantidad de Errores Detectados por el Personal Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales Revisados respecto los previstos.

Porcentaje de Errores Detectados en el Control del Boletín Oficial en el Sitio Web respecto de lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 122 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso	14.000
Impresión de Boletines Oficiales	Ejemplar	45.360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Costo de Impresión	Costo por Aviso Publicado
Ejemplares Impresos	Costo de Impresión	Costo por Ejemplar Impreso

Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con respecto a los proyectados.
(Con cargo: al contado y valor al cobro.
Sin Cargo: con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales). Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

Porcentaje de Ejemplares Impresos en soporte papel (con cargo y sin cargo), sobre el tiraje previsto.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 123
DPTO. NUMERACIÓN

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY Nº 7860

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

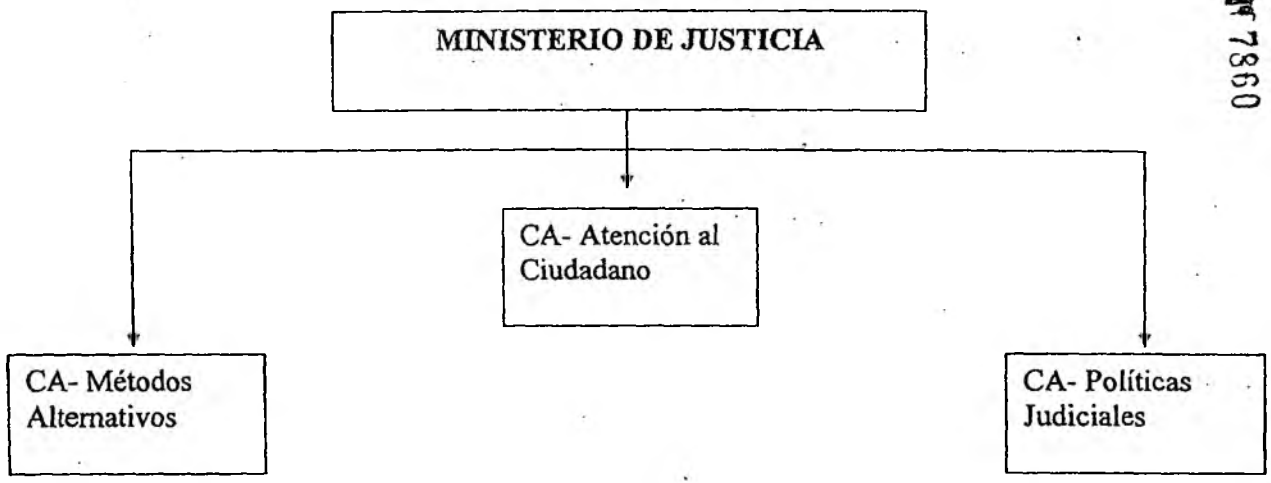

LEY Nº 7860

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
DPTO. NUMERACION

FOLIO

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos correspondiéndole a éstos dos últimos las siguientes funciones particulares:

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Intervenir en los programas de reforma judicial.
- Propiciar las herramientas necesarias que garanticen el acceso a justicia en todo el territorio provincial.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en lo atinente al nombramiento de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano,

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

correspondientes al ámbito de la Secretaría.

- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad y elaborar propuestas de intervención.

- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Continuar con la mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

Reformar o crear instituciones judiciales que permitan la agilización y modernización del Servicio de Justicia.

Impulsar la sanción de la ley e implementar el Sistema de Juicio por Jurados para delitos graves.

Crear los juzgados de Violencia Familiar y de Género.

Implementar la Ley N° 7.775 de "Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y Banco de Datos Genéticos".

Incrementar el servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se brinda a través del Programa de la Oficina de Atención al Ciudadano, posibilitando de esta manera, el acceso a justicia a la mayor cantidad de ciudadanos, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se prevé una mayor salida del equipo de asesores a los barrios de la ciudad e interior y la cooperación con distintos actores tanto públicos (municipios, programas provinciales, etc.) como privados (centros vecinales, consejos barriales, ONGs, entre otros).

Adecuar la normativa y los procedimientos vigentes producto de la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia.

Acrecentar las jornadas de capacitación y debate destinadas tanto a los operadores jurídicos, como así también a todos aquellos ciudadanos interesados en la materia.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 127

SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.

- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.

- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

- Propiciar la formación de nuevos mediadores comunitarios y la capacitación continua de los existentes.

- Promover la capacitación continua de los mediadores extrajudiciales para que se pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Durante el transcurso del año 2.014 se perfeccionó la plataforma web, que se había implementado en el año 2.012, para la realización de mediaciones a distancia, uno de los desafíos para el año 2.015 será la interconexión total y en red vía Internet para poder implementar en todos los centros de mediación comunitarios de la provincia este servicio.

La adquisición o desarrollo de un sistema informático para la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos que permita la auditoría y el seguimiento de la gestión, tanto de los Centros Comunitarios como de los Centros Extrajudiciales, el control de la matrícula, la realización de estadísticas y el entrecruzamiento de datos con la Oficina de Atención al Ciudadano.

La adquisición de un vehículo adecuado para realizar las inspecciones a los Centros Comunitarios y Extrajudiciales distribuidos en toda la provincia, para poder realizar un mayor control y más periódico, con el fin de mejorar la calidad del servicio de mediación que se brinda.

La ampliación de la planta de mediadores comunitarios en los centros comunitarios donde la sobrecarga laboral haya comenzando a producir dilaciones en el proceso.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

La construcción de dos Centros Comunitarios de mediación en el Interior de la Provincia.

La creación de una nueva Dirección dependiente de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, que entienda e intervenga en los casos de Conflictos Complejos Públicos.

Se implementarán programas de capacitación para el personal de los distintos organismos públicos con la correspondiente firma de convenios y en mediación escolar para la promoción, difusión, creación y fortalecimiento de Centros de Mediación Escolar.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
PTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano correspondientes al ámbito de la Secretaría.

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Ejecutar programas de acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivo sus derechos.

CAMARA DE SENADORES
SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 1302 NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 131 DPTO. MUNEPACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO 112 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

---

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 123

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 124

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 135

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

Cuenta con una unidad móvil íntegramente equipado que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Para lograr este objetivo, se brinda:

A) Asistencia Jurídica:
La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina de Atención, reciben una atención profesional y personal privada donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

H. DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 136 NUMERACIÓN

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

B) Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas de Delitos Graves y sus Familiares:
Este programa tiene por objeto acompañar a las víctimas y familiares brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes.
Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.
Asimismo, busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de delitos graves, sirviendo como vínculo entre éstos y el Poder Judicial/Ministerio Público, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas.
El Programa participa activamente en acciones de concientización y prevención vinculadas a la seguridad vial (considerando que un porcentaje importante de los beneficiarios del programa son familiares de siniestros viales).
Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, incluye la gestión y el acompañamiento a los familiares de víctimas a audiencias de debate, reuniones con jueces y fiscales, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

C) Guía de Derivaciones:
La Oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 137
DPTO. NUMERACIÓN

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 128

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta Público General	5.000
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *

*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
128
DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyas y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY N° 7860

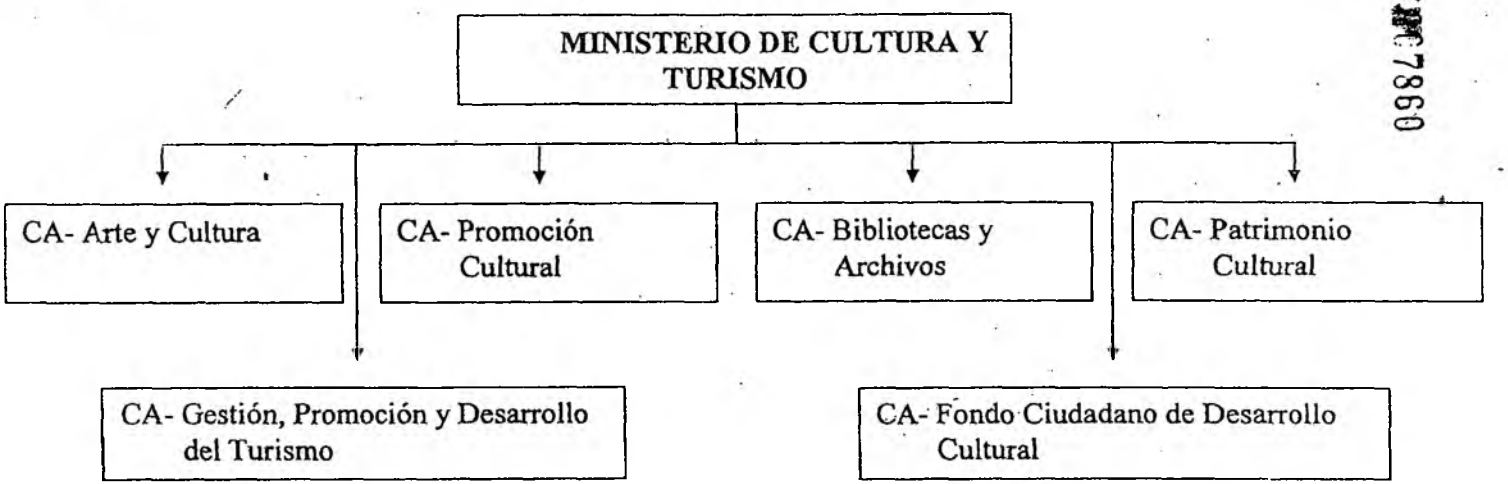

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 40 NUMERACIÓN

GOBERNACIÓN FOLIO 14 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Cultura y Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, en especial con las siguientes dos grandes funciones: de promoción y gestión cultural y las referidas al desarrollo del turismo en la Provincia y en especial:

Entender en la administración y gestión del patrimonio cultural de la Provincia.

Promover el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, facilitando su difusión.

Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado.

Desde la SECRETARÍA DE TURISMO se llevan adelante las políticas y estrategias turísticas de la Provincia de Salta, orientadas a:

- Fomentar el turismo como una actividad que genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística mediante la acción conjunta del estado provincial, municipios, el estado nacional y las entidades del sector privado en el orden provincial.
- Promover la presencia activa del destino Salta en el mercado turístico.
- Potenciar los niveles de satisfacción del visitante mediante el fomento de acciones tendientes a la mejora de los servicios turísticos.
- Planificar, ejecutar y controlar los procesos del sistema de gestión de la calidad a fin de mejorar continuamente su eficacia.

Con la SECRETARÍA DE CULTURA se realiza una tarea de enlace y coordinación de relaciones institucionales agrupada en distintas áreas y temáticas, a nivel local, municipal, nacional e internacional (en tratativas con artistas, asociaciones, municipios, museos, coros, entidades no gubernamentales, entre otras). Un equipo de trabajo multidisciplinario se encuentra abocado a esta misión.

La Subsecretaría de Cultura se encarga de supervisar las actividades, espectáculos y programaciones de la Casa de la Cultura y del Teatro Provincial de Salta. Asimismo se ocupa de aspectos referidos a lo teatral, las artes escénicas y audiovisuales como así también al fomento de instituciones culturales, festividades, actos y homenajes de especial relevancia; todo ello en apoyo a la labor desplegada desde los ámbitos públicos y privados.

SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 142 DPTO. NUMERACIÓN

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su Art. 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Mercado Artesanal, Instituto de Promoción Turística y Centro Cultural América.

Cabe destacar que el Ministerio también realiza acciones de promoción desde la Delegación en Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

Con la creación del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), integrado por el Gobierno de la Provincia de Salta, los Municipios provinciales que dispongan su participación y las Instituciones, Organizaciones y Empresas relacionadas con el sector turismo que soliciten formar parte del mismo, se realizan acciones promocionales a nivel provincial, nacional e internacional en forma coordinada y conjunta entre el sector público y privado, definiendo políticas, metas y objetivos a corto y mediano plazo.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 143 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Acompañamiento y Fortalecimiento de los Municipios
- Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad
- Fortalecimiento de la Promoción Turística
- Fortalecimiento de las Acciones Promocionales

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional y sustentable, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución "La Ruta del Vino", "Sistema de Señalización Turística Provincial", "Camino de los Artesanos" y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

Desarrollar y ejecutar acciones concretas, orquestadas y consensuadas con los representantes miembros del Consejo Asesor de Turismo de la Provincia de Salta, para promocionar el destino Salta en un marco de sustentabilidad.

Estudiar los factores de la demanda, a efectos de orientar el desarrollo de la actividad turística local.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 144 NUMERACIÓN

Proponer los lineamientos generales y particulares a considerarse para la elaboración de las políticas de desarrollo turístico, fundadas en un análisis cuantitativo y cualitativo de los requerimientos del mercado de la demanda nacional e internacional.

Velar por la calidad integral de los servicios turísticos brindados por prestadores e intermediarios.

Recepcionar, encausar y, en su caso, resolver los reclamos de los turistas.

Lograr que los Municipios que firman Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura y Turismo alcancen la categoría de Avanzados y Emergentes en materia turística, y que los Municipios con Desarrollo Incipiente acentúen el compromiso de desarrollo de la actividad turística en sus territorios, en particular:

- Los Municipios Avanzados deben lograr: incrementar el número de oficinas de información turística, mejorar el equipamiento, incrementar su personal afectado, sistematizar la información y atención al cliente. En materia de planificación, deben disponer de un Plan o Lineamiento. Además realizarán estudios de capacitación y sensibilización; concretar estudios estadísticos de arribo de turistas, generar el marco legal municipal de control y fiscalización de servicios y programar presupuestariamente su calendario de eventos turísticos.

- Los Municipios Emergentes deben lograr: incrementar en un 40 % la mejora de la atención en las oficinas de información turística, relevar las necesidades de capacitación en sus territorios, acompañar los procesos de control y programar sus calendarios turísticos con anticipación.

- Los Municipios Incipientes deben comprometerse a incluir la actividad turística como instrumento de desarrollo socio-económico y destinar personal para la gestión de desarrollo turístico local.

Finalmente, entre la tareas definidas para el Instituto de Promoción Turística, se destaca su misión de comandar el Plan Estratégico de Turismo de Salta "Plan Salta SI+", el cual desarrolla junto con las demás áreas del Ministerio.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

H. CE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad y Control	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR
Planificación Turística	Dirección General de Planificación
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Relaciones con Municipios	Programa Relaciones Municipales
Centro Cultural América	Centro Cultural América

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 146 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad y Control

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	15
Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	15
Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado	Empresa	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización y Capacitación	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización y Capacitación por Municipio
Municipios que Implementan Sistemas de Gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Municipio
Empresas que Implementan Sistemas de gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilizar a Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 148 OPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	170
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos de Capacitación a Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos de Capacitación Interna" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO 149

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista	1.656.026

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 152

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional	12
	Feria Limítrofe y Regional	18
Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Caravana	5
Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Press Internacional	6
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Tours Internacional	6
Organizar / Captar Fam Press de Productos de Interés Especial*	Fam Press de Productos	6
Organizar / Captar Fam Tours de Productos de Interés Especial*	Fam Tours de Productos	6
Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Presentación	30
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional	5
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Material Gráfico y Digital	1
Generar Material Audiovisual de Promoción para Distintos Mercados	Material Audiovisual	5
Actualizar Bancos de Imágenes	Banco de Imagen	1
Organizar / Captar Eventos Internacionales y Producciones	Cantidad	4

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

*Turismo Comunitario, Turismo Cultural, Observación de Aves, Pesca Deportiva, Turismo Aventura, Turismo LGBT, MICE, Gourmet.

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional de Circuitos Tradicionales
Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional de Circuitos Tradicionales
Fam Press de Productos de Interés Especial*	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Nacional / Internacional de producto de Interés Nacional
Fam Tours de Productos de Interés Especial*	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Nacional / Internacional de producto de Interés Nacional
Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Presentación de Destino / Capacitación a Nivel Internacional
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 52 DPTO. MESA DE ENTRADA

Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Costo Total de Diseño e Impresión / adquisición	Costo por Material Diseñado e Impreso o Finalizado
Banco de Imágenes	Costo Total de Adquisición	Costo por Banco de Imágenes
Eventos Internacionales y Producciones	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por cada Evento Internacional o Producción Internacional Organizada

Indices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press de Productos de Interés Especial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours de Productos de Interés Especial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar Material Audiovisual de Promoción para Distintos Mercados" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Banco de Imágenes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Eventos Internacionales y Producciones" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 154 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor	500
Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Producto	6
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta	5.180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Emprendedores Turísticos Contactados respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Productos Turísticos Desarrollados respecto a los previstos.

Porcentaje de Encuestas Realizadas respecto a las previstas.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 152

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento Institucional del Mercado Artesanal con:		
Mejora de las Instalaciones	Mejora	3
Contratar Pasantes Universitarios	Pasante	2
Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo Total de Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo por Mejora
Pasantes Contratados	Costo Total de Pasantías Universitarias	Costo por Pasante
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Mejoras de las Instalaciones en el Mercado Artesanal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pasantes Incorporados" respectos a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios Celebrados" respecto a la prevista..

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 156 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Municipal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Municipio Avanzado en Materia Turística	Municipio Avanzado	10
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Destino Emergente en Materia Turística	Municipio Emergente	23
Lograr que los Municipios con Categoría de Destino Incipiente Generen Procesos de Gestión Turística Local	Municipio Incipiente	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística
Municipios Incipientes que Generen Procesos de Gestión en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio Incipientes que Genere Procesos de Gestión en materia Turística

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
157
DPTO. NUMERACIÓN

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística" respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Categoría de Destino Incipiente que Generen Procesos de Gestión Turística Local" respecto a la prevista.

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 158 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incrementar el Promedio de Visitantes	Visitante	775.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incrementar el Promedio de Visitantes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Se basa en cuatro ejes de trabajo son: **1)** Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales; **2)** Protección y promoción de la diversidad cultural; **3)** Preservación del patrimonio cultural; y **4)** Desarrollo local e inclusión social, con los cuales se pretende empoderar a nuestra sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a nuestra gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De este modo, y a través de la Cultura, lograr para todos una verdadera Democracia, participativa y pluralista.

Desde este Curso de Acción se propone:

- Gestionar convenios con entidades públicas y privadas para la producción de ciclos, programas y actividades con la intención de consolidar industrias culturales competitivas.
- Promover la identidad Cultural de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector en la economía.
- Crear espacios de inclusión, difusión y promoción de talentos emergentes en las diversas expresiones culturales.
- Ejecutar la producción de actividades establecidas por convenio con instituciones nacionales e internacionales, y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar la programación y disposición de los espacios institucionales articulando posibilidades de extensión con espacios culturales privados.
- Efectivizar la producción de giras de los cuerpos estables a los municipios de la Provincia con el fin de democratizar el acceso a los bienes culturales.

ES COPIA

-63-

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
160
DPTO. NUMERACIÓN

A lo largo de estos años, se han realizado importantes obras de preservación de nuestro patrimonio arquitectónico, urbano, arqueológico y se harán muchas más en el futuro cercano considerando que la Provincia de Salta lleva adelante su Plan Estratégico de Turismo Sustentable SALTA SÍ+ con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se plantea como próximo objetivo, la creación de un *Banco del Patrimonio Inmaterial de la Provincia de Salta* por contar con una nutrida y variada oferta cultural, fiestas populares, patrimonio histórico vivo, con lo cual, la Cultura cumple su noble función de generar lazos identitatarios y de pertenencia, dando cabida a las expresiones de sus artistas y hacedores culturales. La Cultura actúa de ese modo como elemento de integración y movilización, como factor de desarrollo e inclusión. Es necesario registrar ese patrimonio con arreglo a las nuevas tecnologías y ponerlo en su dimensión social.

Así también, se promoverá y propiciará "La Zarzuela" como género musical popular que pone a consideración del público valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad.

Se identifican dos espacios físicos destinados al Fomento y Difusión de las Actividades Culturales y Artísticas: La Casa de la Cultura y El Teatro Provincial.

COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

FOLIO 161

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Producciones Culturales	Subsecretaría de Producción Cultural
Puesta en Escena de "La Zarzuela"	Secretaría de Cultura
Arte y Cultura en Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 162

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Producciones Culturales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores que Asisten a las Diferentes Funciones	Costo Total del Evento	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 163 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Puesta en Escena de "La Zarzuela"

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir la Puesta en Escena de "La Zarzuela"	Espectador	2.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir la puesta en escena de La Zarzuela respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 164

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura	Espectador	190.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 165 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta	Espectador	170.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta" respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 166

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la guarda, rescate, ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura a través de certámenes, concursos y demás formas de promoción cultural.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 162 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	370

INDICADORES DE GESTION

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 163

CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre los problemas actuales y de nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores, estudiantes y público en general, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente, a través del uso de nuevas tecnologías.

Se ocupa de promover la lectura y democratizar el conocimiento, logrando su accesibilidad para personas de todas las edades y capacidades.

Se propende desde la Biblioteca Cabecera de la Provincia, ser referente de las bibliotecas institucionales, escolares y populares de todo el territorio provincial, a través del contacto institucional, el intercambio y el asesoramiento.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

H. SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
170
DEPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 171 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 172 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Arte Contemporáneo, Museo de Bellas Artes, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Benito Quinquela Martín R° de la Frontera, Museo Arqueológico "Pio Pablo Díaz" de Cachi, Museo Regional de Ciencias Naturales y el Petróleo "Prof. Rodolfo Parodi Bustos Vespucio", Museo de la Vida Rural "Finca la Cruz", Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín – Cachi, previéndose para el año 2.015 la apertura de dos nuevos museos: Casa Leguizamón y Casa de Güemes.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del MAAM
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del MVV
Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 174 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	220.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 175

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	162.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 116

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES - SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS - SALTA

FOLIO 177

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

FOLIO 173

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura y Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO 123

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Ministerio de Cultura y Turismo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 180 CUERPO NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos para Posibilitar su Ejecución	Proyecto	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

JURISDICCIÓN

MINISTERIO DE GOBIERNO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY N° 7860

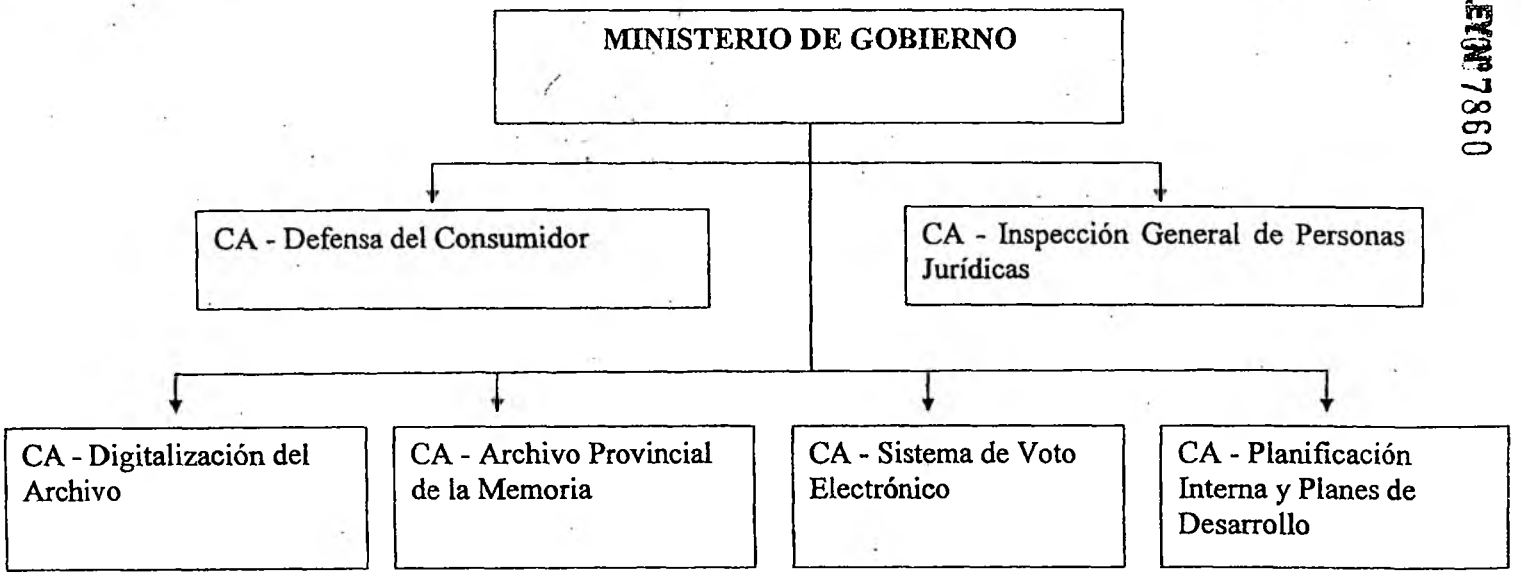

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARI

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.

Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 184

Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Entender en todo, lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

H. SENADORES SALTA

H. CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley Nº 7.402.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 186

- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.

- Ofrece a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.

- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.

- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.

- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.

- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.

- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.

- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

H. SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 157

FOLIO 188 FOLIACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia	10.200
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo	6.432

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Acuerdos de Conciliación" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 183

CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Dirección General de I.G.P.J.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de I.G.P.J. tiene como misión, conforme a la Ley Nº 4.583 y su Decreto Reglamentario Nº 3.964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes en jurisdicción provincial.

El Curso de Acción abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Registración, Fiscalización y Control.
2. Administración y Gestión.
3. Modernización de la I.G.P.J.

Con la Actividad "Registración, Fiscalización y Control", la Dirección General de I.G.P.J.:

- Intervendrá en la creación de sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes y su posterior REGISTRACIÓN.

- Intervendrá en el funcionamiento, disolución y liquidación, FISCALIZANDO Y CONTROLANDO a las sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Con la Actividad "Administración y Gestión", la Dirección General de I.G.P.J. asume el compromiso de evaluar y establecer los mecanismos de modernización necesarios con la finalidad de lograr un óptimo cumplimiento de sus funciones.

Este proceso abarca una adecuación tanto en materia jurídica como de recursos económicos, técnicos y humanos. En este marco se realizarán las siguientes tareas:

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 190 DPTO. NUMERACIÓN

- Coordinar el despacho del Director General.
- Coordinar las actuaciones que ingresan al organismo y los procedimientos de gestión de la mesa de entradas y archivo.
- Recibir e ingresar en el sistema informático las actuaciones ingresadas al organismo, efectuar su distribución y elaborar los informes correspondientes.
- Organizar, conservar y tener disponible para su consulta el archivo de expedientes.
- Propiciar el desarrollo e incorporación de la tecnología adecuada para la correcta gestión.
- Elaborar testimonios, certificaciones y legalizaciones.
- Administrar y mantener los sistemas informáticos vigentes del organismo.
- Crear un sitio de internet del organismo.

A su vez, la Dirección General de I.G.P.J., organizará y llevará un registro de las entidades jurídicas en la jurisdicción de la provincia a fin de emitir informes solicitados por el Poder Judicial y los distintos organismos de la Administración Pública, entidades privadas y particulares.

Este proceso implicará mantener actualizada la base de datos relativa a constituciones, modificaciones, procesos concursales y medidas cautelares o inhabilitaciones de sociedades por acciones, asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Para ello, con la Actividad "Modernización de la I.G.P.J." se implementarán las medidas necesarias para la adecuada seguridad de sus sistemas informáticos y se creará un sitio de internet del organismo que permita la consulta de los requisitos para la solicitud de trámites y para la presentación de documentación y que permita la consulta del estado de expedientes y peticiones.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Administración y Gestión	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Modernización de la IGPJ	Dirección Gral. De I.G.P.J.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 192 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción	2.800
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG	4.100
Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes	Comunidad	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por ONG Registrada Controlada
Comunidades Aborígenes Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Comunidades Aborígenes Registrada Controlada

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 193 DPTO. NUMERACIÓN

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 194

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Administración y Gestión

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Expediente	600
Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Presentación	9.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes Atendidos	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Expediente Atendido
Presentaciones Atendidas	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Presentaciones Atendidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 135

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones	Visita	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas a través de Visitas al Sitio Web	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento del Sitio Web	Costo por Consulta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas On-line de Requisitos y del estado de Trámites y Peticiones" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 196 GOBERNACIÓN DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto logrará preservar los documentos valorados archivísticamente y conservar los documentos originales de manera adecuada y conforme a normas internacionales, preservándolos del ataque de agentes exteriores (hongo, humedad , luz, etc.) que puedan estropearlos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo

GOBERNACIÓN FOLIO 158 DPTO. NUMERACIÓN

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de Archivos	Expediente	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes Digitalizados	Costo Digitalización	Costo por Expediente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Digitalización de Archivos" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se plasma la Coordinación del Plan Provincial de implementación de la Reforma Política y el 100% del Voto Electrónico en toda la Provincia, continuando una política de inclusión institucional y democrática para todos los salteños.

En conjunto con el Tribunal Electoral y coordinadamente con diversas áreas del Gobierno, continuaremos trabajando con los 2 ejes principales:

1) Capacitación y difusión masiva del nuevo sistema electoral
2) Desarrollo de infraestructura para los comicios 2.015.

La capacitación y difusión estará dirigida a la ciudadanía, a las autoridades de comicios y fiscales partidarios como así también a los actores de partidos políticos, medios, referentes institucionales y autoridades.

El mismo continuará desarrollándose con el cronograma de cobertura en todos los municipios de la provincia.

El Plan continuará desarrollándose con la participación de la Sociedad Civil a través de diversas instituciones intermedias de reconocido prestigio local y nacional, tanto para la difusión como para la ejecución y control del nuevo sistema.

Para consolidar un Debate regional y Formación Política se generarán dos acciones:

- Organización charlas - seminarios sobre temáticas de interés para la sociedad y proyección regional en conjunto con instituciones intermedias.
- Capacitaciones y Foros con ONGs.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Voto Electrónico	Secretaría de Planificación

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Voto Electrónico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Presencia Territorial (Cantidad de Territorio Recorrido/Total Provincia)	Municipio	60
Propiciar el Debate Regional y Formación Política	Capacitación	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Territorio Recorrido (Municipios)	Horas Hombre Invertidas en Recorrer el Territorio	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Municipio
Capacitaciones o Foros Efectuados	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presencia Territorial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propiciar el Debate Regional y Formación Política" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 202 PASE NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción el fin es lograr la optimización de los procesos de Planificación Interna y Planes de Desarrollo. Para cada uno se definen acciones concretas como:

Planificación Interna:

a) Modernización del Estado: Capacitación e implementación en el Ministerio de Gobierno a través de la implementación de los tableros de comando desarrollados por la Dirección de Estadística.
b) Buzón de Mensajes - Ministerio de Gobierno: Optimizar el sistema de respuesta del Ministerio a través de este canal de comunicación a la ciudadanía.
c) UNICEF - Gasto Público Niñez: Soporte a la Dirección de Estadística y Dirección de Presupuesto para la elaboración, implementación y monitoreo del proyecto.

Planes de Desarrollo:

a) Plan de Desarrollo Provincial Salta 2.030: A partir de la creación del Consejo Económico y Social, la Secretaría de Planificación continuará brindando soporte y asesoría en la etapa de implementación de esta política pública a largo plazo.
b) Consejo Económico y Social: Continuar trabajando en conjunto con el Consejo Económico y Social, brindando soporte y asesoría.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación y Planes	Secretaría de Planificación

ES COPIA
RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 204

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación y Planes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación e Implementación MEC	Capacitación	50
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Revisión	100
Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad	Control	100
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Reunión	20
Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal	Reunión Ordinaria	15
	Reunión de Entendimiento	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Capacitación e Implementación MEC	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Capacitación
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Control
Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Control
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 205

Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión

Indices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitación e Implementación MEC" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Control de Guía de Trámites para la Mejora en la Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 206

CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen "desaparecidos".

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
207
DICTO NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

LEY Nº 7860

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Consulta	180
Publicación y Difusión de los Archivos Históricos	CD	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas Efectuadas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Consulta
CD Entregados	Unidades Monetarias Invertidas en Grabado	Costo por CD Grabado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación y Difusión de los Archivos Históricos" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 209

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

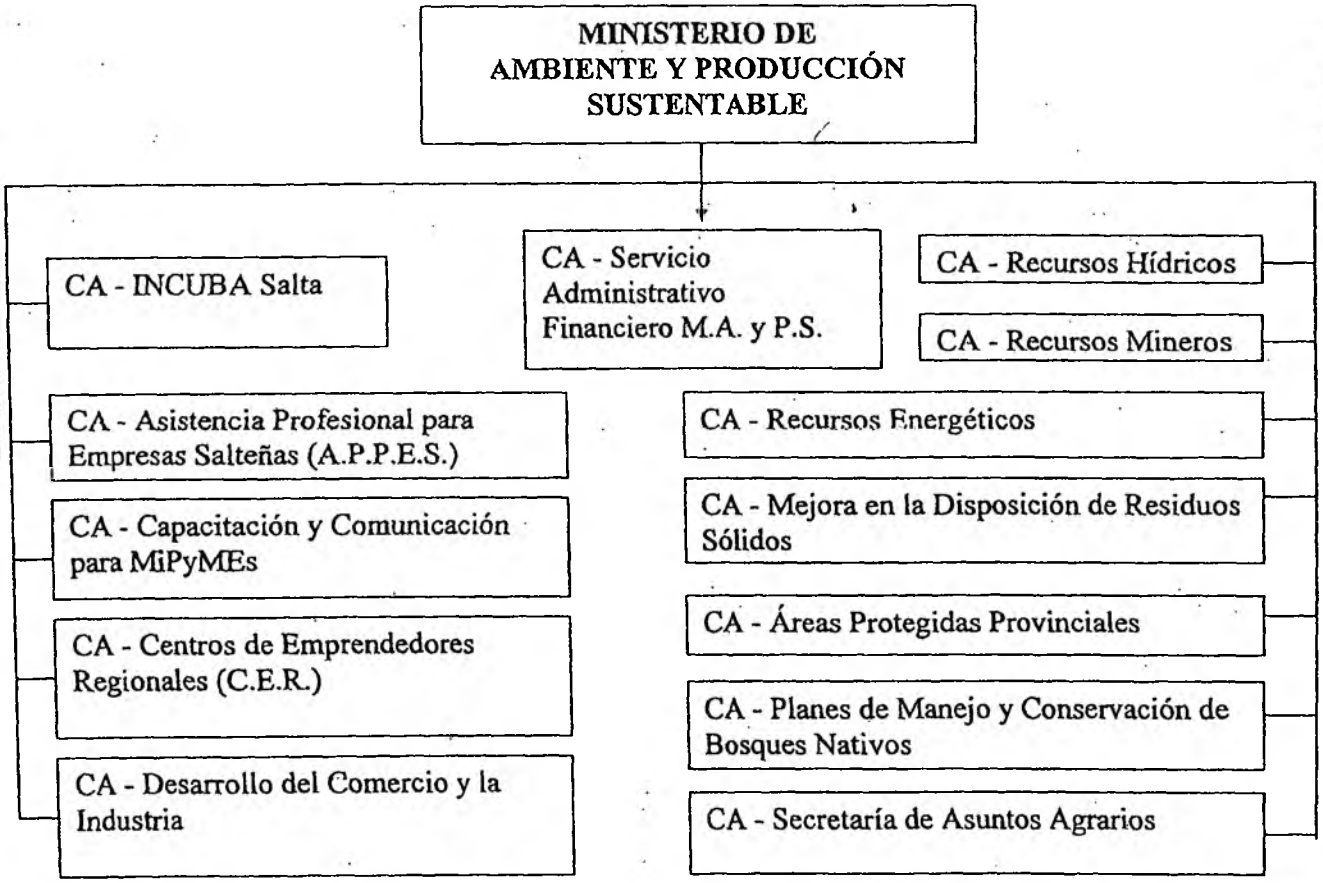

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.

- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.

- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.

- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.

- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.

Los siguientes son los objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Creación de incubadoras de empresas mediante el Programa INCUBA Salta que logren potenciar la creación de nuevas empresas.

Con el Programa de Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES), relevar las necesidades de mejoramiento y de esa manera aumentar la competitividad mediante la reducción de costos.

Con la Actividad Capacitación y Comunicación se pretende generar y transmitir conocimientos y metodologías que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, asistir con conocimientos y técnicamente a los emprendedores y MiPyMEs en sus procesos de creación, ampliación, mejora y

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 212

reconversión productiva, para contribuir a su consolidación, promover espacios para transferir conocimientos de actualización tecnológica, gestión productiva y empresarial, implantación de sistemas de calidad, desarrollo y formación de los recursos humanos, creación de nuevas empresas y comercialización de los productos.

El desarrollo de los Centros de Emprendedores Rurales.

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación; monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

Estudio de Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
213
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.
- Efectuar informes de gestión.
- Revisión permanente de la Estructura de Función de cargos de la Organización.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 214 NUMERACION

- Mejora del sistema de archivos internos de documentación
- Excelencia en la atención al público y rápida tramitación de expedientes.
- Fluida comunicación con los demás cursos de acción (interna), proveedores y público en general (externa), usando las herramientas informáticas disponibles.
- Capacitación permanente de todo el personal.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 219

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 216 PASO NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Gestión	Informe	8
Capacitación Interna	Curso	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Gestión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Interna" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 217 DPTO. NUMERACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

E. Curso de Acción INCUBA Salta es una incubadora de empresas destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de PyMEs.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 219 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: INCUBA Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas en proceso de incubación	Empresa Incubada	15
	Empresa Preincubada	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresas Incubadas	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Incubada
Empresas Preincubadas	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Preincubada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas en proceso de incubación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas preincubadas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 220 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves, el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

1. Comerciales

   - Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
   - Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
   - Análisis de los canales de venta.
   - Posicionamiento de productos y/o servicios.

2. Administrativos

   - Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
   - Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
   - Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
   - Integración de la gestión documental.
   - Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 224 DPTO. NUMERACIÓN

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 222 NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Empresa Optimizada	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Asesorada
Empresas Asesoradas	Personal Técnico	Cantidad de Empresas Asesorada por Personal

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas Asesoradas y Optimizadas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 223

CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo contribuir a la consolidación y mejoramiento de los emprendimientos, PyMES y cooperativas a través de la realización de capacitación constante en aquellas áreas que se identifiquen como necesarias.

Capacitación Continua:

- Generar y transmitir conocimientos y metodologías que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Asistir con conocimientos y técnicamente a los emprendedores y MiPyMEs en sus procesos de creación, ampliación, mejora y reconversión productiva, para contribuir a su consolidación.
- Promover espacios para transferir conocimientos de actualización tecnologica, gestión productiva y empresarial, implantación de sistemas de calidad, desarrollo y formación de los recursos humanos, creación de nuevas empresas y comercialización de los productos.

Se logra a través de capacitaciones generales, asistencia técnica y talleres, desarrollados para:

- Emprendedores registrados en la base de datos de la Secretaría de PyMEs y emprendedores convocados a través de los medios de comunicación y redes sociales.
- Cooperativas y Mutuales registradas en la Dirección de Fomento a Cooperativas y Pequeños Productores y las que encuentran en proceso de formación.
- Instituciones intermedias, tales como cámaras, instituciones educativas, fundaciones, etc.
- Pequeñas y medianas empresas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

FOLIO 224 DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Continua

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Persona	3.218
	Curso	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Persona
Cursos de Capacitación	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Curso

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 226

CURSO DE ACCIÓN: Centros de Emprendedores Regionales (C.E.R.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Centros de Emprendedores Regionales tienen como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la provincia.

Sus objetivos son:

- Promover el federalismo en la Provincia de Salta a través de la consolidación de los siete centros de emprendedores regionales financiados por el BID.
- Lograr la articulación público-privada para el desarrollo económico sustentable de la zona.
- Agrupar las fuerzas productivas para crear conciencia colectiva y solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.
- Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial más relevante de la zona y propiciar la dinámica económica empresarial diversificada con los recursos endógenos de la región.
- Fortalecer la capacidad institucional de los municipios, ONGs y asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
- Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
- Consolidación de micros, pequeñas empresas, cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajos estables.
- Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas tales como la falta de empleo y de oportunidades para distintos sectores de la sociedad.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Emprendedores Regionales	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Emprendedores Regionales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asesoramiento a Empresas y Emprendedores	Centros de Emprendedores	Promedio de Emprendedores Capacitados por Centro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 149

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo del Comercio y la Industria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio e Industria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento tiene como funciones:

- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades de Comercio, Industria y Financiamiento en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejora de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos industriales de la Provincia.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la provincia.
- Evaluar estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Informar y asesorar a importadores salteños alentando a insertar sus productos en el mercado internacional.
- Promover la reactivación, crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en el ámbito de la Provincia.
- Asesorar, informar y gestionar la participación de empresas salteñas en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, a la vez brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado para la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

El cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Industria, Comercio, y Financiamiento, se efectúa a través de dos Subsecretarías:

- Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local.
- Subsecretaría de Comercio e Industria.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 231 GOBERNACIÓN DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Control y Fiscalización	Subsecretaría de Comercio e Industria

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 232

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción, Control y Fiscalización

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención, Fiscalización y Control Industrial	Fiscalización	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto	23
Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales	Feria Empresa	22 46

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado
Asistencia a Feria y Empresas	Costo Total	Costo por Feria y Empresa Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Fiscalización y Control Industrial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará a través de las Direcciones que la integran las acciones que a continuación se detallan:

A.- Dirección de Gestión Hídrica: Determinará la demanda de agua anual del recurso y su proyección a futuro, considerando por lo menos un período de diez años, para poder satisfacer las necesidades de abastecimiento de poblaciones, riego para la actividad agrícola-ganadera, uso industrial y minero, para generación hidroeléctrica y demás usos especiales.

El Programa A.P.E.P.C. evaluará las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia. El Programa Demanda de Irrigación continuará con el relevamiento de la infraestructura de los sistemas de riego, propondrá las obras de mantenimiento y mejora de los mismos y supervisará el funcionamiento de los Consorcios de Usuarios. El Programa Ingeniería Hídrica será el responsable de la evaluación de los proyectos ejecutivos de obras que presenten los Consorcios para la utilización del Fondo de Infraestructura Hídrica, es el que propone su autorización o rechazo y realiza la inspección de la obra en ejecución.

B.- Dirección de Saneamiento Hídrico: Ejecutará las políticas de prevención para un uso adecuado del recurso hídrico, para lo cual realizará tareas de monitoreo y control permanente de las distintas fuentes. Se tiene previsto el relevamiento de las cuencas de los ríos Mojotoro, Arenales, Guachipas, Bermejo y Pilcomayo. El Programa Laboratorio será responsable de la evaluación de las muestras de agua, para dar el apoyo a la tarea de control.

C.- Dirección de Planificación Hídrica: Es la encargada de cuantificar los recursos hídricos en las distintas cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua por regiones, con el objeto de orientar futuras demandas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 235

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	8
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Diagnóstico	30
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación	62
Realizar Estudios para la Planificación Hídrica	Subcuenca Hídrica	4
Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mapeos Sistema Riego	Costo Total por Mapeos	Costo por Mapeo
Diagnósticos de Necesidades de Agua Potable	Costo Total de Diagnósticos	Costo por Diagnóstico
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Subcuencas Hídricas Estudiadas	Costo Total del Estudio	Costo por Estudio Realiza
Análisis de Muestras	Costo Total de Análisis de Muestras	Costo por Análisis de Muestra

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 236

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Estudios para la Planificación Hídrica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 237

CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, se toman las medidas pertinentes para el cumplimiento del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), aprobado por Decreto 1.365/10, y de la Ley provincial 7.070, en el marco de la preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Salta.

Tiene como misión Fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios y monitorear su desempeño. El equipo de trabajo que compone al mismo comparte la visión de lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y óptima de los R.S.U., cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 238

LISTADO DE PROYECTOS

LEY Nº 7860

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Secretaría de Ambiente

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 238

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio Diagnosticado	15
Formulación / Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos	Proyecto Formulado/ Reformulado	3
Construcción del Relleno Sanitario para Consorcio Valle de Siancas	Relleno Construido	1
Construcción de la Planta de Separación y Tinglado de Consorcio Valles Calchaquíes	Construcción Planta	1
Capacitación a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación Municipio	6
Capacitación del Personal del Programa	Capacitación Personal	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipio Diagnosticado	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Comisión Oficial . Promedio
Proyecto Formulado/ Reformulado	Costo Total	Costo por Consultoría
Relleno Construido	Inversión Total	Costo por Avance de la Obra

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 240

Construcción Planta	Inversión Total	Costo por Avance de la Obra
Capacitación Municipio	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Capacitación Personal	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formulación / Reformulación de proyectos relacionados con la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción del Relleno Sanitario para Consorcio Valle de Siancas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de la Planta de Separación y Tinglado de Consorcio Valles Calchaquíes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a los Municipios y/o Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación del Personal del Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP), a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el período 2.015 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.
- Evaluación, seguimiento e implementación de los Planes de Manejo elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
- Elaboración de planes operativos anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad / SIG en el marco de la planificación.
- Elaboración de cartografía / SIG.
- Formulación de Proyectos de Conservación, Manejo y Planificación.
- Elaboración y seguimiento de propuesta de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de la actividad turística en las áreas protegidas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Áreas Protegidas	Secretaría de Ambiente

FOLIO 242

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

FOLIO 243

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguimiento y Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Manuscrito Informe	2 4
Formulación de Proyectos de Conservación	Proyecto	6
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje	300
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	20
Realizar Relevamientos Ambientales	Relevamiento	25
Elaboración de SIG	SIG	25
Elevar Propuestas de Recategorización y Creación de Nuevas Áreas Protegidas	Propuesta	7
Elaboración de Planes Operativos Anuales	Plan	4
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas Material de Difusión	6 10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Costo Total	Costo por Plan
Proyectos de Conservación	Costo Total	Costo por Proyecto

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 244

Patrullajes de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida
Relevamientos Ambientales	Costo Total	Costo por Relevamiento
S.I.G Elaborados	Costo Total	Costo por S.I.G.
Propuestas de Recategorización y Creación	Costo Total	Costo por Propuesta
Planes Operativos	Costo Total	Costo por Plan
Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Educación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Seguimiento y Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Formulación de Proyectos de Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Realizar Relevamientos Ambientales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Elaboración de SIG" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Elevar Propuestas de Recategorización y Creación de Nuevas Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 245

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Elaboración de Planes Operativos Anuales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 246

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

La Misión primaria es promover el manejo sostenible y la conservación de los Bosques Nativos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Aprobar y financiar los proyectos de elaboración de Planes de Manejo y Conservación con el 70% de los fondos de la Ley 26.331 (Art. 35, inciso a).

2. Aprobar los Planes de Manejo y Conservación (documentos que sintetizan la organización en tiempo y espacio de un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales o las actividades tendientes a mantener o incrementar los atributos de conservación del bosque).

3. Aprobar y financiar proyectos de implementación de actividades enmarcadas en el documento del Plan de Manejo y Conservación con el 70% de los fondos de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).

4. Monitoreo y Control de las actividades financiadas.

5. Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los fondos otorgados en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).

6. Mantener actualizado el Registro Nacional de Planes de Boques Nativos.

7. Promover el aumento del número de interesados en presentar proyectos de Formulación, Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Boques Nativos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 217

El funcionamiento de su accionar es el ordenamiento de los Bosques Nativos conforme la normativa señalada y la que surja, procurando ordenar las actividades que conforme ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES S. P.
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 248

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Aumentar la Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación	Hectárea	500.000
Promover la Presentación de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Promoción de Proyecto	60
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller Consulta	10
Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación	Monitoreo	100
Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Evaluación de Proyecto	230
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora	Evaluación de Documentos	12
Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los Fondos Otorgados en el Marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35 inc. a)	Fondos Otorgados	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Inversión	Costo por Ha. Bajo manejo o conservación

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 250

Promoción de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Proyectos Promocionados	Costo por Proyecto Promocionado
Capacitación de Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Costo Total de Capacitación	Costo por Capacitación Realizada
Monitoreo de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Monitoreo	Costo por Proyecto Monitoreado
Evaluar Proyectos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Proyectos Evaluado	Costo por Proyecto Evaluado
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Evaluación	Costo por Documento de Plan Evaluado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Aumentar la Superficie bajo Planes de Manejo y Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Presentación de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 291

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 252 DPTO. NUMERACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Energía es el nombre de la Jurisdicción y simultáneamente, del Curso de Acción y de la unidad responsable de ejecutarlo, cuya misión es la de asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera y de la energía eléctrica y el uso de la biomasa para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

a) El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.

b) El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.

c) El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO 253

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sostenibilidad Energética	Secretaría de Energía

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 254 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sostenibilidad Energética

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control	110

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Boca de Pozo" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 255

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Recursos Mineros

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El crecimiento de la actividad minera sobre todo en la etapa de exploración demandará una mayor participación del Estado en los monitoreos ambientales y mineros. Esta intervención no solo requiere contar con profesionales capacitados sino también con el incremento del número de inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y permitir de esta manera un desarrollo minero sustentable.

Asimismo la actividad extractiva demanda un permanente control de la producción de minerales tradicionales no metalíferos y de rocas de aplicación, lo cual se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros a los efectos de asegurar una justa participación de los beneficios que se generan y evitar incumplimientos a las legislaciones que regulan la temática tributaria y ambiental-minera.

Para la observancia de lo expuesto precedentemente se ha dotado a estos Organismos con la infraestructura de personal y equipamiento necesario.

Durante este período se estima completar la información geológica-económica de la Provincia para la edición de Cartas Departamentales de los Recursos Minerales, las que permitirán brindar información de los recursos minerales existentes en cada uno de los departamentos y sus posibilidades de desarrollo.

Se continuará con la capacitación de los pobladores desocupados de las zonas mineras a los efectos de su inserción en los proyectos mineros y del personal de los Municipios a los efectos de un control integrado de las actividades mineras. También se prevé dar continuidad con la capacitación del personal, con el fin de asegurar la aplicación de las más modernas técnicas en el desarrollo extractivo y en el proceso de minerales y el tratamiento de sus residuos.

Se mantiene la necesidad de adquirir equipamiento de control portátiles, atento la obsolescencia y escasez del existente, para la comprobación en el terreno de las calidades de aire, suelo y agua en cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación 59 -

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Minero Sustentable	Secretaría de Minería

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 256

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Minero Sustentable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos	190 000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Yacimientos	Costo Total de Controles	Costo por Control a Yacimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles Mineros Ambientales" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Asuntos Agrarios es el nombre de la Jurisdicción y simultáneamente, del Curso de Acción y de la Unidad responsable de ejecutarlo.

La misma tiene como objetivos:

a) Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable en la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado garantizando a través de las diferentes Direcciones y Programas, seguridad jurídica y sanidad tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios , como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.
b) Un fin propuesto a corto plazo es la de dar continuidad a la política de asistencia a pequeños productores a través de su Dirección General, mediante la provisión de herramientas de mano, forrajes (maíz, alfa, etc.), semillas, agroquímicos y otros insumos, a fin de fortalecer sus producciones.

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de realiza esta Secretaria, contribuye al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

A través de la Dirección de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de BPA (buenas prácticas agrícolas) y BPM (buenas prácticas de manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de CoProSaVe (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, citrícola, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 259 FOLIO NUMERACIÓN

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutaran también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Grsl. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Agrarios	Secretaría de Asuntos Agrarios

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 261

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familia Asistida	Costo Total de Familias Asistidas	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Medianos y Pequeños Productores" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
262
DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

JURISDICCIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE SENADORES - SALTA

LEY 7860

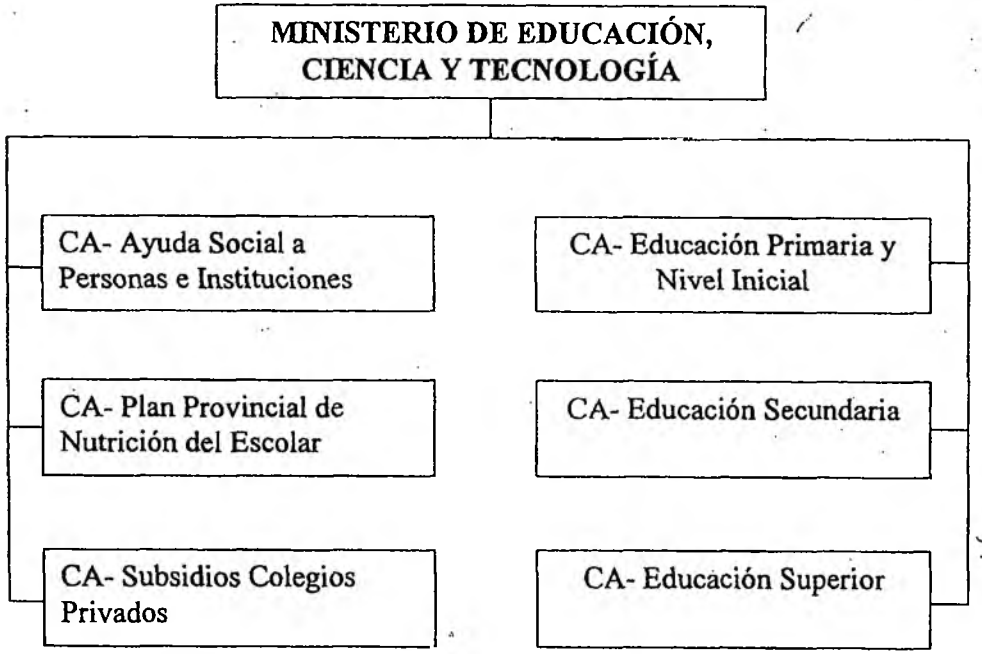

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN
FOLIO 262
NUMERACIÓN

GOBERNACIÓN FOLIO 264 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 265

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.015 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 266 DPTO NUMERACIÓN

- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
261
DPTO. NUMERACIÓN

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 200.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 46 Escuelas Públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 9.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, lutherría, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 268 DPTO. LEGISLACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 269

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Combustible Escuelas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento	820

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto	3.500
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno	224.729

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Becas Otorgadas respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos respecto a lo programado.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 271 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	50
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Utilizados respecto a lo programado.

Porcentaje de Niños/Jóvenes Participantes respecto a lo programado.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 272

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno	1.276
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento	49

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Matrícula Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos con Albergues Estudiantiles" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 273

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	33
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Niñas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 274

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

Las modalidades de asistencia alimentaria es de acuerdo al siguiente detalle:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en al albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Actualmente el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 169 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.440 niños, 512 (11,6%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la unidad educativa de lunes a domingos) y 3.928 (88,4%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, se pretende

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 275

implementar la distribución de un "Refuerzo Alimentario", con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.

- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.

- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2.015 a 12 Establecimientos Educativos, con régimen de jornada extendida con asistencia de Jornada Simple Almuerzo para alumnos de 6° y 7°.

- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 276

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición del Escolar	Plan Provincial de Nutrición del Escolar

ESCORIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 277

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento	819
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno	161.167
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue	40
	Alumno Albergado Permanente	240
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes)	1.147

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 278

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 273

CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 280

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 281 NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años	482
	Niño 4 años	2.356
	Niño 5 años	1.310
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria	4.804

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

***Los niños incorporados son aquellos que no realizan ningún tipo de estudio y se prevé su incorporación a este nivel de educación**

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en el Nivel Primario" respecto a lo previsto.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 283

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 284

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño	7.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

***Los niños incorporados son aquellos que no realizan ningún tipo de estudio y se prevé su incorporación a este Nivel de Educación**

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 287 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno	1.040

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 282

CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 280 NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento	99

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 291

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES 7 SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 282

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento	17

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 243
DPTO. NUMERACIÓN

JURISDICCIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ESCORIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

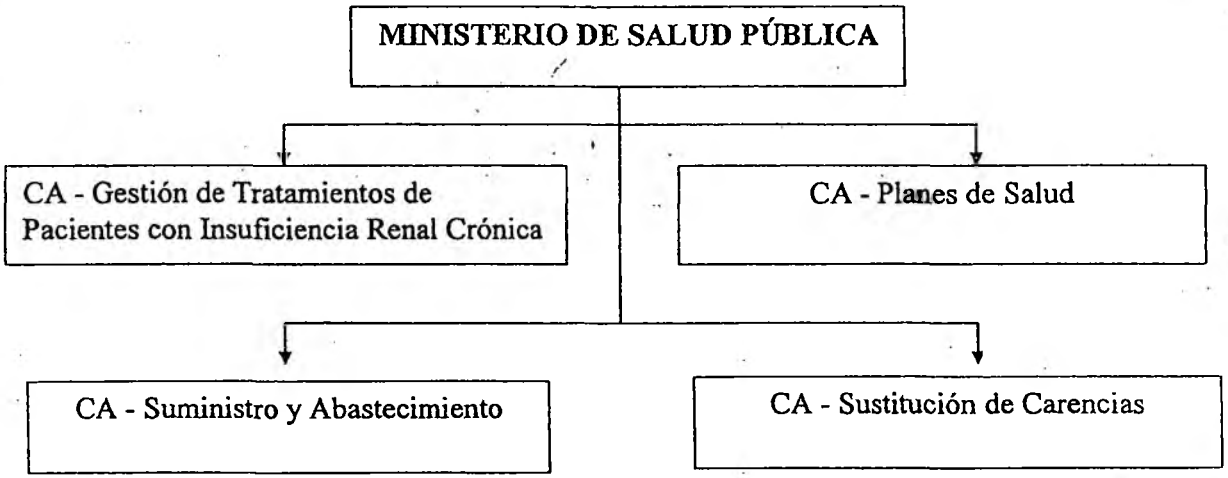

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 294

FOLIO 296

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y los privados, procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADO

FOLIO 296

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.015 son:

- Continuar desarrollando las actividades sanitarias basándose en la equidad, honestidad y transparencia administrativa, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos efectores de salud.
- Fortalecer las metas propuestas en el Plan Quinquenal de Salud 2.011 - 2.015, a través de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario actual, asegurando los recursos e insumos necesarios para dar respuesta a las necesidades siempre crecientes de nuestra población.
- Mejorar la cobertura de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de "la estrategia de A.P.S. como eje integrador de todas las acciones de salud" (Ley 6.841/96).
- Fomentar la gestión sanitaria a través de capacitaciones a los diferentes actores del sistema de salud.
- Impulsar la participación del Ministerio en el perfil de formación de pregrado de los distintos integrantes del equipo de salud, adecuándola a la problemática provincial.
- Fortalecer la capacidad institucional del sistema de salud, en lo concerniente a actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, basadas en el trabajo en equipo de los diferentes efectores de salud.
- Reforzar los equipos de salud en base a las necesidades según el perfil socio-sanitario de la comunidad.
- Continuar con el relevamiento y mejora de la infraestructura edilicia, re-equipamiento hospitalario y de instrumental, del parque automotor, insumos básicos para la salud, etc.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 287

- Reforzar las acciones de asistencia, promoción y prevención en los Centros de Recuperación Nutricional puestos en funcionamiento en las Áreas Operativas de mayor riesgo y junto a ello el fortalecimiento de la educación para la salud en las comunidades más sensibles en la problemática.
- Continuar con la provisión de los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.
- Capacitar en forma continua a los agentes sanitarios, principalmente en necesidades detectadas a través del cambio del perfil epidemiológico en las Áreas Operativas.
- Fortalecer el trabajo en conjunto en problemáticas socio ambientales con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Incrementar el número de agentes en salud, mejorando las condiciones laborales (traspaso de contratados a planta transitoria y de planta temporaria a planta permanente), jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.
- Promover la inserción laboral en los servicios según el perfil de cargo que se necesite por Área Operativa, Hospital y Centro de Salud.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la incorporación de recurso humano comprometido, dotando de condiciones físicas en las mismas proporciones, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas, según las necesidades de la población.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutiva de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuará con el plan de reequipamiento y mantenimiento hospitalario iniciado el año 2.008, tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la Provincia.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario, es por ello que se pondrá en funcionamiento el Hospital de Embarcación, el Hospital de Metán y la readecuación del Hospital del Milagro.
- Continuar con la implementación de Proyectos Nacionales adecuándolos a las problemáticas detectadas en la Provincia.
- Monitorear las actividades sanitarias desarrolladas por los distintos programas y supervisiones con el fin de mejorar los indicadores de medio término y apoyar las acciones necesarias para su modificación.
- Fomentar el trabajo en equipo de los distintos programas y supervisiones a través de planificación de actividades en forma cuatrimestral, con monitoreo

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO 298

localizado en las distintas Áreas Operativas con el fin de efectivizar las acciones de salud necesarias.

- Intensificar las acciones de prevención de patologías emergentes y re emergentes asegurando la provisión de insumos financiando las acciones necesarias según las áreas operativas.
- Fortalecer las funciones esenciales de la salud pública a través de programas priorizados en base a necesidades sanitarias detectadas.
- Fortalecer el sistema sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.
- Fomentar la adecuada provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización; realizando adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia leal entre los distintos oferentes.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población con cobertura pública exclusiva tanto transmisibles como no transmisibles por ejemplo diabetes, hipertensión arterial, riesgo cardiovascular global, cáncer, hemodiálisis, HIV, tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención; conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social; la complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Desde el inicio en el año 2.011, de la informatización de los servicios asistenciales de la totalidad de la Provincia, a través del Programa de Conectividad, se continua optimizando las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas Áreas Operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la referencia y contrarreferencia; extendiéndose a la fecha la continuidad del mismo a través del Proyecto de Optimización, integración e informatización del sistema de salud, dando inicio a las actividades del "Proyecto Salta Salud", el cual tiene por finalidad dotar a los hospitales, centros de salud, puestos sanitarios de una

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 299 DPTO NUMERACION

solución tecnológica integral para apoyar la gestión que permita mejorar la capacidad administrativa y financiera entre los distintos efectores extendiéndose progresivamente a toda la Provincia posibilitando el uso de la tecnología de la información. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo.

- Continuar con la renovación parcial y relevamiento de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Continuar con el recambio de colchones y textiles de las camas hospitalarias disponibles en la totalidad de la Provincia dando continuidad con el Programa iniciado oportunamente y que permite mantener en forma adecuada la dotación de ropa de cama, y de indumentaria de personal con destino a los agentes de salud, a través de la provisión que efectúan las Cooperativas Sociales Textiles.
- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Fomentar la gestión de los recursos financieros de los gerentes de forma eficiente y eficaz a través de monitoreo y supervisiones de las necesidades según las Áreas Operativas.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Provincial de Salud Mental Quinquenio 2010 – 2015.
- Consolidar las estrategias de control y prevención vectorial de las enfermedades endémicas (Chagas, Dengue, Fiebre Amarilla y Fiebre Chikungunya) financiando las acciones basadas en estrategias de interacción de los Municipios con la Comunidad y con métodos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar la planificación de campañas de verano - invierno y planes de contingencia para enfermedades emergentes como Ébola, Chikungunya, Dengue o re emergentes como Chagas etc.
- Continuar fomentando Maternidades Seguras en toda la Provincia a través del fortalecimiento del recurso de salud, adecuación de infraestructura, equipamiento e insumos.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; a través de la educación para la salud y aporte de apoyo alimentario.
- Fortalecer los controles de salud en la población con cobertura pública exclusiva a través de educación para la salud y trabajo en equipo en los distintos efectores a través de actividades comunitarias.
- Fomentar planificación en los distintos efectores de salud de actividades comunitarias coordinadas con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de las áreas de responsabilidad.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 320

- Fomentar la planificación de actividades comunitarias en las distintas Áreas Operativas de los programas y supervisiones del nivel central en base al análisis de indicadores socio-sanitarios de las distintas áreas.
- Fortalecer las acciones comunitarias sanitarias a través de trabajo intersectorial gubernamental y no gubernamental como por ejemplo medio ambiente (excretas, basura).
- Realizar convenios con los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales en promoción de controles periódicos de salud.
- Generar relaciones interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales para planes de contingencia en relación a epidemias o catástrofes.
- Fortalecer el Sistema en Red de referencia de los pacientes según la gravedad a través del SAMEC.
- Fomentar la gestión de los medicamentos a través de capacitaciones con los distintos efectores de salud.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 301

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES - SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS - SALTA

FOLIO 322

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·

CÁMARA DE DIPUTADOS

GOBERNACIÓN
FOLIO
303
DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

ESCRIBANIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 304 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Paciente	65
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	10.140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 305

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Paciente	22
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	3.432

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 306

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente	6
	Módulo	72

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" respeto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 307 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención	Paciente	25
	Km.	239.763 (Promedio de 799,21 km. por paciente por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 308

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Diabetes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.875
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	5.350
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Ficha Diabetológica	5.000
Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento	Diabético Recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	600
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud	Servicio	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal Referente" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 312

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Oncológico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia, con un Rango de Edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	180.000
Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras	Paciente	70.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades Monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades Monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 313

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	2.547
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	30.022
Vigilancia de Manzanas	Manzana	79.044
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada	505.504

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviencas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamiento de Viviendas" respecto a las previstas.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 314

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Entomológica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Vigilancia de Manzanas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eliminación de Reservorios en Viviendas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 215

CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

LEY Nº 7860

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 316 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 317

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	220
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	4.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cirugías Cardiovasculares" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otras Prestaciones Médicas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 318 DPTO NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.200
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Derivaciones Extraprovinciales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Traslados Intraprovinciales" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 319

CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 320 NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Provisión de Medicamentos	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBIERNO FOLIO 321 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Adquisición de Bienes de Consumo a Bajo Costo para ser Distribuidos a Hospitales	Cubierta	650
	Pantalón y Camisa de Grafa	1.000
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco	Análisis	456.000
Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales	Equipo de Comunicación Equipo BLU Equipo VHF	 40 40
	Rodado Ambulancia de Mediana Complejidad	15
	Equipo Médico (incluye también equipos menores a saber: nebulizadores, tensiómetros de pared, respiradores, camillas, camas ortopédicas y adultos pediometros, etc.)	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Bienes de Consumo Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Consumo Adquirido

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO 322

Análisis Bioquímicos Realizados	Costo total	Costo por Análisis Bioquímicos Realizados
Bienes de Uso Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Uso Adquirido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 323

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos	Establecimiento	55
	Centro de Salud	63

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Establecimientos Atendidos	Requerimientos Solicitados	Cantidad de Requerimientos por Establecimiento (Detalle por cada uno)
Requerimientos Ingresados	Horas Hombre Invertidas en dar Respuesta	Horas Hombre Promedio por Requerimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Atendidos respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 324

LEY Nº 7860

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860



ES COPIA
RVM. R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 325

FOLIO 326

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia, la referida a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga, y en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado. .
- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 327 FOLIO NUMERACIÓN

- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional Nº 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.015 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 328

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.015 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.015 y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.

Se continuará con la descentralización de las políticas sociales destinada a los Municipios, lo que permitirá orientar la implementación de Políticas Públicas conforme las necesidades de todos los ciudadanos que habitan el Territorio Provincial, confirmando el matiz humano y social que este gobierno se comprometió a atender durante su mandato.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 322 PODER LEGISLATIVO

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tienen asignadas funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

CAMARA DE SENADORES SALTA
ES COPIA
- 233 -
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 330

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes. Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o Semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

- **Sistema de Tesorería**

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

234 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 334

financiera del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

- **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

- **Sistema de Contabilidad**

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 332

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 332

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 - Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A.	12
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F.	4
Generar Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	91 (155 Actividades)
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Cuota Directa	8.400 (Promedio 700 por mes)
	Cuota Obra	420 (Promedio de 35 por mes)
	Cuota Reprogramada	6.720 (Promedio 560 por mes)
	Liberación de Reserva de Cuota (Costos Fijos o Semifijos; Combustibles, Alquileres, Servicios Básicos, Contratos)	144 (Promedio de 12 por mes)
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado	300 (Promedio de 25 por mes)
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Proceso	15
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	60 (Promedio de 5 por mes)

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 334 DPTO. NUMERACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Ejecución
Informes para el P.F.D.P.A	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes para el P.F.D.P.A.
Informes para el R.F.R.F.	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes para el R.F.R.F.
Informes de Recomendación por Curso de Acción	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Recomendación
Informes de Cuotas Compromiso	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informes de Cuota
Formularios 572/06 Revisados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Formularios 572/06 Revisados
Cantidad de Procesos Relevados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Procesos Relevados
Análisis Presupuestarios Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Análisis Presupuestario Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 335

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar Informe Final de Recomendación por Curso de Acción" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Preparar Informes de Cuota Compromiso" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 336

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	230.000
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	204 (1 Conciliación por Cuenta por mes)
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	242 (Promedio 1 por día hábil)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago del Ejercicio Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Conciliación Bancaria	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación Bancaria
Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7" respecto a la prevista.

CAMARA DE DIPUTANOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyas y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

FOLIO 337

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Proveedor	3.000
Registros de Altas y/o Actualizaciones	Pasante, Beneficiario C.B.U	1.000
	Contratista de Obra Públicas	250
Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública	Requerimiento	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Registro Ingresado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Registro Ingresado
Respuesta a Requerimiento de Precio Testigo	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Respuesta a Requerimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registros de Altas y/o Actualizaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 336

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distibución de Recursos	144 (12 mensuales)
	Informe Coparticipación Municipal	1.440 (120 mensuales)
	Informe de Seguridad Social	216 (18 mensuales)
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	3.000
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias	3.800
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Distibución de Recursos,Coparticipación Municipal y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 339

Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Ordenes de Pago de Sueldos Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago de Sueldo
Ordenes de Pago Varias Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Órdenes de Pago Varias" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 340 NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas (D.G.R.) tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar gastos fijados por el Poder Legislativo en la Ley de Presupuesto a instancias de la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo por su facultad constitucional de tener la iniciativa legislativa de elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto para luego ejecutar el mismo.

En la definición de su visión, la DGR se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para lo cual se han desarrollado diferentes planes estratégicos:

a) MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN: Se trabaja en mejorar la verificación y fiscalización de los tributos, aplicando tecnología en el manejo de la información, en el área de inteligencia fiscal, además se elabora un Plan Anual de Fiscalización, para optimizar los recursos aplicados a la GENERACIÓN DE PERCEPCIÓN DE RIESGO. Se continua con la labor en los puestos de control de rutas, con un puesto de control "móvil" que recorre toda la Provincia. El sistema "Verificación Puerta a Puerta", sigue funcionando, bajo la premisa de "captar" a aquellos que operan al margen de la legalidad con el objetivo de lograr una mayor presencia de la Dirección en las calles. Otra acción que se desarrolla es la GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA, a través de cursos, juegos y publicidad, buscando que la sociedad comprenda la importancia de tributar y logrando que cada ciudadano exija el comprobante de cada operación que realice. Este año se pretende lanzar una campaña muy fuerte en ese sentido, trabajando con jóvenes de escuelas y colegios secundarios y con la comunidad toda, en un concurso televisado.

b) AUMENTAR LA EFICIENCIA: Se busca bajar el costo de la recaudación, medida en términos de pesos invertidos por cada peso recaudado. Para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como convenios de cooperación A.F.I.P., C.P.C.E., la Corte de Justicia de Salta, Municipios, Colegio de Abogados, de Escribanos, Universidades, etc. Se mantiene un sistema de gestión de calidad certificado bajo normas ISO. Se trabaja constantemente en aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 341

c) OPTIMIZAR LA RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE: Se busca permanentemente facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de los servicios vía web. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de internet y se ampliaron las bocas de pago a canales web. Además se trabaja en mantener "seguridad jurídica" intentando no cambiar las reglas de juego constantemente, por lo que se procura minimizar el dictado de resoluciones generales y se trabaja en proyectos de Ley que den certeza a la hora de aplicarlos en los negocios económicos gravados.

d) DESARROLLAR A NUESTRA GENTE: Se apuesta a la capacitación permanente de los recursos humanos, a través de convenios de capacitación con AFIP, UCSA, CPCE y la Escuela de Administración Pública. Se mantiene vigente la membresía con el CeATS para seguir intercambiando experiencias con otras Administraciones Tributarias. Permanentemente se renuevan las herramientas de trabajo y el mobiliario. Se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, entre otras.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 342

FOLIO 345

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 346

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos (400 Pág.)	Anuario DVD	300 200
Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico (100 Páginas)	Tomo CD	300 150
Realizar Operativos de Encuestas	Operativo	10
Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas	Visita	1.600
Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)	Agente APP Agente DGE	50 8
Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones	Informe	21 (19 Informes de Coyuntura 2 Investigaciones)
Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos	Supervisión	32

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Tomos de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tomo

SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 347 NUMERACIÓN

DVDs de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por DVD
Ejemplar PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ejemplar PBG
CDs de PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CD
Operativos de Encuestas Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Operativo
Visitas a Páginas Web	Unidades Monetarias Invertidas en Operador web	Costo por Visita
Agentes APP Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente APP
Agentes DGE Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente DGE
Informes de Coyuntura e Investigaciones Realizados	Personal Afectado	Informes Realizados por Personal
Supervisión de la Información de Calidad en Organismos Públicos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Supervisión de Información de Calidad en Organismos Públicos

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Operativos de Encuestas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES - SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS - SALTA

FOLIO 368

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 349

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 350

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 351

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	13
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Centros de Salud u Hospitales	Proceso Obra Salud	7
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica y Alumbrado Público a Viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Salud Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Salud Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas" respecto de los previstos.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
352

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Centros de Salud u Hospitales" respecto de los previstos.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica y Alumbrado Público a Viviendas" respecto de los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO
353

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE TRABAJO

LEY 7860

SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

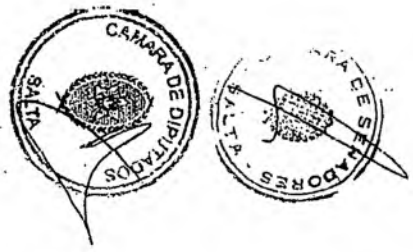

LEY N° 7860

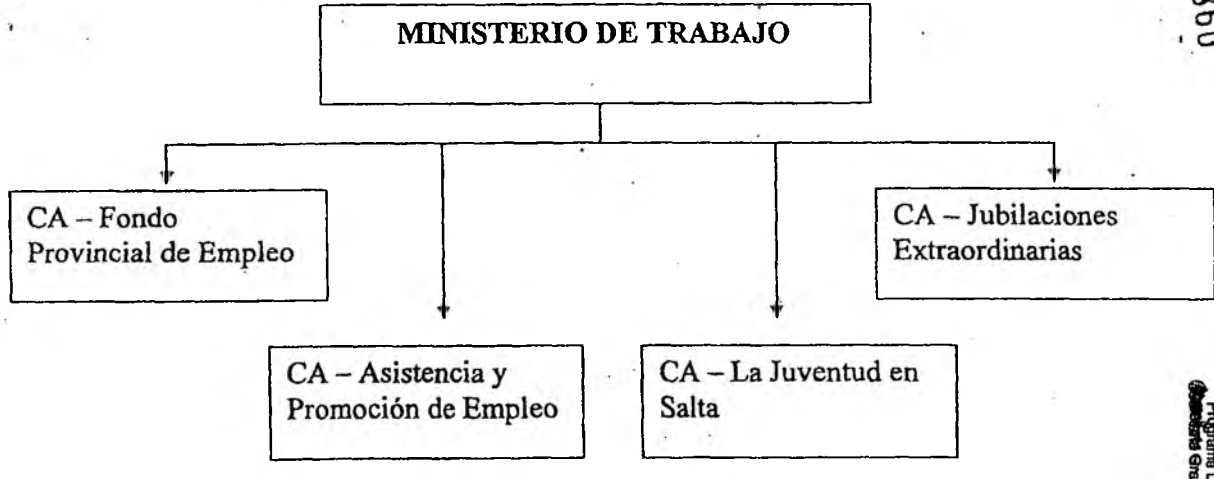

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Asesoría Gral. de la Gobernación
FOLIO 354

FOLIO 355

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo,

- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.

- Entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.

- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente", se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

259 -

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

FOLIO 356

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local fomentando la formación y el desarrollo, de cooperativas y otras formas asociativas; destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado Cursos de Capacitación y la ejecución de proyectos para la creación de Empresas Sociales.

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 357

FOLIO 358

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado	1.100
Fondo Provincial de Empleo	Empresa	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada
Empresa Social	Costo Total	Costo por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Desempleadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fondo Provincial de Empleo" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 359

CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 3.463/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 360

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	1.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 362

CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Promoción de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Asistencia y Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial Nº 5.410/09, siendo posteriormente modificado parcialmente por el Decreto Nº 3.127/10 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado.

Es propósito del Gobierno Provincial dirigir sus políticas para abordar la solución de la situación de desocupación y/o subocupación que viven los grupos poblacionales en pos de mejorar su situación socioeconómica, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron en situación de desempleo.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 363

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES S.A.T.A.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

FOLIO 364

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia y Promoción de Empleo	Persona	1.190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 365 DPTO. NUMERACIÓN

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo de la Subsecretaría de la Juventud es promover actividades tendientes a la participación de la Juventud de toda la Provincia.

Particularmente con este Curso de Acción se busca promover líneas de créditos para Jóvenes Emprendedores de la Provincia en forma coordinada con la Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local, destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de proyectos productivos, de servicios, como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y de los servicios profesionales.

Luego, mediante la realización de cursos teórico-prácticos, se pretende desarrollar una estrategia integral de capacitación y generación de habilidades para los jóvenes, satisfaciendo una necesidad concreta, como lo es la demanda laboral, al brindar una herramienta que les permita generar y consolidar alternativas laborales e impulsar la articulación institucional y todos aquellos esfuerzos orientados a crear y consolidar mejores condiciones de vida en la población.

Así mismo, en el marco de la prevención, se pretende fortalecer el talento de los jóvenes potenciando sus capacidades y competencias, acompañando el lineamiento del área de prevención a través de talleres en las diferentes Escuelas Secundarias e Instituciones Civiles sin fines de lucro que abordan estas problemáticas de la Ciudad de Salta y del Interior de la Provincia.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 366 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 367 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Microcréditos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Micro-Emprendimientos Juveniles	Emprendedor	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Emprendedores	Unidades Monetarias	Costo por Emprendimiento Juvenil

Índice de Eficacia

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
368
DPTO. NUMERACION

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

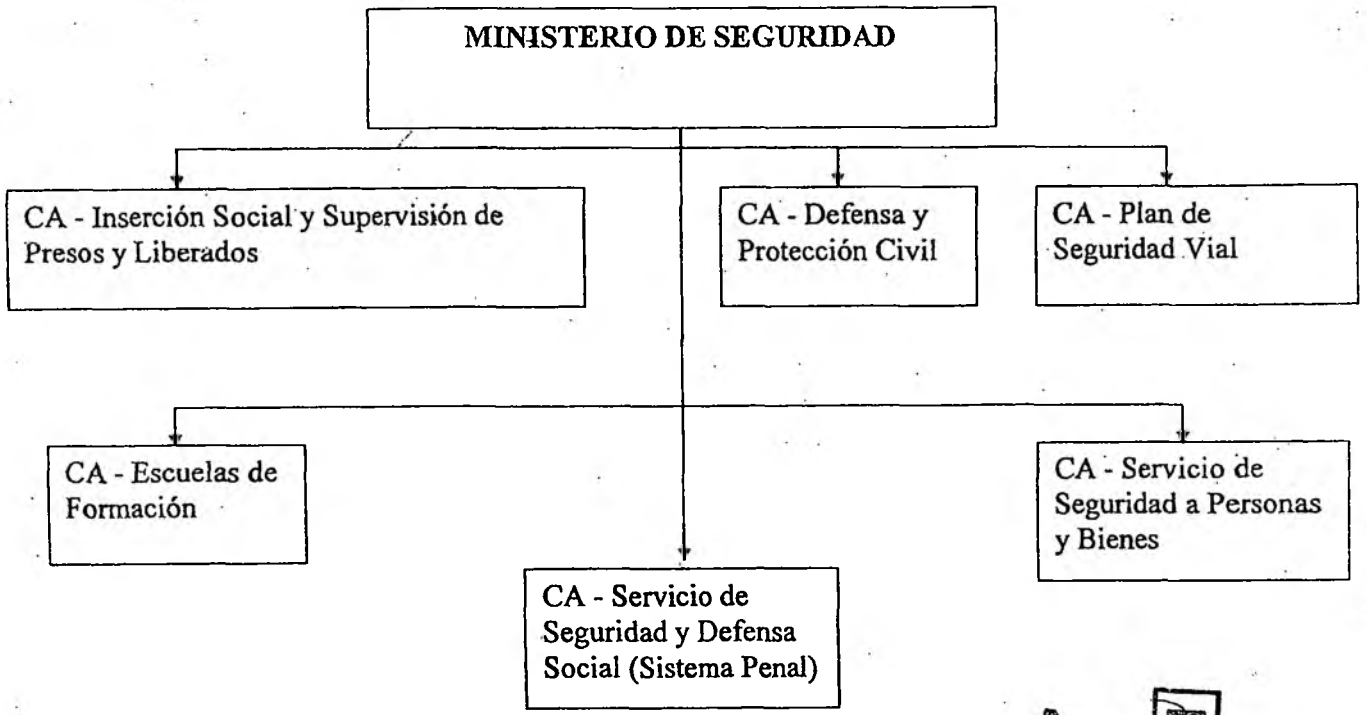

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 362 NUMERACION

GOBERNACION FOLIO 370 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y en especial:

a) Entender en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con organismos nacionales y de otras provincias.
b) Implementar y fomentar la continúa capacitación en los diferentes organismos dependientes de este Ministerio, mediante la constante actualización de herramientas tecnológicas y reequipamiento e inversión en infraestructura que permitan un mejor desempeño en la labor que se lleva adelante.

El principal objetivo propuesto para el trienio que se inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta como ser:

- Tareas de Prevención: Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- Mayor inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- Crear el Área de Análisis Criminal e incorporar herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, través de una mayor capacitación.
- Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias.
- Proseguir en el desarrollo de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- También se tiene previsto realizar jornadas de capacitación para los efectivos policiales, charlas de difusión sobre drogas en diferentes instituciones educativas de la Provincia.
- Continuar con los Tribunales de Tratamiento de Drogas, que tendrán a su cargo coordinar la capacitación en los distintos organismos participantes.
- Llevar adelante una mayor difusión mediante folletería, sobre el flagelo de las drogas y una mayor coordinación con otras áreas que atienden en la materia.
- En ámbito de Seguridad Vial, se llevará adelante mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.
- Desarrollar más campañas de difusión y concientización en educación vial en entidades educativas, como también dirigidas a la población en general.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 371 DPTO. NUMERACIÓN

- Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- A través del Programa de Comunidad Responsable, de Intervención Social conformar un equipo de trabajo destinado a brindar información y colaborar con el resto de las áreas del gobierno provincial y municipal que permita atender las problemáticas que generan las condiciones ambientales y sociales. La estrategia es atender de forma focalizada estas causas y así poder desarticular la conflictividad y la falta de convivencia social.
- Proseguir con las obras en el sistema penitenciario para ampliar la capacidad de alojamiento de detenidos.
- Reformular permanentes estrategias que permitan la reinserción a la sociedad de la persona privada de libertad en aspectos religioso, cultural, como así también mediante la capacitación laboral, aspecto principal en la labor-terapia.
- Continuar la capacitación a la población mediante la realización de simulacros de situaciones de desastre.
- Mejora continua en el Sistema Bomberos Voluntarios.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
372
DEPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo son algunas de la cuestiones que tienen que enfrentar los liberados, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto las profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población, ya que la labor tiende a evitar la reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
373
DPTO. NUMERACIÓN

con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados, para el sostenimiento de modalidades legales que les permitan cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.

ES COPIA
RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

LEY N° 7860

GOBERNACION FOLIO 374 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 375 DPTO. LEGISLACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 376 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley N° 5.057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este Curso de Acción cuenta con cuatro (4) áreas principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

1) Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, perdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales y Rurales de Defensa Civil que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especialmente preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al Convenio firmado entre la Provincia de Salta y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, atendiendo a su vez la necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 26.562 de Presupuestos Mínimos para el Control de Actividades de Quema.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 377 DPTO. NUMERACIÓN

2) Capacitación, Promoción y Difusión sobre Gestión de Riesgo

En cumplimiento de la Ley N° 7.668/11 se continuará con las prácticas de capacitación, promoción y difusión sobre gestión de riesgo, a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas, a efecto de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos. Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante los Programas temporarios "Terremoto y Escuela", "Incendio y Escuela" o a la ciudadanía en general con "Protección al Ciudadano".

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos de respuestas, en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente las tareas de respuesta entre los mismos.

3) Atención de Emergencias y Desastres a la Población .

Numerosos desastres naturales azotan la Provincia de Salta, entre los que de mayor envergadura sin lugar a duda son las amenazas sísmicas y las inundaciones en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por estos u otros eventos adversos, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los E.D.A.N. (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

4) Red Provincial de Telecomunicaciones e Informática de Defensa Civil. Recepción, Despacho, Monitoreo, Alerta Temprana, Atención de Emergencias y Catástrofes

La Provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. Se trabaja para integrar a la Subsecretaría de Defensa Civil a la red de conectividad de voz, datos e imagen implementada en toda la provincia, incorporando como aviso a la comunidad, alertas tempranas con las redes sociales existentes, haciendo extensivos a los organismos de respuesta que coordina Defensa Civil como Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 378 DTTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 379 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Realizada a la Comunidad	Persona	19.000
Coordinación de Incidentes	Incidente	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Despachados	Cantidad de Operadores de Despacho	Incidentes Despachados en Relación a la Cantidad de Operadores

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitación Realizada a la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Coordinación de Incidentes" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA II

GOBERNACION FOLIO 380 DPTO. NUMERACION

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la ANSV, el CFSV y el CPSV, las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.

2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los Municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear Puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias es su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 281 DPTO. NUMERACION

- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES PCIA. SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 382 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad Vial

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 383 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial	Municipio	34
Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro	30
Puntos de Controles	Control	19.800 (55 controles diarios)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipio Adherido	Horas Hombre Dispuestas en Procesos de Adhesión	Horas Hombre dispuestas por Municipio Adherido
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Controles Realizados	Horas Hombre Invertida	Horas Hombre Invertido por Control

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Puntos de Controles" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 384 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La "Escuela Superior de Policía", surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía. Su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio, investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 335 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 386 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	162

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 337 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial	37

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 388 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna y Externa dentro y fuera de la Provincia y fuera del País	Personal	6.930
Cursos de Nociones Básicas de Vigilancia Privada	Civil	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personal Policial Capacitado respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 329 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas.

En materia de prevención con el Sistema de Emergencias 911 tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" a toda la ciudadanía.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
390
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Policía de Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 394 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Simulacro	35
	Pericia	4.200
	Personal Afectado	204

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 392 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	750
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	40
Capacitación y Formación Externa	Civil	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Operativos de Prevención en Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa" respecto a la prevista.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 293 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Orden Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal	11.016
Cobertura de Seguridad Foblacional.	Operativo	650

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguridad de la Población en su Conjunto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cobertura de Seguridad Poblacional" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
394
DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada	3.690.698
Respuestas por Despacho	Despacho	1.234.013
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia	1.279.442

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes " respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES · SALTA ·
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 385 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y de capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - y N° 4 - Mujeres y Alcaidía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones y Unidad N° 9 - Mujeres y Alcaidía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, RESOLUCIÓN N° 159/2000 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA, COMO ASÍ TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 396 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 397 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	1.263.600 (Promedio mensual 105.300)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 398 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación	179.040 (Promedio mensual 14.920)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos Pacientes.
Prestaciones Realizadas	Costo de Productos Farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 389 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno	2.600 (promedio por día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos (Un Agente cada 3 Detenidos)
Internos Trasladados	Agente custodia	Cantidad de Custodia por Internos Trasladados (Un Custodia por Interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos (Un médico por Cinco Casos por Día)
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos (Un Psicólogo por Ocho Casos por Día)
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos (Un Asistente Social por Ocho Casos por Día)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
400
DPTO. NUMERACIÓN

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7860

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

- CA - Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad
- CA - Justicia Penal Juvenil
- CA - Deporte y Recreación
- CA - Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género
- CA - Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales
- CA - Descentralización Operativa de Programas Sociales
- CA - Explotación de Estadios
- CA - Visión 2020 y Salta Sonríe
- CA - Abordaje Integral de las Adicciones
- CA - Abordaje Integral a Pueblos Originarios

FOLIO 421

GOBERNACIÓN FOLIO 402 OPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Derechos Humanos asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; coordinar políticas y estrategias sociales con organismos nacionales y municipales.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.015 se destacan:

Elaborar o modificar normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar estudios necesarios para recomendar o modificar el dictado de nuevos preceptos.

Formular e implementar políticas, normas y programas de asesoramiento, contención y asistencia integral a las personas damnificadas por el delito de tratas de personas y víctimas de violencias, con el objeto de promover en acción social el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial, Ministerio Público, Legislatura Provincial, Municipios y demás Organizaciones de la Sociedad Civil. Realizar acciones tendientes a la adecuación normativa del derecho local con el derecho internacional de los derechos humanos contenidos en la Constitución Nacional.

Promover el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales y brindar asesoría legal y técnica.

Promocionar la igualdad de los derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

En el Plan de Políticas Sociales del Gobierno de la Provincia, se continúa con la Descentralización de las Políticas Sociales, que a partir de su implementación permitió identificar la problemática social a través de la participación de los Intendentes de cada Municipio, los cuales pudieron llegar a fondo a cada situación social y de cada rincón de sus barrios; con el asesoramiento y asistencia permanente de este Ministerio.

Se formulará e implementará políticas referidas a la niñez, adolescencia, tercera edad, género y personas con capacidades diferentes, en procesos de integración regional, logrando la mayor transparencia y participación posible de la comunidad en cada Municipio y como base del control social necesario para asegurar la mayor calidad y eficacia y eficiencia social y económica en los servicios y en el gasto público.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 403 DPTO. NUMERACIÓN

Se financiarán acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia en concordancia a los convenios con organismos nacionales, lo que permitiría disminuir el déficit y riesgo nutricional, abordando a la población en situación de potencial desnutrición y lograr una educación alimentaria nutricional.

Se brindará apoyo y fortalecimiento a las Organizaciones No Gubernamentales de acciones comunitarias, implementando y coordinando conjuntamente acciones a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales particularmente en situaciones críticas.

Apoyar el proceso de inclusión social del ciudadano salteño, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad, en su vinculación con los organismos de gobierno municipal, provincial y nacional a través de acciones que fortalezcan a las gestiones ante dependencias públicas para la atención de sus necesidades.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia y ejercer la representación de la misma en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculadas a dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación. Promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento en las distintas regiones de la provincia. Implementar y coordinar una política deportiva escolar con el área respectiva del Ministerio de Educación.

Continuar con el Plan Provincial de Salud Visual Infantil, que contemple actividades de prevención promoción y educación dentro del contexto familiar y educativo, coordinando acciones a fin de detectar y solucionar problemas visuales en alumnos de edad escolar.

Entender en la Promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas contra los consumos problemáticos contra las adicciones, el alcoholismo, la drogadicción, la toxicomanías y toda otra nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Coordinar acciones con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo, tendientes abordar todas las necesidades básicas de la población, en cada localidad de la provincia.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 40 DPTO. NUMERACION

Continuar con la Descentralización operativa de las Políticas Sociales a través de la colaboración institucional de los municipios.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 405 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes, Niños y Familias.

Consta de 2 actividades cuyos objetivos son:

Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Prevención y Promoción:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 406 DPTO. NUMERACION

Implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Realizar el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular a los niños y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa.

Coordinar acciones con las distintas ONGs a fin de posibilitar la ejeución de los Programas y Actividades para el desarrollo comunitario y detectar situaciones de problemas de vulnerabilidad social.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 407 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Prevención y Promoción	Secretaría de Igualdad de Oportunidades

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 408 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Personas Atendidas	28.800
Junta de Evaluación de la Discapacidad	Personas Evaluadas	11.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido
Personas Evaluadas	Costo Total	Costo por Personas Evaluadas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a la Discapacidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Junta de Evaluación de la Discapacidad" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 409 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.160
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	1.100
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	29.340
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	18.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño (5 a 8 años) Atendido
Acolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Acultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
410
DPTO. NUMERACION

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Social a Adolescentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje Integral a Familias en Riesgo" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 411 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Rugby, Fútbol, Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 412 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Mártearena

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 413 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 414 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento	185

INDICADORES DE GESTIÓN

- **Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 415 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica deportiva efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.

- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.

- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 416 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 417 DPTO. NUMERAC.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios mensualizados)	Entidad	42
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho	66.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

Indices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 418 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Justicia Penal desde su traslado al Ministerio de Derechos Humanos tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de niños y niñas y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,

2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.

3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 413 DPTO. NUMERACIÓN

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dependencias por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta y calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal a fin de disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación)

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, Concurrentes) por medio de capacitación, supervisión, coordinación, entre otros.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad en los años 2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.015.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 420 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 421 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Joven	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
422
DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Programa se toma contacto con las diversas problemáticas de propia competencia al objetivo, reparando los derechos vulnerados.

Se brinda orientación interdisciplinaria, coordinando la atención y articulación con las instituciones para garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos, tanto en víctimas de violencia como de delitos contra la integridad sexual.

Así mismo, se ofrece la cobertura de necesidades básicas de manera temporaria para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y hayan sufrido algún tipo de violencia.

Los objetivos primordiales son:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de promoción, prevención, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial que favorezca la corresponsabilidad entre los actores intervinientes.
- Mejorar los sistemas de asesoramiento jurídico y su asistencia psicológica.
- Propender e impulsar en la inclusión en programas laborales dirigidos a la reincorporación de la víctima en el mercado laboral.
- Elaborar y disponer un registro permanente de los casos de violencia de género ocurridos en el ámbito provincial.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Secretaría de Derechos Humanos

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 424 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Personas Víctimas de Violencia	Titular	10.000
Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Víctima Acompañada	8.000
Implementación Botón Antipánico	Botón Antipánico	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Víctima de Violencia	Costo Total	Costo por Víctima Asistida
Víctima Acompañada	Costo Total	Costo por Víctima Acompañada
Botón Antipánico	Costo Total	Costo por Botón Antipánico

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a personas víctimas de Violencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acompañamiento a Víctimas de Violencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementación Botón Antipánico" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 425 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de D.D.H.H.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de Asistir al Gobernador en Políticas Sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidades y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción se da apertura a los programas descentralizados en las Actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de Beneficiarios de cada uno.

Comedores Infantiles y Comunitarios:
Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población infantil más afectada por la pobreza favoreciendo con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral del niño.

Centros de Inclusión Transitorios:
Ejecutar programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida e implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes. Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, el abandono de padres ,entre otros.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 426 DPTO. NUMERACIÓN

Hogar de Contención y Convivencia:
Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima implementando estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización.

Pensiones no Contributivas:
Atender a los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

Sistemas Alternativos:
Proporcionar a Niños/as y Adolescentes en situación de Riesgo o Abandono, como medida excepcional, un hogar temporal en ámbitos familiares alternativos, en busca de una mejor calidad de vida, promoción y protección de sus derechos favoreciendo la reinclusión del niño/a o adolescente.

Pan Casero:
Asistir directamente con el insumo a distintas familias y posibilitar la ingesta de pan elaborados por los mismos beneficiarios, de manera de promover una política en el campo alimentario comunitario y socialmente participativo.

Nutrivínculo Comedores:
Posibilitar con recursos de la provincia un refuerzo a la alimentación adecuada y suficiente a la población infantil más afectada por la pobreza, favoreciendo con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral del niño.

Tarjeta Social / Mod. Alim.:
Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas mas carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 467 DPTO. NUMERACION

Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS):

Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas mas carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.) y Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)	Titular de Derecho	10.024
Centros de Inclusión Transitoria	Titular de Derecho	210
Hogares de Contención y Convivencia	Titular de Derecho	120
Sistemas Alternativos	Titular de Derecho	220
Pensiones no Contributivas	Titular de Derecho	183
Nutrivínculo (Pan Casero)	Titular de Derecho	13.350
Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024
Módulo Alimentarios / Tarjeta Social Y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	89.400

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 438 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Secretaría de Asistencia Crítica
Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)	Secretaría de Asistencia Crítica
Centros de Inclusión Transitoria	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Hogares de Contención y Convivencia	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Sistemas Alternativos	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Nutrivínculo (Pan Casero)	Secretaría de Asistencia Crítica
Nutrivínculo (Comedores)	Secretaría de Asistencia Crítica
Módulos Alimentarios/Tarj Social	Secretaría de Asistencia Crítica
Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Secretaría de Asistencia Crítica

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 429 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario – (Ap. Nac.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Nutrivínculo (Comedores)" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 430 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Prov.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

GOBERNACION FOLIO 431 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Inclusión Transitoria.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Poblacion Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	210

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

H. SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 432 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hogares de Contención y Convivencia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 433 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistemas Alternativos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de las meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 484 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	183

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 435 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	13.350

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo - Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 436 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada junto con la Actividad Centros de Desarrollo Infantil (Ap. Nac.)	Titular de Derecho	10.024

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 427 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 438 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis de Impacto Social	Monitoreo	3
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	89.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre empleadas en Monitoreos	Horas Hombre Promedio por Rendición
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la Meta "Monitoreo y Análisis de Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la Meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

GOBERNACION FOLIO 439 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos a través del Programa Visión 2020 tiene por objetivo principal detectar y solucionar los problemas de salud visual de la infancia temprana y media, momento propicio para tratar patologías reversibles, aportando al niño los medios para una mejor calidad de vida para su futuro, y el beneficio social que esto significa.

Para ello, oftalmólogos pertenecientes a la Sociedad de Oftalmología de Salta junto con el equipo de técnicos del Programa, se instalan en las escuelas para realizar la correspondiente evaluación, siendo requisito fundamental la autorización escrita de los padres y o tutores de cada niño. Cuando los resultados obtenidos indiquen la necesidad de uso de anteojos, los mismos serán provistos por el Ministerio de Derechos Humanos y en caso de tratamiento de mayor complejidad serán derivados al Servicio de Oftalmología del Hospital Materno Infantil.

Por otro lado, el Programa Salta Sonríe articula actividades con el Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública y el servicio brindado por los hospitales zonales, quienes tendrán a su cargo organizar a los titulares de derecho de las prótesis dentales.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 440 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Visión 2020	Secretaría de Gestión Administrativa
Salta Sonríe	Secretaría de Gestión Administrativa

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 441 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Visión 2020

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Niños	Niño	30.000
Bien Provisto	Anteojo	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Anteojo Provisto	Costo Total	Costo por Anteojo Entregado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Niños" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Bien Provisto" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 412 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salta Sonríe

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Adultos / Mayores	Adulto	5.000
Prótesis Dentales Otorgadas	Prótesis Dental	2.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Adultos Asistidos	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Prótesis Dental	Costo Total	Costo por Prótesis Dental

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Adultos / Mayores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prótesis Dentales Otorgadas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
443
DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo principal de este Curso de Acción es atender una de las problemáticas más sentidas de los pequeños productores y familias rurales en Rivadavia Banda Sur, Dragones (Dpto. San Martín), Seclantás y Molinos en relación de la tenencia de tierras que habitan y trabajan.

A fin de que la provincia pueda diseñar políticas y metodologías para la resolución de esta situación, se organizará un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales lo que permitirá revelar la situación social y económica de los mismos, detectando situaciones de conflicto por la titularidad de la tierra.

A través del Proyecto de Asesorías Jurídicas y Catastrales a familias rurales se busca capacitar a las familias mediante conocimientos necesarios para ejercer en forma eficaz sus derechos, conociendo su situación y enmarcándola en la leyes que la regulan. Éstas se brindarán mediante dos modalidades: contratación de profesionales locales o extra locales y asesorías directas realizadas por el equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

LEY Nº 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 418 DPTO. LEGISLACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	Subsecretaría de Desarrollo Rural

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 449 DPTO. MESA DE ENTRADAS

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos	Familias Informadas	450
Relevamiento y Generación de Bases de Datos	Familias Relevadas	1.050
Capacitaciones Realizadas	Familia Capacitada	700
	Relevadores Capacitados	16
Asesoría	Familia Asesorada	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Indices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familia Informada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familias Informada
Familias Relevadas	Costo de Encuestas	Costo de Encuesta por Familia Relevada
Familia Capacitada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Capacitada
Relevadores Capacitados	Horas Hombre	Horas Hombre por Relevadores Capacitados
Familia Asesorada	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 426 DPTO. NUMERACION

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Generación de Bases de Datos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoría" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 447 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Pueblos Originarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

GOBERNACION FOLIO 448 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral a Pueblos Originarios	Subsecretaría de Pueblos Originarios

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 498 DPTO. MESA DE ENTRADA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Niños (6 meses a 6 años) de Comunidades de Pueblos Originarios	Niño	13.400 (cada 45 días)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias Invertidas por Niño

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Niños de Comunidades de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 450 DEPTO. LEGISLACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones

Unidad Ejecutora: Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción considera que los consumos problemáticos y adicciones son fenómenos de causación múltiple y que se presentan como forma de respuesta a problemáticas muy variadas. La propuesta de trabajo de esta Secretaría apunta a ejecutar acciones preventivo - asistenciales que puedan instrumentarse en diferentes ámbitos de la comunidad, convocando e involucrando a todos los actores sociales.

De allí surge el enfoque de abordaje integral, en tanto se propone considerar al problema atendiendo los múltiples factores causales y por otra parte, las múltiples consecuencias que de aquel se desprenden. Sus objetivos principales son:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos para desempeñarse en el campo de la prevención y asistencia de las adicciones.
- Brindar atención y tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias.
- Favorecer la integración de la persona en tratamiento en los espacios propios de la vida social (familia, estudios, trabajo, relaciones con los otros).
- Ofrecer atención y asesoramiento al grupo familiar y/o entorno directo de las personas con consumos problemáticos, estén o no en tratamiento.

Las metas para la cobertura asistencial en la Provincia se resumen en tres ejes principales. A saber:

- Fortalecimiento de los dispositivos públicos existentes: Actualmente ya existen instituciones de la Provincia en Salta Capital (Centro de Consulta y Orientación, Programa Puente, CEPRIS), en Tartagal (Programa Puente Norte), en San Ramón de la Nueva Orán (Programa Tinku), en Cafayate (Centro Valle) y está próximo a dar inicio en Gral. Güemes (Centro de Escucha y Orientación). Es necesario consolidar estos establecimientos haciendo algunas nuevas incorporaciones de recursos humanos y mantenimiento de la infraestructura.
- Revinculación del Estado con ONGs: Al momento de crearse la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, la única ONG con Convenio Prestacional es Asociación Civil Betania. Para una mejor cobertura y ampliación de la red

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 451 DEPTO. NUMERACIÓN

asistencial es necesario firmar convenios con al menos otras tres ONGs además de Betania.

- Apertura de nuevos dispositivos de tratamiento en el interior: Dada la expansión de la problemática y la inexistente capacidad de respuesta en varios municipios, se considera un aspecto prioritario paliar dicha situación, por medio de convenios entre la Secretaría y los municipios (tal como sucede en los casos de Tartagal, Orán, Cafayate y Güemes).

ES COPIA
RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral de las Adicciones	Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 452 DPTO. NUMERACIÓN

GOBERNACIÓN FOLIO 453 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con ONGs para la Red Asistencial	ONG	4
Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior	Apertura de Dispositivo	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Convenios con ONGs	Costo Total	Costo por Convenio
Apertura de Dispositivos de Tratamiento	Costo Total	Costo por Dispositivo de Tratamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios con ONGs para la Red Asistencial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
454
DPTO. NUMERACIÓN

JURISDICCIÓN:

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

H. SENADORES - SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

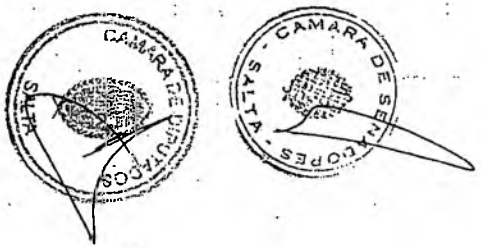

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

- CA - Control Interno de la Hacienda Pública
- CA - Desarrollo Institucional

LEY 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACION FOLIO 456 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan de Acción Anual aprobado, correspondiente al ejercicio presupuestado.
- Promover la capacitación continua del personal considerando los Recursos Humanos como el capital más valioso de una organización.
- Participar en actividades tendientes a fomentar la Responsabilidad Social.
- Afianzar y promover la Cultura del Control y la Rendición de Cuentas.
- Elevar informes que generen un valor agregado que contribuyan a prevenir o corregir desvíos y mejorar la gestión.
- Concientizar a los funcionarios sobre el rol y responsabilidad que les cabe en el Sistema de Control.
- Encarar auditorías sobre una misma materia en distintos organismos.
- Atender pedidos de informes y asesoramiento en materia de su competencia.
- Lograr un conocimiento profundo de las actividades sustantivas del universo sujeto a control.
- Realizar las tareas emergentes del Convenio de la Red Federal de Control.
- Fortalecer la relación e interacción positiva entre auditor y auditado.
- Transmitir el valor de las recomendaciones que son originadas a partir de un marco legal, como útiles y productivas para el auditado, en oportunidad de su conocimiento a fin que provea lo conveniente para su cumplimiento.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 457 DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia es el Órgano Rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial. El modelo de control que ejerce es integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades, "Auditorías de Control Interno" y "Asesoría Legal" con las cuales y en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, prevé desarrollar sus acciones de acuerdo al Plan de Acción Anual y especialmente comprende las siguientes acciones:

1) Auditorías de Control Interno:

- Realizar las acciones de control conforme al Plan Anual de Acción del Organismo, evaluaciones de control interno, auditorías, relevamientos, seguimientos de observaciones y recomendaciones, entre otras y elaborar sus respectivos informes que generen valor contributivo y de apoyo a la gestión de los entes auditados.
- Verificar que los organismos auditados cumplan con las recomendaciones a las observaciones formuladas para evitar o corregir desvíos.

2) Asesoría Legal:

- Emitir informes referidos a temas de su competencia.
- Realizar las acciones de control de legalidad incluidas en el Plan Anual de Acción.
- Informar expedientes que traten situaciones de su incumbencia.
- Intervenir en los procesos de contrataciones de la Si.Ge.P.
- Participar en equipos de auditoría interdisciplinarios.
- Asesorar en materia de su competencia.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 438 DPTO NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 459 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno y Fiscalización Conforme la Ley Nº 7.103	Actuación Tramitada	140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Control Tramitadas 140	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Supervisión Afectados a Control 48.488	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada 346

Índices de Eficacia

Porcentaje de Actuaciones Tramitadas respecto de las previstas en el Plan Anual de Acción de Si.Ge.P.

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades Controladas respecto a las previstas en el Plan Anual de Acción de Si.Ge.P.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 460 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación Tramitada	230

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas 230	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencia Jurídica 10.746	Horas Promedio por Actuación Tramitada 47

Índices de Eficacia

Porcentaje de Actuaciones Tramitadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Actuaciones por Jurisdicción y Entidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 461 DPTO. NOTIFICACION

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Para ello mantiene una estructura organizativa que permite la adopción de procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación, adecuados para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

La formación del Capital Humano debe responder a las necesidades institucionales de contar con personal calificado y productivo. Por éste motivo la capacitación desarrollada en forma continua y programada resulta esencial.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades y especialmente comprende las siguientes acciones en cada una:

1) Fortalecimiento Institucional:

- Planificar las actividades anuales, difundir los objetivos estratégicos y las metas, sistematizar la normativa, normalizar los procesos bajo normas ISO 9001:2008 y obtener su certificación.

- Ejercer la función normativa, efectuar la revisión permanente de normas y emitir o actualizar según corresponda, dando inmediata difusión efectiva para su debido conocimiento.

- Compilar la información para la elaboración de la memoria del ejercicio.

- Analizar la organización vinculando objetivos estratégicos, operativos y de calidad.

- Generar proyectos de estandarización para unificar criterios de control.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

GOBERNACION FOLIO 462 DPTO. MINERACION

- Difundir toda información que se considere pertinente y de interés en los distintos niveles según corresponda para su conocimiento.

2) Capacitación:

- Continuar con el proceso de capacitación del personal de la Si.Ge.P., para fortalecer sus competencias y brindar herramientas para su mejor desempeño.

- Impulsar y estimular la asistencia a congresos, seminarios y cursos vinculados a especialidades relacionadas a la competencia y funciones de la Si.Ge.P.

- Capacitar a los pasantes universitarios y/o ingresantes para orientar su formación y posibilitar su inserción laboral.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Fiscalía Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 462 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Capacitación	Sindicatura General de la Provincia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 464 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan de Acción Anual	Plan	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe	12
Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad para Garantizar la Mejora Continua	Proceso	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción	Horas Insumidas en Planificación	Horas Insumidas en la Planificación del P.A.A.
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.
Proceso bajo Norma ISO 9001:2008	Horas Insumidas en Implementación del Proceso	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la Elaboración del Plan de Acción Anual con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento del Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad con respecto a lo previsto.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
465
DPTO NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Actualización Permanente del Personal para Fortalecer sus Competencias, Habilidades y Facilitarles la Obtención de Herramientas de Formación para Mejorar su Desempeño	Hora	6.720
Planificación, Organización y Ejecución de Actividades de Formación, Capacitación y Actualización para Funcionarios y Agentes Públicos del Organismo y Externos	Actividad	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación Interna	Unidad Monetaria – Total de Gastos Incurridos en Capacitación	Costo promedio de la Hora de Capacitación
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de Horas Insumidas en Capacitación respecto a las previstas.

Porcentaje de Actividades Realizadas respecto a las previstas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Subsecretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
466
DPTO. NUMERACION

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE SENADORES
SALTA



PODER LEGISLATIVO

↓

Cámara de Diputados

↓

CA - Biblioteca de la Legislatura

LEY 7860

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FOLIO 468 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un Curso de Acción.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
469
DPTO. NUMERACION

CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 470 DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General.

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

GOBERNACION FOLIO 471 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
472
DPTO. NUMERACION

LEY 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	47.000
		Libros 7.000 Leyes y Diarios 35.000 Página Web 5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Respecto del Total que se Espera Consulten Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan la Página Web Respecto de las que se Espera que Consulte la Página Web Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Leyes Respecto las que se Espera Consulte Leyes Anualmente.

Porcentaje de Personas que Realmente Consultan Libros Respecto las que se Espera Consulte Libros Anualmente.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
473
DPTO. NUMERACION

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO PÚBLICO

CAMARA DE SENADORES
SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

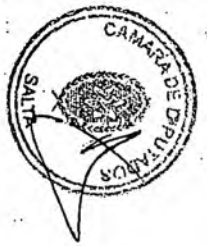



LEY 7860

MINISTERIO PÚBLICO

CA – Ministerio Público Fiscal

CA – Defensoría General

CA – Administración Central

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACION
FOLIO
475
DPTO NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público está integrado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente, los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Ministerio Público Fiscal

De conformidad con la Constitución, Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328, al Ministerio Público Fiscal le compete el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación de los delitos. Es de su competencia, además, deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extra contenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Asimismo, tiene a su cargo la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

Desde el mes de Diciembre de 2.013 se encuentra vigente en toda la provincia, el nuevo régimen procesal penal (Leyes 7.690 y 7.799). Así es que los Fiscales Penales pasaron a ser los directores de la investigación de la totalidad de los delitos cometidos en la Provincia; con todo lo cual, se observa un lógico traspaso de funciones desde el Poder Judicial hacia el Ministerio Público Fiscal.

Parte del proceso de reforma, lo constituye el plan de distribución territorial de las Fiscalías Penales. En la actualidad, se cuenta con Fiscalías y Delegaciones de Fiscalías desplegadas, y en funcionamiento, en las principales ciudades, distribuidas conforme criterios estratégicos en la persecución penal.

MARA DE SENADORES

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 476 DPTO. NUMERACIÓN

Por otra parte, desde el 1° de Enero de 2.014, mediante la Ley Provincial N° 7.782 (B.O. 11/09/13) la Provincia de Salta se convirtió en la tercera provincia (después de Buenos Aires y de Córdoba) que adhiere a la Ley Nacional N° 23.737 (Narcotráfico) y su modificatoria Ley N° 26.052, conforme lo dispuesto por el art. 34. Por esta ley, los delitos de microtráfico de estupefacientes pasaron a la órbita de la competencia de la justicia provincial.

La tramitación de estos casos demandó un gran esfuerzo por parte de los organismos del Ministerio Público Fiscal, tanto de las Fiscalías Penales con competencia en la investigación de los delitos desfederalizados, como del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en la realización de las pericias requeridas; lográndose, a sólo diez meses desde su inicio, óptimos resultados en la persecución de estos delitos.

La iniciativa de la Provincia al adherir al régimen de desfederalización prevista en la ley de estupefacientes y sus modificatorias, colocó a Salta en una posición destacada a nivel nacional y regional, en un tema que preocupa a la sociedad en su conjunto, y a los sectores más vulnerables en particular, ante el crecimiento del tráfico y consumo de estupefacientes.

Por otra parte, en el mes de Septiembre de 2.014, por Decreto N° 2.654, el Poder Ejecutivo de la Provincia declaró la emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la provincia, tras considerar que los hechos de violencia y femicidio acaecidos en los últimos tiempos en la República Argentina, expresan una gravísima violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género, realidad de la que no es ajena nuestra provincia. Asimismo, refirió que esta situación requiere de la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención, y por otro la asistencia integral de las mujeres que son víctimas de violencia de género.

Con tal motivo, se dispuso, entre otras medidas, la creación de un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género para el Distrito Judicial del Centro, y de una Unidad de Evaluación de Riesgos en materia de violencia de género, la que contará con un equipo interdisciplinario integrado con profesionales especializado en la materia. Esta Fiscalía, se integrará a las cuatro Fiscalías especializadas en Violencia de Género en funcionamiento en la ciudad de Salta. La Procuración General de la Provincia dejó establecido en Resoluciones que organizan estas Fiscalías, que la violencia de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal de Salta, con el propósito de obtener una atención más adecuada a la problemática a través de organismos dotados de equipos técnicos y personal capacitado para ese abordaje.

La implementación de una nueva Fiscalía de Violencia de Género y de la Unidad de Evaluación de Riesgos en materia de Violencia de Género en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, demanda la provisión de la dotación de Auxiliares de Fiscalía, personal

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 477 DPTO. NUMERACION

administrativo y equipos interdisciplinarios, imprescindibles para la prestación de un buen servicio.

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Estos organismos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos, como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo, y para la asistencia integral de las víctimas de delito este último.

Respecto de la Mediación Penal en toda la Provincia, resulta indispensable reforzar su estructura. La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, como pacificadores sociales. Especialmente se apostó a la mediación penal que es uno de los aspectos centrales de la reforma y, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal de la Defensoría General es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia y, en particular, a aquellos sectores más vulnerables de la población. El servicio de defensa pública consiste en garantizar una asistencia jurídica integral asegurando el respeto de los derechos fundamentales, previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia y la efectividad de las garantías constitucionales, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

A la Defensoría General le compete el asesoramiento jurídico gratuito a las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplio, abarca sedes judiciales como extrajudiciales, esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal es su competencia, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 478 DPTO. NUMERACIÓN

recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Las Asesorías Itinerantes, que se constituyen como una actividad extrajudicial, funciona en el ámbito de la Defensa y tiene por objeto la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos alejada de la cabecera de los distritos jurisdiccionales. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia

Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con padecimientos mentales, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con las facultades de asesoramiento, contralor y representación previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces intervienen en todos los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos, en los cuales se encuentran involucrados derechos de niños, adolescentes y personas con padecimientos mentales, en ejercicio de la representación promiscua de los mismos, o bien ejerciendo la representación directa en los casos de intereses contrapuestos con sus representantes legales.

Dada la importante función de protección de derechos que tiene la actuación de los Asesores de Incapaces, el Código Civil dispone que su intervención en los procesos es obligatoria, y por lo tanto la falta de intervención trae como consecuencia la nulidad de los actos, con el claro perjuicio que conlleva a todos los actores intervinientes.

Así es que, los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

- En los procesos de todos los fueros en que se involucren derechos de los niños y adolescentes, en ejercicio de la representación promiscua.
- Ejerciendo la representación directa de los niños y adolescentes, ante ausencia de sus representantes necesarios o intereses contrapuestos con los mismos.
- En el fuero penal, cuando niños o adolescentes sean víctimas de los delitos, o imputados en los mismos.
- En todos los procesos en que se encuentren involucrados los derechos de personas con padecimientos mentales.

En la actualidad el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de.

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNAC
FOLIO
479
DPTO. MESA

Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403. Más aún profundizaron con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sir también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Públic Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima o como imputado (art. 3 Ley 7.716).

La nueva estructura del Ministerio Público Fiscal ha descentralizado sus dependencia con la apertura de Fiscalías o Delegaciones de la Fiscalía Penal en varios municipios d la provincia, haciéndolas más accesibles a los ciudadanos. Esto hace imprescindibl ampliar la estructura y cantidad de las Asesorías de Incapaces por cuanto, por un lado se incrementan los supuestos de intervención y, por el otro, se ven obligadas a tener qu desplazarse en los lugares antes mencionados. Ejemplo de ello es que en el Distrito Judicial del Centro se han creado dependencias del Ministerio Público Fiscal en lo siguientes municipios: Cerrillos, Chicoana, General Güemes, Coronel Moldes, Rosario de Lerma, sin que se haya incrementado de manera alguna la estructura de Ministerio Público Pupilar.

La misma situación se presenta en los Distritos Judiciales del interior de la provincia en los cuales el Ministerio Público Fiscal, también amplió sus dependencias:

- Distrito Judicial Tartagal: Embarcación.
- Distrito Judicial Orán: Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Pichanal.
- Distrito Judicial Sur - Metán: Rosario de la Frontera, Apolinario Saravia y Las Lajitas.

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial N° 7782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1° de Enero de 2014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley 23.737 (modificado por Ley 26.052). Todo lo cual se hizo sin fortalecer la estructura funcional de los Asesores de Incapaces.

Como es de público y notorio conocimiento, la problemática de adicciones y los delitos referidos a estupefacientes, involucran en forma alarmante a niños y adolescentes, ya sea como víctimas o imputados, por lo cual esta reforma impactó fuertemente en la intervención de los Asesores de Incapaces. A fin de visualizar esta situación, algunos estudios de la provincia muestran que el fenómeno afecta de manera creciente y compleja a los grupos de edades (10 a 17 años) que son competencia de este Ministerio (Ver Encuesta Nacional de Enseñanza Media, sobre consumo de sustancias psicoactivas, factores de riesgo y protección asociados. Informe Provincia de Salta e Implementación de ventanas epidemiológicas en el sistema de Atención Primaria de la Salud, Ciudad de Salta). La reforma de la Ley de Salud Mental 26.657 introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas,

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 480 DPTO. NUMERACIÓN

redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

La no intervención de los Asesores de Incapaces, en los procesos en los cuales están llamados a intervenir, implica una grave afectación de los derechos más fundamentales de las personas que en función de su especial vulnerabilidad requieren especial protección: los niños y las personas con padecimientos mentales. Protección que de no brindarse en tiempo y forma adecuados, impacta decididamente en sus vidas, afectando incluso los derechos más esenciales: a la vida y a la integridad física.

En consecuencia resulta impostergable el fortalecimiento de las estructuras de funcionamiento de ésta rama del Ministerio Público que se ocupa de la defensa y protección de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad como son los niños/as, adolescentes y los adultos con padecimientos mentales.

Administración Central del Ministerio Público

La Administración Central del Ministerio Público está conformada por las Áreas Comunes que prestan servicio al organismo y la Escuela del Ministerio Público, ambas dependientes del Colegio de Gobierno.

El Centro de Costo denominado "Áreas Comunes" está conformado por las Direcciones de: Administración, Informática, Mantenimiento, Servicios Generales, Obras y Proyectos, Personal, Secretarías Administrativas y de Actuación del Colegio de Gobierno, Secretaría de Despacho y Servicios Administrativos del Interior. En conjunto tienen por función brindar apoyo técnico, presupuestario, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La Escuela del Ministerio Público se constituye como una actividad que tiene por objeto la capacitación y formación de los operadores del Organismo para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
481
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Estos organismos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos, como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo, y para la asistencia integral de las víctimas de delito este último.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales, creado por la ley 7665, funciona en la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

Tiene como visión ser una institución que a través de la alta especialización técnico científica de sus miembros, de una adecuada capacidad de tecnologías y equipamiento y de un trabajo interdisciplinario obtenga resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos y como misión:

- Prestar asistencia y auxilio a las Fiscalías Penales para el mejor cumplimiento de sus funciones durante la etapa de la investigación penal y en la de realización del juicio.
- Practicar de modo más eficiente, a instancias de las Fiscalías Penales, las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos.
- Emitir informes técnicos y prácticas periciales.

Sus funciones son:
El art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen deben tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal. Con la reforma también se produce una ampliación de los criterios de trabajo del C.I.F. Así, el artículo 240 dispone nuevas atribuciones específicas al personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados, destacando que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o

CÁMARA DE SENADORES SALTA
ES COPIA
- 185 -
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 482 DPTO. NUMERACION

conjuntamente con la Policía. En tanto, en el artículo 338 del CPP establece la competencia del CIF como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales.

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por tratarse de una institución jerárquicamente organizada, estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintos departamentos que cumplen diversas diligencias con el objeto de prestar colaboración, de manera más eficiente, a las Fiscalías Penales existentes en todos los distritos judiciales de la Provincia de Salta, en el esclarecimiento de los delitos.
Los departamentos y las tareas específicas que realiza cada uno son:

Departamento Técnico-Científico: A los efectos del cumplimiento de dicha actividad se encuentra conformado por los siguientes servicios:

- De Anatomía Patológica Forense.
- De Ingeniería y Química Forense.
- De Toxicología Forense.
- De Biología Forense.
- De Biología Molecular Forense.

Departamento de Criminalística: Para el cumplimiento de estas tareas se encuentra organizado en los siguientes Gabinetes:

- De Inspección Ocular y Rastros.
- De Documentología.
- De Balística.
- De Accidentología Vial.
- De Informática Forense.
- De Medicina Legal.
- De Psicología.
- De Delitos Económicos.

Departamento de Investigaciones y Criminología: Para el cumplimiento de estas tareas se encuentra organizado en dos tipos de unidades:

- De investigación y medidas urgentes
- De Análisis

Los principales objetivos de política presupuestaria para el Ejercicio 2.015 son:

Dirección del C.I.F.: Desarrollar el área de administración, contemplando el abanico de situaciones que se deben afrontar diariamente en el manejo de los recursos humanos, materiales e inmateriales.

1) Departamento Técnico-Científico:

- Servicio de Anatomía Patológica Forense: Integrar la tarea técnica científica que se desarrolla en el Gabinete, a los servicios que realizará el Gabinete de

ES COPIA

- 386 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNAC
FOLIO
483
DEPTO. NUMEP

Medicina Legal en el nuevo edificio en el que se efectuarán las autopsias médico legales.

- Servicio de Ingeniería y Química Forense: Aumentar la capacidad de servicio en materia de pericias sobre medio ambiente, dando respuesta las crecientes necesidades en tal materia.
- Servicio de Toxicología Forense: Reorganizar el servicio de manera de contemplar todas las acciones emergentes del Análisis de Estupefacientes, como servicio diferenciado (recepción, control, custodia y análisis de muestras de droga). Desde el 01-01-14 hasta el día 21-10-14, han ingresado al C.I.F. 1.940 solicitudes vinculadas con delitos en materia de Estupefacientes. Hasta la misma fecha, se han emitido 501 Decretos de Citación a Audiencias de Imputación, el C.I.F. ha colaborado con la realización de 454 pericias (las mismas incluyen más de una muestra y, por ende, más de un informe), sobre la base de las cuales se efectuaron 311 Requisitorias de Remisión a Juicio, que derivaron en la resolución de 82 condenas por delitos vinculados con el denominado Microtráfico de Estupefacientes.

  Las nuevas demandas, obligan a un replanteo de servicios y recursos, toda vez que la intersección de la curva de demanda de servicios (solicitudes) con la curva de oferta de servicios (informes) revela un punto donde es mayor la demanda que la oferta. Siendo la oferta constante, inevitablemente se producirá una ruptura del equilibrio y de la capacidad de respuesta, provocando insatisfacción de la demanda. Este tipo de pericias durante el año 2.015 tiene una perspectiva de verse sensiblemente incrementada agravando la posibilidad de insatisfacción. A partir de dichas necesidades se ha tornado conveniente el replanteo de los recursos afectados al cumplimiento de este servicio, siendo fundamental la afectación del equipamiento complejo (Cromatógrafo) para el análisis específico de estupefacientes. Asimismo, resulta indispensable la incorporación de personal técnico de apoyo y la adaptación de espacios físicos para la adecuada recepción, manipulación, análisis y custodia de las muestras. Particularmente, realizar una inmediata adecuación del área destinada a la recepción de este tipo de muestras (Mesa de Entradas de Toxicología). Existen sobradas razones de higiene y seguridad que así lo ameritan.
- Servicio de Biología Molecular Forense: Lograr mayor capacidad de respuesta en atención a los requerimientos que derivarán del funcionamiento del Banco de Datos Genéticos. La Ley Provincial N° 7.775 (B.O. 22/07/13) dispone la creación del Registro Provincial de Condenados Vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y del Banco de Datos Genéticos.

  El art. 13 de dicha Ley, prevé la creación del Banco de Datos Genéticos, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el que tendrá a su cargo exclusivamente la realización de los estudios necesarios para la obtención de la identificación genética del análisis del ácido desoxirribonucleico no codificante, a excepción de aquellas evidencias que no se encontraren asociadas a personas determinadas. De acuerdo con el art. 14 el objeto del Banco de Datos Genéticos

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

EDORES
SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 484 DPTO. NUMERACIÓN

es registrar y resguardar el resultado del análisis del ácido desoxirribonucleico no codificante asociado con un DUIG, en el marco de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título I y Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal. La información genética que obtenga el Banco de Datos Genéticos debe ser confidencial y reservada (art. 19), debiendo asegurarse la inviolabilidad de las constancias del Banco de Datos Genéticos y su conservación de modo inalterable (art. 22).

Departamento de Criminalística:

- Gabinete de Informática: Adquirir hardware y software de última generación para apoyar las tareas periciales en un campo tecnológicamente dinámico y complejo.
  Instalar el servidor general del C.I.F. que permita el resguardo de las evidencias logradas en los procesos de análisis forenses digitales, asegurando su confidencialidad.
  Procurar el soporte de tecnología necesario para poder instaurar la RED 24/7 en el marco del Protocolo de intervención urgente y colaboración recíproca en casos de detección de uso de pornografía infantil en internet, elaborado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina.
- Gabinete de Medicina Legal: Dotar de los recursos necesarios para englobar dentro de este gabinete los servicios de Tanatología, Lesionología y Psiquiatría Forense, los que por atingencia y funcionalidad operativa trabajarán en forma integrada con los actuales servicios de Anatomía Patológica y Psicología y en forma coordinada y complementaria, en su caso, con los servicios de Toxicología Forense y de Biología Forense.

Departamento de Investigaciones y Criminología: Prestar colaboración a las Fiscalías mediante la conformación de equipos interdisciplinarios de investigación para determinados tipos de criminalidad compleja u organizada. Si bien está contemplada la intervención de los técnicos de los distintos departamentos del C.I.F., para algunos casos complejos, sensibles y de alto impacto, resulta importante la realización de tareas de integración, interpretación y análisis, especialmente útiles para las Fiscalías GAP, las que por su competencia e importancia, requieren colaboración permanente para la realización informes de alta complejidad.

Delegaciones del C.I.F.: Bajo la premisa de asegurar el concepto de Territorialidad y, a partir de la descentralización o distribución territorial, las delegaciones tienen por objetivo colaborar en la compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social y el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía. El art. 4 de la Ley 7.665 prevé que el C.I.F. tiene su asiento en la ciudad de Salta y delegaciones permanentes en las ciudades donde funcionen Fiscalías Penales. Mediante las

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA 188

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 485 DPTO. NUMERA

Resoluciones de Procuración General Nros. 326/13 y 336/13 se crearon las Delegaciones del C.I.F. en el Distrito Judicial Orán y en el Distrito Judicial Sur - Circunscripción Metán. Asimismo, se encuentra proyectada la creación de una Delegación del C.I.F. en la ciudad de Tartagal y otra en la ciudad de Cafayate, conformando en su conjunto un importante esquema de posibilidades de prestación de servicios técnicos y asistencia a las Fiscalías y Delegaciones de Fiscalías recientemente creadas. Tanto en las Delegaciones del CIF creadas en las ciudades de Orán y de Metán como la próxima a crearse en la ciudad de Tartagal contarán con los servicios básicos de gestión criminalística y técnico-científica. En el caso de la Delegación del CIF en Cafayate se prevé por ahora la constitución sólo de equipos de trabajo criminalísticos.
Delegación Orán, Metán y Tartagal: dotar de los recursos humanos, materiales e inmateriales y la proporción correspondiente de bienes de consumo y de servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de tareas criminalísticas y técnico-científicas.
Delegación Cafayate: dotar de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de tareas criminalísticas.

Servicios a otras Jurisdicciones: El Laboratorio correspondiente a la Región del NOA tiene su sede en la Provincia de Salta, por lo que también se prestan servicios del Departamento Técnico Científico a las provincias de la región (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán). Sin perjuicio de ello, también se ha prestado colaboración técnica a los Poderes Judiciales de las Provincias de Córdoba y Neuquén.
En consecuencia se buscará:

a. Fortalecer la Red de Laboratorios
b. Colaborar en la construcción y reproducción de los espacios técnicos-científicos de las mismas características, servicios y prestaciones que brinda el CIF para homogeneizar y fortalecer las prácticas periciales en apoyo del servicio de justicia.

Propuesta de atención amplia: En todos los servicios que brinda el C.I.F., se prevé modificar el actual esquema de atención horaria para llevarlo gradualmente a un servicio de atención al público extendido, ajustando las variables al esquema de atención previsto para las Fiscalías. El propósito es ofrecer una mayor capacidad de atención a todos los actores, principalmente las Fiscalías y la Comunidad. Ergo, el servicio del C.I.F. se cubriría, por ahora, en dos franjas horarias: una comprendida entre las 7.30 hs. y las 13.30 hs. y la otra entre las 15 hs. y las 21 hs., previendo también la atención durante los fines de semana y feriados mediante el sistema de guardias rotativas.
Con este esquema se completa el conjunto de Objetivos del C.I.F. para el año 2015.

Servicio de Asistencia a la Víctima

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 486 DPTO. NUMERACIÓN

El Servicio de Asistencia a la Víctima, tiene la misión de asistir integralmente a las víctimas del delito.

Las Leyes Nros. 7.328, 7.403 y 7.690, con el objeto de la protección de la víctima y la efectiva vigencia de sus derechos, prevén la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención para asistencia de víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad, y los que, por las características de mayor vulnerabilidad, deban ser atendidas de modo prioritario. Ello, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el transitar por el proceso penal en su carácter de damnificada. Ocuparse de la víctima (sus derechos, facultades, recursos y garantías) es un deber insoslayable del Estado, superador del lugar instrumental y periférico en el que se la posicionó históricamente. Para ese propósito, el Ministerio Público cuenta con el Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVic.) que brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

Desde las diversas normas, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima, como una persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos. Desde la reforma constitucional de 1.994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, ninguna duda cabe al respecto.

Desde las prácticas, el desafío es hoy aprender a comprender la víctima desde la perspectiva de los Derechos Humanos Fundamentales; trabajando en la modificación de actitudes arraigadas que la perciben sólo como reseñas de un expediente; contribuyendo en la redefinición de roles, y acompañando en el proceso de transitar, desde la supremacía otorgada al expediente-papel, hacia la humanización del sistema, incorporando a la víctima en su esencial dimensión personal, más allá de un lugar procesalmente reconocido (parte, testigo, querellante, particular damnificado).
La actividad está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 487 DPTO. NUMERACION

durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar, según cada caso concreto, son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

Las fases de la intervención interdisciplinaria en la asistencia integral de la víctima son: intervención inmediata en crisis; atención de orden emocional; atención victimológica individual y social; diagramación de estrategias de atención y prevención; seguimiento de casos, conforme el abordaje planificado interdisciplinariamente; acompañamiento durante el proceso.

El Servicio brinda asistencia psicológica y social a la víctima, y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia, tendiendo a su erradicación. Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento, orientación y acompañamiento de la víctima, sino que también comprende acciones de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la Ley 7.403/06.

A través del acompañamiento de víctimas en procesos penales, una de las principales misiones del organismo, se brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 7.690, que plantea un nuevo modelo de procedimiento penal en la provincia, los equipos de profesionales trabajan en forma mancomunada con las Fiscalías Penales, especialmente en las de Violencia Familiar y de Género y de Graves Atentados contra las Personas, en las que se encuentran integradas a sus estructuras permitiendo un análisis prematuro de la gravedad del caso y de las medidas de protección que sean necesarias disponer o solicitar a otras áreas.

Además de ello, sigue el trabajo de los equipos en la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal, en el entendimiento que se trata de la primera vía de acceso de la ciudadanía con el Ministerio Público. Con esa nueva forma de trabajo, la asistencia a la víctima se produce desde el momento inicial de formulación de la denuncia, optimizándose los niveles de abordaje exitosos.

El objetivo para el año próximo es profundizar el trabajo interdisciplinario del SAVic. con las Fiscalías, ya iniciado con éxito, incluyendo en sus estructuras equipos de

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 488 ENUMERACIÓN

profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Centro de Mediación

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado por Resolución Nº 3.811 del 12 de Febrero de 2.001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos. La Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328, pone e cabeza del Procurador General de la Provincia la jefatura de toda oficina que, como vía alternativa de resolución de conflictos, sea creada por el Colegio de Gobierno (art. 42 inc. 4º).

El 6 de junio del año 2.012, se implementó en el Distrito Judicial del Centro la reforma procesal penal (Ley 7.690) que incluye como instituto principal de gestión del conflicto penal a la mediación oficial, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.

Precisamente ante ello, la Procuración General incrementó la planta profesional con dos cargos de mediadores, especializados en materia penal, descentralizándolos del Centro de mediación y ubicándolos en las Delegaciones de Fiscalías de Cerrillos y El Carril, cumpliendo con ello el objetivo establecido de acercar el Ministerio Público a la ciudadanía.

A partir del 6 de Junio de 2.013 el Ministerio Público Fiscal asumió por completo las tareas de investigación criminal que antes llevaba a cabo el Poder Judicial, en el Distrito Judicial Centro, y se sumaron a este nuevo proceso los Distritos del Interior (Metán, Tartagal y Orán).

Con la implementación del nuevo ordenamiento procesal penal se tornó indispensable la incorporación de nuevos mediadores penales al Ministerio Público Fiscal, con funciones en el ámbito físico de las Fiscalías, particularmente en aquellas que fueron descentralizadas; así fue como se designaron dos mediadores para las Fiscalías de Cerrillos, uno con asiento en esa localidad para coordinar tareas con el Auxiliar de la Fiscalía de allí y con el Auxiliar de Fiscalía de Rosario de Lerma, y otro en la localidad de El Carril, cumpliendo sus funciones junto con los Auxiliares de Fiscalía de esta localidad y de Coronel Moldes, cubriendo de esta manera, entre ambos, la totalidad del Valle de Lerma. A su vez, se incorporaron mediadores en la Fiscalía de General

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 482 DPTO. NUMERACIÓN

Güemes, Cafayate, Orán y Tartagal, y en las Delegaciones de Fiscalías de Rosario de la Frontera y Pichanal.

Además, se designó un mediador, con asiento en el edificio situado en calle Santiago del Estero N° 611, para que reciba las derivaciones de las cuatro Fiscalías que se encuentran allí ubicadas. Por último, se dispuso la atención de tres mediadores en el edificio sito en calle Alvarado N° 697, donde funciona actualmente el Centro de Mediación del Ministerio Público Fiscal, quienes reciben las derivaciones de las Fiscalías con asiento en la Ciudad Judicial.

El Ministerio Público Fiscal cuenta, en la actualidad, con trece mediadores penales, distribuidos por todo el territorio provincial.

A un año de la implementación de la reforma procesal penal podemos aseverar los resultados que superaron la expectativa de todos; la receptividad de la gente y la confianza en el sistema hicieron que las estadísticas sean las mejores, alcanzando en la localidad de El Carril el 53,8% de expedientes concluidos con acuerdos cumplidos, sobre la totalidad de las derivaciones efectuadas. Las Fiscalías encontraron en la mediación una vía rápida y eficiente de gestionar casos que antes transitaban por los canales judiciales sin soluciones acordes a las reales necesidades de los involucrados.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 490 DPTO. NUMERACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 491 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	4.108

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 492 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	16.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisiplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Cuerpo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 493 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y Mediadores

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación" respecto a la prevista.

ESCOBIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
494
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
495
DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

LEY 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida	15.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.

ESCORIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 497 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro de la Administración Central del Ministerio Público dependiente del Colegio de Gobierno funciona la Escuela del Ministerio Público.

La Escuela del Ministerio Público de Salta tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección de los futuros aspirantes a ingresar al Organismo, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y articula la modernización e innovación de la gestión institucional para una mejora en la administración y servicio de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

La Escuela está compuesta por tres Departamentos:
1. El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos Letrados.
2. El de Formación y Concursos de Empleados.
3. El de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional. Se completa con un Ateneo en Derecho y Ciencias Sociales, para la investigación aplicada en temas de derecho, acceso a la justicia y criminalidad, entre otros.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema. Sintéticamente se puede decir que la mejora en las capacidades de los miembros del Organismo son, definitivamente, un progreso en el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la Escuela, por Resolución Nº 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
498
DPTO. NUMERACIÓN

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.015, cuya diagramación concluye en Diciembre de 2.014, y que establece las aspiraciones y metas a cumplir durante ese año.
Para el Ejercicio 2.015 se han previsto diferentes actividades, entre las cuales podemos enunciar que, para empleados se prevé la cantidad de Cursos y Horas de formación permanente necesarias para atender los recaudos obligatorios de ascenso del personal, tanto para capital como para el interior. También dirigido al personal se retoma el acuerdo con la Universidad Nacional de Salta para la implementación de una Tecnicatura en Administración de Justicia, atendiendo al pedido formal de la Agremiación que los nuclea y el Ministerio de Justicia provincial.
Para el Departamento de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos Letrados se planificó el dictado del Curso anual de formación en el Ministerio Público que por quinto año consecutivo, forma jóvenes profesionales como aspirantes a ingresar al Organismo. También se organizan Cursos especiales para magistrados, teniendo presente que para el año 2.014 resultó insuficiente lo presupuestado y se debió ampliar para atender los requerimientos del Colegio de Gobierno.
Se mantienen Cursos especiales por reparticiones tales como el C.I.F., Mediación, SAVic. e Informática.

Debido a la sanción del nuevo Código Civil, que empezará su vigencia el 01/01/16, durante el año lectivo 2.015 resultará vital profundizar la capacitación sobre el mismo, por lo que se prevé retomar el Convenio con la UNSa para el dictado conjunto de un Curso de especialidad en el tema.
Finalmente para el Departamento de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional se ha disminuido proporcionalmente al crecimiento de las áreas la propuesta de trabajo, uniendo lo programático 2.015 (encuestas, talleres, informes) en tres grupos de interés: uno por cada rama que conforma el Ministerio Público.

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.014 y establece las aspiraciones y metas a cumplir durante ese año. En términos presupuestarios estructurales, ya se ha definido continuar con las actividades ordinarias o regulares de la Escuela expresadas en los cursos destinados para Empleados, Funcionarios y Magistrados como también en el apoyo a las iniciativas de mejoramiento en la Gestión del Ministerio Público. Este conjunto de acciones se denomina Cursos Ordinarios. Al mismo tiempo, se han definido un conjunto de acciones destinadas al mejoramiento de las capacidades de respuesta institucional en ciertas áreas consideradas prioritarias o especiales en virtud de las necesidades de profesionalización. Este grupo de acciones recibe el nombre de Cursos Especiales.

Entre ellos se destacan, el apoyo de la Escuela al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Justicia enmarcado en un Convenio suscripto con la Universidad Nacional de Salta en el año 2.012 y que está destinado a los empleados del servicio. Esta postergada iniciativa contribuirá al desarrollo humano y profesional de

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 499 DPTO. NUMERACIÓN

los empleados e impactará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio Público.

Se ha planificado un conjunto de Cursos en el área de la capacitación técnico y científicas en distintas áreas de las ciencias forenses con la finalidad de perfeccionar el desempeño de las labores cotidianas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y las necesidades del crecimiento del Ministerio Público.

Se ha propuesto una serie de cursos para el perfeccionamiento de los sistemas informáticos consideradas prioritarias del Departamento de Informática, atendiendo a las nuevas políticas de descentralización de las unidades fiscales.

Las necesidades puntuales de actualización y perfeccionamiento en la Mediación como también en el área de victimología se incluyeron en consideración de la creciente importancia de las formas alternativas de resolución de conflicto como la necesaria asistencia a las víctimas de delito en el Ministerio Público.

Acompañando el fortalecimiento del Área de Administración se prevén Cursos especiales para esta Unidad atendiendo a las características y funcionalidades que desarrollan.

Atento al avanzado estado del tratamiento de la Reforma del Código Civil que repercutirá de una manera sumamente sustancial la labor de los operadores del Ministerio Público, se prevé un Posgrado universitario sobre la reforma del Código Civil, conforme un convenio suscripto en 2.013 con el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Finalmente, en el año 2.014 se ha planificado incorporar un conjunto de actividades que permita acompañar y sostener el proceso de reforma penal ya iniciado en el 2.012 que se desarrolla en la provincia mediante capacitaciones, talleres y otras modalidades de formación, con mayor énfasis en la última etapa a implementarse en el interior.

Asimismo, se prevé acompañar el proceso de desfederalización de la materia de estupefacientes a través de actividades académicas dirigidas a los diversos sectores de la administración de justicia incididos por la modificación legislativa.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

ES COPIA

ADRIANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 500 DPTO. NUMERACIÓN

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 501 DPTO. MUNICIPACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia	Curso para Empleado	120
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Curso para Joven Profesional	20
	Curso para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos	42
Actividades de Apoyo a la Mejora de la Gestión	Informe	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación y Formación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos de Capacitación y Formación	Asistentes a cada uno	Promedio de Asistencia por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

- 405 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 502 DPTO. NUMERACION

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 503 DPTO. NUMERAC.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

↓

CA - Auditar Organismos Públicos

LEY Nº 7860

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 50

GOBERNACIÓN FOLIO 505 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia tiene como misión institucional enmarcada en las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103 del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública, como Órgano Rector del Sistema de Control Externo y Posterior en la Provincia.

El modelo de control integral introducido por la Ley N° 7.103, comprende no solo la fiscalización y la auditoría de la legalidad y de la gestión financiera, sino también sus aspecto económicos, patrimoniales, presupuestarios, cuando resulte aplicable y la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por parte de las entidades controladas. Este modelo requiere de la labor de equipos multidisciplinarios, conformado por miembros que posean los conocimientos, la pericia y la dedicación necesaria para desempeñar sus funciones responsablemente.

La planificación de las auditorías comprende a Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera la modalidad de conformación de los Organismos, las Empresas, Sociedades del Estado, Entes Reguladores de Servicios Públicos, Ente Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y cualquier otro Ente, estipendiario de fondos públicos.

Por otro lado debe intervenir en las rendiciones de las Cooperadoras Asistenciales de toda la Provincia, debido a que la Ley Provincial N° 7.560, que modifica el art. 8° de la Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales, estableció que las mismas "deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia".

Los informes de la Auditoría General de la Provincia incluyen las observaciones derivadas de la tarea de control y las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones a fin que la tarea de Control sea efectiva, ya que con esta acción se verifica que la acción correctiva se haya llevado a cabo.

Dichos informes se publican en la página web oficial, cumpliendo de ese modo con el compromiso de contribuir a la transparencia de los actos públicos, siendo la opinión pública y el ciudadano el destinatario directo de la labor. Se publican de la misma

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 506 DPTO. NUMERACIÓN

forma los objetivos institucionales y el resultado de su accionar como capacitación, interacción con otros organismos de control público, actos oficiales, entre otros.

La Auditoría General de la Provincia contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones; velando por el respeto a la Constitución, Leyes y Normativa vigente.

Para el Ejercicio 2.015 la Auditoría General de la Provincia se propone continuar con el objetivo de cumplir con el Plan de Auditoría y Control, aprobado por el Colegio de Auditores, para lo cual se considera imprescindible contar con la estructura de recursos humanos suficiente, propendiendo el desempeño eficiente y eficaz de su personal mediante el apoyo hacia la capacitación permanente, así como también asistir la buena utilización de los recursos financieros y materiales limitados, en sintonía con los lineamientos generales que el Estado fija anualmente. Para ello, se pondrá énfasis en:

- Ajustar la estructura mínima de los recursos humanos.
- Ofrecer capacitación permanente a los mismo.
- Continuar extendiendo los lazos académicos con los organismos de Control Público provincial, nacional e internacional, de modo de adoptar e intercambiar las "mejores prácticas" en el plano Técnico correspondiente.
- Publicar semestralmente artículos técnicos en materia de Control Público, como un mecanismo de comunicación directo destinado a estimular la generación de doctrina en la materia.
- Agiornar la normativa interna a los cambios internacionales.
- Continuar con la actualización del hardware y software de última generación.
- Actualizar el acerbo bibliográfico impreso y digital necesario para el apoyo operativo y funcional.
- Aportar a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente a los informes de Auditoría publicados en su página web, como así también la actividad institucional.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
507
DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia - Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta (A.G.P.S.) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro Ente Público.

Es competente en:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste Organismo de Control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de Junio de cada año. Interviene en el control de los Entes privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del art. 8° de la Ley N° 5.335, modificada por Ley N° 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- Fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por la entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 508 DPTO. NUMERACIÓN

- Auditorías financieras, de legalidad, de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la Provincia, como así también el control de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y la elaboración de los respectivos informes.

- Realizará la ejecución de los Proyectos de Auditoría y Control previstos en el Programa de Acción Anual elaborado de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.103 que permitan alcanzar los objetivos enunciados en la Constitución Provincial. Sin perjuicio de ello se incluirán las siguientes:

    1. Auditorías de emergencia no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
    2. Auditorías a incorporarse por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 52/01 A.G.P.S.
    3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales.
    4. Auditorías de Seguimiento.
    5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
    6. Intervenciones previstas en el art 8° de la Ley Nº 5.335, modificada por Ley Nº 7.560 en el año 2.009.
    7. Auditorías y Certificación en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones A.G.P.S. Nº 01/02 y Nº 30/03)

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoría General de la Provincia – Comisiones de Supervisión

ES COPIA
RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 510 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe de Auditoría	245

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría Emitidos (Publicados en la Web Oficial e Incluidos en los Proyectos del Programa de Acción Anual de Auditorías y Control)	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Emitidos respecto a los previstos .

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 51 DPTO. NUMERACION

LEY 7860

ENTIDAD

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

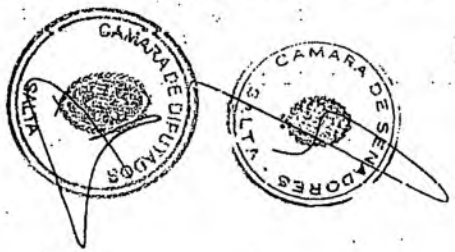

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY 067860

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

- CA - Mantenimiento Vial
- CA - Construcciones D.V.S.
- CE - Gestión Central

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

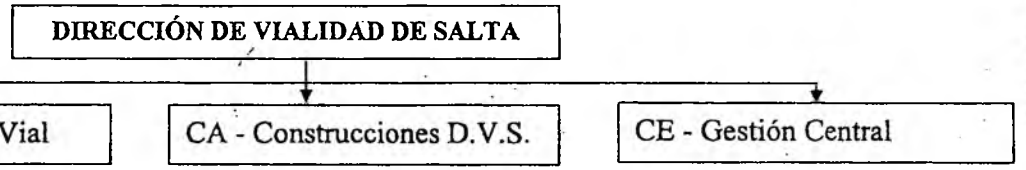

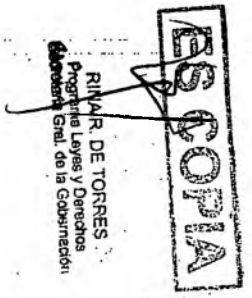



GOBERNACION DPTO. MINERACION
FOLIO 512

GOBERNACIÓN FOLIO 413 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se asume el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio de la Provincia de Salta con la Dirección Nacional de Vialidad.

Los principales objetivos para el ejercicio 2.015 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.014, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.015.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la ruta nacional N° 9.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 514 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 7.139,70 Km.

También se prevé la construcción de obras adicionales por administración.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 515 DEPTO. NUMERACION

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Terceros Privados	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 516 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.857,14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencias Operativas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 517 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Entidades Privadas	Km.	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Entidades Privadas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 518 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Administración" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 523 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2.015, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

H. SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 520 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

PROYECTO Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Variante Ruta Provincial N° 28 San Lorenzo L=3,3 Km. Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de Arte y Pavimento	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 28 Tramo Templete San Cayetano - Puente s/Río San Lorenzo Obra: Señalización Vertical, Semaforización Nudo SL, Refugio. L= 6 Km. Refugios=9; Semaforización: 1 Nudo, Señalización Vertical=52m2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 54 Obra Básica y de Arte Menores L= 122 Km. Pavimento L= 26 km. de Enripiado	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 21 Ciclovía Paraje El Huayco L= 988 m.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 12 Tramo Cobos - Campo Santo Obra: Const. de 2 Puentes de H° Acceso Señalización e Iluminación Prog. 1158 L=12m. y Prog. 6500	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Provincial N°22 Escuela N° 4.320 San Agustín - Ciclovía con Anteproyecto L= 1,211Km. Plazo 4 meses	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Avda. Circunvalación Juan XXIII Proyecto y Ejecución de Pavimentación con Calzada de Hormigón L=1,985 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. N° 115-S Proy. y Ejecución de Obra 12.116m2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 35-S. Construcción de Alcantarillas y Accesos L= 10m.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 5 El Chaguaral - La Estrella Reconstrucción y Repavimentación L= 28 Km.	Departamento Mantenimiento Vial

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 421 DPTO. NUMERACION

GOBERNACION FOLIO 522 DPTO. NUMERACION

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R.P. N° 13 La Unión – Rivadavia Banda Sur Programa 103.466 a 151.760 Pavimentación	Departamento Mantenimiento Vial
Ruta Provincial N° 13 La Unión-Santa Rosa-Rivadavia Banda Sur. Progresiva 103.466 a 151.760 Obra: Proyecto y Ejecución Obra Básica y de Artes Menores L=48,4 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 24 Construcción Ciclovía de FFCC - Ruta Provincial N° 87-S. Acceso a las Blancas L= 3.490 Mts. Plazo 5 meses	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 19 Puente - Los Toldos - La Mamora 6° Tramo Los Toldos Angosto de Alarach Obra: Fundación y Estribos puente Vailey L= 85,46 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Nacional N° 9 Acceso a Salta - Km. 1.582,8-1.594 Calzada Ascendente - Repavimentación L= 12 Km.	Departamento Mantenimiento Vial

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
523
DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Variante R.P. N° 28 San Lorenzo L= 3,3 Km. Proyecto y Ejecución de Obra Básica, de Arte y Pavimento. (Iluminación)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Variante Pavimentada R.P. N° 28	Km.	0,158

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. Variante Pavimentada	Inversión Total	Costo por Km. de Variante Pavimentada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Variante Pavimentada R.P. N° 28" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 524 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 28 Tramo Templete San Cayetano - Puente s/Río San Lorenzo.
Obra: Señalización Vertical, Semaforización Nudo SL, Refugios. L= 6 km.
Refugios=9, Semaforización: 1 Nudo; Señalización vertical =52m2

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Señalización Vertical R.P. N° 28	M2.	45,158

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
M2. de Señalización	Inversión Total	Costo por m2. de Señalización

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Señalización Vertical R.P. N° 28" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 525 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. Nº 54 Obra Básica y de Arte menores. L=122km Pavimento L=26Km de Enripiado.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. Nº 54	Km.	42,515

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino pavimentado	Inversión Total	Costo por Km de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. Nº 54" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 526 DPTO NUMERACION

LEY 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. Nº 21 Ciclovía Paraje El Huayco L= 988 m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía Paraje El Huayco	Mt.	406.824

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mt. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Ciclovía Paraje El Huayco" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 527 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P .N° 12 Tramo Cobos-Campo Santo. Obra: Construcción de 2 Puentes de H°, Acceso Señalización e Iluminación. Progresiva 1158 L= 12 m y Prog. 6.500 L= 6 m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad en la R.P. N° 12	Mt. puente	11,077

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mt. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar Transitabilidad en la R.P. N° 12" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 528 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 22 Escuela N° 4.320 San Agustín - Ciclovía con anteproyecto L= 1,211 Km. Plazo 4 meses.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía R.P. N° 22 San Agustín - Esc. N° 4320	Km.	1,007

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Ciclovía R.P. N° 22 San Agustín - Esc. N° 4320" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 529 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Avda. Circunvalación Juan XXIII Proyecto y Ejecución de Pavimentación con Calzada de Hormigón L=1,985 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Avda. Circunvalación Juan XXIII	Km.	1,136

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pavimentación Avda. Circunvalación Juan XXIII" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 530 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. N° 115-S Proyecto y Ejecución de Obra 12.116m2.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28	Mt.2	5,514

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts2. de Nudo Construido	Inversión Total	Costo por Mts2. de nudo construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 431 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. Nº 35-S. Construcción de Alcantarillas y Accesos L= 10m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Alcantarilla en R.P. Nº 35-S	Mts.	9,295

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Alcantarilla Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Alcantarilla Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Alcantarilla en R.P. Nº 35-S" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 532 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. Nº 5 El Chaguaral - La Estrella Reconstrucción y Repavimentación L=28 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. Nº 5	Km.	12,25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Repavimentación R.P. Nº 5" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 533 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 13 La Unión - Rivadavia Banda Sur Prog. 103.466 a 151.760 Pavimento. L=48,4 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Construcción Camino Pavimentado R.P.N° 13	Km.	18

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P.N° 13" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 534 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. Nº 13 La Unión - Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur Prog. 103.466 a 151.760 Obra: Proyecto y Ejecución Obra Básica y de Artes Menores Long 48,4 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Obra Básica R.P.Nº 13	Km.	31,33

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Obra Básica R.P.Nº 13" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 535 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. Nº 24 Construcción Ciclovía de FFCC-R.P. Nº 87-S. Acceso a las Blancas L= 3.490 Mts. Plazo: 5 meses.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía FFCC R.P. Nº 24 - Acceso a las Blancas	Mt.	3.299,63

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mt. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Mt. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Ciclovía FFCC R.P. Nº 24 - Acceso a las Blancas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 536 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 19 Puente - Los Toldos La Mamora 6° Tramo Los Toldos Angosto de Alarach. Obra: Fundación y Estribos Puente Bailey L= 85,46 mt.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19	Mt.	31,20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mt. de Fundación Puente	Inversión Total	Costo por Mt. de Fundación Puente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 537 DPTO. LEGISLACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. N. N° 9 Acceso a Salta – km. 1.582,8-1.594. Calzada Ascendente. Repavimentación L= 12 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R. N. N° 9	Km.	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Repavimentación R. N. N° 9" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

GOBERNACION FOLIO 538 DPTO. NUMERACION

ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
539
DPTO. NUMERACION

LEY 7860

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

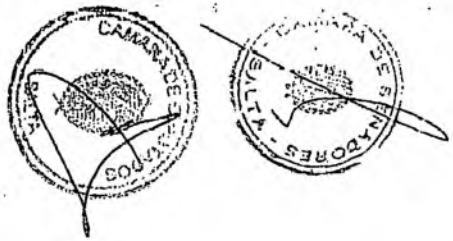

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

- CA - Demanda Libre
- CA - Operatorias Descentralizadas

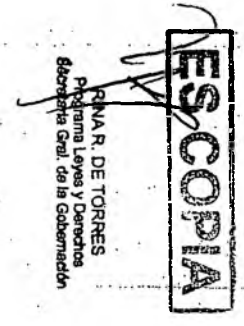



GOBERNACIÓN FOLIO 541 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
542
DPTO. NUMERACIÓN

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex – Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Coordinación Técnica

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 443 DPTO. NUMERACIÓN

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 544 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Demanda Libre

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales (Totales)	Unidad Habitacional	1.609
Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional Iniciada	4.692

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m^2 Construidos Totales	m^2 por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales Iniciadas	Obreros por Unidad Habitacional Iniciada
Unidad Habitacional Iniciada	m^2 Construidos Totales	m^2 por Unidad Habitacional Iniciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Unidades Habitacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales" respecto a la prevista.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 545 DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Esto es, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este Curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes y casos especiales que requieren urgente solución.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Coordinación Técnica

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 547 DPTO. MUNERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales (Totales)	Solución Habitacional	1.165
Iniciar la Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Iniciada	401

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Solución Habitacional Construida	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional
Solución Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales Iniciadas	Obreros por Solución Habitacional Iniciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Iniciadas respecto a las previstas.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 548 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)

CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

LEY Nº 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 542

GOBERNACIÓN
FOLIO
550
DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nomencladas e implementando programas y campañas preventivas.

- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a los efectos de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración.

- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentados por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 561 DPTO. NUMERACIÓN

- Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas becas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.

- Incorporar unidades de traslado a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.

- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y software que permita mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.

- Creación de un sistema de cobertura interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto juvenil para pacientes oncológicos infantiles en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 7.786.

- Brindar cobertura total en el tratamiento y provisión de medicamentos a los afiliados que padezcan enfermedades oncológicas en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 7.783.

- Incorporar al nomenclador de prestaciones del I.P.S. los tratamientos vinculados a la reproducción asistida en el marco de lo regulado por la Ley Nacional Nº 26.862, su decreto reglamentario y en los términos de la adhesión que lleve a cabo la provincia.

- Brindará cobertura en el tratamiento y provisión de medicamentos a los afiliados que padezcan trastornos generales del desarrollo (T.G.D.) en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
552
DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 553 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

GOBERNACION FOLIO 554 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consulta	1.428.634
	Práctica	6.146.541

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 559 DPTO. NUMERACIÓN

LEY N° 7860

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

↓

CA - Servicio de Diagnóstico por Imágenes

LEY Nº 7860

ES COPIA

RINAR. DI TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
DPTO. ENUMERACIÓN

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 558 DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo con este Curso de Acción actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
559
DPTO. MESA DE ENTRADA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 560 DEPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	11.254
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S.	3.340
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	1.109
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Tomografía - PROFE	2.689
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	2.033

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) realizados respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	1.613
Mamografías a Pacientes I.P.S.	Mamografía - I.P.S.	2.457
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	1.090

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mamografías realizada	Médico Especialista	Estudios de Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Mamografías realizados respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
562
DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales	2.370
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S.	1.790
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	307
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S.	2.002

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizada	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 463 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	32.054

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
DPTO. NUMERO

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)

CA - Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

LEY N° 7860

ESCOPA
ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 565
NUMERACIÓN

GOBERNACION FOLIO 566 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7.020 y 7.133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
SENADORES SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 567 DPTO. NUMERACIÓN

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como Ente Regulador y de control de todas las modalidades de Juegos de Azar.

- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público.

- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los Juegos.

- Garantizar a los apostadores de Juegos de Azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos.

- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

- Brindar contención y ayuda al jugador compulsivo y su grupo familiar a través de un grupo interdisciplinario; mediante la implementación de una línea telefónica gratuita, jornadas y talleres a los efectos de capacitar sobre la problemática de la ludopatía y campañas publicitarias con la finalidad de concientizar a la población de esta adicción al juego.

En particular para el año 2.015, el Ente continuará con los controles y relevamientos de:

- Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Embarcación y Gral. Mosconi), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas,
- Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia (Capital e Interior)
- Salas de Juego, así también Eventos autorizados a realizar por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
568
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, sus modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en seis ámbitos específicos:

1) Control de la explotación del Juego que se otorgue por concesión, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente.
3) Control y Fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
4) Autorización y Control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
5) Mejora del Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego) y campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
6) Optimización del control a través del sistema online, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la provincia.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 469 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 270 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	1.607
Sorteos de Tómbola	Inspección	507
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	150
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención	120
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto	14.000
Organización de Talleres en Escuelas Secundarias	Taller	70
Ciclos de Encuentros para Familiares "Par a par"	Encuentro	2
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (faz asistencial)	Entrevista	50
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada (1 inspector cada 268)

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos (1 cada 66)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1 Inspector por cada 2 Pesaje)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2 por Viaje)
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

Indices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pesaje de Bolillas" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sorteos de Tómbola" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Viajes de Inspección al Interior de la Provincia" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención Llamadas 0800" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Folletos en Eventos" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organización de Talleres en Escuelas Secundarias" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciclos de Encuentros para Familiares" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia con Entrevistas en Clínicas (faz asistencial)" respecto a lo previsto.

Porcentaje de la meta Campañas de Publicidad General respecto a lo previsto.

ES COPIA

- 475 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
572
DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

↓

CA - Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

LEY N° 7860

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN DPTO. NUMERACIÓN FOLIO 573

GOBERNACION FOLIO 574 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación son las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y CoSAySa. S.A.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.

- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
575
DPTO. NUMERACION

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre:
la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisioquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
- 479 -

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
576
DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico, Agua Potable y Desagües	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 527 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico, Agua Potable y Desagües

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña	2
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400 (200 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Inspector por Visitas Efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de Equipos Móviles	Inspector	Inspector por Equipo Móvil. (Un inspector por 50 equipos)

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por Visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Medición de los Equipos Móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables en la totalidad de la Provincia respecto a las previstas.

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
578
DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

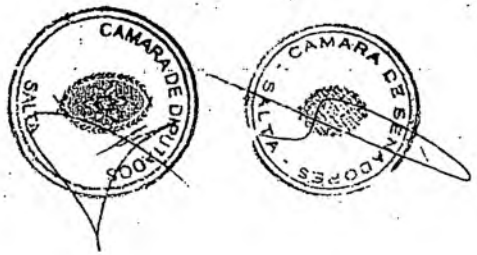

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)

↓

CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

LEY Nº 7860

ES COPIA

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACIÓN
FOLIO
581
DPTO. ARCHIVO

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Derechos Humanos para su funcionamiento (Ley 7.121, artículo 2° y Decreto 138/08). Los objetivos conforme lo previsto en el Artículo 1° de la mencionada Ley son:

1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
2) Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los Aborígenes.
- Otorgar becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar acciones con organismos provinciales y/o nacionales o cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades Aborígenes.

ES COPIA
- 485 -
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 582 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

---

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las tareas del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta se centrarán en:

- Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.
- Implementar, administrar, realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.
- Representar a las Comunidades Indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.
- Coordinar con las distintas áreas de Gobierno y Entidades Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 583 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 584 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Emergencias Sociales	Familia	500
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente	1.000
Educación Superior para Alumnos Aborígenes (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	40
Impulsar Proyectos Productivos	Comunidad Indígena	50
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Ayuda Social Directa	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Familia Asistida
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Alumno
Proyectos Productivos Impulsados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Proyecto
Comunidades Organizadas Fortalecidas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Comunidad Organizada Fortalecida

Índices de Eficacia

Cantidad de Familias Asistidas por Emergencias Sociales respecto a las previstas.

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 585 DPTO. NUMERACION

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Alumnos Terciarios y/o Universitarios que terminan el año respecto a los previstos.

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los previstos.

Cantidad de Comunidades Organizadas Fortalecidas Institucionalmente respecto a las previstas.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 506 DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

CA - Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

LEY Nº 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DPTO. NUMERACIÓN GOBERNACIÓN FOLIO

GOBERNACION FOLIO 548 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1.999, mediante la Ley Provincial Nº 7.072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.015 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral.

- El apoyo económico a los niños que integran los grupos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, mediante el pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.

- Incorporación de instrumentos musicales que posibilitarán a captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.

- Fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento Coral creado en el presente año, interactuando con los demás cuerpos de la Institución.

- También se continuará con el apoyo a los grupos de Cámara, Departamento Coral y grupos de Extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
589
DPTO. NUMERACIÓN

- Con respecto a los cuerpos de Danzas y Música Mayores del Instituto, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo de las comunidades con la formación de grupos de Música y cuerpos de Danzas.

ES COPIA
RINAHI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 590 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, programa y realiza presentaciones en Salta Capital y en su Interior como así también en otras Provincias, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas.

Las Actividades definidas en el curso de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades y segmentos sociales mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas dentro y fuera de la Provincia.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY Nº 7860

GOBERNACIÓN FOLIO 491 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 592 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	210.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 563 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades del Ballet de la Provincia realizadas respecto a las previstas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
594
DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA



RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)

↓

CA - La Energía y Minería en Salta

LEY Nº 7860

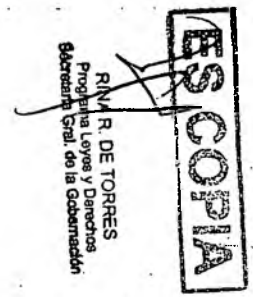



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION DPTO. NUMERACION
FOLIO 595

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.

También se encarga de la distribución y/o subdistribución de gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, subdistribución y comercialización de gas dentro y fuera de la Provincia, para lo cual se le ha otorgado plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.

Explota comercialmente los gasoductos de La Puna y de Anta. Se encuentra inscripta ante el ENARGAS como Subdistribuidora y Comercializadora de Gas, por lo que se encuentra habilitada para poder operar por cuenta propia ambos gasoductos como subdistribuidora y comercializadora de Gas Natural a grandes usuarios. Actualmente la operación y el mantenimiento del "Gasoducto de La Puna" y del "Gasoducto de Anta" continúa tercerizada.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio Presupuestado son:
Continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de las herramientas informáticas que serán desarrolladas como también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en la Puna Salteña. También con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.

Se estima que el gasoducto Fenix declarado de interés provincial mediante Decreto N° 704/13, debido a que constituye una importante obra de infraestructura energética, se encontrará operativo a comienzos del año 2.015, con lo cual se deberá proceder al montaje de los bienes y equipos de telemedición, sistemas de emergencias, comunicaciones y S.O.S. de dicho gasoducto. Asimismo deberá reforzarse la seguridad e integridad del Gasoducto de La Puna, puesto a que ambos gasoductos se encontrarán conectados.

Actualmente se encuentran en ejecución las instalaciones internas de gas natural con provisión de artefactos en 28 instituciones de la provincia. Al haber recibido solicitudes

ES COPIA

- 500 -

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

de nuevas instituciones públicas, se estima que durante el Ejercicio 2.015 se podrá satisfacer con las necesidades de las mismas.

A la construcción de redes de gas natural e instalaciones internas domiciliarias con provisión de artefactos de las localidades de San Antonio de los Cobres, Olacapato, Tolar Grande y Salar de Pocitos, todas en ejecución; se le sumarán las redes de Río Piedras – Lumbreras, Metán Viejo y el "proyecto observatorio astronómico" en el gasoducto de La Puna.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7860

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Montar el Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km.	550
Ampliar las Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km.	62
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Instalación	38

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Montado	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural Ampliada con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Instalación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ampliación Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas" respecto a la prevista.

ES COPIA

RINAPE DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 600 DPTO. NUMERACION

LEY 7860

ENTIDAD:

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)

CA - Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Subsecretaria Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 602 DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Mejorar la capacidad de control del sistema propio de pasajeros (comprende a todo el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana).
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Regular y planificar los servicios de transporte propio e impropio.
- Recibir y tramitar los reclamos de los usuarios.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.
2. Perfeccionar y profundizar la reglamentación del sistema masivo de pasajeros.
3. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 603 DPTO. NUMERACIÓN

4. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema.

5. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de las tarifas.

6. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.015 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es visión del organismo la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo.

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.
Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad.
En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la libreta de trabajo, tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la MEB (máquina expendedora de boletos).
Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de seguridad e higiene.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir a los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el INTI y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.

ES COPIA
RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 604 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte	Gerencia de Transporte
Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte	Gerencia de Transporte

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 605 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación	50.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control	3.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación	20.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Indices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control de Frecuencia de Recorrido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Controles de Documentación de Vehículos respecto a los previstos.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
606
DPTO. NUMERACION

Porcentaje de Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles de Frecuencia de Recorrido respecto a los previstos.

Porcentaje de Inspectores Ocupados respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION POLIC 607 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control	480
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre	3.200
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación	45.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

Índices de Eficacia

Porcentaje de Controles a Remiseras respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles al Transporte Ilegal respecto a los previstos.

Porcentaje de Controles a Taxis y Remises respecto a los previstos.

Porcentaje de Inspectores ocupados respecto a los estimados.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
608
DPTO. NUMERACION

ENTIDAD:

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)

CA - Servicio de Transporte de Pasajeros

LEY Nº 7860

ES COPIA

KINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 602
DPTO. NUMERACION

GOBERNACION FOLIO 610 DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por mayor población, mejoras en las condiciones de vialidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.

- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y para la sucesiva ampliación de cobertura.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 611 DPTO. NUMERACION

- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).

- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

La implementación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminución del stress laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios, a la utilización de la red de venta y recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas subconsecionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

CAMARA DE SENADORES

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 612 DPTO. NUMERACION

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: El necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes sociales y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

En el año 2.015 las acciones de la Sociedad se orientarán a continuar la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser éste la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados -red de uso y red de carga-, para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esa forma coadyuvar al tránsito, sobre todo en el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientaran a mejorar la percepción del sistema de servicios de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios. Para lo cual se implementará el uso de máquinas de cargas virtuales y tarjetas descartables provistas mediante bocas de expendio que atiendan las 24 hs. del día.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 613 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS

GOBERNACIÓN FOLIO 614 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Km.	61.075.365
	Pasajero	179.855.882
	Ómnibus	582

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado
Unidades de Ómnibus Afectados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ómnibus Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

ENTIDAD:

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSAySa)

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO 615

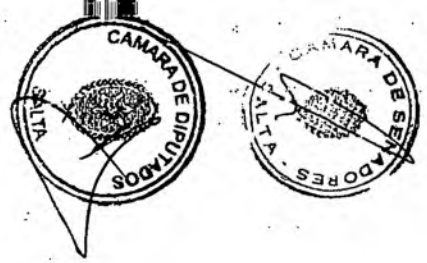

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)

↓

CA - Aguas del Norte

LEY 7860

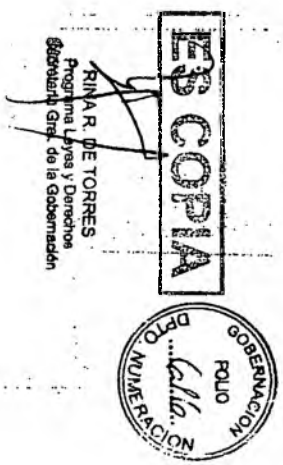

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 617 DPTO. NUMERACION

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), denominada Aguas del Norte, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Mayo de 2.009, bajo la forma de una Sociedad Anónima, quedando establecida como la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta.

Con respecto a la conformación de Aguas del Norte, el Gobierno Provincial es el socio mayoritario con el 90% del paquete accionario y el 10% restante corresponde al personal, a través de un Programa de Propiedad Participada.

La Misión de la empresa es suministrar los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad en general, en el marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

La prioridad de la Compañía es la mejora continua en la prestación del servicio. Para ello se trabaja diariamente en la captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, como así también en la recolección y tratamiento de efluentes cloacales.

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de nuestros procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

Las siguientes actividades en este curso de acción están orientadas al cumplimiento de esos objetivos:

- Planificación y desarrollo para la prestación de los servicios de agua y efluentes cloacales establecidos en forma coherente con las necesidades del servicio.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 618 DPTO. NUMERACION

- Reingeniería y capacitación permanente del plantel profesional y técnico, para la mejora continua de los procesos y de la calidad del servicio.

- Incorporación de equipamiento tecnológico y renovación de flota operativa a partir de la adquisición de nuevas movilidades y equipos pesados.

- Desarrollo de políticas de eficiencia energética y confiabilización eléctrica de las instalaciones.

- Desarrollo de planes de micromedición, que incluye la instalación de nuevos medidores y mantenimiento del parque de medidores actual, como medida dirigida a promover el uso racional del agua.

- Optimización de la Gestión Comercial a partir de la mejora en los procesos de atención de usuarios, facturación y gestión de cobranza.

- Monitoreo de la evolución del Plan Director de los servicios sanitarios de la Provincia. Ejecución de proyectos y tramitación de financiamiento para los proyectos de mayor envergadura.

- Desarrollo del PSA (Plan de Seguridad del Agua), que tiene por objetivo la optimización de los sistemas de captación, potabilización y distribución del agua. Reducción de riesgo de fallas en los sistemas.

Aguas del Norte tiene un fuerte compromiso y respeto con la realidad social y ambiental de la Provincia. Es por ello que la Compañía lleva a cabo diferentes acciones, que trascienden la prestación de los servicios, y están dirigidas a contribuir al bienestar de la población salteña con el desarrollo de acciones que trascienden la prestación de los servicios y están dirigidas a contribuir con el desarrollo sustentable en la Provincia. Esta empresa, a través de su política de Responsabilidad Social, concreta acciones educativas, sociales y ambientales.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa

ES COPIA
RAMÁN DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 63 DPTO. NUMERACIÓN

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 620 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporar nuevos Usuarios	Usuario Medido	2.000
	Usuario de Agua	3.000
	Usuario de Cloaca	2.000
Optimizar las Instalaciones Electromecánicas: en pozos que inyectan a la red y/o ejecutar nuevos pozos o fuentes	Pozo	400
Incorporar nuevos vehículos	Vehículo	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Pozos Optimizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Pozo Optimizado
Nuevos Vehículos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Vehículo Incorporado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

CAMARA DE SENADORES SALTA

ESCOPIA

RINA R. DEL CORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 621 DPTO. NUMERACION

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

Porcentaje de Pozos Optimizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Vehículos Nuevos Incorporados sobre los previstos.

ES COPIA
RINALDI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES · SALTA ·
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 622 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

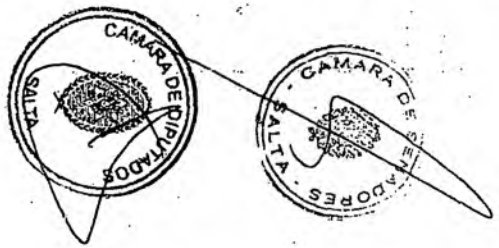

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY Nº 7860

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

↓

CA - Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

ES COPIA

DINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACION DPTO. NUMERACION FOLIO 623

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 624 DPTO. NUMERACIÓN

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital Público Materno Infantil es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población materno-infantil, pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de ese hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano con que cuenta ya a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos" enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados para la configuración del Hospital Público Materno Infantil son:

- Cumplir con los objetivos de salud marcados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta, según el perfil descripto en la misión del Hospital.
- Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de primer nivel y en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la Capital y el Interior.
- Coordinar con el Hospital Zona Sur "Papa Francisco" el servicio de neonatología para la atención perinatológica a fin de integrar y brindar un

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 625 DPTO. NUMERACION

servicio oportuno, integral, humanizado y de alta calidad. Implementar la red de atención neonatal y sistema de traslado terrestre de alta complejidad para recién nacidos.

- Aprovechar en su máxima capacidad el nuevo sistema de digitalización de las imágenes del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Tomografía Computada brindando un servicio de mayor calidad y mejores prestaciones

- Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos.

- Mejorar la calidad percibida por el usuario.

- Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.

El modelo asistencial del Hospital está CENTRADO EN EL PACIENTE y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de éstas tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

Se tiene previsto para el ejercicio 2.015 continuar con la política de prever las compras de medicamentos, descartables y soluciones parenterales a través de Licitaciones

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 626 DPTO. NUMERACION

Públicas mediante el Sistema de Orden de Compra Abierta/Contrato de Suministro Anual a efecto de optimizar las contrataciones considerando los tiempos que demandan los procedimientos licitatorios, las posibilidades económicas y financieras de la Institución y de los proveedores. Con respecto a la adquisición de alimentos, artículos descartables de cocina, hotelería, limpieza y de más insumos se continuará por períodos cuatrimestrales hasta lograr efectuarlas por el mismo procedimiento.

En el presente ejercicio se retomo la elaboración de los Convenios de Gestión a fin de redefinir objetivos de actividad, cálculo de costos necesarios para alcanzarlos: recursos humanos, horas guardias, insumos médicos y no médicos, servicios generales e intermedios, objetivos de calidad, etc. que hacen a un uso eficiente del recurso.

Asimismo se está trabajando constantemente en la adaptación del sistema informático de la Institución a las nuevas necesidades que van surgiendo, con las expectativas siempre puestas en el desarrollo de un nuevo sistema informático integral e integrado a nivel Ministerio de Salud Pública.

A nivel asistencial se está trabajando, desde la Unidad de Neonatología, en un proyecto para la puesta en marcha de dicho servicio en el Hospital Sur Papa Francisco. Así mismo se trabaja en la creación del servicio terrestre de Traslado Neonatal.

Respecto a infraestructura, se avanzará en la construcción de los nuevos depósitos, para que durante el 2.015 se pueda comenzar con la construcción del Laboratorio central y posteriormente con la adecuación del pabellón para Oncología. Otras obras a realizar tiene que ver con la ampliación de la Unidad de Neonatología, Obstetricia y Terapia Intermedia Adultos.

En cuanto a la renovación y compra de equipamiento, el hospital tiene previsto continuar con el Plan de Inversiones solicitado oportunamente.

ES COPIA

RICARDO R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 627 DPTO. NUMERACION

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 628 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención:	Egreso	41.332
	Consulta	166.412
	Urgencia	188.754
Egresos Totales, Consultas Externas, Urgencias, Actividades Quirúrgicas, Partos y Cesáreas, Interconsultas, Consultas externas no médicas, Prestaciones Odontológicas	Cirugía	11.590
	Parto	9.376
	Interconsulta	40.762
	Consulta no Médica	28.185
	Prestación Odontológica	60.067

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en cada Servicio	Costo por Egreso
Consultas		Costo por Consulta
Urgencias		Costo por Urgencia
Cirugías		Costo por Cirugía
Partos		Costo por Parto o Cesárea
Interconsultas		Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas		Costo por Consulta no Médica
Prestaciones Odontológicas		Costo por Prestación Odontológica

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
629
DPTO. NUMERACION

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

CAMARA DE SENADORES - SALTA -
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 630 DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CA - Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
632
DPTO. NUMERACIÓN

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servició alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

CÁMARA DE SENADORES - SALTA -

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY 7860

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 533 DPTO. NUMERACION

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

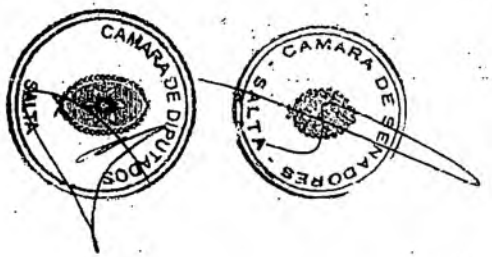

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALTA FORESTAL

↓

CA - Administración de
Tierras Productivas de Salta

LEY 7860

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Subsecretaria Gral. de la Gobernación



ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
627
DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima Salta Forestal

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por Ley Nº 7.628, sancionada el día 26 de Agosto de 2.010 y promulgada por Decreto Nº 3.695/10, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en Liquidación.

La Misión Primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del medio ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y económicas que permitan obtener en el corto, mediano y largo plazo un beneficio económico a la Sociedad Anónima, al Estado Provincial y un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente.

Los objetivos planteados para el año 2.015 son:

- Continuar monitoreando las tierras de Salta Forestal S.A. y tomar las medidas que sean necesarias respecto del uso sustentable de los recursos naturales en relación a los concesionarios y pastajeros para proteger y conservar el patrimonio de la empresa.

- Actualizar permanentemente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras fiscales a efectos de regularizar su situación legal y denunciando todo intento de usurpación de los recursos y tierras de la sociedad por parte de terceros inescrupulosos.

- Insertar también a la Sociedad Anónima Salta Forestal en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican la tierras fiscales, con el fin de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del gobierno provincial.

- Encarar obras de infraestructura necesarias a fin de fijar presencia en nuestras tierras incrementando el cuidado de nuestro patrimonio. La construcción de un

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 638 DPTO. NUMERACION

Puesto de Administración, acompañado de una casa para el cuidador y un albergue para el personal serán los primeros pasos.

- El desarrollo de un Módulo Ganadero servirá para mostrar el manejo ganadero protector del medio ambiente y a la vez exitoso en lo productivo. Permitirá trabajar en conjunto con los puesteros que habitan nuestras tierras a fin de perfeccionar y mejorar sus prácticas de manejo ganadero.

- Realizar la conservación y explotación de las nuevas tierras otorgadas en administración a Salta Forestal S.A. con el objeto de preservar y cuidar el patrimonio provincial.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 639 DPTO. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Sociedad Anónima Salta Forestal

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 640 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión	Hectárea	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Puesto	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Puestos o Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista

CÁMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION
FOLIO
641
DPTO. NUMERACION

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contacto Directo y Actividades con Pasajeros a fin de Regularizar su Situación Legal" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
642
DPTO. NUMERACION

ENTIDAD:

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

CA - Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO DPTO. NUMERACIÓN

GOBERNACION FOLIO 664 DPTO. NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente General de Parques y Áreas Industriales, fue creado por Ley 7.701, es una entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta que goza de personalidad jurídica propia, con plena capacidad para actuar con arreglo a las normas de los derechos público y privado. Asimismo, tiene patrimonio propio, conforme a los términos de la Ley.

Compete al Ente General de Parques y Áreas Industriales, gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de los Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

Los Parques y Áreas Industriales pueden ser: Oficiales, Mixtos o Privados.

a) Son Parques y Áreas Industriales Oficiales, aquellos que disponga ejecutar el Estado Provincial y las Municipalidades; conjunta o separadamente; reservándose la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.

b) Son Parques y Áreas Industriales Mixtos, aquellos que se propongan ejecutar por Sociedades con Participación Estatal, integradas por el Estado Provincial, las Municipalidades; conjunta o separadamente; y particulares, reservándose la Sociedad, constituida la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.

c) Son Parques y Áreas Industriales Privados, aquellos que propongan ejecutar Sociedades Comerciales o Cooperativas, o personas físicas con responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.

Los Parques y Áreas Industriales se clasifican, de acuerdo a los objetivos determinados al momento de su creación, en tres categorías:

a) De Promoción: tienen por objeto estimular la localización de plantas fabriles en zonas industrialmente subdesarrolladas.
b) De Desarrollo: promueven la radicación ordenada de industrias alrededor de ciudades en donde se registre una mediana actividad industrial.
c) De Descongestión: facilitan, fundamentalmente, la reubicación de plantas fabriles, su ordenamiento y expansión, dando solución a conflictos funcionales en áreas urbanas o de crecimiento industrial desordenado.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

...ADORES SALTA
DE DIPUTADOS SALTA

GOBERN FOL 64 DPTO NUM

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes y propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.

- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.

- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.

- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes objetivos generales:

CAMARA DE SENADORES SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 416 DPTO. NUMERACION

- "Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas".

- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos".

- "Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa".

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

GOBERNACION
FOLIO
647
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales

ES COPIA
RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 648 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	84
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	12
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	16
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	36

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 84	Personal Técnico-Administrativo 4	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo (21 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 12	Personal Técnico-Administrativo 4	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo (3 Empresas por Personal)
Nuevas Empresas Radicadas 16	Personal Técnico-Administrativo 4	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo (4 Empresas por Personal)

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SENADORES SALTA
DE DIPUTADOS SALTA

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 36	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 4	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (9 Inspecciones por Inspector)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Normalización y Regularización de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Radicación de Nuevas Empresas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Fiscalización y Control de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 650 DPTO. NUMERACION

LEY N° 7860

ENTIDAD:

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

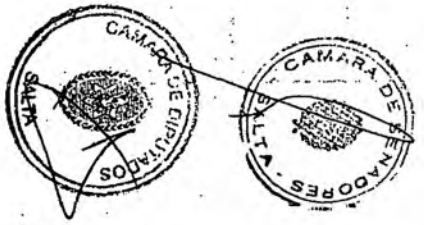

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

↓

CA - Centro de Convenciones Salta

LEY 7860

ESCRIBANIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBERNACION
FOLIO
652
DPTO. NUMERACION

LEY 7860

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Definir líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrece sus condiciones edilicias, en cuanto a capacidad prevista, complementadas con tecnologías de última generación, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la provincia.
- Lograr la emisión de Manuales de Calidad.
- Articular con las demás áreas vinculadas a la actividad acciones tendientes a ofrecer la calidad en sus servicios.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una base de datos que surja de analizar los factores de la demanda a efectos de orientar las actividades.
- Desarrollar una página web que permita a los internautas acceder a datos, imágenes e información general del predio.
- Participar en Eventos, Ferias, Congresos y Workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Ampliar la disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNA
FOLIO
65
DPTO. NUME

- Lograr que el Centro de Convenciones articule junto a los demás sectores del turismo, la cultura, políticas integradas en el marco de la economía, eficiencia y eficacia.
- Poner en valor acciones tendientes a la preservación y a la sustentabilidad del medio ambiente.

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa apropiada con la capacitación del personal, instalación de nuevos sistemas operativos e informáticos vinculados a esa área, se centrará en la mejora de la calidad de atención, preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de esas actividades, la adaptación a los cambios tecnológicos, selección y capacitación del personal técnico de mantenimiento de las instalaciones, la proyección de la imagen de la institución hacia el resto del país e internacionalmente con la puesta en valor de la excelencia del predio.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 654 DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNAC. FOLIO 655 DPTO. NUMER

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Propiciar el Uso de los Salones con Eventos de Jerarquía y Convocatoria en la Provincia a Nivel Nacional e Internacional	Evento	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento po Evento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
...56...
DPTO. NUMERACIÓN

ENTIDAD

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

CAMARA DE SENADORES SALTA

LEY 7860

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

↓

CA – Universidad Provincial de Administración Pública

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNAC... FOLIO 557 DPTO. NUME...

GOBERNACIÓN FOLIO 658 DPTO. NUMERACIÓN

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los objetivos fundamentales de la Universidad Provincial de Administración Pública son:

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica.
- Contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia.
- Ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio de la comunidad.
- Promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación

Entre las acciones de mayor relevancia a implementar por la U.P.A.P. se encuentran:

- Brindar formación universitaria a localidades del interior de la Provincia.
- Aliviar la carga horaria presencial de las carreras, permitiendo que un mayor número de trabajadores públicos cursen carreras de grado.
- Fomentar la educación virtual como una herramienta de formación continua de los trabajadores públicos.

Para cumplir con los mismos se desarrollará e implementará una plataforma informática para formación virtual, en donde se administrará todo lo referente al seguimiento, control y ayuda de los alumnos (asistencias, disposición de material académico, información, novedades, etc.); al igual que un Sistema Integral de Formación (S.I.F.) tendiente a estandarizar los procesos involucrados en la formación de los trabajadores públicos.

A través del Instituto Universitario de Gestión por resultados, se evaluará el impacto de las políticas públicas de la UPAP en materia de formación superior de los trabajadores públicos.

Para este año 2.015 la Universidad Provincial de Administración Pública se propone:

- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.

ES COPIA - 562 -
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

- Consolidar las capacidades de gestión de los municipios de la provincia, en materia de recursos humanos, con el fin de diseñar e implementar un plan provincial de fortalecimiento municipal.
- Profundizar la reorganización de la E.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Crear un curso obligatorio de capacitación para empleados públicos (C.O.C.E.P.) conforme a los diferentes escalafones de la administración pública.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los Municipios, Escuelas y CNG mediante la firma de convenios de colaboración.
- Aumentar la cantidad de personas capacitadas a través de la Escuela de Administración Pública, la Tecnicatura en Administración Pública y del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.
- Diseño e implementación del Ciclo Básico Común (pregrado) de la U.P.A.P., con el objetivo de formar la primera cohorte de trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública.
- Desarrollo del Plan de Estudio de diversas tecnicaturas, maestrías.
- Creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus Instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS - SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 660 DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a "transformar al empelado público en servidor público" mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa introduciendo conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el Programa Anual de Capacitación Permanente y Formación del Sector Público y el Plan de Capacitación Municipal.
- Profesionalizar a la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las ciencias jurídicas, sociales y económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Apoyar el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN
FOLIO
Del
DPTO. NUMERAC

LEY 7860

- Implementar politicas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.

- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.

- Evaluar los resultados y hacer un seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.

- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

El Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas como actividad de la Universidad Provincial de Administración Pública permitirá a los jóvenes y adultos de toda la Provincia de Salta, capacitarse gratuitamente en herramientas informáticas de una manera simple, brindando además la posibilidad de que cada alumno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias.
Para eso se reconoce, inicialmente, la necesidad de capacitar gradualmente y en forma gratuita a Jóvenes y Adultos mayores de 18 años, brindándoles un abanico de oportunidades al formar perfiles de usuarios que puedan desarrollar competencias y destrezas que les permitan insertarse laboralmente en los diversos sectores industriales, rurales y comerciales tanto privados como públicos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

GOBERNACION FOLIO 662 DEPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en la Escuela de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en Tecnologías Informáticas	Universidad Provincial de Administración Pública

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES - SALTA -

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 162 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	700
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Personas que Concurren a Conferencias Abiertas	Costo Total de las Conferencias Abiertas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Persona que concurre a Conferencias Abiertas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Jornadas para Agentes y Público en General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Conferencias Abiertas" respecto a la prevista.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACION FOLIO 664 DPTO. NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al Interior de la Administración Pública Provincial (A.P.P.) con Cursos Permanentes	Agente A.P.P.	2.300
	Curso A.P.P.	30
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos Permanentes	Agente Municipal	1.500
	Curso Municipio	20
Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional	1.000
Otorgar Becas para Participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	50
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades que lo Soliciten cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación en Gerenciamiento y Gestión	Entidad	12 (1.500 participantes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Indices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes de la A.P.P. Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la A.P.P.
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
CAMARA DE SENADORES SALTA

Profesionales Certificados en Posgrados o Especializaciones	Costo del Programa	Costo por Profesional
Becas Otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo; Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Agentes de la A.P.P. Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Cursos A.P.P. Realizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Agentes Municipales Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Cursos Realizados para Municipios respecto a los previstos.

Porcentaje de Profesionales de la A.P.P. Capacitados respecto a los estimados.

Porcentaje de Becas Otorgadas para la Tecnicatura Vatel respecto a las previstas.

Porcentaje de Entidades Auspiciadas respecto a las previstas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

GOBERNACIÓN FOLIO 666 DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Específica en Tecnologías Informáticas	Alumno	10.000 (7.000 Provincia 3.000 Nación)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas	Costo Total de las Horas Cátedras	Costo por Alumno Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas respecto a los previstos.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

CARPETA IV

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 667 DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

ANEXO II
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

Indicadores Agregados Fiscales y Financiero

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.

2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.

   2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.

   2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS

   2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS.

   2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.

   2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS.

3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.

4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.

5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.

6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.

7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.

8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.

9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.

10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.

12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.

16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.

17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 670 DPTO. NUMERACIÓN

LEY Nº 7860

ANEXO III
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

CÁMARA DE SENADORES SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS SALTA

LEY N° 7860

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.

1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.

1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

2.1 Gasto en personal policial por agente.

2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.

2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.

2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.

2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.

2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.

3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 672 DPTO. NUMERACION

3.1 Salud

3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.

3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.

3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.

3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.

3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.

3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.

3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.

3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.

3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.

3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 633 DPTO. NUMERACION

3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.

3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.

3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.

3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matricula escolar en los distintos niveles de enseñanza.

3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.

3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.

3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.

3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.

3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.

3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.

3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.

3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACION FOLIO 674 DPTO. NUMERACION

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.

3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.

4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.

4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.

4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.

4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.

4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.

4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

CAMARA DE SENADORES SALTA
CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNAC. FOLIO 675 DPTO. NUMER.

LEY Nº 7860

ANEXO IV
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.015

CAMARA DE SENADORES SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
GOBERNACIÓN
FOLIO
676
DPTO. NUMERACIÓN

Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.

2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.

3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.

4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.

5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.

6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.

7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.

8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.

9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

IMPRIMIÓ

CREAR SRL

Agencia de Publicidad
Imprenta

Av. San Martin 174 | Tel.: 0387- 4213481
www.crearsalta.com.ar
comercial@crearsalta.com.ar
A4400ZAEO | Salta | Argentina